

PLAN GENERAL DEL DEPORTE DE ANDALUCIA

DIAGNOSTICO

VOLUMEN II

Índice general

Diagnóstico. Volumen I

Capítulo 1. Entornos

1. Evolución de la realidad deportiva: la interacción deporte-sociedad	11
2. Funciones y valores.....	18
3. Deporte y economía	26
4. Deporte y medios de comunicación	31
5. Deporte y medio ambiente.....	45
6. Deporte y turismo	50

Capítulo 2. Sistemas y modelos

1. Sistema y Modelo	54
2. Las Administraciones Públicas y el Deporte.	56
3. La conexión con el sistema educativo.....	63
4. Relación del deporte con sectores sociales en los que pueda resultar coadyuvante de otros objetivos diferentes a los puramente deportivos.....	65
5. Tipología de modelos deportivos.....	67
6. El deporte en la Unión Europea.	71
7. La configuración del deporte en España.....	75
8. Introducción al sistema deportivo andaluz.	89

Capítulo 3. La organización deportiva

1. La organización deportiva pública	98
2. La organización deportiva privada.....	126

Capítulo 4. Los actores deportivos en Andalucía

1. Introducción	159
-----------------------	-----

2. El deportista.....	161
3. El espectador.....	186
4. El organizador de las competiciones deportivas.....	192
5. Los árbitros o jueces.....	195
6. Técnicos deportivos.....	205
7. Voluntarios deportivos.....	211
8. Patrocinadores.....	214
9. Directivos deportivos.....	226

Diagnóstico. Volumen II

Capítulo 5. Niveles deportivos en Andalucía

1. Introducción	236
2. El Deporte para Todos.....	237
3. Deporte de Rendimiento.....	257
4. El deporte espectáculo	283
5. Problemática.....	302

Capítulo 6. Los ámbitos deportivos

1. Introducción	325
2. El deporte en los centros de enseñanza	326
3. El deporte en los centros de trabajo.....	378
4. El deporte en los centros penitenciarios.....	339
5. El deporte en el ámbito local	414

Capítulo 7. Los subsistemas horizontales

1. Introducción	442
2. La formación deportiva	443
3. La medicina del deporte	471
4. Las instalaciones deportivas	486
5. Estadísticas y análisis deportivo.....	532
6. La resolución de los conflictos.....	545

Anexos

1. Decreto 227/2002, de 10 de septiembre, de formulación del Plan General del Deporte de Andalucía	556
2. Bibliografía	560

Ejecución. Volumen III

1. Introducción	574
2. Soporte teórico: el deportista como centro de gravedad del plan	580
2.1. El deportista como objeto de atención	580
2.2. El concepto de “Itinerario deportivo”	582
2.3. El concurso de los agentes deportivos y la coordinación como técnica principal	583
3. Objetivos	586
3.1. El objetivo finalista: Fomento del deporte como factor de calidad de vida de los andaluces	586
3.2. Los objetivos intermedios	590
4. Estrategias	592
Estrategia 1. Consolidar el Sistema deportivo andaluz. Coordinación y Participación	592
Estrategia 2. Potenciar la figura del deportista, especialmente mediante el reforzamiento de su protección	605
Estrategia 3. Fortalecimiento del tejido asociativo andaluz	612
Estrategia 4. Mejora cuantitativa y cualitativa de la práctica deportiva. Del Deporte para Todos al Deporte de Rendimiento	617
Estrategia 5. Planificación y ordenación de eventos deportivos	630
Estrategia 6. Ordenar y estimular la formación	632
Estrategia 7. Completar una red de infraestructuras deportivas y equipamientos suficientes y accesibles	635
Estrategia 8. Asegurar la sostenibilidad del deporte andaluz	637
Estrategia 9. Utilización del Deporte como instrumento de solidaridad y cohesión social	639
Estrategia 10: Impulsar los flujos de recursos del sector privado: el patrocinio deportivo.	641
5. Medidas	643
5.1. Presentación de las Medidas: Medidas estructurales y Medidas	

Complementarias	643
5.2. Fichas de medidas.....	643

1. Introducción

El objetivo principal del presente capítulo del Plan General consiste en poner de manifiesto la realidad de cada uno de los niveles deportivos con el objeto de establecer una política deportiva adecuada a nuestra propia realidad. Igualmente el análisis de los niveles deportivos resulta crucial para posteriormente abordar con éxito el estudio de los distintos ámbitos deportivos donde se inserta el desarrollo de la práctica deportiva.

Puede definirse nivel deportivo como cada una de las distintas categorías en las que se pueden clasificar los diferentes estadios de la práctica deportiva. Existen dos niveles deportivos bien diferenciados: el *Deporte para Todos* (sin exigencia de rendimiento) y el *Deporte de Rendimiento*, que engloba distintos subniveles en función del grado creciente de exigencia de rendimiento deportivo, iniciación al alto rendimiento, alto rendimiento y alto nivel, y en el que se manifiesta el fenómeno del deporte espectáculo y el hecho político-deportivo de las selecciones autonómicas. Sin embargo, por sus implicaciones como producto de consumo de masas, se analizará el deporte espectáculo en un apartado propio y no como un subnivel del deporte de rendimiento.

Para llevar a cabo el análisis de los distintos niveles deportivos se hace necesario el establecimiento de conceptos que marquen y delimiten de forma clara y concisa los linderos existentes entre ellos. En este sentido, se parte del desarrollo pormenorizado, en los distintos niveles, de unos conceptos que cumplan con un doble objetivo, por un lado, describir la realidad existente con un grado de objetividad suficiente, y por otro, advertir la problemática derivada de la misma, que justifique la adopción de las medidas correctoras o impulsoras correspondientes.

La actividad desarrollada en los distintos niveles y subniveles deportivos se ha visto afectada desde hace varios años por la aparición de nuevos fenómenos de diferentes características que, en ocasiones, menoscaban la ética y los principios de organización del deporte: la violencia en los eventos deportivos y la generada en torno a ellos, la expansión de las prácticas de dopaje o la búsqueda de beneficios financieros rápidos en detrimento de una evolución más equilibrada del deporte en todas sus dimensiones, distinción ésta que, cuando supone un trato de inferioridad hacia las personas por motivos raciales, de discapacidad, sociales o de sexo, puede conceptuarse como discriminación.

2. El Deporte para Todos

2.1. Introducción

Las sociedades modernas, en el nuevo siglo y milenio, tienen en la práctica deportiva un espacio amplio donde desarrollar la cultura del ocio, máxime cuando el objetivo del tiempo libre aparece como una de las propuestas más extendidas de las sociedades avanzadas. Andalucía no es ajena a esta dinámica, por lo que es necesario implantar, desde el ámbito del deporte, políticas que permitan su práctica de forma extensiva a toda la población.

El *Deporte para Todos* en Europa se desarrolla básicamente a partir de la Segunda Guerra Mundial. Los países avanzados se encuentran sólo con un deporte competitivo y agonístico. Durante la reconstrucción europea aparecen nuevas formas culturales, nuevos modos y comportamientos, como la jornada de ocho horas o espacios cada vez mayores para el tiempo libre.

Pero el *Deporte para Todos* en ningún caso es una idea nueva sino más bien una continuación de la historia de la Educación Física y el Deporte. Principalmente en Europa se desarrollan distintas concepciones del ejercicio físico que tienen como característica común la correcta realización de actividades corporales para todas las personas, independientemente de la edad y el sexo, bajo principios terapéuticos, compensatorios, recreativos y de contacto con la naturaleza, entre otras orientaciones. Para ello se establecen sistemáticas y escuelas diferentes en torno a la concepción de lo corporal y del movimiento, no sujetas al agonismo sino a otros fines funcionales o analíticos.

En efecto, algunas formas provenientes del ámbito del entrenamiento en atletismo, halterofilia, natación, gimnasia artística y ciclismo, principalmente; del denominado "physical fitness" americano, utilizados hoy en día, como el aeróbic, stretching, body building, etc.; y técnicas utilizadas en la danza y en Oriente como elementos de expresión corporal e identificación con la naturaleza tales como la escenificación del equilibrio entre cuerpo, naturaleza y mente, serían una prolongación de las concepciones y formas de actividad física que promueven la salud y la condición física a través de la realización de un entrenamiento metódico de los diferentes modos de ejercitar el cuerpo para conseguir determinados objetivos: estéticos, higiénicos, funcionales, de rendimiento, de relación social, de significación, etc.

En los 60 y 70, se consolida una concepción liberadora y socializadora, frente al valor disciplina y autodisciplina del deporte, basada en el ejercicio libre de la práctica deportiva, el

aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades físicas no agonísticas, divertidas, saludables y no estresantes.

Esta evolución conduce a que, en el año 1975, el Consejo de Europa apruebe la Carta Europea del *Deporte para Todos*.

Andalucía, desde el principio, se ha mantenido en la primera línea de este movimiento como lo evidencia que ya en 1983 la Junta de Andalucía publicara una Orden mediante la que se establecían medidas de fomento para el *Deporte para Todos* así como la organización, en diciembre de 1983, de la Conferencia del *Deporte para Todos*.

2.2. Concepto

El deporte no es un término unívoco con un solo significado sino que, dependiendo de cómo cada individuo se posicione ante él, desde la práctica, significa varias cosas; para unos, agonismo, rendimiento y competición; para otros, espectáculo y profesionalización; para los más, ocio, salud, tiempo libre, recreación, adecuación de las actividades a las posibilidades concretas y a las apetencias personales; esto último define el *Deporte para Todos* ya sea organizado en clubes y asociaciones ya sea mediante la práctica libre y espontánea.

El *Deporte para Todos*, como concepto diferenciado de otras prácticas más competitivas y agonísticas, como elemento reivindicador de la esencia original del deporte moderno, ha de tener como meta inicial la preservación de los elementos constitutivos del ocio: ocupación voluntaria, descanso, diversión, formación, información, participación social, capacidad creadora, recuperación.

El deporte que se desarrolla desde el placer por el movimiento, buscando valores higiénicos de salud física y mental, que se realiza como búsqueda de ocupación del ocio, independientemente de la edad, el sexo, la capacidad física, en la que nadie es discriminado, constituye el objetivo y la filosofía del *Deporte para Todos*.

El *Deporte para Todos* es el practicado desde la perspectiva de los impulsos psicobiológicos y fisiológicos del niño hasta el deporte terapia para los mayores, pasando por el deporte de relación social, higiene y salud o reparador de los tiempos de trabajo, donde la recompensa no es otra que la propia mejora de los aspectos señalados. Es una actividad sin recompensa, sin remuneración en el sentido económico del trabajo.

El deporte, pues, se concibe como un aspecto estrictamente ocioso, de descanso, tanto físico como mental, al significar una huida, un cambio del trabajo impuesto, remunerado. A cada persona, o incluso a cada tipo de profesión, le corresponde un tipo de consumo, a veces más mental a veces más físico. Se busca equilibrio frente al agotamiento, ya sea con actividades en la naturaleza, ya sea con actividades más duras que “quemar” tensiones, o también con deportes como el baloncesto, el fútbol sala o el balonmano. En cualquier caso se trata de actividades todas ellas que buscan regenerar del cansancio del trabajo.

El *Deporte para Todos* se ha de contemplar de forma más amplia que en el concepto tradicional de deporte, es decir “como disfrute producido por un cambio de actividad, por una percepción estética, o emocional o pasional...”. Así, disfrute y deleite, pero también pasión e incluso padecimiento, son aspectos que han de estar incorporados a la filosofía y concepción del *Deporte para Todos*.

Paralelamente se ha de entender el valor formativo no sólo en el aprendizaje de destrezas deportivas, sino en aspectos como la decisión, la socialización, la valoración de la intensidad, la mejora, etc. Hay que reseñar el valor de la integración social, tanto del practicante en sí como de los colectivos sociales entre ellos.

El *Deporte para Todos* tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte, en donde la organización deportiva y la competición pasan a un segundo lugar o incluso no tienen cabida. Los límites se los impone el propio practicante, independientemente de las presiones típicas del deporte de competición.

En este sentido es necesario precisar que las corrientes del *Deporte para Todos* han pasado desde una concepción radical, en la que cualquier elemento competitivo o agonístico era rechazado sin más, o se entendía que sólo deportes alternativos como el senderismo o el deporte en la naturaleza eran la base del *Deporte para Todos*, a reconocer que el *Deporte para Todos* significa, por encima de otras consideraciones, una opción libre con respecto al ejercicio físico, que tiene que ver más con el límite al que uno quiere llegar que a reglas preestablecidas. Es decir, que también incluye la práctica deportiva competitiva siempre que su finalidad no sea el rendimiento. Sólo el deporte de competición, las competiciones agonísticas, el deporte de rendimiento y el deporte profesional quedan fuera.

En la sociedad moderna, pues, la economía, la salud y la calidad de vida son los elementos básicos que impulsan la oferta y demanda de actividades recreativas con contenidos deportivos, entroncando con los objetivos del *Deporte para Todos*, que se pueden sintetizar en dos grandes grupos:

- La vertiente social, que comprende el desarrollo de la colaboración y la participación, la promoción de los sectores con menor capital social, biológico, cultural y económico, la reducción de marginalidades, apoyando mediante programas especiales a los sectores más desfavorecidos (función integradora), y el reequilibrio territorial entre las áreas ricas de la cultura deportiva y las peor provistas, que normalmente van parejas con la riqueza ligada a la industria, al comercio y a la disponibilidad de los servicios y las infraestructuras.
- La vertiente individual, determinada por la mejora de la salud y la higiene y la ocupación recreativa del tiempo de ocio.

Ambas convergen en el gran objetivo que preside la política de impulso del *Deporte para Todos*: la mejora de la calidad de vida del individuo.

2.3. Conclusiones

El *Deporte para Todos* pretende que cada ciudadano tenga la oportunidad de tener acceso a prácticas de carácter deportivo, de forma individual o en grupo, de acuerdo con sus gustos o intereses, y que adquiriera un cierto conocimiento sobre las mismas, con fines de ocio, de salud o de mejora de los rendimientos.

El deporte en la escuela, en horario no lectivo, es el “núcleo dinamizador” de estos programas deportivos, no sólo en la escuela, sino también en el barrio, por lo que su desarrollo afecta tanto al deporte escolar como al juvenil, al de mayores y al de los discapacitados y grupos de atención especial.

El tipo de actividades preferentes en el *Deporte para Todos* está en función de varios parámetros:

- De los objetivos del *Deporte para Todos*: participación, salud y recreación.
- De los destinatarios: fundamentalmente, personas insertas en el sistema educativo, adultos, tercera edad y grupos de atención especial, como las personas con discapacidad.
- De la naturaleza permanente o cíclica de las actividades deportivas.

Las actividades más idóneas que reúnen unas características propias del ámbito del *Deporte para Todos* son aquellas relacionadas con el mantenimiento, deporte utilitario, deportes

alternativos, actividades relacionadas con la naturaleza, de integración, de convivencia y especialmente aquellas que puedan ser autóctonas. Especial interés tienen las actividades en la naturaleza que se adapten a los recursos, terrestres, aéreos o marítimos, potenciales de la zona.

Las actividades se pueden clasificar en cuatro etapas, sobre todo en función de la edad, pero la mayoría de las personas no sigue este esquema lógico sino que accede a la práctica deportiva en algún momento de su vida sin haber pasado por etapas anteriores, lo que condiciona la relación edad-etapa.

- Etapa de iniciación y juegos, introduciendo contenidos como: ejercicios formativos individuales con carácter de juego, juegos colectivos, juegos de aproximación a los deportes con reglamentos simplificados, acrobacia elemental, ejercicios de flexibilidad y desarrollo del equilibrio. La edad de iniciación deportiva se puede situar entre los siete y los ocho años; es el momento adecuado, calificado como “la edad de aprendizaje”.
- Etapa polideportiva, contemplando contenidos prácticos de muchas actividades deportivas fundamentales, como, por ejemplo, atletismo y gimnasia, natación, esquí, judo, baloncesto, voleibol, fútbol, balonmano, rugby, etc., para conseguir una cultura general que facilite las adaptaciones y libre elección deportiva posterior.
- Etapa deportiva, en la que el individuo elige un deporte concreto para llegar a una buena especialización o para seguir haciendo una práctica continuada en aquella actividad que más le gusta.
- Etapa postdeportiva, en la que se combina la práctica de algún deporte con actividades dirigidas fundamentalmente al mantenimiento y a la prevención o tratamiento de problemas de salud.

El subsistema *Deporte para Todos*, dentro del sistema deportivo, abarca las etapas no competitivas (de iniciación, polideportiva y postdeportiva) y los umbrales inferiores de la etapa deportiva sin tener ninguna conexión directa con los subsistemas de deporte de alto nivel ni de deporte profesional, que se insertan plenamente dentro del subsistema del deporte competitivo.

2.4. Diagnóstico

2.4.1. Introducción

Para valorar la práctica deportiva de la población andaluza es preciso contemplar los datos disponibles de los países de nuestro entorno. Existen estudios en la mayoría de los países de la U.E. que ofrecen mediciones de las tasas de participación o práctica deportiva y lo primero que se observa es una gran variabilidad debido a las serias dificultades para comparar dichas mediciones por problemas metodológicos y estadísticos. El proyecto COMPASS (Coordinated Monitoring of Participation in Sports in Europe), patrocinado por el Consejo de Europa, se ha propuesto la elaboración de estadísticas deportivas comparables entre países europeos armonizando los conceptos. De todos los estudios incluidos en el primer informe COMPASS, realizados con anterioridad a las recomendaciones de armonización de dicha institución, sólo los de Finlandia, Irlanda, Italia, Holanda, España, Suecia y Reino Unido permiten la comparación entre ellos, teniendo en cuenta que ofrecen cifras estadísticas que no son del todo homogéneas, debido a la falta de armonización en los límites superiores de las edades y en los años a los que vienen referidas las encuestas. Teniendo en cuenta la ausencia de una definición consensuada de las actividades que comprende el término deporte, para la elaboración de estas cifras se ha tomado una definición restrictiva de deporte, considerando sólo las actividades deportivas reconocidas en todos los países participantes. Por tanto, no se han incluido las actividades deportivas en las que no hay consenso o son incluidas por unos países y no por otros.

**Tabla 5.1. Tasas de práctica deportiva
(Incluye sólo deportes admitidos en todos los países del estudio)**

	Finlandia	Irlanda	Italia	Holanda	Suecia	R. Unido	España	Andalucía
Tasa de práctica regular o intensiva*	73	28	15	32	59	28	15	16
Tasa de práctica total (anual) **	81	64	28	63	70	67	31	24,6
Población (edades)	16 y más	16-75	16 y más	16 y más	16-70	16 y más	16-65	16 y más
Año	1997-98	1994	1995	1995	1997	1996	1995	1999

Fuente: COMPASS 1999 y elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 1999*.

(*) 60 o más prácticas anuales. (**) al menos una práctica al año

La práctica deportiva en España comparada con las cifras proporcionadas por COMPASS muestra tasas muy similares a las de Italia (el 28 % de la población practica deporte al menos una vez al año, de los cuales el 15 % muestra una práctica regular o intensiva) e inferiores a las del resto de países incluidos en el informe COMPASS (con cifras que oscilan entre un 63 % y un 81 % de la población que practica deporte al menos una vez al año, correspondientes a Holanda y Finlandia, respectivamente, y entre un 28 % y un 73 % para la práctica regular o intensiva, que corresponden a Irlanda y Reino Unido, y a Finlandia, respectivamente). Andalucía, en este contexto, se encuentra con una tasa similar a la española en cuanto a práctica regular o intensiva e inferior a la española en cuanto a práctica anual.

En los apartados que siguen se expone con cierto grado de detalle la situación de la práctica deportiva en Andalucía para los mayores de 16 años, estableciendo algunas comparaciones con las cifras homólogas más recientes disponibles para el conjunto español. Los datos estadísticos estatales de práctica deportiva más recientes en el momento de redactar estas páginas son los del estudio de García Ferrando (2001) «*Los españoles y el deporte: Prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*» En el caso andaluz disponemos, de la encuesta de *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte, 2002*, que es una encuesta domiciliaria realizada por el Observatorio del Deporte Andaluz de la Consejería de Turismo y Deporte.

Por otra parte, para conocer la situación actual de la práctica deportiva de los andaluces entre 6 y 16 años, el ODA ha elaborado la *Encuesta de hábitos y actitudes de los escolares ante el deporte 2001*, dirigida a estudiantes en los centros de enseñanza no universitaria, tanto públicos como privados, en todo el territorio andaluz. Esta encuesta aporta una imagen actual de la práctica deportiva de los andaluces en edad escolar dentro y fuera de los centros de enseñanza, imagen que no es posible comparar con otra homóloga española por falta de información. Los resultados de esta encuesta son objeto de análisis en el capítulo VI “*Los ámbitos deportivos*”, apartado 2: *El deporte en los centros de enseñanza* y son en cierto modo complementarios de los que se ofrecen aquí.

2.4.2. Practicantes

La situación general de la práctica deportiva en Andalucía, según los datos más recientes disponibles se muestra en la tabla 5.2. En dicha tabla se presentan las tasas de práctica deportiva correspondientes a 2002, distinguiendo según las categorías de intensidad de práctica recomendadas por COMPASS, pero a diferencia de la tabla 5.1, se han incluido todos los deportes.

Por tanto, las tasas de la tabla 5.2 son más elevadas que las observadas en la tabla 5.1, en la que sólo se incluyen, a efectos comparativos, los deportes admitidos en todos los países del proyecto COMPASS. Observando la tabla 5.2, se constata que la mayoría de los practicantes presentan un tipo de práctica intensiva o regular.

Tabla 5.2. Tasas de práctica deportiva en Andalucía, 2002
(Incluye todos los deportes)

Tipo de práctica	Tasa de práctica
Intensiva (120 o más prácticas anuales)	11,9
Regular (60 a 119 prácticas anuales)	7,5
Irregular (12 a 59 prácticas anuales)	5,9
Ocasional (1 a 12 prácticas anuales o sólo en vacaciones)	7,1
Total (anual)	32,4

Fuente: Encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002*.

Para comparar los datos de práctica en Andalucía con los datos estatales más recientes, ofrecidos por García Ferrando, se ha construido la tabla 5.3. Al comparar los datos de ambas fuentes hay que tener en cuenta las siguientes matizaciones.

- Los datos estatales se recogieron en el año 2000 y los andaluces en 2002.
- Los datos estatales se refieren a la población con edades comprendidas entre 15 y 74 años, mientras que en el caso andaluz, se ha incluido la población con 16 o más años.
- En la encuesta estatal se ha considerado practicante al que ha respondido afirmativamente a la pregunta “¿practica Vd. *actualmente* algún deporte?”; en tanto que en la andaluza, se han considerado como tales a todos los que han respondido que han practicado alguna actividad

deportiva durante *los doce meses previos* a la entrevista. Con ello, en la encuesta andaluza, realizada en noviembre, se ha pretendido evitar problemas de estacionalidad y proporcionar, al mismo tiempo, una referencia temporal sin ambigüedades a todos los entrevistados.

Por otra parte, en la tabla 5.3 se han incluido todos los deportes, así como en el resto de tablas que siguen en este capítulo, en las cuales, por motivos de simplicidad no se ha indicado en los correspondientes títulos.

De acuerdo con la tabla 5.3, la tasa de práctica deportiva en Andalucía es del 32,4 % (de la población de 16 y más años), lo que nos lleva a estimar aproximadamente 1,9 millones de andaluces que practican deporte. Esta tasa es inferior a la tasa del conjunto nacional en unos cinco puntos. Sin embargo, hay que matizar esta diferencia teniendo en cuenta que la tasa española se refiere sólo a la población entre 15 y 74 años, mientras que la andaluza incluye también la población de más de 74 años, cuya tasa de práctica es inferior a la del resto.

**Tabla 5.3. Tasas de práctica deportiva
(Incluye todos los deportes)**

Tasa de práctica	Andalucía	España
Hombre	42,9	46
Mujer	22,6	27
Total	32,4	37
Población (edades)	16 o más	1.675
Año	2002	2000

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

Por otra parte, es interesante hacer una referencia a la evolución reciente experimentada por la práctica deportiva en España (1995-2000) y en Andalucía (1999-2002). De acuerdo con las últimas encuestas realizadas, en ambos casos se ha acusado un leve descenso de la tasa de práctica deportiva. En Andalucía el descenso ha sido de 0,8 puntos y en España de alrededor de un punto. Aunque en Andalucía se carece de más información, en el caso de España existen estadísticas quinquenales desde 1975. Analizando la evolución de la tasa de práctica en España durante el periodo 1975-2000, se observa una tendencia creciente hasta 1995, lo que parece indicar que ha sido en el último quinquenio cuando comienza a apreciarse una cierta atonía en el crecimiento, que parece extenderse también en el caso andaluz. No obstante, aún no se dispone de suficiente información para poder explicar satisfactoriamente este fenómeno.

En la tabla 5.3 se observa que las diferencias de práctica deportiva según género son muy acusadas tanto en Andalucía como en España. Esta diferencia tan pronunciada es similar en ambos entornos geográficos, de forma que la tasa de práctica entre los hombres es superior a la de las mujeres en unos 20 puntos. La edad media también muestra diferencias entre los practicantes según género, siendo inferior entre los hombres, 31 años, que entre las mujeres, 35 años.

En otros países europeos también se producen diferencias importantes entre las tasas de práctica masculina y femenina, sobre todo en la práctica competitiva e intensiva. Entre los países analizados en COMPASS 1999, sólo en Suecia la tasa de práctica general femenina es similar a la masculina. En el otro extremo, Italia es el país analizado en dicho informe con mayor diferencia de práctica entre géneros (32 % hombres, 15 % mujeres).

Tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, la práctica deportiva para el conjunto nacional es mayor que para nuestra Comunidad Autónoma; 3 puntos en el caso de los hombres y 4 puntos para de las mujeres.

Atendiendo a los grupos de edad (tabla 5.4), en Andalucía las mayores tasas de práctica se observan en el grupo de edad más joven estudiado. A medida que aumenta la edad estas tasas disminuyen significativamente. Este patrón también se repite en los datos españoles, aunque conviene advertir que aunque en todos los grupos de edad la práctica es superior en España que en Andalucía, es en el grupo de edad 16-25 donde las diferencias son menores.

Tabla 5.4. Práctica deportiva según edades

	Andalucía				España			
	16-25	26-45	46-65	Más de 65	15-24 (2000)	25-34 (1995)	35-44 (1995)	45-54 (1995)
Practica	53,2	36,6	18,3	6,8	57	46	37	28
No practica	46,8	63,4	81,7	93,2	43	54	63	72
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002*, García Ferrando (1997) y García Ferrando (2001)

El patrón de descenso de la práctica según edad es muy común en los países europeos examinados en COMPASS. Sólo en Finlandia se ha encontrado un esquema diferente, puesto que

la práctica desciende con la edad en los grupos más jóvenes y se estabiliza a partir de los 35 años, llegando a crecer en el grupo de 50-54 años y encontrándose tasas de práctica a los 60 años parecidas a las de los 25 años. No obstante, este caso es una excepción en el resto de países analizados.

Tabla 5.5. Práctica deportiva según estudios

	Andalucía				España		
	Sin estu.	Pri- marios	Secun- darios	Univer- sitarios	Menos de primarios	Secun- darios	Univer- sitarios
Practica	7,0	20,1	40,3	55,0	11	41	64
No practica	93,0	79,9	59,7	45,0	89	59	36
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

El nivel de estudios de la población (tabla 5.5) también tiene una clara incidencia en la práctica deportiva. Tanto en España como en Andalucía, la tasa de práctica es significativamente superior con mayor nivel de estudios. En ambos casos son los universitarios los que más practican deporte, pero hay una diferencia de 9 puntos entre España y Andalucía, siendo la tasa española del 64 % mientras que la andaluza es del 55,0 %.

En los casos de personas sin estudios o sólo con estudios primarios la tasa de práctica es mayor en Andalucía que en España.

Por tanto, podemos concluir diciendo que el perfil del practicante de deporte tanto en España como en Andalucía está claramente definido, se trata sobre todo de hombres de edad joven y mayoritariamente con estudios.

En la tabla 5.6 se observa que las tasas de practicantes (porcentaje de practicantes de cada deporte respecto al total de practicantes de deporte en Andalucía) estimadas muestran que los deportes más comunes en Andalucía son: fútbol (24,5 %), fútbol sala (16,6 %), aeróbic (14 %), la natación (13,6 %), gimnasia de mantenimiento (13,6), baloncesto (10,9 %) y ciclismo (10,6 %). El

resto de deportes que se muestran en la tabla tienen tasas de participantes estimadas inferiores al 10 %.

Sin embargo, en las cifras obtenidas por García Ferrando (2001) para España observamos que los deportes más practicados son en primer lugar la natación (39 %), seguido del ciclismo (22 %) y del fútbol (22 %).

Tabla 5.6. Tasa de practicantes de los deportes más frecuentes

Deporte	Andalucía	España
Fútbol	24,5	22
Fútbol sala	16,6	14
Aeróbic, gimnasia rítmica, gymjazz	14,0	12
Gimnasia de mantenimiento	13,6	15
Natación	13,6	39
Baloncesto	10,9	12
Ciclismo	10,6	22
Carrera a pie	8,7	11
Tenis	8,7	13
Tiro y caza	6,8	3,5
Atletismo	5,7	7
Pesca	3,8	4,3
Montañismo	3,4	13
Voleibol	2,3	3,7
Judo y otras artes marciales	2,3	3,5
Balonmano	2,3	2,4

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

En nuestro entorno internacional más cercano, podemos decir que los deportes más practicados en Francia son la marcha (57 %), natación (40 %), ciclismo (35 %), footing (18 %), gimnasia (17 %), bolos (17 %), esquí (15 %) y fútbol (13 %). Se puede constatar que, a pesar de la proximidad geográfica, existen importantes diferencias culturales en cuanto a los tipos de deportes más populares.

Las tasas de practicantes en Andalucía de los deportes más populares según género, difieren notablemente, según se aprecia en la tabla 5.7. Los deportes que destacan por su mayor tasa de práctica entre los hombres son el fútbol, el fútbol sala y el baloncesto. En cambio, entre las mujeres los deportes más comunes son aeróbic, gimnasia de mantenimiento y natación.

Tabla 5.7. Tasas de practicantes de los deportes más frecuentes, según género

Deporte	Andalucía	
	Mujer	Hombre
Fútbol	(*)	35,9
Gimnasia de mantenimiento	26,2	7,7
Ciclismo	8,3	11,6
Fútbol sala	(*)	24,3
Natación	22,6	9,4
Aeróbic, gimnasia rítmica, gymjazz	40,5	1,7
Baloncesto	8,3	12,2
Carrera a pie	10,7	7,7
Tenis	2,4	11,6
Voleibol	2,4	2,2
Atletismo	3,6	6,6
Tiro y caza	(*)	9,9
Montañismo	1,2	4,4
Judo y otras artes marciales	1,2	2,8
Pesca	0,0	5,5
Balonmano	1,2	2,8

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002*. (*) No significativo

En la tabla 5.8 se presenta una clasificación de los deportes según el género mayoritario de sus practicantes.

Tabla 5.8. Deportes según el género mayoritario de sus practicantes en Andalucía

Porcentaje de practicantes que son mujeres	Deporte
Menos del 10 %	Fútbol Fútbol sala Tiro y caza Pelota (Frontón) Pesca Motociclismo Tenis
10-30 %	Baloncesto Balonmano Atletismo Judo y otras artes marciales Ciclismo Montañismo
30 %-50 %	Voleibol Tenis de mesa Carrera a pie Esquí y otros Patinaje Padel
50 %-70 %	Gimnasia de mantenimiento Natación Trekking
70 %-90 %	–
Más del 90 %	Aeróbic, gimnasia rítmica, gymjazz Bádminton

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002*.

En un estudio reciente realizado en Francia, se puede apreciar que hay una gran coincidencia en los deportes mayoritariamente masculinos en dicho país y en Andalucía. El atletismo y el baloncesto se pueden incluir en Francia entre los deportes en los que al menos una tercera parte de los practicantes son mujeres, mientras que en Andalucía se mantienen con un predominio masculino importante. Los deportes con un predominio de practicantes mujeres son aeróbic, gimnasia rítmica, gymjazz, que coinciden con los deportes que en Francia son mayoritariamente femeninos. Sólo en natación, esquí, patinaje y padel hay un porcentaje más equilibrado de practicantes de ambos sexos.

2.4.3. Asociacionismo

En lo relativo al grado de pertenencia a clubes o asociaciones deportivas de los practicantes de deportes (tabla 5.9), estimamos que un 18,8 % de practicantes andaluces pertenecen a un club privado, el 5,2 a un gimnasio privado y el 13,7 % a un club o asociación municipal. Distinguiendo según género, encontramos que no hay diferencia entre hombres y mujeres en la pertenencia a un club privado, sin embargo sí las encontramos en la pertenencia a gimnasios privados donde las mujeres superan a los hombres en 9,4 puntos y en la pertenencia a un club o asociación municipal donde los hombres superan a las mujeres en 6,4 puntos.

Tabla 5.9. Pertenencia a un club o asociación deportivos, según género

	Andalucía		
	Hombre	Mujer	Total
Pertenece a un club privado	18,9	18,6	18,8
Pertenece a un gimnasio privado (mantenimiento, fitness...)	2,2	11,6	5,2
Pertenece a un club o asociación municipal	15,7	9,3	13,7
Antes pertenecía, pero ahora no	14,1	5,8	11,4
Nunca ha pertenecido a un club o asociación	49,2	54,7	50,9
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002*.

De acuerdo con los datos de la tabla 5.10, la forma de hacer deporte más usual entre la población andaluza y en la española es “por cuenta propia” (64,6 % y 66 %, respectivamente). Se puede observar, así mismo, que en Andalucía la tasa de practicantes que hacen deporte en un club, asociación, organización o federación es algo mayor que la cifra correspondiente al conjunto nacional.

En el contexto europeo encontramos cifras de referencia muy diversas en cuanto a la práctica deportiva organizada. Por ejemplo, los datos de COMPASS revelan que en Finlandia y el Reino Unido sólo el 14 % y 13 %, respectivamente, de los practicantes realizan sus prácticas deportivas de forma organizada o competitiva, lo cual nos indica un patrón de práctica con una componente de recreo o individual mucho más acentuada que en nuestro país (hay que tener en cuenta que en estos países los porcentajes de población que practican deporte son muy superiores a los de España). Los datos más recientes de Francia, por su parte, muestran una tasa del 27 % de practicantes que realizan su práctica en un club o asociación.

Tabla 5.10. Forma de practicar deporte

	Andalucía	España
	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes
Por su cuenta	64,6	66
Centro de enseñanza	7,0	7
Centro de trabajo	1,8	
Club, asociación, organización o federación	31,0	25
No contesta	1,1	

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

Distinguiendo según género, de acuerdo con la tabla 5.11, el colectivo femenino presenta tasas mayores que los hombres en las categorías de *Práctica en el centro de enseñanza* (10,53 % frente a 5,4 %) y en *Club, asociación, organización o federación* (36 % frente a 28,6 %).

Tabla 5.11. Forma de practicar deporte según género

	Andalucía	
	Hombre	Mujer
	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes
Por su cuenta	68,1	57,0
Centro de enseñanza	5,4	10,5
Centro de trabajo	2,2	1,2
Club, asociación, organización o federación	28,6	36,0
No contesta	1,6	

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002.

Por lo que respecta al deporte federado (tabla 5.12), se estima que un 21,5 % de los practicantes de deporte en Andalucía tienen licencia federativa, superior al dato estimado para España que es de un 20 %.

Tabla 5.12. Tiene licencia federativa

	Andalucía	España
	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes
Sí	21,5	20
No	78,5	80
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

Distinguiendo según género (tabla 5.13), se observa una importante diferencia tanto en las cifras estimadas para Andalucía como en las de España. En el caso concreto de Andalucía, los hombres muestran una tasa del 28,6 % frente a sólo un 5,9 % entre las mujeres. En relación con este aspecto, hay que señalar que el grado de federación está condicionado por el tipo de deporte, y que los deportes más practicados por la mujer son aeróbic, gimnasia de mantenimiento y natación y entre los hombres fútbol, ciclismo y fútbol sala.

Tabla 5.13. Tiene licencia federativa según género

	Andalucía		España	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes
Sí	28,6	5,9	26	9
No	71,4	94,1	74	91
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

2.4.4. Instalaciones deportivas

Las instalaciones deportivas más utilizadas por los practicantes de deportes en Andalucía son las instalaciones públicas, de carácter municipal o de otro tipo, a las que acude un 50,2 % de los practicantes. En segundo lugar, destacan los lugares públicos, como parques, campo, mar, etc., con un 26,9 % de los practicantes. En tercer lugar, tenemos las instalaciones de clubes privados y gimnasios con un 19,6 % y un 6,6 %, respectivamente. Teniendo en cuenta que los entrevistados pueden usar varios tipos de instalaciones, parece claro que en Andalucía los distintos tipos de infraestructuras deportivas se usan con un menor grado de diversificación que en el resto de España. Las principales diferencias respecto a los datos nacionales son los valores inferiores en Andalucía en las categorías lugares públicos, instalaciones de un club privado e instalaciones públicas.

Tabla 5.14. Qué instalaciones usa para hacer deporte

Tipo de instalación	Andalucía	España
	Porcentaje de practicantes	Porcentaje de practicantes
Instalaciones públicas (de carácter municipal u otro tipo)	50,2	54
Instalaciones de un club privado	19,6	25
Instalaciones de un centro de enseñanza público	5,9	11*
Instalaciones de un centro de enseñanza privado	1,5	
Instalaciones de un centro de trabajo	0,4	1
En lugares públicos (parque, calle, campo, mar, lago, pantano, río, Montaña, etc.)	26,9	38
En la propia casa	3,7	9
En un gimnasio privado	6,6	7

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte 2002* y García Ferrando (2001)

* Corresponde conjuntamente a las categorías instalaciones de un centro de enseñanza público y privado

3. Deporte de Rendimiento

3.1. Marco conceptual

3.1.1. Introducción

De las múltiples concepciones que se pueden hacer sobre el término deporte y de los rasgos que lo estructuran, la Ley andaluza del deporte ha optado por la más aceptada en la mayoría de los países europeos, contenida en la Carta Europea del Deporte, que posee una concepción amplia y extensiva de la manifestación deportiva, abarcando todos los niveles de práctica y todas las intencionalidades en su manifestación.

Si bien las recomendaciones europeas fueron acuñando el término de *Deporte para Todos*, culminando con su Carta Europea, estas mismas tendencias han ido evolucionando e introduciendo la importancia del deporte en su máxima expresión de rendimiento. De forma que esta preocupación se ha visto plasmada tanto en sus aspectos positivos, como en aquellos no tan afortunados, o sea, desde su incidencia, económica, social y deportiva, hasta sus problemas con el dopaje, la violencia o la discriminación, con recomendaciones y directrices en uno y otro sentido.

En la Carta Europea encontramos uno de los objetos o intenciones de su práctica como es la obtención de resultados en competición a todos los niveles, obviamente incluido el máximo nivel y su camino hacia él. Así, en sus artículos 7º y 8º, se hace expresa la recomendación de fomento de este nivel de práctica deportiva.

El Tratado de Ámsterdam, en sus anexos, “pone de relieve la importancia social del deporte, en particular su función a la hora de forjar identidades y de unir a las personas”, función que se cumple fundamentalmente en aquellos niveles deportivos que representan la máxima expresión del rendimiento en un territorio.

Igualmente, el Tratado de Niza, en la mención a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, expresa que “la actividad deportiva debe ponerse al alcance de todas las personas, respetando las aspiraciones y capacidades de cada uno y con toda la diversidad de prácticas competitivas o de ocio, organizadas o individuales”.

Por lo tanto, el deporte, en su expresión de rendimiento, debe ser un aspecto de especial relevancia para las instituciones públicas, emprendiendo las acciones de fomento oportunas para su desarrollo sostenible y equilibrado tal y como recoge la Ley 6/98 como uno de sus principios rectores: *“la promoción del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo a los deportistas andaluces de alto rendimiento y alto nivel”*.

3.1.2. Concepto

Tal vez el concepto más simple y a la vez más exacto sobre el deporte de rendimiento es el que lo define como aquél que se practica con el objetivo finalista de la competición. El deporte de rendimiento se aparta de la actividad física libre y espontánea y se practica en un sistema planificado que, con carácter general, está articulado y controlado por clubes deportivos en un primer grado y por las federaciones deportivas correspondientes a la modalidad practicada en última instancia. No obstante, existen otros ámbitos donde también se practica el deporte de rendimiento y que escapan del ámbito federativo, como el municipal, el escolar o actividades que se desarrollan de forma privada.

El rendimiento deportivo se mide de maneras muy diversas según las características del deporte o especialidad. En términos generales, podríamos decir que el rendimiento se valora siempre en función de un objetivo. El objetivo que se proponen un entrenador y un deportista o equipo al iniciar un ciclo de entrenamiento estará siempre en relación con una competición, es decir, el objetivo será la de competición. Pero también existen siempre otros objetivos intermedios que hay que cumplir para alcanzar el de competición. En este caso están los objetivos en relación con la mejora de la técnica o con aspectos fisiológicos tales como la mejora de las capacidades y de las cualidades físicas o con el aprendizaje de soluciones tácticas.

El entrenamiento viene condicionado por tres factores básicos: la dotación genética, los condicionantes específicos de cada deporte (dificultad intrínseca de cada modalidad o especialidad deportiva) y los condicionantes sociales. El contenido del entrenamiento debe comprender tanto la preparación de los factores específicos relacionados con las cualidades físico-técnico-tácticas como de los factores psicológicos. El rendimiento específico, por tanto, vendrá determinado por el grado de preparación específica, la preparación mental para la competición y los condicionantes comunes que también están presentes en la competición.

Se puede decir que el rendimiento se mide, en este caso, en términos de eficacia, es decir, se produce rendimiento cuando se cumple el objetivo para el que se entrena o se compite.

También se puede interpretar el rendimiento en relación con el coste. En este caso habría que considerar la proporción entre el esfuerzo, el tiempo, los medios y los resultados obtenidos. Se trata, por tanto, de medir el rendimiento no sólo por la eficacia, sino también por la *eficiencia*, es decir, por la relación entre el resultado y el coste necesario para conseguirlo.

Existen diferentes niveles deportivos en función de los distintos grados de rendimiento (iniciación, deporte de alto rendimiento y deporte de alto nivel), en el marco general de la competición deportiva.

En cuanto al rendimiento existe una codificación de la competición muy estricta regulada por las federaciones y ligas de clubes, con una organización piramidal y un sistema de ascenso y descenso de categorías, maximizando el rasgo de competición. La actividad física se torna en exigente y el nivel de participación es progresivamente selectivo y restrictivo, concretándose todas sus actuaciones en la búsqueda de los mejores resultados deportivos.

Dos de los rasgos que definen el rendimiento son la competición y la Institución, en sus máximas expresiones. Por lo tanto, será difícil que este nivel deportivo se manifieste al margen de las federaciones deportivas comprometidas con el desarrollo de su deporte en todos sus niveles de rendimiento y será imposible que se manifieste fuera de una competición deportiva, debido a su orientación a resultados, los cuales se obtienen obviamente en aquellas que organizan las instituciones y entidades deportivas.

Dentro del rendimiento deportivo se pueden identificar una serie de fases que permiten intervenir en cada una de ellas sobre la base de sus peculiares características. Comprenden desde la iniciación deportiva al alto rendimiento, incluso la última fase de desvinculación del deportista con la vida deportiva e inserción en la sociedad. Éstas tienen como base al deportista y pueden definirse como:

- 1) Iniciación
- 2) Desarrollo
- 3) Optimización
- 4) Mantenimiento
- 5) Declive y abandono de la práctica deportiva de rendimiento

Las actuaciones de mayor nivel deportivo se realizarán en las fases 3 y 4 pero, por las peculiaridades del deporte de rendimiento y su encadenación hasta la obtención de resultados, será fundamental el establecimiento de unas bases sólidas y un entrenamiento tecnificado que

garanticen la continuidad óptima del deportista hacia las fases de producción de resultados y logros superiores.

La concepción científica del entrenamiento y la tecnificación de los procesos que en él intervienen han desbancado a la tan extendida selección natural de los deportistas, representada en una pirámide de base amplia y cúspide estrecha. Poca relación va a existir entre la extensión de los hábitos deportivos en la población y los resultados obtenidos en el deporte de alto rendimiento. Es fácil observar cómo países de bajo desarrollo socioeconómico, donde la práctica deportiva está destinada sólo a los más dotados, obtienen excelentes resultados en el alto rendimiento. De sobra está consensuado que la generalización de la práctica deportiva representa un factor de desarrollo de las sociedades avanzadas, existiendo una relación directa que no se encuentra en el caso del alto rendimiento.

Es decir, el desarrollo del deporte de rendimiento no siempre está directamente vinculado con el progreso de las prácticas físicodeportivas de la población, sino que tiene que ver con unos centros de tecnificación deportiva donde se trabaja con un número muy reducido de deportistas seleccionados por sus extraordinarias aptitudes.

El deporte de rendimiento puede tener efectos positivos sobre la práctica generalizada de la población por incitar al acercamiento hacia estas prácticas de algunos sectores de la población que se sienten atraídos por los valores de logro, superación y resultado que representan estos deportistas. El Parlamento Europeo considera que “además de su importancia económica, el deporte profesional y aficionado reviste también una considerable dimensión educativa y social en la medida en que fomenta el espíritu de equipo, de solidaridad y de lealtad y contribuye a luchar contra el racismo y la xenofobia”.

Pero esta relación puede resultar controvertida, representando para amplios sectores cotas y conceptos deportivos nunca alcanzables. Por lo tanto, a pesar de que no exista una relación directa entre el deporte de rendimiento y la práctica deportiva generalizada, el reflejo de éste provoca un efecto halo, produciendo una predisposición hacia los hábitos deportivos que las instituciones deben aprovechar en su planificación del sistema deportivo.

El deporte de alto rendimiento constituye un nivel de práctica deportiva altamente institucionalizado que tiene su ámbito de desarrollo específico en federaciones, clubes y ligas. Posee unos criterios de práctica restrictivos y selectivos, permitiendo que sólo las personas más dotadas física y psíquicamente puedan alcanzar este nivel de práctica deportiva. Está orientado a resultados y, por lo tanto, necesita de una adecuada tecnificación o sistemática de intervención científica sobre el deportista y un apoyo económico elevado de las administraciones públicas competentes.

3.1.3. Subniveles

Por la concepción progresiva, selectiva y restrictiva que posee el deporte de rendimiento, se pueden distinguir varios niveles de resultados o de rendimiento conforme vaya evolucionando el deportista.

Se habla de deportistas, técnicos o árbitros andaluces de alto rendimiento para referirse a quienes, estando en posesión de la condición política y deportiva de andaluces, ésta última con un año de antelación, hayan obtenido los niveles de rendimiento que se establecen en los anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, modificado por la Orden de 5 de mayo de 2002 sobre la base de unos determinados resultados obtenidos en competición.

Son deportistas de alto nivel quienes figuran en las relaciones anuales elaboradas por el CSD, en colaboración con sus Federaciones Españolas, y en su caso, con las CCAA, y de acuerdo a las variables de competición, resultados y condiciones que se especifiquen en la normativa estatal.

En definitiva, el deportista andaluz de alto rendimiento es la antesala del alto nivel español. O podría decirse que el deportista de alto nivel andaluz es el paso previo, a efectos de resultados, para alcanzar por un andaluz la condición de deportista español de alto nivel.

Tal y como se ha comentado anteriormente, uno de los rasgos más importantes del deporte de rendimiento es su desarrollo en el seno federativo, de ahí que en algunas ocasiones se encuentre con la denominación de deporte federado. Así que, si se tienen en el año 2002, 59 federaciones deportivas en Andalucía y albergan a un total de 426.122 afiliados, éstos representan al 22,42 % del total de los andaluces que hacen deporte, estando el restante 77,58 % en otros niveles de práctica deportiva.

3.1.4. La competición como marco

La competición es el marco en el que se desarrolla todo el deporte de rendimiento. La competición es una de las características esenciales en el deporte, al cual le confiere un aspecto de relación humana de muy difícil valoración.

Este elemento sustancial se utiliza en la práctica deportiva como una interacción con otras personas (confrontación) o consigo mismo (superación). Así pues, la competición toma dos

alternativas, la confrontación y la superación, como consecuencia del agonismo que es, en cierta forma, el sentido final de la práctica del deporte, hasta el punto que ha determinado algunas definiciones del propio concepto de deporte como: “El Deporte es una acción social que se desarrolla en forma lúdica como competición entre dos o más partes contrincantes (o contra la naturaleza) y cuyo resultado viene determinado por la habilidad, la táctica y la estrategia”, o como también se define “una situación motriz de competición reglada e institucionalizada”. Es interesante precisar cada uno de los elementos de esta definición:

- Situación motriz, es decir, la realización de una actividad en la que la acción o movimiento debe necesariamente estar presente o la concepción material del espacio como forma dinámica o estructurada.
- Juego o, lo que es lo mismo, participación voluntaria.
- Competición como deseo de superación, de progreso, de rendimiento, de vencerse a sí mismo o vencer al contrario.
- Reglas o la necesidad de que existan pautas que definan la actividad y desarrollo de la misma para que exista deporte.
- Institucionalización, por último, quiere decir que el deporte necesita una entidad que regule su desarrollo y fije los reglamentos de juego.

Desde el punto de vista pedagógico, se considera el elemento lúdico-competitivo como un elemento incardinado desde siempre en el proceso natural de interacción social del niño y, por tanto, las posibilidades cognitivas que encierra la competición pueden considerarse un instrumento privilegiado al mismo tiempo que no puede ser ni ignoradas ni rechazadas dentro de un correcto planteamiento didáctico.

Actualmente encontramos en la realidad andaluza un panorama en el que las competiciones se desarrollan en ámbito municipal, comarcal, provincial o autonómico y en muchos de los casos organizadas y gestionadas por las propias administraciones o bien por la federación andaluza correspondiente, con gran diversidad de denominaciones en función del ámbito en el que se encuentren, juegos deportivos municipales o provinciales, campeonatos locales, comarcales, provinciales, o de Andalucía.

3.2. Los programas de rendimiento en Andalucía

3.2.1. Descripción

El deporte de rendimiento en Andalucía tiene un 22,42 % de cuota sobre el total de practicantes. De ellos sólo 250 poseen la condición de alto rendimiento en el año 2002. Son las Federaciones Andaluzas las encargadas de presentar a aquellos deportistas que consideran cumplen los criterios de inclusión especificados en los anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002.

Tabla 5.15. Tasas de practica deportiva

	Número	Porcentaje
Andaluces practicantes	1.900.000	100 %
Practicantes federados	426.122	22,42 %

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuario del Deporte Andaluz 2002.

Tabla 5.16. Clasificación 2002 según categoría y genero

	Deportistas		Técnicos		Jueces		Total
	Total	%	Total	%	Total	%	
Mujeres	51	27	4	8,51	2	14,29	57
Hombres	138	73	43	91,49	12	85,71	193
Total	189	100	47	100	14	100	250

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuario del Deporte Andaluz 2002.

Representando todos ellos a 21 de las 59 federaciones andaluzas, lo que refleja una ratio de participación federativa del 35,59 %. Las federaciones más representadas son piragüismo (33), vela (27), remo (26), natación (21), deportes para minusválidos físicos (20), tiro olímpico (17). La suma de ellos representa el 57,60 % del total de los andaluces de alto rendimiento.

La inclusión de técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento resulta una novedad con respecto al alto nivel que sólo considera en sus listados al deportista, obviando dos de los agentes principales de la competición deportiva.

Tabla 5.17. Evolución del alto rendimiento andaluz

	Año 2001	Año 2002	Totales
Act. Subacuáticas	4	8	12
Atletismo	42	8	50
Bádminton	5	5	10
Baloncesto	1	1	2
Boxeo	4	0	4
Ciclismo	0	10	10
D. M. Físicos	5	20	25
D. Aéreos	7	4	11
D. Invierno	5	13	18
D. Orientación	0	5	5
Fútbol	1	1	2
Gimnasia	4	10	14
Hípica	6	1	7
Kárate	2	5	7
Lucha y MM.AA.	11	14	25
Motociclismo	5	0	5
Motonáutica	3	0	3
Natación	4	21	25
Piragüismo	28	33	61
Remo	19	26	45
Taekwondo	4	0	4
Tenis de mesa	3	0	3
Tiro con arco	7	14	21
Tiro a vuelo	2	0	2
Tiro olímpico	13	17	49
Vela	22	27	49
Voleibol	5	7	12
Total	212	250	462

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuario del Deporte Andaluz. 2001 y 2002.

Existe un aumento significativo con relación al año 2001, en el número de deportistas de alto rendimiento, no así en el de federaciones.

Igualmente se puede identificar que al 2002 hay 185 deportistas andaluces de alto nivel.

Tabla 5.18. Deportistas andaluces en alto nivel

AC. SUBACUÁTICAS	5
ATLETISMO	14
BALONCESTO	9
BALONMANO	19
BOXEO	1
CAZA	1
CICLISMO	3
D. AÉREOS	7
D. INVIERNO	3
ESGRIMA	2
FUTBOL	5
GIMNASIA	1
GOLF	2
HALTEROFILIA	10
HÍPICA	5
HOCKEY	9
KÁRATE	4
JUDO	1
LUCHA	4
MONTAÑISMO	1
MOTOCICLISMO	5
NATACIÓN	4
PADEL	11
PATINAJE	2
PESCA	1

PETANCA	1
PIRAGÜISMO	7
REMO	13
RUGBY	5
SALVAMENTO Y S.	3
TAEKWONDO	2
TENIS	1
TIRO CON ARCO	2
TIRO A VUELO	6
TIRO OLIMPICO	3
TRIATLÓN	3
VELA	10
TOTAL	185

Fuente: Consejo Superior de Deportes.

3.2.2. Iniciación al rendimiento deportivo. La tecnificación deportiva

3.2.2.1. Introducción

Al hablar de tecnificación se refiere fundamentalmente a la introducción de una nueva forma planificada y controlada de actuar. Esta forma racional de actuar puede venir acompañada de cierta maquinaria o instrumentos, pero no son éstos por sí mismos los que dan el carácter de tecnificación al proceso, e incluso cabe la posibilidad de que la utilización de estas máquinas no se haga de una manera tecnológica.

La posibilidad de tecnificar el proceso de entrenamiento se basa en que éste se puede estructurar de forma sistemática: las variables indicadoras de la eficacia del entrenamiento pueden identificarse y medirse, así como analizarse y manipularse para buscar las formas óptimas de organizar el trabajo. Estas “formas” vienen determinadas por las investigaciones y conocimientos científicos aportados por ciertas disciplinas y por la propia teoría del entrenamiento deportivo. Por tanto, un enfoque tecnológico del entrenamiento consistiría en una aplicación sistemática de las fuentes del conocimiento científico a las características y necesidades de cada individuo para optimizar su proceso de entrenamiento.

Un enfoque de la tecnificación, como se indica aquí, debería aportar importantes mejoras en la obtención de resultados deportivos, en la calidad de los procesos de entrenamiento y en la formación de los propios técnicos, tanto entrenadores como personal cualificado de apoyo. Estas mejoras cualitativas deberían traducirse en logros como los siguientes:

- Los planes y programas de entrenamiento se modernizan y actualizan permanentemente y se adaptan a las necesidades individuales.
- La formulación clara de objetivos –elemento fundamental de la planificación– conduce con mayor eficacia el proceso de entrenamiento.
- La aplicación de una adecuada evaluación del proceso mejoraría el conocimiento acerca del efecto de las cargas de entrenamiento y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que se traduciría en la mejora de la metodología de entrenamiento.
- Una mayor cantidad de deportistas progresará más en igual o menor tiempo.
- Una mejor racionalización del gasto, asignando recursos a aquellos deportistas, medios y técnicos que, como consecuencia de la evaluación sistemática, hayan demostrado que son más adecuados para conseguir los objetivos propuestos.

3.2.2.2. Programa Campeonatos de Andalucía

En los últimos tiempos se ha aprobado y puesto en marcha una serie de planes y programas con una filosofía, una organización y unos objetivos claramente orientados a la Tecnificación del Rendimiento deportivo.

Los campeonatos de Andalucía se llevan a cabo a partir de la Orden de 14 de enero de 1999, por la que se reestructuran los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

Se pretende potenciar la participación de las Federaciones Deportivas Andaluzas, que se configuran como verdaderos agentes colaboradores de la Administración en la organización y desarrollo de estos Campeonatos.

Dentro de los fines de estos Campeonatos se citan los siguientes relacionados con la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo:

- La detección de los deportistas andaluces que, en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente.
- La elevación del nivel técnico-competitivo de los participantes
- El desarrollo progresivo de programas deportivos competitivos orientados a la consecución de deportistas andaluces de Rendimiento.

Constan de unas fases provinciales y territoriales, organizadas por las federaciones deportivas andaluzas quienes reciben ayudas para los gastos organizativos a través de subvención ordinaria, así como los clubes para los gastos de participación.

En algunas modalidades/especialidades deportivas, estos campeonatos presentan la particularidad en tanto que responden a fases provinciales y territoriales para acudir a los Campeonatos de España Infantil y de la Juventud, convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Las categorías de edad de los participantes en la edición 2002/2003 son la Infantil (nacidos en los años 1989 y 1990) y la Cadete (nacidos en los años 1987 y 1988).

3.2.2.3. El Centro Andaluz de Tecnificación Deportiva (CATD) y los programas de detección, perfeccionamiento y seguimiento de talentos deportivos

La principal tarea de tecnificación, entendida como tal o como simple intento de mejorar el rendimiento y el nivel competitivo ha sido llevada a cabo principalmente por la propia actividad ordinaria de las federaciones.

En 1997 se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y doce Federaciones Andaluzas para la puesta en marcha de un Programa de Detección, Perfeccionamiento y Seguimiento de Talentos Deportivos. El Centro Andaluz de Tecnificación Deportiva fue clasificado por Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

Con anterioridad, poco antes de los Juegos de Barcelona-92 se crea el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo de Sevilla y el Centro de Alto Rendimiento en Altura de Sierra Nevada (CAR). La utilización de estos centros ha sido fundamentalmente en régimen de concentración. El CAR de Sierra Nevada no depende de la Administración Andaluza sino del CSD, tanto en su creación como en el funcionamiento.

El CATD alberga uno de los programas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, denominado “Detección, Perfeccionamiento y Seguimiento de Talentos Deportivos” con un objetivo fundamental: facilitar el óptimo desarrollo del potencial de rendimiento de los deportistas andaluces jóvenes considerados por sus propias federaciones como talentos deportivos a través de la tecnificación.

Las modalidades deportivas que iniciaron los programas de tecnificación fueron: atletismo, ciclismo (pista), deportes de invierno (fondo y alpino), gimnasia (rítmica), golf, halterofilia, hípica (saltos), natación, piragüismo, remo, tenis de mesa y vela (clases mistral, aloha, láser radial, optimist, europa y 420).

En el año 2001, igualmente mediante convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y siete federaciones deportivas andaluzas se han incorporado al Centro Andaluz de Tecnificación Deportiva, las modalidades de: bádminton, espeleología, montañismo (escalada deportiva), esgrima, judo, lucha (libre olímpica y grecorromana) y tenis, así como las especialidades de artística en gimnasia, y completo, doma y raid en hípica.

Este programa se materializa en algunos casos en el funcionamiento de Centros ubicados en un lugar concreto. Esto ocurre en aquellos deportes en que, por sus características, por la necesidad de instalaciones especiales y por la organización de la federación, es posible y bastante conveniente que los deportistas se reúnan con una frecuencia de seis a diez veces o más en la temporada en un centro de entrenamiento determinado en el que se realiza una actividad previamente programada, que, generalmente, forma parte de una planificación básica unitaria de todos los deportistas que forman parte de los programas. En este caso están, por ejemplo, Deportes de Invierno (Sierra Nevada, Granada), remo y piragüismo (CEAR de la Cartuja de Sevilla), hípica (Chapín, Jerez), ciclismo (Dos Hermanas), gimnasia (Marbella) y vela (Puerto Sherry).

En otras especialidades no existe un lugar específico con las características de un Centro, sino que cada deportista entrena en su club y participa en las concentraciones previstas en el lugar que más interese en cada momento. La planificación del entrenamiento de estos deportistas puede depender directamente de sus entrenadores personales o de una coordinación de todos los técnicos implicados. La filosofía del programa con estos deportes y los objetivos de tecnificación son los mismos que en los demás casos. La única diferencia es que el lugar de concentración es variable.

El seguimiento de estos programas está estructurado. Las federaciones han de presentar a la Administración deportiva los elementos básicos de la planificación anual de cada deportista y han de realizar una serie de informes periódicos sobre el funcionamiento del programa. El acuerdo

sobre la obligación de presentar esta documentación y las sugerencias y propuestas que se hacen a las distintas federaciones sobre la idoneidad de llevar a cabo algunas actividades y modos concretos de hacer y controlar el entrenamiento hacen que de manera indirecta y directa se incorpore progresivamente la tecnificación que tanto suena en el ambiente deportivo actual. Por tanto, el objetivo fundamental es la incorporación real de la tecnificación –según se define en este documento– en el entrenamiento de los deportistas, lo que se espera que tenga como consecuencia una clara elevación del nivel competitivo. El criterio metodológico básico del funcionamiento de este programa es que con los deportistas implicados en el mismo se ha de realizar una actividad especial, extra, además de la que harían si no estuvieran incluidos en el programa, de manera que se aporte un plus de entrenamiento cualitativo –y cuantitativo, si fuera necesario– a la formación de estos probables talentos deportivos.

Durante el año 2002, por el Centro Andaluz de Tecnificación Deportiva han pasado 525 chicos o chicas de las diferentes modalidades deportivas. Estos han obtenido 410 podios en los Campeonatos de España, así como 59 de ellos han participado en Campeonatos de Europa y 31 en Campeonatos del Mundo, participando en selecciones nacionales de sus categorías deportivas 171, y 24 chicos o chicas han pasado durante este año al Plan Andalucía Olímpica.

Tabla 5.19. Número de Deportistas del CATD entre los tres primeros en Campeonatos de España en el año 2002

Deporte	1º	2º	3º	Total
Atletismo	16	12	29	57
Bádminton	10	10	5	25
Ciclismo Pista y ruta	4	15	3	22
Ciclismo Mountain B.	2	1	1	4
D. Invierno Alpino	5	2	3	10
D. Invierno Fondo	19	5	4	28
Gimnasia Rítmica	12		4	16
Gimnasia Artística	7	7	6	20
Golf	5	2	2	9
Halterofilia	11	10	6	27
Hípica Doma Clásica	4	1	2	7
Hípica Raid		4		4
Hip. Salto de obstáculos	1		1	2
Judo	2	1	2	5
Lucha	4	9	7	20
Montañismo	1			1
Natación	15	16	15	46
Piragüismo	3	1	2	6
Remo	9	4	6	19
Tenis	1		6	7
Tenis de Mesa	20	14	35	69
Vela Clase 420			1	1
Vela Láser Radial	2			2
Vela Mistral	1	1	1	3
Total	154	115	141	410

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Memoria CATD 2002.

Tabla 5.20. Puestos obtenidos por los Deportistas del CATD en Competiciones Internacionales Oficiales en 2002

Deporte	Campeonatos de Europa		Campeonatos del Mundo	
	1º-2º-3º Total	4º-10º Total	1º-2º-3º Total	4º-10º Total
Ciclismo Pista y Ruta		2		
D. Invierno Alpino		1		
D. Invierno Fondo	1	1		1
Golf	3			
Halterofilia		6		
Hípica Salto Obstáculos		1		
Natación		4		
Piragüismo		2		
Tenis	1		1	
Vela Óptimist		1		
Vela Mistral	1	2		
Total	6	20	1	1

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Memoria CATD 2002.

Tabla 5.21. Número de participaciones de los Deportistas de CATD en otras participaciones con la Selección Nacional e integración en el Plan Andalucía Olímpica

Deporte	Otras participaciones con la Selección Nacional	Plan Andalucía Olímpica
Atletismo	10	
Bádminton	13	1
Ciclismo Pista y Ruta	8	3
Cicl. Mountain Bike	1	
Dep. Invierno Fondo	42	4
Gimnasia Rítmica	2	3
Gimnasia Artística	9	4
Judo	8	1
Lucha	1	
Natación	31	5
Remo	16	
Tenis de Mesa	17	1
Vela (Láser Radial)		1
Vela (Mistral)	13	1
Total	171	24

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Memoria CATD 2002.

3.2.3. Programas de Alto Rendimiento

3.2.3.1. Programa Salto

Es un programa regulado por orden de la Consejería de Turismo y Deporte dirigido a todos aquellos andaluces que se encuentren en los listados de Alto Rendimiento, tanto a deportistas como a técnicos, con la finalidad de otorgar becas a aquellos que mejores resultados hayan obtenido en modalidades o especialidades no olímpicas.

Parte de los criterios de inclusión en los subgrupos establecidos en el Alto rendimiento para modalidades y especialidades no olímpicas, y se realiza mediante una selección en función de los resultados obtenidos para obtener una beca, que conlleva diferentes cantidades dependiendo de si los resultados se han obtenido en Campeonatos de España, Europa o del Mundo.

En la convocatoria de 2002 se han otorgado un total de 40 becas a deportistas, 10 a mujeres y 30 a hombres, y 9 a entrenadores todos hombres. Los deportistas pertenecen a las siguientes federaciones: Actividades Subacuáticas, Deportes aéreos, Deportes de Invierno, Deporte de Orientación, D. Físicos, Kárate, Lucha y Modalidades Asociadas, Natación, Piragüismo, Tiro con Arco, Tiro Olímpico y Vela.

El número de becados ha sufrido una evolución variable con motivo de aumentar los requisitos deportivos de inclusión.

Tabla 5.22. Evolución del programa salto

Años	Nº de becados
1998	96
1999	41
2000	91
2001	40
2002	49

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuarios del Deporte Andaluz.

3.2.3.2. Programa Andalucía Olímpica

La Fundación Andalucía Olímpica se constituye el 29 de Julio de 1997 por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español.

El Plan Andalucía Olímpica es un proyecto permanente de la Fundación Andalucía Olímpica en colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte y otras entidades; así como con las federaciones andaluzas de deportes olímpicos para desarrollar programas de apoyo a los deportistas andaluces.

El objetivo general es promocionar la alta competición en Andalucía, captando y apoyando a la élite del deporte andaluz, ofreciendo a estos deportistas los medios necesarios para conformar una sólida base técnica y estructural de tal manera que tengan posibilidad de superación y evolución positiva.

Los objetivos específicos del Plan son:

1. Elevar el nivel de todos los deportistas integrados en él para que mejoren sus resultados en las diferentes competiciones internacionales.
2. Lograr que los deportistas andaluces accedan al Plan ADO y se incorporen a los equipos españoles en los próximos Juegos de las Olimpiadas y Juegos Olímpicos de Invierno.
3. Desarrollar aquellas modalidades deportivas olímpicas que por su nivel deportivo en Andalucía puedan alcanzar en el futuro próximo el alto nivel.

Tabla 5.23. Deportistas becados por la Fundación Andalucía Olímpica y federaciones más destacadas

Año	Nº de becados	Deportes
1999	163	Atletismo (30) Remo (22) Piragüismo (13) Tiro olímpico (11) Natación (11)
2000	136	Atletismo (22) Remo (22) Ciclismo (9) Deportes de Invierno(9) Piragüismo (9) Tenis (9) Tiro Olímpico (8)
2001	200	Atletismo (38) Remo (21) Ciclismo (15) Deportes de Invierno (14) Lucha(13) Gimnasia (12) Taekwondo (12) Tenis (12) Vela (12)
2002	205	Atletismo (53) Remo (23) D. Invierno (17) Ciclismo (16) Gimnasia (16) Natación (14)

Fuente: Fundación Andalucía Olímpica.

3.2.3.3. Programa Estrella

Tiene como finalidad el apoyo a los clubes/equipos andaluces situados en categoría máxima y submáxima pertenecientes a ligas regulares continuadas en ámbito estatal, exceptuando las categorías profesionales, por lo tanto, al alto rendimiento en deportes de asociación o colectivos, es decir, en aquellos deportes en los que dos grupos de deportistas compiten de forma simultánea en el tiempo, con alternancia de posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico tácticas de ataque y defensa.

Consiste en una acción de patrocinio mediante un contrato de estas características con los clubes/equipos que reúnen los requisitos mencionados, realizándose a través de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Este programa se inicia en el 2001/02, con clubes/equipos de categoría senior de las modalidades: Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Hockey Hierba, Hockey Patines, Waterpolo, Rugby y Voleibol, tanto en categoría masculina como femenina. En la presente edición 2002/03 se ha ampliado estas acciones a Tenis de Mesa y a deportes para discapacitados físicos, en la especialidad de Baloncesto en Sillas de Ruedas.

Tabla 5.24. Programa Estrella 2001-2002

Modalidad	Número de clubes
Voleibol	12
Balonmano	10
Fútbol	9
Fútbol Sala	8
Baloncesto	6
Hockey Hierba	6
Rugby	3
Waterpolo	2
Hockey Patines	1
Total clubes	57

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuario Andaluz del Deporte 2001.

Tabla 5.25. Programa Estrella 2002-2003

Modalidad	Número de Clubes
Balonmano	13
Fútbol	10
Voleibol	10
Tenis de Mesa	9
Fútbol Sala	8
Baloncesto	5
Rugby	5
Baloncesto S.R.	4
Hockey Hierba	2
Waterpolo	2
Hockey Patines	1
Total Clubes	69

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Anuario Andaluz del Deporte 2002.

3.3. Selecciones andaluzas

El deporte es una actividad que, por su repercusión pública, permite simbolizar de manera idónea la identidad propia de un territorio. La Ley Andaluza del Deporte ha incidido con particular énfasis en la creación de las selecciones andaluzas, que deben responder a la máxima expresión competitiva para cada modalidad deportiva en nuestro propio ámbito territorial, como elemento esencial de difusión y defensa del deporte andaluz tanto a nivel del Estado como internacional, ostentando la representación de Andalucía.

Representar a Andalucía en cualquier actividad o evento, como en este caso el deportivo, implica asumir la imagen de Andalucía en aquella faceta concreta de que se trate, que siempre será o deberá ser un reflejo de nuestra realidad y que, además, tendrá más o menos incidencia en la imagen global que se puede llegar a tener de Andalucía. Por lo tanto, además del orgullo de representar a Andalucía, supone una respuesta al sentimiento de identidad de la población andaluza, utilizando los símbolos y señas oficiales andaluzas.

En el decreto 7/2000, de 24 de Enero, por el que se regulan las líneas básicas de la estructura organizativa del Deporte en Andalucía, se establece que los deportistas federados tienen derecho y el deber de acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados por las federaciones y los clubes tienen el deber de poner a disposición de la federación deportiva correspondiente los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas.

Al mismo tiempo, es necesario que se informe a los clubes, con tiempo suficiente, de la planificación, programación y participación en competiciones oficiales de las selecciones andaluzas, presidida por la compatibilidad con la realizada por los clubes y deportistas para sus competiciones oficiales.

La Consejería de Turismo y Deporte, junto a las federaciones deportivas andaluzas, viene auspiciando y desarrollando la conformación y formación de Selecciones Andaluzas para su participación en competiciones oficiales estatales, a través del Programa del deporte federado y en el marco de los programas de tecnificación, en las distintas modalidades, categorías y sexo.

Programas que, paulatina y progresivamente a lo largo de estos años, se están consolidando tanto de manera cuantitativa (conformación y formación de selecciones) como cualitativa (resultados en las participaciones de los Campeonatos de España de Selecciones).

La Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas debe desempeñar un importante papel en el apoyo a las Selecciones Deportivas Andaluzas y en el establecimiento de los criterios de

funcionamiento y la programación que respondan a la consecución de los objetivos propuestos con relación a las Selecciones Andaluzas.

La detección de talentos y futuras promesas debe ser uno de los objetivos más importantes a la hora de plantear las selecciones en las edades más tempranas que cubren las etapas de formación. Igualmente, las Instalaciones de los Centros de Alto Rendimiento y de los Centros de Tecnificación deben estar también al servicio de las selecciones deportivas andaluzas.

Actualmente existen numerosas federaciones deportivas que cuentan con selecciones de diferentes categorías y clases. Igualmente, dentro del plan del deporte federado que la Consejería acuerda con las federaciones andaluzas, se establece una línea de apoyo directo tanto a las concentraciones de preparación como a la participación de las selecciones en los campeonatos de España u otras competiciones oficiales.

Tabla 5.26. Selecciones andaluzas por federación, categoría y género □

Federación Andaluzá	Cadete M	Cadete F	Juvenil M	Juvenil F	Senior M	Senior F	Total
Act. Subacuáticas							0
Ajedrez	1						1
Atletismo	1	1	1	1	2	2	8
Automovilismo							0
Bádminton	1	1	1	1	1	1	6
Baloncesto	1	1	1	1			4
Balonmano	1	1	1	1			4
Béisbol y softbol							0
Billar					1		1
Bolos					3		3
Boxeo			1		1		2
Caza							0
Ciclismo	1	1	1	1	2	2	8
Colombofilia					1		1
Colombicultura			1		3		4
Deportes Aéreos							0
Deportes de Invierno	1	1	1	1	1	1	6
Deportes de Orient.	1	1	1	1	1	1	6
Minusválidos Físicos							
Minusv. Psíquicos				1	1		2
Sordos					1		1
Esgrima	1	1	1	1	1	1	6
Espeleología							0
Esquí Náutico							0
Frontón			3		2		5
Fútbol	1	1	1	1	1	1	6
Fútbol Sala	1	1	1	1	1	1	6
Galgos					2		2
Gimnasia	1	1			3	3	8
Golf	1	1	1	1	4	1	9

Halterofilia	1	1	1	1	1	1	6
Hípica							0
Hockey	1	1	1	1			4
Judo y D.A.	1	1	1	1	1	1	6
Karate	1	1	1	1	1	1	6
Kick Boxing							0
Lucha y M.A.	1	1	1	1	1	1	6
Montañismo					1	1	2
Motociclismo					3		3
Motonáutica					4		4
Natación	1	1	1	1	1	1	6
Padel							0
Patinaje	2	2	2	2			8
Pesca Deportiva			1	1	1	1	4
Petanca			1	1	1	1	4
Piragüismo	1	1	1	1	1	1	6
Polo							0
Remo	1	1	1	1	2	2	8
Rugby	1	1	1	1	1	1	6
Salvamento y Socorr.					1		1
Squash					1	1	2
Taekwondo	1	1	1	1	1	1	6
Tenis	1	1	1	1			4
Tenis de Mesa	1	1	1	1	2	2	8
Tiro a Vuelo					1		1
Tiro con Arco	1	1	1	1	1	1	6
Tiro Olímpico			1		9		10
Triatlón y Pent. Moder.				2	2	4	
Vela	1	1	1	1	1	1	6
Voleibol	1	1	1	1			4
Total	30	30	37	31	71	33	232

4. El deporte espectáculo

4.1. Introducción

El Deporte Espectáculo ha tenido, al igual que las otras vertientes del deporte, su gran eclosión en la última mitad de siglo XX, llegando en nuestros días a un nivel en el que no se puede analizar el hecho deportivo sin tener en cuenta su dimensión como espectáculo.

El deporte entendido como espectáculo constituye hoy día, por un lado, un auténtico factor de ocio del ciudadano y, por otro, un factor de producción económica en clara expansión.

Como factor de ocio, y en contraposición con el deporte entendido como práctica, el deporte espectáculo se engloba dentro de las actividades vinculadas con el ocio pasivo donde la diversión y el entretenimiento provienen de la contemplación de la práctica deportiva.

Pero el deporte espectáculo es también una actividad económica creciente que moviliza cada año cantidades mayores de recursos humanos, financieros y materiales. El deporte se ha visto favorecido por la enorme incidencia de los medios de comunicación audiovisuales, que han creado nuevos mercados para la venta del producto-deporte, aumentando así de manera increíble la importancia económica del mismo y consolidando tanto la tendencia a la profesionalización como su consideración de espectáculo.

La incidencia del deporte espectáculo en la población supone, por un lado, un estímulo hacia la práctica, y por otro, un refuerzo a los sentimientos de pertenencia a una determinada ciudad, comunidad, nación o Estado que generan los deportistas de una determinada área en su proyección exterior; todo ello sin olvidar el valor que tiene como instrumento de prestigio frente a otros territorios o comunidades.

La propia Ley del Deporte de Andalucía recoge, entre sus Principios Rectores, “la promoción dentro de la comunidad de grandes manifestaciones deportivas, en coordinación con otras administraciones públicas y organismos e instituciones estatales e internacionales”.

4.2. Concepto

Toda modalidad deportiva desarrollada a su máximo nivel puede ser susceptible de convertirse en deporte espectáculo, o de que éste se produzca con carácter ocasional, pero sólo debe

considerarse propiamente como espectáculo aquella actividad deportiva en la que la actividad mercantil es el eje dinamizador que condiciona su desarrollo convencional. El deporte espectáculo es la actividad deportiva articulada como producto de consumo.

Por lo tanto, se puede definir el Deporte Espectáculo como el conjunto de todas aquellas actividades deportivas que, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de elite, son capaces de despertar un elevado interés en la sociedad y en los medios de comunicación, y de congregarse a miles de espectadores para presenciarlo.

4.3. Clasificación

En base a esa definición se podría clasificar el deporte espectáculo en los siguientes apartados:

1. *Ligas Profesionales*. Como las Ligas Profesionales de Fútbol y Baloncesto que se desarrollan regularmente semana tras semana y en las que participan deportistas profesionales.

También se podrían considerar como profesionales las ligas de 2ª A y 2ª B de fútbol.

Dentro de las ligas profesionales, sin lugar a dudas por su relevancia e incidencia, hay que destacar las ligas de fútbol profesional, que en España en la temporada 1999-2000 movieron directamente unos 781.315.735,70 euros, estimando la liga de Fútbol Profesional que cada domingo unas 100.000 personas trabajan en ella, directa o indirectamente.

2. *Ligas Seudo-Profesionales*. Son aquellas Competiciones Deportivas de ámbito Federado que, sin tener la catalogación de "Ligas Profesionales", se desarrollan con deportistas que generalmente reciben una contraprestación económica. Entre estas Ligas en Andalucía hay equipos participando en la 1ª División de las Ligas Nacionales de Balonmano, Voleibol y Fútbol-Sala.

3. *Competiciones oficiales de ámbito estatal*. Se incluyen en este apartado todas aquellas competiciones oficiales organizadas por las federaciones españolas correspondientes, en las que se resuelven las finales de diferentes Campeonatos, y en las que participan equipos o deportistas de diferentes puntos de la geografía española.

4. *Competiciones Oficiales de Ámbito Internacional*. Dentro de este apartado hay que incluir todos aquellos campeonatos de Europa, campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos de la Olimpiada, Juegos Olímpicos de Invierno u otro tipo de competición organizada por las respectivas

Federaciones Internacionales, en las que intervienen o bien selecciones Nacionales, o clubes o deportistas de diferentes países.

5. *Competiciones No Oficiales de Ámbito Nacional.* Todas aquellas competiciones que, organizadas o no por las federaciones españolas, no responden al programa de Competiciones Oficiales y son de ámbito nacional al tomar parte en las mismas equipos o deportistas de diferentes puntos del territorio español.

6. *Competiciones No Oficiales de Ámbito Internacional.* Todas aquellas competiciones que, organizadas o no por las federaciones internacionales, no responden a los programas de Competiciones Oficiales y son de ámbito internacional al tomar parte en las mismas equipos o deportistas de diferentes países.

4.4. Descripción

El desarrollo del deporte en Andalucía ha sido tardío y este hecho se ha dejado notar en las diferentes facetas que componen el fenómeno deportivo. El deporte espectáculo, a excepción del proporcionado por el fútbol, ha tenido un débil desarrollo en la Comunidad Andaluza hasta bien entrada la década de los 90 que es cuando adquiere un claro protagonismo.

Todo esa relevancia del deporte espectáculo en Andalucía se ha hecho especialmente patente en la actualidad cuando ha sido escenario de importantísimos eventos deportivos de relevancia mundial que no se hubieran podido desarrollar sin una decidida apuesta y apoyo incondicional de las diferentes Administraciones Públicas.

Es importante señalar que los grandes eventos deportivos que dan forma al deporte espectáculo tienen una génesis, un proceso, una cronología, de manera que lo que se materializa en un año determinado, se inicia y se empieza a organizar y preparar con varios años de antelación.

El esfuerzo de los últimos años ha demostrado sobradamente la capacidad organizativa de Andalucía para hacer frente a los más variados y complejos eventos deportivos. Pero esta corriente del deporte espectáculo se puede decir que acaba de comenzar en Andalucía y presagia un importante desarrollo como lo demuestran a título indicativo los siguientes acontecimientos deportivos realizados durante los años 2001, 2002, 2003 y los ya confirmados para 2004 y 2005.

Tabla 5.27. Eventos deportivos más significativos año 2001

XIX Cross Internacional de Itálica. 14 de enero	Santiponce. Sevilla
Copa del Mundo de Esgrima en Sillas de Rueda. 9 a 11 de febrero	Sevilla
Copa de Europa de las Naciones de Rugby, España-Rumanía. 18 de febrero	Sevilla
XLVII Vuelta Ciclista Andalucía, Ruta del Sol. 18 a 22 de febrero	Andalucía

XIV Torneo Internacional Victor European Circuit, de Badminton. 14 a 18 de febrero	Granada
Preolímpico de Piragüismo	Sevilla
Partido Internacional de Selecciones Nacionales entre España y Sudáfrica 25 de noviembre	Sevilla
VII Regata Internacional de Andalucía de Remo. 25 de febrero	Sevilla
Copa de S.M. el Rey de Baloncesto Masculino 15 a 18 de marzo	Málaga
Copa del Mundo de Florete 17 de marzo	Granada
XXVI Copa del Rey de Voleibol Masculino 6, 7 y 8 de abril	Málaga
Copa del Mundo de Piragüismo 11 a 13 de mayo	Sevilla
XII Campeonato del Mundo de Bádminton 28 de mayo a 10 de junio	Sevilla
Copa del Mundo de Remo 14 a 16 de junio	Sevilla
II Juegos Aéreos Mundiales 22 de junio a 1 de julio	Andalucía
Copa Internacional Jean Humbert. Atletismo 23 a 28 de junio	Málaga
XIV Volvo Máster de Golf Andalucía 8 a 11 de noviembre	Jerez de la Frontera. Cádiz
Copa de Europa de Esquí de Montaña	Sierra Nevada. Granada
X Campeonato del Mundo de Orientación Subacuática 30 de septiembre a 6 de octubre	Málaga
Campeonato de Europa de Ponis, Hípica 23 a 29 de julio	Cádiz

Tabla 5.28. Eventos deportivos más significativos año 2002

XLVIII Vuelta Ciclista a Andalucía Ruta del Sol 17 al 21 Febrero	Andalucía
Regata Internacional Andalucía y FISA Team Cup 23-24 de Febrero	Sevilla
Torneo Internacional de Ajedrez de Linares 23 de Febrero al 10 de Marzo	Linares. Jaén.
Copa del Mundo de Esgrima en silla de ruedas 1-3 de Marzo	Sevilla
Campeonato del Mundo de Enduro 16-17 de Marzo	Valverde del Camino. Huelva
Campeonato de Europa de Motocross Open 6-7 de Abril	Osuna. Sevilla
Copa de Europa de Natación de Larga Distancia 26 de Mayo	Sevilla
Meeting de Atletismo 7 de junio	Sevilla
Copa de Europa de Atletismo de Naciones (1ªDiv) 22-23 de Junio	Sevilla
Campeonato del Mundo Junior e Infantil de Vela Clase Mistral. 5-13 de julio	Cádiz
II Campeonato de Europa Balonmano Playa 16-21 de Julio	Cádiz
Copa del Mundo de Saltos de Natación 25-29 de Julio	Sevilla
77º Copa del Rey de Tenis 3-5 Julio	Huelva
Campeonato del Mundo de Piragüismo 29 de Agosto al 1 de Septiembre	Sevilla
IV Juegos Equestres Mundiales 10 al 21 de Septiembre	Jerez de la Frontera. Cádiz
Campeonatos del Mundo de Remo 15 al 22 de Septiembre	Sevilla
XV Golf Volvo Másters Andalucía 7-10 de Noviembre	Cádiz

Tabla 5.29. Eventos deportivos más significativos año 2003

I Campeonato del Mundo de Fútbol a 7 2 al 6 de enero	Málaga
XXI Cross Internacional de Itálica 19 de enero	Santiponce (Sevilla)
Copa de Europa de clubes de Campo a través 2 de febrero	Jaén
Copa Davis. España-Bélgica 7 al 9 de febrero	Sevilla
49ª edición de la Vuelta Ciclista a Andalucía. Ruta del Sol. 16 al 20 de febrero	Andalucía
XX Torneo Internacional de Ajedrez 21 de febrero a 9 de marzo	Linares (Jaén)
IX Regata Fisa Team Cup, de Remo 23 de febrero	Sevilla
XIV Copa de España de Fútbol Sala 9 a 13 de abril	Córdoba
Campeonato de Europa Sub 16 y Sub 18 femenino de Hockey Hierba 17 a 20 de abril	Alcalá la Real (Jaén)
LIII Gran Premio de España de Motociclismo 11 de mayo	Jerez de la Fra. (Cádiz)
Final Copa de la UEFA. Fútbol 21 de mayo	Sevilla
20ª Meeting de Atletismo Sevilla 2003 7 de junio	Sevilla
Copa del Mundo de Tiro al plato 22 a 29 de junio	Granada
Campeonato de Europa en aguas abiertas, de natación, categ. Junior 28 de junio	Sevilla
Campeonatos del Mundo de Vela Clases Olímpicas 11 a 14 de septiembre	Cádiz
Semifinal de Copa Davis de Tenis, España-Argentina 19 a 21 de septiembre	Málaga
XVI Volvo Masters "Andalucía" de Golf 6 a 9 de noviembre	San Roque (Cádiz)

Tabla 5.30. Eventos deportivos más significativos año 2004

XI Campeonato Iberoamericano de Atletismo 6, 7 y 8 de agosto	Huelva
Copa del Mundo de Golf 18 a 21 de noviembre	Sevilla
XVII Golf Volvo Másters Andalucía Noviembre	A determinar

Tabla 5.31. Eventos deportivos más significativos año 2005

XV Juegos del Mediterráneo 19 junio a 2 de julio	Almería
--	---------

4.5. Su incidencia extradeportiva

4.5.1. Introducción

El análisis de la situación del deporte espectáculo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza a partir del estudio de las distintas dimensiones que presenta el fenómeno. En este sentido se pueden analizar sus impactos en los siguientes apartados:

- Económico.
- Infraestructuras.
- Social.
- Imagen exterior.

4.5.2. El deporte espectáculo y su incidencia económica, especialmente desde el punto de vista turístico

El deporte espectáculo de los grandes eventos deportivos moviliza hoy día miles de personas, muchas de ellas espectadores que son atraídos para presenciar el espectáculo deportivo, donde no solo hay deportistas, sino preparadores físicos, entrenadores, directivos, médicos, ingenieros, mecánicos, jueces, técnicos de mantenimiento, etc. El Deporte se constituye en estos casos en un auténtico motor económico para la zona donde se desarrollen los eventos deportivos.

Las repercusiones económicas de los eventos deportivos de relevancia son difíciles de cuantificar de manera precisa, pero en cambio sí es fácil captar que sus repercusiones afectan a muy diversos ámbitos de la economía del área donde se llevan a cabo.

Todo evento deportivo exige recursos económicos y ocupación de mano de obra para atender entre otras las siguientes necesidades y servicios:

- Adecuación o construcción de las instalaciones donde va a tener lugar el evento.
- Difusión y promoción.
- Organización del acontecimiento deportivo.
- Fabricación y distribución de materiales alegóricos identificadores del evento.
- Alojamiento de deportistas, personal auxiliar y espectadores.
- Manutención de los visitantes.
- Recreación de los visitantes.
- Desplazamiento desde los lugares de origen de los visitantes, hasta la sede del evento y desplazamiento dentro de la zona.

En definitiva, todo evento deportivo que movilice miles de personas pone en funcionamiento toda una auténtica maquinaria económica que favorece la economía de la zona, no sólo durante el periodo de la celebración del evento, sino anteriormente al mismo y de manera especial a partir de la finalización del evento.

En el Capítulo I: “Entornos” apartado 3: *Deporte y economía*, se resumen las principales cifras de la incidencia económica de los eventos deportivos celebrados en Andalucía para los que se ha recogido este tipo de información. Esta incidencia económica se refiere al periodo de celebración del evento, para cuya estimación existe una metodología consolidada. Más difíciles de evaluar son los efectos de las inversiones previas y, sobre todo, los efectos, sobre todo sobre el sector turístico que se suelen desarrollar a largo plazo después de celebrado el evento.

Andalucía se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes no sólo de España sino de Europa. La importancia del sector turístico para su economía es incuestionable. Andalucía, gracias a sus especiales atributos, cuenta con una privilegiada oferta turística que abarca prácticamente todas las posibles motivaciones que provocan el viaje y el movimiento turístico. Este hecho ha provocado un importante crecimiento del turismo en la última década en Andalucía.

Para tomar referencia del impacto económico de eventos deportivos en Andalucía habría que ir como más significativo a los positivos resultados económicos obtenidos en todo el área de

influencia del Circuito de Jerez, según se desprende del estudio realizado por la consultora Inversan: “En la actualidad Jerez es más conocido en el mundo por la existencia del circuito de velocidad que por sus vinos y caballos”.

También es importante reflexionar sobre el impacto económico generado por los Campeonatos del Mundo de Esquí de Sierra Nevada de 1996. Este evento trajo consigo inversiones calculadas en 961.619.367,01 euros con el consiguiente reflejo en la creación de empleo en toda la zona de influencia. Pero el impacto económico más interesante no es el que tuvo lugar previo al campeonato, que fue extraordinario, ni tampoco el que se produjo durante el periodo de tiempo que duró la competición, sino el que se produce día a día desde que terminó el campeonato del mundo en la estación de esquí de Sierra Nevada.

Tras las inversiones realizadas, esta estación de esquí se ha convertido en una de las mejores de España, sus medios mecánicos tienen capacidad para transportar 31.000 esquiadores por hora, lo que ha aumentado considerablemente la capacidad de usuarios y con ello de negocio. Los miles de nuevos visitantes que tras el campeonato disfrutaban de una estación de esquí de primera línea provocan el impacto económico más interesante y duradero que justifica sobradamente las cuantiosas inversiones realizadas.

Más reciente en el tiempo y también en el ámbito andaluz es el impacto económico de la Ryder Cup celebrada en septiembre de 1997 en Sotogrande (Cádiz). El estudio realizado por SAETA (Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía) aporta unos datos altamente relevantes:

El impulso de la Ryder Cup sobre la producción en Andalucía se estima en un volumen total de 73.864.387,63 euros aproximadamente, de los cuales el impacto directo supone 51.128.099,72 euros. Este impacto directo se compone por una parte del gasto realizado en Andalucía: 26.624.836,22 euros y por otra parte la repercusión en Andalucía de los gastos realizados en origen: 24.503.263,49 euros.

El estudio de SAETA determina que del gasto realizado en Andalucía, el 43 % corresponde a restauración y el 41 % a compras no alimenticias. Los gastos de alojamiento directamente abonados en Andalucía suponen tan sólo el 2,5 % de los gastos realizados aquí. A estos gastos hay que sumar la repercusión en Andalucía de los gastos en origen destinados a alojamiento. El monto de esta partida asciende a un total de 21.029.413,53 euros lo que representa el 41 % del gasto directo total.

Una medida más directa del beneficio económico que ha supuesto la Ryder Cup en Andalucía lo proporciona el impacto sobre la renta que supone unos 27.844.890,80 euros.

Estos datos obtenidos del informe elaborado por SAETA, reflejan también cómo el 98,8 % de los visitantes a la Ryder Cup pernoctaron en Andalucía, siendo su estancia media de 7,3 noches. El impacto que tuvo en la ocupación hotelera de la Costa del Sol y de la costa gaditana viene dado por el hecho de que el 40 % de los aficionados asistentes al torneo ha dormido en alojamientos hoteleros, y que la estancia media de los europeos rondó los 10 días y la de los estadounidenses 7 días.

No se puede negar que el esfuerzo inversor que requiere la organización de este tipo de acontecimientos parece en muchos casos desorbitado, pero los resultados obtenidos al final parecen justificar la inversión dados los positivos impactos a nivel de promoción de la zona, de mejora de la imagen interna y externa y de potenciación del sector turístico.

Por último, con respecto a este apartado turístico, habría que señalar cómo determinados eventos deportivos de alto nivel pueden llegar a ser fundamentales en determinadas épocas de una temporada turística, y pueden contribuir a romper la estacionalidad que demuestra el turismo en algunas zonas y épocas del año en Andalucía.

4.5.3. El deporte espectáculo y su incidencia en las infraestructuras

Uno de los más importantes beneficios o aportaciones que puede conllevar la realización en una ciudad o en una zona determinada de un gran evento deportivo es el impulso a la creación o remodelación de infraestructuras. Con motivo de esa gran manifestación deportiva va a ser necesario en algunos casos no sólo la construcción de nuevas instalaciones deportivas, sino que puede implicar incluso la reestructuración de la propia ciudad, provocando todo una interesante transformación urbana que modernice y fortalezca la zona de influencia.

A título de ejemplo basta citar el plan de actuación que se llevó a cabo con motivo de los Campeonatos del Mundo de Esquí, que supuso un esfuerzo inversor de 961.619.637,01 euros destinados a la mejora de infraestructuras del área de nieve, del área urbana de Sierra Nevada y a la mejora o puesta en marcha de importantes proyectos de ámbito provincial o andaluz.

Entre estos proyectos destacan a nivel viario el desdoblamiento de las autovías Bailen-Granada y Baza-Puerto Lumbreras, que permitió la conexión de la autovía del 92 con la del Mediterráneo. Así mismo permitió la mejora de los accesos a Sierra Nevada y de las rondas de acceso a la ciudad de Granada. En las actuaciones llevadas a cabo en comunicaciones sobresalen: la remodelación del aeropuerto de Granada o la nueva Estación de Autobuses de Granada. Otras obras de distinta índole son el encauzamiento urbano del río Genil, la ampliación y mejora del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), la rehabilitación del palacio de Carlos V, la ampliación del

Hospital Virgen de las Nieves, obras en el Sacromonte y la construcción del nuevo Estadio Municipal y del Polideportivo Zaidín.

En cuanto a las inversiones no podían faltar las necesarias para poner a punto la estación de esquí, destacando entre ellas la instalación de un sistema de producción de nieve, construcción de aparcamientos para 2.800 plazas (el mayor aparcamiento cubierto de España), ampliación de la estación depuradora de agua residuales y ampliación y remodelación de los remontes.

En definitiva, el Campeonato del Mundo de Esquí permitió acelerar y favorecer la transformación de algo más que una estación de esquí; cambió la fisonomía externa de una ciudad e incidió favorablemente en la modernización de las comunicaciones en un área importante de la geografía andaluza.

Como se puede apreciar, la mejora de las infraestructuras es una de las aportaciones que puede tener unos mayores efectos económicos y unos mayores beneficios a corto plazo para la población de ese entorno.

El evento deportivo actúa como justificante, como excusa y como motor para llevar adelante con todo tipo de apoyos institucionales y privados toda una serie de transformaciones y mejoras que estaban latentes en la ciudad pero que por su importancia no era posible acometer juntas sin una gran justificación que tuviera interés fuera del ámbito local y andaluz.

4.5.4. El deporte espectáculo y su incidencia en la imagen exterior

Cuanto más importante sea el acontecimiento a celebrar, mayor interés despertará entre los ciudadanos del resto del mundo y mayor interés tendrán los medios de comunicación de masas, especialmente las televisiones, en seguir el acontecimiento y acercar el mismo hasta sus oyentes, sus lectores o sus espectadores.

La importancia que tiene hoy en día en los medios de comunicación el deporte espectáculo viene a reflejar el interés del ciudadano medio por estas actividades. Ya a nadie sorprende que el periódico de mayor tirada sea un periódico deportivo, que el programa de radio más oído sea un programa de deportes o que el nivel máximo de audiencia de las diferentes televisiones lo marquen retransmisiones de espectáculos deportivos.

El deporte como espectáculo trasciende sobradamente del lugar o ciudad donde se celebra y es seguido y "vivido" por miles o millones de aficionados a través de los medios de comunicación, a cientos o miles de kilómetros de distancia. Pero los medios de comunicación acercan al espectador

no sólo el hecho deportivo sino que, a través del evento, el espectador descubre ciudades, países, otras culturas, otros paisajes, otras lenguas, en definitiva, se enriquece con el conocimiento de la realidad que está teniendo lugar a miles de kilómetros. Ese lugar de la geografía donde tiene lugar la actividad deportiva es descubierto por una parte de los espectadores, mientras que otros refuerzan la imagen que ya tenían del mismo.

El principal difusor de un acontecimiento deportivo es la televisión: en directo presenciaron la actividad miles, pero a través de la pequeña pantalla serán millones de personas. Por ello en muchas ocasiones el éxito económico depende en gran medida de los ingresos por este concepto, y el éxito de imagen y el impacto internacional dependerán igualmente también de la audiencia televisiva y del mensaje difundido.

4.5.5. El deporte espectáculo y su incidencia social

Dentro del análisis de las aportaciones que trae consigo el deporte espectáculo hay una serie de ellas que se manifiestan de forma tangible: el aumento del empleo, el aumento del volumen de negocio y el aumento del número de empresas.

En este apartado es clave analizar cuál es el proyecto, qué características va a tener, qué esfuerzos va a requerir y qué beneficio va a aportar al conjunto de los ciudadanos. El impacto social que un gran acontecimiento deportivo bien encauzado puede tener en una ciudad es susceptible de manifestarse de las siguientes maneras:

- Mejora de las expectativas de los ciudadanos y con ello de la actitud para afrontar su futuro inmediato.
- Identificación de la población con su ciudad, aumentando el aprecio por los proyectos y las iniciativas que en ella tienen lugar.
- Aumento del nivel de comunicación y del trabajo en equipo entre diferentes colectivos que se vinculan a favor de un proyecto común.
- Aparición y desarrollo del voluntariado.

En definitiva, la apuesta por un gran acontecimiento deportivo viene a ser una señal que indica que la ciudad está en marcha, que afronta retos, que mira hacia delante, que cree en ella y en su gente. Es un indicador fenomenal de que la ciudad está viva y el reto para las administraciones

vinculadas es que esa señal invada los corazones de los ciudadanos donde tiene lugar y los llene de ilusión y confianza para seguir avanzando.

4.6. El deporte espectáculo y su incidencia deportiva

El deporte espectáculo actúa inicialmente como un elemento promotor y difusor de la propia actividad deportiva objeto del campeonato. Sería deseable reforzar ese estímulo natural de la publicidad en el espectador con toda una serie de actividades diseñadas expresamente al amparo del ambiente generado por el acontecimiento deportivo para provocar de una manera efectiva un aumento de la práctica físico-deportiva de nuestros ciudadanos.

De esa manera, el objetivo sería, por poner algunos ejemplos, conseguir que tras un Campeonato del Mundo de Remo y Piragüismo aumentara el número de practicantes en la zona, así como el número de licencias federativas; o que tras la celebración del Volvo Máster de Golf aumentara el número de practicantes de estas especialidades y el número de escuelas de iniciación de estos deportes, como respuesta a un mayor interés de la población por el mismo.

La idea es que al menos parte de los enormes recursos y esfuerzos que requiere el deporte espectáculo se traduzcan en el fomento de la práctica físico-deportiva, recogiendo de alguna manera el espíritu del I Congreso Olímpico Celebrado en la Sorbona en 1894.

Si con un gran acontecimiento deportivo no se consigue aumentar el interés e impulsar los niveles de práctica deportiva de la población, algo habrá fallado en el planteamiento y se habrá desaprovechado una magnífica oportunidad para ello.

4.7. Impactos negativos

Como ha quedado expuesto anteriormente, los beneficios que el deporte espectáculo puede traer consigo, en la ciudad o en el área donde se celebre pueden ser muy significativos e interesantes. Pero este hecho no puede ocultar que también la celebración de los grandes eventos implique impactos negativos. Se pueden destacar los siguientes:

- Fuertes inversiones en infraestructuras deportivas que no siempre van a tener, una vez concluido el evento, una utilización que realmente justifique el gran desembolso realizado.

- Fuertes gastos en la organización y desarrollo del evento. Por ello, si tan importante es conocer qué ingresos va a generar un evento deportivo, igual lo es saber cuáles van a ser los costes que va a implicar el mismo de manera que se conozca el balance de la actividad y conocer qué pérdidas puede generar el sostenimiento de la infraestructura creada después del evento.
- Aumento de los precios de determinados productos y servicios. La fuerte presión que ejercen los visitantes en las áreas donde se celebran los grandes eventos deportivos dispara la demanda y con ello el valor de la oferta, por lo que suele haber un incremento de los precios, perdiendo con ello competitividad con respecto a otras áreas e influyendo negativamente este hecho en los turistas habituales, que no acuden por el evento deportivo.
- Posibilidad de disturbios. La excesiva violencia que rodea a determinados acontecimientos deportivos ensombrece a veces todo el esfuerzo desarrollado por una organización o por una ciudad.
- Impactos medioambientales y residuos de consumo de energías. Los grandes eventos deportivos no son duraderos por lo que su impacto medio ambiental parece irrelevante, pero las instalaciones requieren mucha energía y siempre se crean problemas con la eliminación de los residuos.

En resumen, todo gran evento deportivo puede traer consigo una serie de impactos positivos y negativos que será necesario prever y sopesar adecuadamente. Lo que en cualquier caso se debería evitar es que en una decisión de la importancia de realizar o no un evento deportivo no se tuviera en cuenta ese balance previo y las decisiones se tomaran por asumir un protagonismo, por mimetismo o por orgullo.

4.8. Especial referencia al peso del fútbol dentro del deporte espectáculo en Andalucía

Teniendo en cuenta que uno de los elementos definitorios del deporte espectáculo es el hecho de ser seguido por espectadores, ya sea en directo o en diferido, si se cuantificara cómo se distribuyen esos espectadores se observaría cómo el porcentaje mayoritario se concentra en el seguimiento de partidos de fútbol, tanto en directo en los estadios y campos de juego, como por radio y televisión.

Este hecho queda de manifiesto en la *Encuesta de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte, 2002*, donde se puede apreciar que a la pregunta: ¿Ha comprado entradas en los últimos 12 meses para asistir a un espectáculo deportivo? El deporte del que un mayor porcentaje de población ha comprado entrada es el fútbol: un 22,3 % de los entrevistados ha comprado al menos una entrada en los últimos doce meses para este deporte. En orden de magnitud, le sigue a distancia el baloncesto con una estimación del 6,4 % de la población. El resto de los deportes contemplados no alcanzan el 4 %.

Pero la referencia anterior no quiere decir que el porcentaje de asistencia a espectáculos deportivos se distribuya de esa manera, ya que los compradores de entradas de fútbol repiten su asistencia en mayor número que el resto de seguidores de otros deportes, por lo que el porcentaje sería aun significativamente mayor a favor del fútbol.

Pero dado que el deporte espectáculo no sólo se manifiesta en la asistencia directa allí donde se celebra la competición, sino que también se manifiesta en el seguimiento del evento a través de los medios de comunicación, tomando datos del Estudio Socioeconómico del Deporte en Andalucía, "los Andaluces ven por término medio 2,7 horas de espacios deportivos de televisión a la semana y escuchan por radio 1,3 horas de espacios deportivos también a la semana.

La encuesta indicada anteriormente no permite determinar qué deporte es el que ven o escuchan, pero sólo hay que cuantificar la presencia de los diferentes deportes en las programaciones de las cadenas de radio y televisión para sacar como conclusión que alrededor del 80 % de los espacios de retransmisiones deportivas de televisión y de radio está dedicado al fútbol.

Si eso es así habría que deducir que de las 2,7 horas de espacios deportivos que el andaluz por término medio ve a la semana por televisión, 2,16 horas son para ver fútbol. Y lo mismo ocurre con los espacios de radio donde de las 1,3 horas a la semana en términos generales 1,04 las estaría dedicando a escuchar espacios deportivos dedicados al fútbol.

4.9. Prospectiva

Cada uno de los apartados del deporte espectáculo descritos es interesante para nuestra comunidad, en mayor o menor medida. Así, las Ligas Profesionales de Fútbol o Baloncesto han adquirido en la actualidad una tremenda importancia y notoriedad respaldada por los miles de aficionados que semana tras semana apoyan y presencian sus encuentros. El interés que representa para las ciudades el poder contar con un equipo en la Liga Profesional de Baloncesto, y sobre todo de Fútbol, va más allá de una mera cuestión de prestigio ya que viene a implicar

también un movimiento económico importante para la ciudad, que ve de esa manera apoyados sus hoteles, sus restaurantes, su comercio y en definitiva su economía local.

El interés para las ciudades de las Ligas Seudo-profesionales de Voleibol, Balonmano o Fútbol-Sala, es menor al ser menor su respaldo de aficionados, su repercusión en los medios de comunicación y sus resultados económicos para la ciudad.

Por su parte, las Competiciones Oficiales de Ámbito Nacional (Finales de Campeonatos de España de Atletismo, Gimnasia Rítmica, Hípica, Motociclismo, Golf, Rugby, Tenis, Natación, Automovilismo, entre otros deportes) pueden ser generadores de deporte espectáculo cuando el evento es seguido por un número importante de espectadores en directo o por televisión. La organización de estas actividades suele ser de interés tanto para la ciudad sede como para la propia comunidad Autónoma.

El interés por las Competiciones Oficiales de Ámbito Internacional (Campeonatos de Europa, del Mundo, JJ.OO. u otros) lógicamente aumenta y dependiendo del deporte y Campeonato en concreto se vinculan a la misma, aparte de las Federaciones correspondientes, las administraciones locales, provinciales, Autonómicas y Estatales.

Este es realmente el principal bloque de interés para Administración Andaluza, ya que al ser oficiales tienen ya un prestigio en el calendario deportivo internacional y tanto público como medios de comunicación responden de manera fiel y generosa.

Con respecto a las Competiciones No oficiales de Ámbito Nacional o Internacional, en general, el interés que despiertan es menor al de las Competiciones Oficiales y por ello el número de acontecimientos susceptibles de atraer un número significativo de público es menor. Se encuentran por supuesto notables excepciones en el campo del Tenis, del Automovilismo, del Fútbol, el Baloncesto o el Golf.

Con independencia de esta clasificación del deporte espectáculo, se podría denominar como mega-eventos a aquéllos de altísimo nivel que los hace únicos por el interés que despiertan a nivel mundial en los medios de comunicación y por el impacto a nivel económico y de imagen que suponen para la ciudad o el área donde se desarrollan. Como se puede intuir en la cima de los mega-eventos están los Juegos Olímpicos, el Campeonato del Mundo de Fútbol y el Campeonato del Mundo de Atletismo.

Otra cuestión que es necesario plantearse a la hora de analizar cómo puede ser la evolución del deporte espectáculo es la influencia que van a traer las nuevas tecnologías en este sector.

El avance de la sociedad de la información, de las redes electrónicas de la imagen, de Internet, va a ir dando paso a nuevas maneras de ocupar el tiempo de ocio basadas en el desarrollo de video-juegos cada vez más reales, donde de entre otras muchas opciones los programas de simulación deportiva permitirán realizar auténticas prácticas virtuales sobre el deporte de preferencia, compitiendo a través de la red individual o colectivamente con personas de cualquier lugar del mundo. Este avance se configura especialmente importante en las personas con discapacidad física, sobre todo con graves problemas de movilidad, ya que supone una alternativa de acceso al deporte.

Lo que parece que nunca morirá es la necesidad de movimiento que tiene el ser humano para lograr un mejor estado de forma física, pero lo que sin lugar a dudas puede variar en el futuro es la manera de cubrir el tiempo de ocio, las preferencias a la hora de sentarse como espectador ante un estímulo u otro y las posibilidades de oferta virtual que se multiplican día a día.

En este punto cabría preguntarse ¿Cómo serán en el futuro los estadios o los grandes pabellones deportivos? ¿Será necesario invertir como hasta ahora enormes cantidades de dinero en recintos deportivos?, cuando la imagen de cualquier evento puede llegar a cada hogar y ser el propio espectador el que elija desde qué ángulo, a qué distancia y con qué comentarista ver su deporte preferido.

En fin, cuando se celebraron los Juegos de la XIV Olimpiada de Londres de 1948, la mayoría de los asistentes no se podían imaginar que en pocos años, a miles de kilómetros de distancia, se podría estar presenciando los juegos a través de la televisión, desde casa, en el mismo momento de celebrarse.

Casi con toda seguridad en este momento aún no se adivina cuáles serán las posibilidades que la tecnología va a propiciar y cómo va a incidir sobre lo que sustenta el llamado deporte espectáculo. Aquellas organizaciones que mejor sepan leer las tendencias, que entiendan que el valor de la prospectiva es prever hasta el final el desarrollo de una tendencia, aquellas organizaciones que sepan imaginar lo que ahora es impredecible, percibirán antes los cambios, se adecuarán mejor a ellos y podrán sacarle mejor partido.

5. Problemática

5.1. Introducción

Tanto del acceso como del desarrollo de la actividad física en los distintos niveles deportivos se deriva una problemática que abarca, de manera preocupante, la discriminación, la violencia y el dopaje, porque alteran la función social del deporte y menoscaban su ética y sus principios de organización. Mientras la primera se manifiesta fundamentalmente en cuestiones que afectan al acceso a la práctica deportiva, la segunda y la tercera constituyen un efecto no deseado de la misma. La discriminación y el dopaje afectan al practicante o deportista, mientras que la violencia se manifiesta también a través de grupos marginales ajenos a la práctica deportiva y que se dan cita en torno a un espectáculo deportivo cuyo resultado posea relevancia social.

Actualmente, Andalucía no cuenta con datos estadísticos concretos donde se evidencie la intensidad de la problemática referida en relación con los distintos niveles deportivos. No obstante, sí se sabe, por ejemplo, que existen colectivos, y su número aproximado de integrantes, que parten de una situación de desventaja social para acceder a la práctica deportiva de los niveles deportivos básicos o iniciales, constituyendo así una problemática que tiene su origen en una manifiesta discriminación (discapacitados, mujeres, mayores, inmigrantes).

La violencia constituye una problemática que deriva fundamentalmente del desarrollo inadecuado de la difusión deportiva en sus niveles más intensos. Así, cuando el deporte se convierte en una actividad seguida por multitud de personas, cuyo resultado trasciende de manera notoria a la sociedad, se convierte en un espectáculo, que atrae a grupos sociales marginales que se identifican con la violencia y se constituye en el vehículo apropiado para la ejecución de actos o el desarrollo de conductas violentas.

El dopaje supone una lacra social instalada en el ámbito deportivo, normalmente vinculada a los hechos puntuales de dopaje positivo detectados en las pruebas deportivas. Las reflexiones sobre esta cuestión forman parte del quehacer actual de las autoridades públicas españolas y europeas con un enfoque multisectorial, ya que abarca tanto el deporte profesionalizado como el aficionado. Esta problemática, en general, va íntimamente unida al rendimiento físico, por lo que en principio sería consustancial al deporte de rendimiento en todos sus niveles y evaluable si existiesen controles generalizados. Lo que ocurre es que el control de resultados deportivos por pruebas anti-dopaje científicamente homologadas se circunscribe a determinados niveles de competición.

El presente Plan General quiere dejar constancia de que la discriminación, la violencia, y el dopaje constituyen una problemática derivada de los distintos niveles deportivos que excede del ámbito territorial, por lo que su tratamiento en este ámbito se realiza de forma eminentemente expositiva, incidiendo sobre los elementos básicos que la definen e identifican para que sean tenidas muy en cuenta a la hora de planificar y elaborar las medidas de política deportiva por desarrollar en Andalucía.

5.2. Discriminación y deporte

5.2.1. El marco conceptual

La discriminación es una situación social de objetiva desventaja que tiene su origen en algunas conductas sociales o peculiaridades y limitaciones personales que sufren los individuos a causa de un déficit físico, psíquico o sensorial. En el campo del deporte también surge esta falta de sensibilización hacia las personas con desventajas, sobre todo, por pensar que la propia sociedad no puede resolver una serie de tabúes y barreras que impiden la plena participación de estos colectivos en el deporte.

Aunque hay mucho por hacer, se parte del reconocimiento político e institucional de la discriminación. Ya no es un criterio voluntarista el que rige el comportamiento hacia estos grupos sino se considera a estas personas como ciudadanos de pleno derecho y, desde el plano legislativo, se insta a tomar medidas tanto para que practiquen el deporte en condiciones de igualdad como para que el propio deporte se convierta en un instrumento de integración.

Desde el punto de vista deportivo es necesario distinguir la problemática en torno a la discriminación en dos grandes campos, aunque la mayoría de los colectivos insertos en los mismos presentan una realidad dual que los hace estar afectados por ambos. Pero, a efectos metodológicos, es necesario distinguir entre:

- A) La discriminación intrínsecamente deportiva, que es la que padecen, por ejemplo, las mujeres y los discapacitados.
- B) El deporte como instrumento para luchar contra la discriminación social o por motivos de salud.

Ambos campos están presentes en la concepción del deporte, piedra angular de nuestra legislación andaluza deportiva, como derecho de todo ciudadano a conocerlo y practicarlo de

manera libre y voluntaria en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, valorando su inestimable contribución al desarrollo de la integración de la persona y su consideración como factor indispensable para la integración de los discapacitados en la sociedad.

El artículo segundo de la Ley del Deporte, dentro de los principios rectores, hace especial mención a la igualdad dentro del deporte: en el apartado a), dispone “el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación”. Asimismo, en el apartado G, prescribe “La supresión de barreras arquitectónicas en las Instalaciones Deportivas”. Igualmente es importante reseñar que la consideración de la licencia deportiva como una competencia pública delegada significa un extraordinario refuerzo a la garantía de igualdad deportiva.

En cuanto al deporte como instrumento contra la discriminación, distintos estudios han llegado a la conclusión de que las actividades físicas y el deporte constituyen un importante medio para alcanzar objetivos de integración en poblaciones que sufren determinadas discriminaciones por razones sociales, de sexo, religión, raza y discapacidad.

En este sentido, la Ley andaluza del Deporte afirma, en su exposición de motivos, que el deporte se ha revelado como un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, crea hábitos favorecedores de la inserción social, canaliza el cada vez más creciente tiempo de ocio y fomenta la solidaridad mediante su práctica en grupo o en equipo.

En el artículo que dedica a los colectivos de atención especial dispone que: “El fomento del deporte prestará especial atención a los niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, a los discapacitados, así como a los sectores sociales más desfavorecidos, teniendo especialmente en cuenta aquellas zonas o grupos a las que la ayuda en estas actividades pueda suponer un mecanismo de integración social o una mejora de su bienestar”.

Aunque, en muchos casos, el deporte ha sido un campo de diferenciación social, ya que la diversificación de grupos socio-económicos implica desigualdades inevitables respecto a las prácticas deportivas, al mismo tiempo, el deporte está siendo un medio de socialización e integración. La actividad deportiva ejerce una función mediadora en la mejora de las condiciones sociales de grupos de personas marginadas, inmigrantes, mujeres y discapacitados.

Pero el deporte sólo cumplirá plenamente esta función si se combina con otros factores prioritarios, como vivienda, empleo y educación, adecuándolos de manera coherente, por ser elementos necesarios en el proceso de integración social. Por lo tanto, aunque el deporte por sí solo no resolverá los problemas relacionados con la exclusión y la intolerancia, debe ser considerado como uno de los elementos dinámicos para contribuir a su desaparición.

El deporte debe convertirse en una fuerza que impulse un mensaje de tolerancia, para que los grupos discriminados busquen o restablezcan el contacto con su entorno social, reconociéndolos como ciudadanos iguales y respetados, ya que la actividad deportiva ejerce una función mediadora en la mejora de las condiciones sociales de grupos de personas marginadas, inmigrantes, mujeres y discapacitados.

5.2.2. Hacia la igualdad en el deporte

1. Deporte y mujer

Desde que en los principios del siglo XX, la mujer fuera admitida en algunas competiciones deportivas como golf, tenis, tiro con arco, vela y patinaje, la participación de la mujer ha progresado continuamente gracias a la existencia de redes internacionales como la red “Europa, mujer y deporte” que agrupa a más de 40 países europeos, el “Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte” o la revisión que hizo el Comité Olímpico Internacional de su Carta, a fin de incorporar el principio de la igualdad de géneros y organizó dos conferencias mundiales sobre “Mujer y Deporte” en 1996 y 2000.

A pesar de ello, todavía, existe una gran desigualdad en el acceso a las prácticas deportivas entre las mujeres y los hombres, pero también entre las propias mujeres según el entorno social y las condiciones de empleo, que pueden limitar el tiempo dedicado al ocio al deporte, pues aparecen numerosos obstáculos que impiden la igualdad de la mujer en el deporte. Los obstáculos principales pueden ser: el conflicto de roles sin resolver en el deporte de competición, la falta de tiempo libre para el deporte recreativo, la falta general de refuerzo social y la falta de sentido lúdico en la mujer procedente de su socialización. En particular, algunos estudios han puesto de manifiesto la falta de tiempo que tiene la mujer para la práctica del deporte.

- Su tiempo libre está en función de los demás.
- La jornada de trabajo doméstico de los grupos comprendidos entre 35 a 45 años es de 10,20 horas diarias.
- Este grupo sólo dispone de cuatro horas diarias libres.
- En este horario entran la mañana y la tarde y se complica si tienen que atender a hijos.

Asimismo es necesario atender cuestiones estratégicas para su plena igualdad deportiva tales como:

- La participación en actividades deportivas de competición.
- Número de mujeres que ocupan puestos directivos en federaciones y clubes.
- La coeducación deportiva en la escuela.

Por otra parte, distintos estudios ponen de manifiesto la dificultad que tienen las mujeres para participar en determinados deportes como hockey sobre hielo, carreras automovilísticas, motocross o cualquier otro deporte dominado por los hombres. Aunque no se impide tomar parte a las mujeres en esas disciplinas, es más bien una cuestión de tradición cultural y de actitudes mentales, tanto por parte del hombre como de la mujer. En la actualidad, aunque se ha avanzado mucho en este campo, se pone de manifiesto que la discriminación de género sigue siendo muy común en la práctica deportiva por lo que se hace necesario que las federaciones nacionales y sus dirigentes tutelen y garanticen la igualdad de acceso de las mujeres y los hombres en sus estatutos, garantizando los mismos derechos, condiciones de afiliación y de entrenamiento, seguimiento médico, acceso a todos los niveles de competiciones, protección social, formación profesional y reinserción social activa al final de sus carreras deportivas.

Los deportes más practicados por las mujeres son la gimnasia, tenis, natación, atletismo, equitación, aunque exista un aumento creciente en otras disciplinas como el fútbol, el baloncesto, etc. En el presente plan, a través de los datos estadísticos aportados, se puede comprobar la desproporción existente entre el peso demográfico de las mujeres andaluzas y su participación en los distintos deportes, niveles y programas deportivos. Por tanto, es necesario potenciar la participación de la mujer en los deportes donde, actualmente, tiene menos participación, así como en todos los niveles deportivos, a través de medidas de discriminación positiva hasta que alcancen la proporción que les corresponde. Asimismo es muy importante fomentar la presencia de la mujer en los órganos directivos de federaciones y asociaciones deportivas aceptando a la mujer en sus estructuras.

2. Deporte y personas con discapacidad

En 1992, el Consejo de Europa adoptó la Carta Europea del Deporte. Este texto pone de manifiesto, entre otras cosas, que: “Las actividades deportivas de ocio deben hacerse accesibles a las personas con discapacidad”.

En el año 2003, declarado Año Europeo de las Personas con Discapacidad por el Consejo Europeo, se pone en marcha el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, en cuya elaboración participan representantes de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, de la Administración Local, de los agentes económicos y sociales y del movimiento asociativo de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales. Dispone este Plan de una Política de Deporte, desarrollada en gran parte por la Consejería de Turismo y Deporte, donde se proponen líneas de actuación en los distintos niveles deportivos, con medidas de:

- Integración de los deportistas con discapacidad.
- Fomento de la actividad física y el deporte en las personas con discapacidad, mediante la programación, ampliación y diversificación de la oferta de actividades deportivas.
- Impulso de la celebración de eventos deportivos y el patrocinio

Son muchos los deportes que pueden ser practicados por personas con discapacidad sin ninguna adaptación. En Andalucía hay experiencias interesantes en este sentido. Por ejemplo, en Málaga, la Universidad de Málaga y la Asociación “Nueva Esperanza de Síndrome de Down”, llevan a cabo el “Proyecto Pioneros”, con 50 niños con Síndrome de Down. La investigación parte del trabajo específico para integrarse plenamente en escuelas deportivas normalizadas. En esta situación se encuentran 12 niñas y niños entre 12 y 13 años, 5 en la Escuela de Natación y 7 en la Escuela de Judo (4 de ellos obtuvieron el cinturón amarillo).

Otra experiencia ha sido el club de atletismo “Los Canguros”. Esta experiencia comprende la creación de un equipo de Atletismo de adolescentes con Síndrome de Down y su integración en las competiciones que organiza el Ayuntamiento (Juegos Municipales) y las organizadas por la Delegación de Atletismo de la Federación Andaluza de este deporte.

Sin embargo, es una realidad la necesidad de unas estructuras federativas específicas para los discapacitados, cuya labor ha sido extraordinaria, tanto desde el punto de vista reglamentario como de impulso para la práctica deportiva en las personas con discapacidades. Por ello, tanto la Ley estatal del deporte como la andaluza establecen, para estas federaciones, una excepción en el principio del monopolio federativo de la modalidad deportiva.

El deporte adaptado en España tiene su origen en la Residencia del Valle de Hebrón. En ese periodo se crea en Barcelona el primer equipo de baloncesto en silla de ruedas, el Hospital de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles (A.N.I.C.), con la natación como uno de los principales deportes y los Hogares Mundet de Barcelona, iniciándose en la práctica del béisbol y el voleibol.

En 1968, nace la primera Federación Española de Deportes para Minusválidos Físicos, creada por Juan Antonio Samaranch. En 1978, tuvieron lugar, en Madrid, los primeros Juegos Olímpicos Especiales para Disminuidos Psíquicos.

En 1992, el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona auspició la celebración de los Juegos Paralímpicos y la Paralimpiada para discapacitados psíquicos en Madrid.

Con todo, la práctica del deporte adaptado, es necesario que sea objeto de investigación y de formación para su fomento e integración en los distintos planes y programas deportivos. Es por ello, que en Andalucía el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad recoge entre sus líneas de actuación la realización de acciones formativas, tanto para entrenadores, como para voluntarios y directivos sobre deporte adaptado. Así mismo, se prevén otras acciones de investigación y divulgación como son la celebración de congresos y jornadas, premios a tesis doctorales, y la edición de una guía de recursos sobre deporte adaptado.

Los factores discriminatorios relacionados con las personas con discapacidades, es decir, con aquellas personas que manifiestan restricciones psíquicas, físicas o sensoriales, están especialmente relacionados con la falta y adaptación de las instalaciones deportivas mal configuradas, que impiden el acceso de este colectivo de personas a la práctica deportiva. Conseguir unas instalaciones deportivas accesibles a las personas con discapacidad, a través de la supresión de barreras arquitectónicas, es sin duda uno de los grandes objetivos a conseguir.

El 4 de Diciembre 1986, en la Reunión del Comité de Ministros de Europa, se establecieron directrices de diseño para promover el acceso y uso de Instalaciones y de Recreación para las personas con Discapacidad.

Una serie de países, entre los que se incluye España, está adoptando medidas que obligan a los constructores a hacer los edificios públicos accesibles a las personas con discapacidad, lo que incluye también las instalaciones deportivas. Esta accesibilidad es una de las condiciones que se establecen para la concesión de licencias de construcción.

Por los datos disponibles, la natación es la actividad deportiva que más utilizan las personas con discapacidad, quizás por ser una actividad muy beneficiosa en materia de readaptación, rehabilitación y recreación de este colectivo; por lo tanto, el espacio constructivo debe tener en cuenta el acceso y las necesidades no sólo como usuarios y deportistas, sino también como espectadores.

5.2.3. El deporte como instrumento para luchar contra la discriminación

1. Discriminación racial y discriminación social

Se incluyen ambas en un solo apartado para resaltar que la discriminación sufrida por grupos étnicos dentro o fuera de una comunidad fundada en criterios raciales, entre los que se encuentran la población gitana y los grupos de inmigrantes, tiene una enorme conexión con la discriminación social.

Especial importancia tiene la discriminación que se observa en los grandes cinturones industriales derivados de la concentración de núcleos de población de personas procedentes de países norteafricanos, sudamericanos y antiguos países del Este. Todas estas corrientes están derivando en una marginación étnica.

En este grupo se sitúan personas en paro, de barrios marginales, grupos de drogodependientes, vecinos de zonas de chabolas y viviendas con alto índice de hacinamiento.

En estos casos, el deporte que se viene desarrollando en estos grupos está consiguiendo un gran beneficio social y surge como un instrumento necesario para la reinserción, rehabilitación y modificación de conducta.

A título de ejemplo se cita la experiencia de la ONG "BATÁ", que es la encargada por la Consejería de Turismo y Deporte de desarrollar programas deportivos en las cárceles andaluzas. Afirma en sus conclusiones que "El deporte es una herramienta válida para la reinserción de los internos y como una escuela de valores. A los beneficios sobre la salud hay que añadir que la práctica deportiva en las instituciones penitenciarias mejora las relaciones personales y supone un medio de inculcar determinados valores necesarios para afrontar la vida en libertad".

En el caso de los drogadictos, la práctica regular de los programas de ejercicios físicos y deportivos proporciona importantes beneficios físicos y psicológicos que desempeñan un papel preventivo y terapéutico. Su participación en programas de iniciación y práctica de algún deporte les proporciona una mejor valoración de sí mismos, dado que la baja autoestima suele ser un factor de riesgo en estos grupos, así como una mejora de su calidad de vida, el refuerzo del sistema inmunológico y los coloca en mejores condiciones para afrontar las situaciones de ansiedad y estrés.

Los programas de actividades físicas bien planificados son con frecuencia un medio ocupacional del tiempo libre y del ocio. En especial, los deportes de equipo, en estos grupos, son un buen medio de reducción y de interacción en el establecimiento de relaciones de amistad, haciendo nuevos amigos y reforzando sus relaciones con el grupo de iguales.

2. Por motivos de edad

Las actividades para las personas mayores son una preocupación, sobre todo, si se piensa que España envejece a un ritmo muy rápido. La humanidad cuenta actualmente con una población cercana a los mil millones de personas mayores de 60 años y, sólo en la península Ibérica, la cifra se acerca a los 11 millones.

Ya nadie se plantea la duda sobre el efecto beneficioso del ejercicio físico o la práctica del deporte en las personas mayores. Siempre que se tomen las medidas de precaución, adaptando éstas a las condiciones de salud sobre este grupo.

Desde hace tiempo se conocen las consecuencias beneficiosas de la práctica del deporte, no sólo en la mejora de las condiciones de salud sino en los aspectos físicos y psicológicos que se relacionan con las personas mayores.

Una encuesta afirma que una de cada diez personas mayores de 50 años practica algún deporte, lo que pone de manifiesto una clara tendencia de abandono de la práctica deportiva a medida que aumenta la edad de las personas. Entre las causas que limitan la práctica deportiva de las personas mayores se encuentran las siguientes:

- Falta de oportunidades.
- Carencia de políticas globales en las que se identifiquen programas específicos para estos colectivos.
- Nivel de estudios.
- Aparición de patologías degenerativas.
- Posición económica.

En las personas mayores de 50 años los procesos de envejecimiento no deben conducir necesariamente a la inactividad física, pues con relación a la inactividad física de las personas mayores se afirma que: "Las distintas investigaciones llevadas a cabo ponen de manifiesto que suele atribuirse al deterioro fisiológico; es en realidad atrofia por descenso producido por la inactividad".

La capacidad de permanecer activo físicamente facilita el desarrollo de las actividades cotidianas. Las distintas investigaciones llevadas a cabo en personas mayores ponen de manifiesto que la actividad física realizada de manera controlada favorece:

- Contracción cardiaca fortaleciendo el músculo miocardio.
- El control de la tensión arterial que aumenta con la edad.
- Influye en la mejora de las enfermedades producidas por la arteriosclerosis.

La inactividad física en las poblaciones de mayores es fuente de incapacidad y enfermedad. Los bajos niveles de aptitud física pueden sobreañadir alguna discapacidad a estas personas, además de disminuir su calidad de vida.

Los programas de actividades físicas para personas mayores son un componente importante de los modelos de salud preventiva. Pero estos programas serán beneficiosos si se realizan de manera racional, controlados por profesionales capacitados, con la colaboración de un equipo multidisciplinar.

Dado que un estilo de vida activo puede suponer una diferencia en la longevidad y calidad de vida, es evidente que un programa de ejercicios y actividades físicas para personas mayores debe basarse en el mantenimiento y la mejora de su capacidad funcional y motriz, con el objetivo de conseguir un efecto positivo sobre su autonomía y su calidad de vida.

3. Por motivos de salud y discapacidad

Recientemente se han realizado estudios demográficos donde se pone de manifiesto que existen 1.405.992 personas entre los 6 y los 64 años con algún tipo de discapacidad, lo que supone un 4,5 % de población de este grupo de edad.

Más de la mitad de las personas entre 6 y 64 años con discapacidades tiene dificultades para realizar las actividades de la vida diaria. El 61 % de ellos, 482.486 personas, posee una discapacidad grave.

El 35 %, tiene una deficiencia que afecta a las articulaciones y huesos. En el 46 % de estos casos, en 228.980 personas, existe una deficiencia de la columna vertebral.

Las deficiencias mentales, de la audición y de la vista también ocupan un lugar destacado, con 286.003, 278.654 y 262.814 personas:

Tabla 5.32. Tipo y porcentajes de deficiencias que constituye discapacidad ante la practica deportiva

Osteoarticulaciones	32,80 %
Mentales	16,77 %
Audición	16,20 %
Vista	15,26 %

Fuente: Organización Mundial de la salud.

En cuanto a la población infantil, el número de niños menores de 6 años que presentan alguna limitación es de 49.577, es decir, un 2,24 % de la población de esta edad.

Hay 11.644 niños que tienen dificultades para caminar o presentan debilidad o rigidez en las piernas. Por otro lado, también se observan otros problemas que precisan cuidados especiales (22.964 niños).

Andalucía se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor número de personas con discapacidad entre 6 y 64 años.

El deporte debe convertirse en una fuente impulsora para que los discapacitados busquen o restablezcan el contacto con el mundo que los rodea y consiguientemente, logren el reconocimiento como ciudadanos iguales y respetados.

5.3. La violencia en el deporte

5.3.1. Marco conceptual

En el transcurso de las dos últimas décadas se viene asistiendo a un progresivo crecimiento de fenómenos violentos de masas asociados al entorno de determinados espectáculos deportivos. Este hecho hace necesario el análisis de los factores desencadenantes de dicho fenómeno y, asimismo, acercarse a la casuística de la violencia en el deporte en Andalucía como medio para conocer los resortes específicos que vinculan deporte y violencia en nuestro entorno y plantear alternativas preventivas a tales fenómenos.

La violencia se entiende como una situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas sale perjudicada al ser agredida física o psicológicamente. Esta definición establece la condición necesaria de que se produzca agresión, entendida ésta como conducta física o verbal que conlleva la intención de lastimar al prójimo para considerar que se ha producido un acto violento. Ello implica que el paradigma de estudio de los fenómenos violentos en el deporte no puede limitarse al análisis de aquellas agresiones palpables y físicas que se producen en el desarrollo de la competición deportiva o su entorno, sino que debe abarcar todos los fenómenos simbólicos, icónicos o en activo susceptibles de generar agresiones entre dos o más personas o grupos de personas.

Las distintas teorías psicológicas han elaborado explicaciones acerca de la génesis de los actos violentos. Una revisión histórica de los distintos paradigmas nos conduce desde el parcialmente superado modelo conductual de asociacionismo entre estímulo y respuesta hasta el conjunto de teorías que, con el nombre genérico de paradigma cognitivo, tratan de explicar la conducta humana desde un punto de vista que tenga en cuenta el papel de los procesamientos internos y del aprendizaje social efectuado por cada sujeto en su historia personal. A ello hay que sumar la contribución del paradigma ecológico que recoge como variable ineludible la influencia de los contextos en el que se producen los aprendizajes.

El odio aparece en el inicio de la conducta violenta, utilizándose ésta como herramienta para dar cauce a aquel sentimiento. La activación del odio, sin embargo, puede ser inducida.

Una mirada a la historia conduce a Inglaterra, país en el cual, alrededor de la mitad de los años sesenta, se registran las primeras manifestaciones de gamberrismo en el fútbol. Atendiendo a la macabra contabilidad de los muertos, heridos y arrestados, la violencia en el estadio se manifiesta con especial virulencia, hasta el punto de representar uno de los principales motivos de alarma social. A partir de la década de los setenta y en correspondencia con la progresiva internacionalización de los espectáculos deportivos, en especial del fútbol, se generaliza este tipo de fenómenos en multitud de países y el problema adquiere rango de fenómeno social característico de un amplio espectro de sociedades. Ello se hace especialmente visible a raíz de los dramáticos sucesos acaecidos en el estadio Heysel de Bruselas, presenciados en directo por millones de telespectadores de todo el mundo. Desde ese momento se vienen desarrollando iniciativas legislativas que, por detrás de los acontecimientos, tratan de poner freno a un problema cada vez más extendido y con estructura más compleja.

En el ámbito del Estado Español, hace una década que se produjo el hito que supuso el punto de inflexión en la intensidad de las agresiones alrededor del mundo del deporte, en especial el fútbol.

Estos hechos, exponentes significativos del clima de violencia desatado durante la última década en el entorno del fútbol, no han sido erradicados todavía, sino que, por el contrario, han trascendido el ámbito de los grandes clubes y las grandes ciudades para extenderse por toda la geografía del Estado. Además, como puede observarse a la luz de los datos, una de las características de la evolución histórica de la violencia en el fútbol es su progresivo alejamiento de su entorno inicial: el terreno de juego. Este hecho supone la ampliación del catálogo de personajes que intervienen en el problema y, por extensión, una creciente complejidad de situaciones y estructuras organizativas implicadas tanto en el origen como en la prevención de los actos violentos.

De esta manera, atendiendo a los rasgos distintivos de la violencia en el deporte y en el entorno temporal de las últimas décadas aparecen, como elementos distintivos tres características interrelacionadas:

- el ya citado alejamiento progresivo del terreno de juego,
- la pérdida progresiva de su significación deportiva, y
- la aparición de evidentes elementos de racionalidad y organización.

En el extremo opuesto de todas estas conductas, aparece el concepto de juego limpio (Fair Play). En el intento por definir los resortes que desencadenan los fenómenos violentos y clarificar alternativas a los mismos es necesario no dejar de lado la presencia, demasiadas veces ignorada, de las conductas impregnadas de deportividad. Conductas y valores que, habitualmente, no gozan de toda la relevancia deseable ni ejercen el mismo efecto mimético que sus conductas antagonistas. La identificación de estas conductas, actitudes y valores relacionadas con el juego limpio es una de las tareas pendientes en el aprendizaje, ejecución y difusión del deporte de competición.

Cabe distinguir dos disciplinas interesadas en el objeto de estudio de la violencia en el deporte: por un lado aquella que se ocupa de la violencia en el deporte y, por otra parte, la que surge alrededor del mismo. Así, mientras la violencia deportiva, aquella que tiene que ver con la agresividad propia de los deportistas y las características propias del juego, se ha convertido en uno de los principales campos de estudio de la psicología del deporte, los comportamientos violentos entre los espectadores y aficionados han pasado a ser sin duda una de las áreas de análisis más importantes de la sociología del deporte. De esta manera se hace necesario reconocer que una y otra conforman realidades cada vez más distantes y diferentes, aunque lógicamente interrelacionadas, y requieren, por tanto, enfoques analíticos específicos en cada caso. El no hacerlo así puede dar lugar a serios errores tanto de análisis como de interpretación de

los resultados obtenidos. La mayor diferenciación de cada una de estas realidades, el mayor conocimiento sobre las causas de las distintas manifestaciones violentas existentes en el deporte, e incluso cuanto más detalladas sean las descripciones que se realicen de las mismas, más facilidad habrá para aplicar medidas correctoras eficaces.

En este sentido conviene dedicar especial atención en la transformación del hecho deportivo en producto de consumo de masas, y así lo corrobora la progresiva entrada de los clubes deportivos en el mundo de las finanzas y su participación en el proceso de globalización económica.

Por otra parte, la definición del perfil socioprofesional del deportista de élite va adquiriendo nuevos matices que es preciso valorar, especialmente en lo que toca a la responsabilidad social que es exigible a personajes públicos que ejercen tan enorme capacidad de provocar mimetismo y configurar actitudes.

García Ferrando propone que, en la medida en que “el deporte se ha convertido en uno de los fenómenos más visibles de la sociedad de masas (...), resulta pueril pretender que se convierta en un área del comportamiento humano para el que no sean aplicables las leyes del funcionamiento de la sociedad (...) Si las relaciones de poder y dominación determinan el funcionamiento de la sociedad, también el del mundo del deporte”

Todas estas consideraciones acerca de la violencia en el deporte que, como se ha argumentado, trasciende el propio escenario deportivo, llevan a plantear la formulación de una premisa necesaria para el análisis del vandalismo: el concepto de entramado, es decir, un conjunto de factores de índole diversa que, interrelacionados entre sí, dan forma a este fenómeno.

El concepto de entramado adquiere mayor consistencia al partir de la concepción que está explícita en la exposición de motivos de la Ley 6/1998 del Deporte en la que el se concibe como un sistema integrado por diferentes elementos. Todos y cada uno de los elementos ha de ser tenidos en cuenta a la hora de analizar esta problemática.

5.3.2. Violencia deportiva en Andalucía

Las estadísticas y la cronología de agresiones en el contexto andaluz sitúan el fenómeno de la violencia dentro de la media del Estado, si bien no llega a las dimensiones alcanzadas en las Comunidades de Madrid y Cataluña.

Se estima que los grupos de aficionados “ultras” en Andalucía se cuantifican de la siguiente manera:

Supporters Gol-Sur (Betis)	700-1000
Biris (Sevilla)	500-1000
Frente Boquerón (Málaga)	300-500
Ultras Sherry (Jerez)	300-500
Frente Onuba (Huelva)	100-200
Grada Sur (Córdoba)	100-200
Brigadas Amarillas(Cádiz)	100-200
Komando Atlético (Marbella)	100-200
Total	2.200-3.600

La actual regulación en nuestra Comunidad Autónoma en torno al problema de la violencia en el deporte se circunscribe en el ámbito de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, así como al desarrollo reglamentario en esta materia que se plasma en el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

En este sentido, en el artículo 2 de la Ley 6/1998, en su letra h) se recoge como principio rector informador de las actuaciones de los Poderes Públicos en materia deportiva, la prevención y erradicación de la violencia en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana.

En el ámbito estatal hay que citar el Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos públicos (modificado por Real Decreto 1247/1998 de 19 de junio), norma que ha acreditado su eficacia y aceptación en el ámbito estatal, creándose incluso las Unidades de Control Organizativo para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos mediante Orden de 22 de diciembre de 1998.

Además, todo ello ha sido reforzado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Fiscal (BOE núm, 313 de 31 de diciembre de 2002), en la que se modifica la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte con relación a acciones administrativas en materia de Deportes, parcial o totalmente los artículos 60, 63, 64, 66, 67, 69, 76 y 81 todos ellos en referencia a la prevención de la violencia en los acontecimientos deportivos.

5.4. Dopaje

5.4.1. Marco conceptual

Se entiende por dopaje la promoción, incitación, consumo o utilización de las sustancias integradas en grupos farmacológicos prohibidos y de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones en las que participan. Pero parece ser más correcto considerar como dopaje, no sólo la utilización y la incitación, sino también la “administración”, con lo que el dopaje deja de ser responsabilidad única del deportista para ampliarse a su entorno, médicos y técnicos deportivos fundamentalmente.

Desde el punto de vista del deportista, conlleva el uso de métodos prohibidos o el consumo de determinadas sustancias prohibidas, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo, su recuperación o para enmascarar otras sustancias prohibidas.

La catalogación de las mismas como “dopantes” se justifica por sus propiedades farmacológicas, ya que estas son las responsables de los efectos positivos que producen sobre el rendimiento del deportista, logrando el que las utiliza una ventaja adicional en su capacidad de competición, lo cual conduce a que compita con trampa, en desigualdad de oportunidades respecto a los restantes participantes.

Según resolución del Parlamento Europeo, el dopaje es un fenómeno “que pone en peligro la salud de los deportistas, falsea las competiciones, perjudica la imagen del deporte, sobre todo ante los jóvenes, y daña la dimensión ética del deporte”.

Las prácticas de dopaje han constituido siempre una vulneración de los principios fundamentales de la ética deportiva. En la actualidad, dada la proliferación de los casos habidos, el fenómeno del dopaje ha sobrepasado el marco exclusivo de la ética deportiva para convertirse también en un problema de salud pública. Se ha convertido en un problema muy serio, de enorme complejidad que afecta no solamente al deporte de alto nivel, sino también a un porcentaje significativo de la población que practica deporte de menor nivel. En efecto, la actividad física y deportiva debe, en principio, contribuir a mejorar la calidad de vida del ciudadano. Pero el abuso de sustancias prohibidas atenta contra la salud del practicante y contradice la finalidad misma del deporte.

El éxito en el deporte depende de muchos factores, entre los que se encuentran la capacidad genética, el entrenamiento, la motivación y el conocimiento táctico. Todos los deportistas que compiten en el alto rendimiento estarán dotados de una favorable herencia genética que les haga adecuados para sobresalir en el deporte que elijan. La mayoría habrán hecho considerables sacrificios para entrenarse a un nivel cercano al límite tolerable, y también la mayoría habrá buscado la ayuda de entrenadores y asesores, en un intento de optimizar su preparación.

Los márgenes por los que se alcanza o pierde el éxito deportivo son –por lo menos en la mayoría de las competiciones– extremadamente pequeños, y prestar atención a los detalles puede marcar la diferencia crucial.

Por tanto, en el marco del deporte de competición, recurrir a métodos ilegales para intentar alcanzar el éxito deportivo como el dopaje simboliza la antinomia del deporte y de los valores que ha representado tradicionalmente: la lealtad y la superación de sí mismo por el esfuerzo físico debido a las capacidades y al entrenamiento del deportista.

5.4.2. Factores determinantes

La utilización de sustancias específicas susceptibles de incrementar el rendimiento físico no es una práctica que se haya descubierto recientemente. Como se conoce, la realidad es que, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, el uso de sustancias farmacológicas que, supuestamente mejoran la marca deportiva ha ido en aumento y supone, probablemente, el mayor problema con el que se enfrenta el deporte de alto nivel en la actualidad. Sin embargo, en los últimos años, ha habido una gran proliferación en las prácticas de dopaje. Entre las causas del incremento de estas prácticas, pueden mencionarse las siguientes:

- Cambios en la propia naturaleza del dopaje. El doparse ya no es, salvo excepciones, un acto aislado de un deportista el día de la competición, sino que ahora consiste en métodos sistemáticos, organizados y practicado dentro de los equipos que aprovechan los adelantos de la medicina y de la farmacología con un propósito contrario a la ética.
- Exceso de comercialización que está sufriendo el deporte. Los derechos televisivos, unidos a los grandes contratos de patrocinio, han llevado a un incremento de la presión sobre el deportista y su entorno, favoreciendo el recurso a las sustancias prohibidas. Esta comercialización y sus repercusiones económicas y financieras han conducido a una multiplicación de competiciones deportivas y a la disminución del tiempo de recuperación, lo que también provoca la reducción de la vida deportiva del profesional.
- Los efectos negativos de los contratos entre determinadas asociaciones deportivas y sus patrocinadores, que conceden retribuciones en función de los resultados o de las medallas obtenidas. El entorno del deportista en su conjunto, desde el entrenador al médico, pasando por el dirigente y el miembro de la familia, puede contribuir a la presión que el deportista debe soportar.

- Una parte esencial de este problema afecta a los deportistas más jóvenes. La posibilidad de ganar cantidades importantes, ligada a la necesidad de los operadores económicos de “producir” continuamente deportistas, puede conducir a que las carreras deportivas comiencen a una edad cada vez más temprana.

Por otra parte, hasta hace poco tiempo, los únicos que soportaban las penalizaciones relacionadas con el deporte eran los propios deportistas y, sin embargo, el equipo que los rodeaba (médicos, entrenadores, etc.) que en gran número de casos eran los que incitaban o al menos admitían el dopaje para conseguir unos mejores resultados deportivos, no eran penalizados de ningún modo. Por ello, una política que penalice a todos los implicados facilita el abandono de dichas prácticas.

5.4.3. Medidas antidopaje

La lucha contra el dopaje no puede concebirse sólo desde una perspectiva aislada porque, en un mundo del deporte que se internacionaliza, debe procurarse que las diferentes instituciones con competencias deportivas adopten enfoques similares en este ámbito, mediante el establecimiento de una política y una regulación más acorde con los tiempos que nos ha tocado vivir en el mundo del deporte y que tan alejados están de los que inspiraron otras regulaciones.

En Andalucía, la lucha contra el dopaje debe centrarse en cuatro pilares básicos:

- Medidas controladoras.
- Medidas sancionadoras.
- Medidas informativas.
- Medidas educativas.

Aunque en las dos primeras, las principales competencias están fundamentalmente reguladas en el ámbito estatal (atribuciones del Consejo Superior de Deportes y de la Comisión Nacional Antidopaje), sin duda, en Andalucía se tiene la capacidad de desarrollar dichas medidas en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, como así se expresa en la Ley del Deporte de Andalucía (Ley 6 / 1998, de 14 de diciembre), en el Art. 36 del Capítulo II (Protección del Deportista) donde en el epígrafe d), al citar de las competencias que se pueden desarrollar, se dice: “El establecimiento de medidas de prevención y control del uso de sustancias o métodos prohibidos que aumenten artificialmente las capacidades físicas de los deportistas”.

Por otra parte, en el artículo 39, en el apartado 2ª , epígrafe c) se prevé “el control y la represión de prácticas ilegales para aumentar el rendimiento de los deportistas. Todos los deportistas federados tendrán la obligación de someterse a los controles que se establezcan con este objetivo”.

Finalmente en el Capítulo III (Potestad disciplinaria deportiva), en la sección 2ª (Infracciones), en el artículo 74 (Infracciones muy graves) se recoge:

- El uso o administración de sustancias y el empleo de métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, la negativa a someterse a los controles establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan o dificulten la correcta utilización de los controles.
- La modificación fraudulenta del resultado de las pruebas o competiciones, incluidas las conductas previas a la celebración de las mismas que se dirijan o persigan influir en el resultado mediante acuerdo, intimidación, precio o cualquier otro medio.

Por lo tanto, en Andalucía se pueden establecer medidas controladoras y sancionadoras en materia de dopaje, en competiciones de ámbito no estatal (competiciones de carácter autonómico y provincial) y sobre deportistas andaluces. Así mismo se podría, establecer controles antidopaje preventivos a aquellos deportistas andaluces que vayan a competir en pruebas tanto de carácter nacional como internacional.

Basándose en a los datos estadísticos mencionados en el apartado anterior, tal vez la realidad del dopaje en el mundo del deporte competitivo esté sobredimensionada. Sin embargo, donde el dopaje puede ser un grave problema de salud es en aquellos estamentos en los que no existe ningún tipo de control del mismo, como pueden ser gimnasios, equipos aficionados, etc. Dichos ámbitos son el caldo de cultivo más idóneo para la propagación de la plaga del dopaje. El problema se agranda cuando en dichos estamentos hay un hermetismo a ultranza y es imposible encontrar datos fiables sobre la utilización de sustancias dopantes.

Por lo que respecta a las medidas preventivas, deberían orientarse hacia la prevención del dopaje mediante programas divulgativos y campañas de información dirigidas a todos aquellos estamentos relacionados con el sistema deportivo y a los sectores sociales más sensibles con esta problemática (jóvenes –escuelas–, padres y tutores, deportistas de alto nivel, líderes deportivos, entrenadores y preparadores, organizadores y promotores deportivos, escuelas y clubes deportivos, patrocinadores, medios de comunicación, médicos y farmacéuticos y otro personal sanitario).

Las campañas a realizar a tal efecto deben tener la máxima difusión y en ellas se hará especial énfasis en:

- La difusión de las normativas y los reglamentos existentes.
- La facilitación al acceso y al conocimiento de las listas de sustancias y métodos prohibidos.
- Resaltar los valores de la ética deportiva y de los efectos nocivos que para la salud tiene la utilización de las sustancias y métodos prohibidos.

PLAN GENERAL DEL DEPORTE DE ANDALUCIA

CAPITULO VI

LOS AMBITOS DEPORTIVOS

1. Introducción

El ámbito deportivo es el espacio donde se desarrolla la actividad deportiva en sus distintos niveles. Una vez que los niveles deportivos han sido debidamente delimitados, el análisis de los ámbitos pone de manifiesto el espacio en el que se desarrolla cada uno de dichos niveles deportivos. Los ámbitos deportivos, en función de la accesibilidad, se pueden clasificar y definir como:

- A) Ámbitos cerrados. Son aquellos cuya accesibilidad se encuentra limitada por la pertenencia a un determinado grupo social o al desarrollo de una actividad convenida; estos son los centros de enseñanza (escuela, instituto y universidad), los centros de trabajo y los centros penitenciarios.

- B) Ámbitos abiertos. Son aquellos cuya accesibilidad se realiza en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y se definen por su extensión geográfica; estos son, a efectos del presente Plan, el barrio, el municipio, la comarca, la provincia y la Comunidad Autónoma.

La tarea fundamental del estudio de los ámbitos deportivos consiste, por un lado, en diagnosticar qué niveles deportivos se desarrollan en cada ámbito deportivo y qué infraestructura deportiva existe en cada uno de ellos y, por otro, reflexionar sobre cómo su propia naturaleza incide en la estructuración del sistema deportivo. Ambas tareas servirán para determinar los ámbitos más apropiados en el desarrollo de los distintos niveles deportivos y así poder establecer un sistema de organización deportiva que contemple el paso de los deportistas de un nivel deportivo a otro de forma apropiada y conseguir la elaboración de unos criterios básicos para la organización deportiva.

2. El deporte en los centros de enseñanza

2.1. Introducción

El deporte en la etapa escolar tiene una importancia indiscutible ya que es en estas edades cuando se desarrollan las capacidades físicas, psicológicas, cognitivas y sociales de las personas.

El deporte en los centros de enseñanza representa, por diferentes razones, una de las realidades de mayor protagonismo en este segmento de edad y que en gran medida conformará determinados valores que refuercen la formación integral de la persona. Los centros de enseñanza deben ser el asiento de la estructura de las actividades físico-deportivas de toda la comunidad educativa, sin que ello suponga una separación con el resto de las instituciones con competencias en el ámbito del deporte.

Además, es en los centros escolares donde se puede lograr que se garantice un deporte educativo y formativo. De esta manera el deporte, como otras actividades extraescolares, por coherencia con el contexto en el que se planifican y desarrollan, debe tener una orientación clara hacia la consecución de objetivos educativos.

Según los datos obtenidos por el Observatorio del Deporte Andaluz en la encuesta de Hábitos Deportivos de los Escolares en Andalucía 2001, a más de un 87 % de la población escolarizada en todos sus niveles le gusta mucho o bastante practicar deporte y ejercicio físico, lo que indica que se deben establecer los mecanismos adecuados que hagan posible la satisfacción de esa demanda.

Las instituciones u organismos deportivos no pueden estar ajenos a los períodos evolutivos y educativos de los participantes y tienen que potenciar un tipo de deporte educativo y formativo. Este deporte debe ser:

- Participativo, atendiendo a la diversidad del alumno.
- Coeducativo, integrando a las personas con necesidades especiales, donde prime lo creativo y lúdico para fomentar una educación en valores.

Debido a los beneficios hacia la salud hay que lograr que cada individuo practique un deporte a su medida que permita que realice actividad física dentro de los límites de sus capacidades y que no excluya a nadie ya que el deporte en edad escolar es un derecho que no sólo tiene que

circunscribirse a la educación física sino que debe completarse con los programas de actividades extraescolares de los centros educativos, procurando la coordinación adecuada con las entidades municipales y con otras organizaciones deportivas.

Las actividades deportivas del centro, en general, están incluidas en el Proyecto de Centro, aproximadamente en el 94,83 % de los casos entrevistados, dando un porcentaje similar tanto en los centros públicos (94,66 %) como en los privados (95,52 %).

Pero una realidad es ésta y otra diferente es el deporte que se realiza en competiciones escolares, organizado por otras instituciones y en horarios fuera del lectivo del Centro.

Los responsables de las actividades deportivas del centro, no son sólo los profesores de Educación física (Maestro o Licenciado) sino que aparecen otras personas como responsables del deporte escolar como son las Asociaciones de Madres y Padres de los Alumnos (AMPAs), en un 9,28 %, el personal técnico no docente un 2,03 % y otros un 14,49 %.

Un 11,31 % de las personas encargadas del deporte escolar suelen tener una formación muy básica (antiguos jugadores, algunos hermanos mayores o padres, etc.) que enfocan el deporte a la manera y con los métodos por los cuales ellos realizaron el deporte.

El apoyo de las AMPAs, en general, a las actividades deportivas en los centros es del 75,36 %, siendo en los centros privados (83,33 %) algo superior a los centros públicos (73,48 %). En los casos en los que no se apoyan estas actividades deportivas (24,64 %) es por falta de medios (28 %), porque no es necesario (9,33 %) y por otros motivos, aunque no los explicitan (62,67 %).

Estas asociaciones no tienen directrices acerca del deporte y sobre el enfoque que habría que darle al mismo. En la mayoría de los casos se limitan a pagar al monitor y financiar o comprar el material deportivo necesario, como una especie de prestación de servicios. Por lo tanto, su apoyo es, en general, un apoyo económico en el 71,21 %. Otro tipo de apoyo es implicándose en la organización, en un 61,48 %, o también realizando otras aportaciones no económicas en un 44,36 %, e incluso organizando charlas o coloquios sobre temas deportivos en un 8,17 %.

En cuanto al tipo de aportación económica, en general, ésta se reparte en el 73,48 % en la compra de material, en un 32,60 % en transporte y viajes para los partidos y competiciones y el 30,94 % para pagar a los técnicos deportivos y el 21,55 % para otros conceptos (pago de trofeos, pago de seguro escolar, etc.).

Las aportaciones no económicas se reparten en un 47,83 % para el acompañamiento a los partidos, un 33,04 % para el transporte de los jugadores, el 30,43 % para los entrenadores, el 14,78 % para la función de delegados.

Dentro de la organización y planificación deportiva apenas se considera un tema importante para la salud de los deportistas como son los reconocimientos deportivos, es decir, las revisiones médicas escolares. Sólo un 25,43 % de los centros contempla las revisiones médicas. El 74,57 % no lo contempla y se argumentan las siguientes razones: El 27,41 indica que no les corresponde a los centros escolares, un 33,13 % aduce la falta de medios. Pero además sorprende que el 11,75 % no lo considere necesario. Es grave que además desde las competiciones no se plantee ni se exija el reconocimiento médico previo a la participación de los deportistas.

La oferta deportiva en los centros escolares es amplia en cuanto a la variedad de deportes aunque destacan el fútbol (23,50), el baloncesto (17,75 %) y el voleibol (13,55 %) en los chicos y en las chicas el baloncesto con un 19,54 %, el fútbol (15,46 %) y voleibol (15,44 %). Llama la atención el porcentaje que un deporte como el fútbol, considerado como masculino, obtiene en las chicas.

La tasa de equipos en los centros por deporte y sexo es de casi cinco equipos en fútbol y baloncesto, de cuatro en voleibol y de tres en balonmano y atletismo.

Respecto al deporte realizado nos interesa conocer si sólo lo practican durante las competiciones o si están establecidos entrenamientos. En los centros de enseñanza, en general, hay entrenamientos de uno a dos días en un 58,20 % y más de dos días en un 29,74 %. No entrena un 12,06 %.

Los tipos de instalaciones, en los centros de enseñanza en general, más frecuentes con las que cuentan son:

- gimnasio (39,94 %) generalmente no utilizables para las competiciones deportivas,
- pistas polideportivas sin iluminación (38,19 %),
- pistas polideportivas con iluminación (30,90 %),
- campos de fútbol sin iluminación (12,24 %),
- pabellón cubierto (10,20 %).

En este aspecto se aprecia una gran diferencia entre los centros públicos y privados donde disponen de mayor número de pabellones cubiertos (casi el doble), más pistas polideportivas con iluminación, más gimnasios y más campos de fútbol con iluminación.

Hay que tener en cuenta en este punto que la mayor parte de los centros públicos son de educación infantil y primaria, mientras que en el caso de los centros privados, la mayoría imparten primaria y secundaria obligatoria, por lo que tienen requisitos legales diferentes en cuanto a la dotación exigible de instalaciones, extraído de las consideraciones efectuadas en el informe de la Consejería de Educación y Ciencia.

En relación con la disponibilidad de vestuarios, en los centros de enseñanza en general, casi en la mitad no se dispone de lugares para cambiarse de ropa, ducharse, etc. Ello obliga a los participantes en el deporte a no respetar un principio básico como es la higiene corporal, la ducha recuperadora, etc. En los centros privados sólo un 22,39 % no dispone de vestuarios.

El acceso de personas con minusvalías, en los centros de enseñanza en general, no se cumple en un 60,74 %. Dentro del porcentaje del 39,26 % que tiene previstas facilidades para minusválidos, son mucho más abundantes los centros privados.

En cuanto a la apertura del centro para las competiciones deportivas y los entrenamientos la situación es el siguiente:

- En un 73,62 % el centro está abierto para las competiciones extraescolares fuera del horario escolar para los equipos del centro. En este punto no hay diferencias entre centros públicos y privados.
- En un 64,39 % el centro está abierto para las competiciones extraescolares fuera del horario escolar para otros equipos que no son del centro. Los centros privados permiten la participación de otros equipos en un 52,31 % frente al 67,28 % de los centros públicos.

Para los entrenamientos de los equipos del propio centro, el acceso a las instalaciones deportivas desciende a un 60,58 % y ello ocurre tanto en los centros públicos como privados, siendo mayor el acceso en los centros privados (67,16 % frente al 58,99 %).

La valoración global de las instalaciones deportivas de los centros, en general, ronda entre regular y deficiente con 30,72 % en ambas valoraciones, lo que supone un 61,44 %, y el 26,96 % las consideran buenas.

En un 75,36 % de los Centros escolares existen competiciones y en un 24,64 % no existen. Se puede apreciar que en los centros privados el porcentaje de competiciones en el centro (81,82 %) es mayor que en los centros públicos (73,84 %).

Los tipos de competiciones, en los Centros en general, son:

- Ligas internas (76,83 %),
- participación en las competiciones del municipio (35,14 %),
- con centros cercanos (25,48 %) y
- en menor medida los organizados por la Diputación, federaciones, etc.

Durante las competiciones deportivas, en los Centros en general, sólo en un 62,75 % asisten los entrenadores a todos los partidos o competiciones, asisten a los partidos en el centro el 23,12 % y no asisten nunca el 7,34 %.

Sobre la pregunta de si existen charlas, coloquios o informaciones sobre el deporte escolar la respuesta es que No en un 57,39 %, siendo este porcentaje prácticamente similar en los centros públicos y privados. En relación con charlas sobre salud relacionadas con el deporte responde afirmativamente un 87,90 %.

La valoración que los responsables de actividades deportivas y profesores de educación física encuestados tienen sobre el deporte escolar también nos puede servir de reflexión acerca del mismo:

Sobre la valoración, en los Centros de enseñanza en general, que debería darse al deporte escolar, el 70,26 % considera que debe ser Mucho y un 24,20 % que Bastante, lo que supone el 94,46 %. En cambio, los resultados son muy diferentes a la pregunta sobre el interés que le da el Centro al deporte escolar, ahora la valoración desciende en Mucho en un 21,64 %, en Bastante en un 35,96 %, en Regular en un 24,27 %, en Poco en un 12,87 % y en Nulo en un 5,26 %.

El perfil que presenta la opinión acerca de los objetivos que debería tener el deporte escolar se acerca bastante en sus respuestas mayoritarias hacia lo que debería ser el deporte escolar: Con Mucho, el Deporte formativo con un porcentaje del 72,07 %, el deporte participativo con el 71,71 % y el deporte recreativo con el 57,05 %. Con Poco, el deporte competitivo con el 30,80 % y como Nulo, el deporte como cantera de deportistas, con el 32,91 %.

En los centros de enseñanza en general, las razones por las que deberían darse premios son: Por participar el 93,33 %, juego limpio (73,04 % y resultados deportivos (25,51 %).

Sobre el reconocimiento médico, en los Centros de enseñanza en general, opinan que debe ser en un 83,24 % obligatorio y realizado por los organizadores y en un 12,43 % responsabilidad de los padres y un 8,96 % sugieren sólo el certificado médico. En primaria los porcentajes son también similares. En los centros de enseñanza en general, sobre la importancia del reconocimiento médico, considera que tiene Mucha importancia el 76,52 % y Bastante el 20,87 %.

Las características específicas del deporte escolar son:

- El deporte escolar ha de tener características propias que respondan a las necesidades reales del niño y del joven.
- Tiene que presentar un aspecto más educativo que competitivo y estar centrado en el niño y en el joven.
- El árbitro tiene que ser un actor más educativo que sancionador.
- El reglamento y el material tienen que estar adaptados a las características y actividad de los deportistas.
- El rendimiento y el aprendizaje técnico estarán supeditados a aspectos más recreativos y de participación.
- No tiene que ser selectivo y debe dar oportunidades de participación a todos.
- La competición debe convertirse en un medio educativo, donde lo más importante es el niño.
- No debe presentarse una especialización a edades tempranas ni tampoco presentar sesiones de entrenamiento intensivo.
- La importancia que puede tener este deporte como transferencia al deporte de las personas adultas.
- Necesidad de cualificar a los técnicos deportivos.

En todo caso, los objetivos y la metodología deben estar adaptados a las características del niño y del deporte, lo cual supone afrontar su conocimiento y el dominio de sus elementos fundamentales, promoviendo las relaciones afectivas y sociales que tiendan hacia la máxima participación posible.

Para conocer la situación actual de la que partimos en Andalucía y poder establecer metas realistas en relación con la participación de los jóvenes en el deporte, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía realizó a través del Observatorio del Deporte Andaluz, una operación estadística en 349 centros educativos no universitarios repartidos por toda la geografía andaluza. Esta operación dio lugar a dos encuestas.

En la primera (encuesta sobre los hábitos deportivos de los escolares) se entrevistaron, a 2.355 alumnos y alumnas para conocer sus hábitos deportivos tanto dentro como fuera de los centros.

Los resultados corresponden al curso académico 2000-2001, incluidas las vacaciones de verano. Un resumen de los mismos se expone en el próximo apartado.

En la segunda (encuesta sobre el deporte escolar) se entrevistaron a los directores de los centros y a profesores de Educación Física, a fin de captar mediante un cuestionario especialmente elaborado para este fin, los aspectos más destacados relativos a la práctica del deporte en la escuela y en los institutos.

2.2 El deporte en la edad escolar. Diagnóstico

Antes de exponer los resultados más relevantes del referido estudio, hay que adelantar que no disponemos de cifras de referencia para establecer comparaciones con el resto de los españoles ni conocer nuestra propia evolución en los últimos años.

Tan sólo en algunos aspectos hemos podido llevar a cabo comparaciones con datos relativos a otros países, principalmente Inglaterra (*Sport England*), que viene realizando encuestas de este tipo desde 1994. Hay que añadir que, junto a la escasez de datos, existe una falta de armonización entre las definiciones manejadas en los estudios de participación deportiva realizados en países diferentes, por lo que las comparaciones han de hacerse con muchas salvedades.

A pesar de la escasez de datos en nuestro entorno, como conclusión general se puede adelantar que nuestra situación en cuanto a participación y facilidades a los jóvenes podría considerarse bastante positiva, aunque con algunos aspectos negativos que habrá que intentar corregir.

a) Práctica deportiva

Cuando se analiza tanto el deporte extracurricular (dentro del centro pero fuera de las horas de clase) como el deporte fuera del centro (tablas 6.1 y 6.2), la práctica deportiva aumenta entre los 6 y los 13 años, edad en la que se presenta la máxima participación, tanto para niños como para niñas. Luego comienza a decaer hasta los 18 años. Este fenómeno se ha detectado también, entre otros, en el Reino Unido, donde el máximo se encuentra entre 11 y 13 años (*Sport England*, 2001), en Italia, donde el máximo se da en el grupo de 11 a 14 años (ISTAT, 2002), en Francia, con tasas de práctica superiores entre los 12 y 14 años a las observadas entre los 15 y 17 (*Ministère des Sports*, 2002) y en Canadá, con el máximo en los 13 años (*Statistics Canada*, 2001).

Se observa también que, en todas las edades, la participación de las niñas en deportes y actividades físicas es más baja que la de los varones. En el Reino Unido también se ha detectado el mismo fenómeno, pero después de una política activa en este sentido, las diferencias se han reducido entre 1994 y 1999.

Tabla 6.1. Tasas de práctica deportiva extracurricular por género y edad

Edades	Niños	Niñas	Total
[6-7]	53	43	48
[8-9]	71	58	64
[10-11]	74	61	68
[12-13]	79	64	72
[14-15]	73	59	66
[16-18]	61	52	56
Total	69	57	63

Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

Tabla 6.2. Tasas de práctica deportiva fuera del centro por género y edad

Edades	Niños	Niñas	Total
[6-7]	84	72	79
[8-9]	89	82	86
[10-11]	96	89	93
[12-13]	99	93	96
[14-15]	98	89	94
[16-18]	93	86	91
Total	94	87	91

Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

Los deportes más practicados cambian notablemente según el género y según el momento de la práctica (tabla 6.3). En actividades extracurriculares se aprecian importantes diferencias según género: más del 25 % de los niños practican fútbol, fútbol sala y baloncesto, y las niñas (con tasas inferiores al 25 %) practican sobre todo baloncesto, fútbol, natación, voleibol y ciclismo.

Fuera del centro el deporte más practicado por los niños es el fútbol, seguido por baloncesto, fútbol sala, voleibol, atletismo y ciclismo. Entre las niñas destacan baloncesto, fútbol y voleibol, con tasas inferiores a los niños.

En vacaciones se incrementa notablemente la práctica de la natación y el ciclismo en niños y niñas, aunque el fútbol sigue siendo el más practicado entre los niños. Además, se acentúan las diferencias entre las tasas de práctica entre niños y niñas. La distribución observada de la práctica entre los diversos deportes es muy diferente a la que se observa en otros países con una cultura deportiva diferente donde el fútbol, por ejemplo, es un deporte bastante menos popular que aquí y, en cambio, el atletismo ocupa el primer lugar.

Las tasas de práctica de los deportes más populares según edad muestran una curva similar entre niños y niñas, con máximos en torno a los 12-13 años (gráfico 6.1). El tenis es el deporte que muestra un menor descenso en las edades más altas, tanto en niños como en niñas.

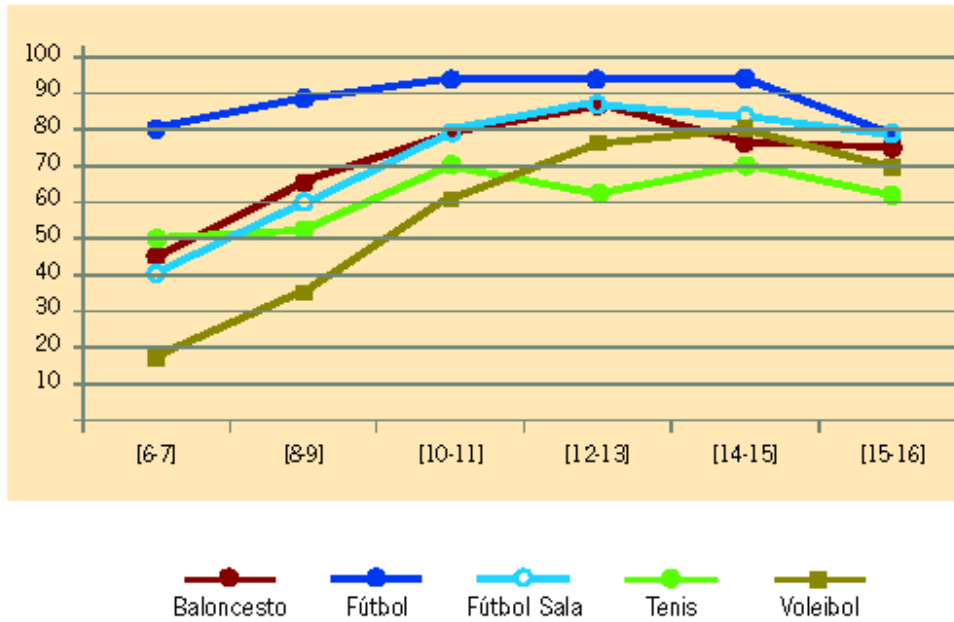
Tabla 6.3. Tasas de práctica según deportes y género (%)

Deporte					Fuera del centro	
	Extracurricular		Fuera del centro		(Vacaciones)	
	Niño	Niña	Niño	Niña	Niño	Niña
Baloncesto	43,31	38,58	54,57	48,86	41,92	30,43
Fútbol	66,24	31,46	68,42	43,35	70,05	33,66
Fútbol sala	49,72	12,73	44,80	15,11	46,27	11,74
Tenis	24,53	20,29	16,75	13,73	36,17	25,35
Voleibol	18,20	25,20	30,53	33,57	20,42	24,48
Balonmano	14,35	10,69	21,85	20,59	12,09	10,39
Carrera a pie (jogging)	13,12	13,59	15,34	16,21	15,23	14,59
Atletismo	17,17	16,61	23,47	18,18	21,57	14,05
Pelota (frontón)	7,31	6,49	4,42	6,14	7,60	7,20
Bádminton	8,27	7,15	10,36	11,90	8,37	6,04
Gimnasia de manten.	6,91	12,07	9,68	12,85	7,12	11,44
Natación	22,94	29,84	10,98	12,16	57,92	65,84
Hockey	4,77	2,42	8,81	8,55	4,11	1,81
Ciclismo	29,79	24,64	19,00	15,53	44,04	33,67

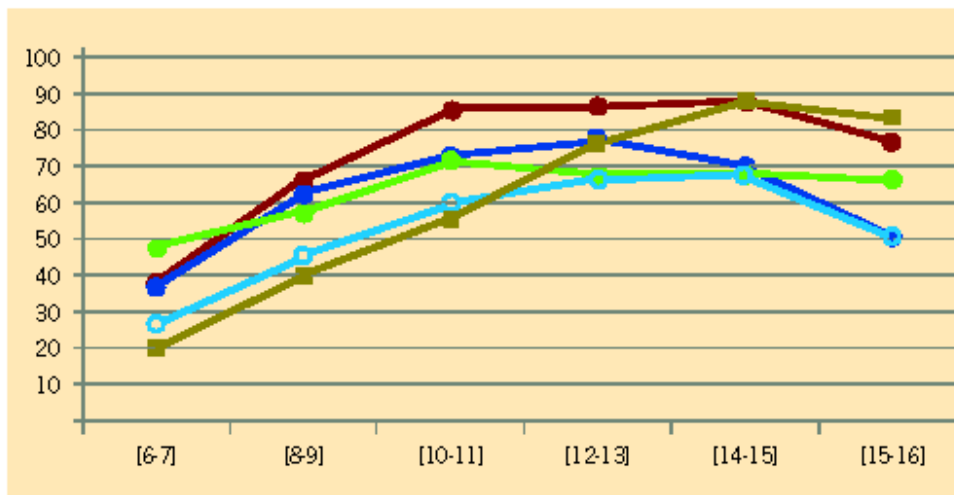
Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

Gráfico 6.1. Deportes más practicados por género y edad

A) Niños



B) Niñas



Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

b) Asociacionismo

La tasa de pertenencia a clubes deportivos es bastante alta en general y notablemente superior en los niños que en las niñas, en todos los grupos de edad estudiados (ver tabla 6.4). En el caso de los niños, a partir de los 10 años la tasa supera el 50 %, aunque desciende ligeramente en el grupo de edad de 16-18 años. Las niñas muestran el máximo de la tasa de pertenencia a algún club deportivo entre 10 y 15 años, ligeramente superior al 25 %. En el grupo de 16-18 años el descenso de la tasa es más pronunciado en las niñas.

Tabla 6.4. Tasa de pertenencia a clubes deportivos por género y edad (%)

	[6-7]	[8-9]	[10-11]	[12-13]	[14-15]	[16-18]
Niños	25,7	39,7	54,5	53,6	53,1	49,1
Niñas	13,9	21,2	27,1	25,6	25,8	17,0

Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

c) Instalaciones deportivas

Los lugares más habituales de práctica deportiva fuera del centro escolar (con tasas de uso entre 40 y 60 %) son los espacios públicos y las instalaciones públicas, como se observa en la tabla 6.5. Hasta los 10-11 años predominan los espacios públicos y a partir de esta edad las instalaciones públicas. Por otro lado, a las instalaciones privadas les corresponden tasas de uso inferiores al 40 % pero con un perfil creciente con la edad, las abiertas al público casi alcanzan el 40 % en el grupo de 16-18 años y las privadas se acercan al 30 % en el mismo grupo de edad.

Tabla 6.5. Lugares de práctica deportiva fuera del centro escolar (%)

	[6-7]	[8-9]	[10-11]	[12-13]	[14-15]	[16-18]
Instalaciones Públicas	37,9	46,0	53,2	58,7	59,6	48,8
Instalaciones privadas abiertas al público	12,8	19,7	26,8	28,8	34,6	37,1
Instalac. privadas no abiertas al público	17,7	13,4	18,9	19,6	15,5	24,4
Espacios Públicos	45,7	54,6	62,2	56,8	52,0	44,6

Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

d) Uso del tiempo libre

Cuando se contempla el deporte en el contexto de las actividades que los jóvenes realizan en su tiempo libre, nos encontramos con algunos hechos notables. Para empezar, tal como se observa en la tabla 6.6, los jóvenes dedican algo más de 6 horas a la semana por término medio a la práctica deportiva o a hacer ejercicio físico. Esta cifra es relativamente baja si se compara con la correspondiente a Inglaterra, en que la media es de 7,5 horas por semana. “Estar con los amigos”, “Ver televisión” y “Hacer deberes” son actividades más frecuentes entre los jóvenes andaluces que practicar deporte.

A medida que aumenta la edad, el tiempo dedicado al deporte durante el tiempo libre se ve desplazado por una mayor dedicación a hacer deberes y, en alguna medida, a trabajar (tabla 6.6). Disminuye también de forma significativa el tiempo dedicado a estar con los amigos.

Tabla 6.6. Uso del tiempo libre por edad (horas/semana)

Edad	[6-7]	[8-9]	[10-11]	[12-13]	[14-15]	[16-18]	Total
Ver la televisión	11,03	10,87	11,28	11,19	11,43	10,75	11,07
Estar con los amigos	9,23	10,33	12,88	13,08	13,51	12,34	12,19
Deporte/ejer. físico	4,93	5,78	8,09	7,70	7,10	5,10	6,47
Hacer deberes	3,29	4,84	7,07	8,72	9,35	11,74	8,30
Vídeo consola/ord.	2,56	3,10	3,31	2,63	2,55	1,48	2,49
Internet	0,09	0,25	0,41	0,58	1,28	1,33	0,77
Cuidar de familiares	1,20	2,15	2,31	2,59	2,28	2,91	2,39
Tocar inst. musical	0,42	0,93	1,15	1,14	0,85	0,56	0,85
Trabajar	0,12	0,17	0,32	0,58	1,54	1,78	0,90
Leer libros, revistas...	2,80	3,02	3,41	3,39	2,65	2,36	2,90
Otras aficiones	0,22	0,41	0,94	1,47	0,76	1,19	0,93

Fuente: Encuesta de hábitos de los escolares en Andalucía 2001.

2.3. El deporte en la escuela

2.3.1. Una aproximación general

La práctica del deporte se encuentra condicionada por el tiempo de permanencia del niño en el centro escolar.

Al referirse al deporte en la escuela hay que hacerlo a todo tipo de deporte que se desarrolle durante el período escolar al margen de las clases obligatorias de Educación Física; es con el tiempo que se centra en aquellas actividades deportivas que el alumno realiza en el centro o en el entorno próximo, pero fuera del horario escolar considerado como lectivo. Son actividades o programas deportivos de tipo extracurricular, definidas en el artículo 42 de nuestra ley 6/98 del deporte en Andalucía como deporte en edad escolar.

Esta última acepción está más en consonancia con la línea marcada por la Carta Europea del Deporte, donde se identifica el deporte escolar con toda la actividad físico-deportiva realizada por los niños y niñas en edad escolar, orientada hacia su educación integral, así como al desarrollo armónico de su personalidad, procurando que la práctica deportiva no sea exclusivamente concebida como competición, sino que dicha práctica promueva objetivos formativos y convivenciales, fomentando el espíritu deportivo de participación limpia y noble, el respeto a la norma y a los compañeros de juego, juntamente con el lícito deseo de mejorar técnicamente.

El Deporte en la escuela abarca la etapa educativa de primaria, es decir, desde los 6 a los 12 años, y se pueden destacar dos grandes notas características:

- A. La diversidad de organizadores de actividades deportivas. La realidad actual del deporte en la escuela está condicionada por la existencia de diferentes entidades o instituciones que organizan y desarrollan las actividades y competiciones. Coexisten, además de las organizadas por el propio Colegio, los Clubes deportivos o las Asociaciones, los juegos de barrio, organizados por los municipios, los juegos escolares y provinciales, organizados por las Diputaciones, o las competiciones que organiza la Consejería de Turismo y Deportes.

En el caso de que sean las administraciones locales quienes asuman este control son de carácter abierto y buscan un objetivo más participativo y competitivo, teniendo denominaciones tales como juegos deportivos de barrio, municipales, comarcales o provinciales. En todo caso, sólo llegan hasta las fases provinciales.

Cuando el control es asimilado por las federaciones su objetivo es la iniciación al rendimiento, pasándose a denominar Campeonatos de Andalucía.

Esta diversidad de organizadores, si bien pueden tener fines diferenciados, provoca una descoordinación en los objetivos, programas y actividades. Además ocasiona ciertas dudas a los responsables de los equipos deportivos o a los profesores de Educación Física.

B. Existencia o coexistencia de diferentes corrientes del deporte en edad escolar:

- La corriente tradicional del deporte adulto, mimético del deporte de rendimiento, donde desde edades muy tempranas se fomenta un deporte elitista y discriminatorio en el que sólo puede hacer deporte aquel que tiene posibilidades de destacar.
- La corriente educativa en el que se fomenta el desarrollo integral de la persona y en el que se trata de educar de forma global al deportista, desarrollando sus hábitos de convivencia, integración, socialización y mejora de la salud.

En algunos casos puede encontrarse modelos mixtos e incluso no apreciarse un modelo claro de deporte para estas edades.

2.3.2. Diagnóstico

Según datos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, durante el curso 2002-2003 existen en Andalucía un total de 2.501 centros de Educación Primaria que acogen a un total de 535.124 alumnos.

Tabla 6.7. Centros escolares de Educación Primaria en Andalucía

	Público	Privado/Concertado	Total
C. Ed. Primaria	1.953	63/485	2.501

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Hay que destacar la falta de datos estadísticos sobre la realidad del deporte en los centros de enseñanza. Así, para poder conocer la realidad andaluza se solicita al Observatorio del Deporte Andaluz (ODA) de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía la realización de una encuesta sobre el deporte escolar en Andalucía 2001 en el que recogiera información sobre los aspectos más esenciales del deporte escolar.

El ODA realizó para ello una operación estadística en 2001, consistente en dos encuestas. Una dirigida a los escolares, para estimar los principales indicadores relativos a los hábitos deportivos de los escolares andaluces, y otra dirigida a los responsables de las actividades deportivas de los centros, que recoge entre otras cuestiones, opiniones sobre el deporte en los centros escolares de Andalucía.

Se analizan, a continuación, los principales elementos del deporte en la escuela:

1. Número de practicantes

En cuanto a la práctica de deporte en la escuela fuera de las horas de clase, más del 63 % de los alumnos practica actividades físico-deportivas, fundamentalmente por el gusto por las mismas, y entre los que no lo hacen encontramos como causa fundamental la imposibilidad de practicarlo fuera del horario escolar en su centro.

El porcentaje de practicantes se eleva al 88 % cuando la práctica de actividad deportiva se lleva a cabo fuera del centro escolar.

Respecto al tipo de práctica deportiva que se lleva a cabo fuera del horario lectivo, algo más del 20 % de esta población posee una licencia federativa, ocupando el espacio de iniciación al rendimiento. El resto estaría dentro del nivel de deporte para todos, o bien en otra vertiente competitiva no de rendimiento y que es convocada por las entidades locales en la mayoría de los casos.

La distribución por modalidades deportivas de alumnos federados en estas edades correspondientes a las categorías benjamín y alevín se establece de la siguiente manera:

Tabla 6.8. Distribución por modalidades deportivas de alumnos federados según categorías

Federación	Benjamin/Alevin
Ajedrez	333
Atletismo	73
Bádminton	97
Balonmano	4.380
Ciclismo	135
Deportes Invierno	164
Frontón	131
Fútbol	26.077
Fútbol Sala	2.768
Gimnasia	382
Golf	1.815
Hípica	549
Judo y D.A.	1.033
Karate	2.628
Lucha y M.A.	834
Motociclismo	83
Natación	1.700
Pádel	145
Patinaje	445
Piragüismo	181
Remo	82
Rugby	267
Tenis	1.601
Tenis de Mesa	205
Tiro con Arco	73
Total	46.181

Fuente: Anuario Andaluz del Deporte, 2002.

2. Inclusión de las actividades deportivas en el Proyecto de Centro.

Las actividades deportivas se recogen en el Proyecto de Centro en un 93,80 % de los Centros de Primaria y no son recogidas sólo en el 6,20 %.

3. Responsables de las actividades deportivas del Centro

A. Introducción.

En Primaria las personas responsables de las actividades deportivas extraescolares no tituladas son el 13,75 %.

No suelen tener remuneración ni existe una formación mínima exigible ya que la mayoría, si es que perciben alguna cantidad, lo hacen por voluntarismo, amistad o vinculaciones familiares, prácticas de los centros de formación del profesorado, meritorios, etc.

La Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, establece en su apartado segundo que, el perfil profesional de las personas que atienden estas actividades extraescolares será acorde con las funciones que tiene que realizar. En este sentido, las empresas, asociaciones o entidades colaboradoras que lleven a cabo estas actividades acreditarán ante el Consejo Escolar del Centro, la competencia profesional del personal que las imparte.

B. El profesor de Educación Física.

El profesor de Educación Física es un elemento fundamental en estas etapas educativas que puede ser el punto de referencia y el dinamizador de la actividad deportiva en el centro escolar y en la orientación del deporte en la edad escolar.

C. Las AMPAs.

Las personas impulsoras del deporte en esta etapa educativa son fundamentalmente los padres y madres que, en función de la transitoriedad de la educación de sus hijos, se encargan a través de las Asociaciones de Madres y Padres de los Alumnos (AMPAs).

En Primaria, el apoyo de las AMPAs es casi mayoritario con un 75,18 %, circunstancia que el sistema deportivo escolar debería aprovechar para que este apoyo vaya en la línea adecuada de actuación. En los casos en que no se apoyan estas actividades deportivas es

por falta de medios (33,33 %), porque no es necesario (2,91 %) y por otros motivos, aunque no los explicitan (63,75 %).

Este apoyo de las AMPAs son aportaciones económicas en un 65,83 %, implicándose en tareas organizativas en un 62,50 % y, en menor medida, a otras aportaciones (no en metálico) con un 45 %.

Las aportaciones económicas de las AMPAs se distribuyen de la siguiente manera: Compra de material (68,42 %), pago de entrenadores (28,95 %), transportes, viajes (26,32 %) y para otros conceptos el 25 %; mientras que las aportaciones no económicas se reparten en un 49,09 % para acompañantes, un 34,55 % para los entrenadores, 23,64 % para el transporte y viajes y el 7,27 % para los delegados.

Los padres y las madres son agentes importantes para producir un cambio en el deporte escolar. Por ello, hay que tratar de enfocar a los padres o madres problemáticos, por desgracia muy abundantes, que en lugar de ayudar a un deporte educativo, favorecen e inculcan los defectos de un deporte no formativo.

Destacamos aquí las ocho actitudes y comportamientos a fomentar en los padres y madres, según la literatura especializada:

- El objetivo principal de la práctica deportiva de sus hijos no es ganar sino formarse tanto personal como físicamente.
- Asistir y participar adecuadamente a un entrenamiento o a una competición.
- Comprender que hacer deporte tiene un valor educativo, independientemente de las calificaciones obtenidas en el colegio o instituto.
- Ayudar a los hijos a organizarse el tiempo y a estar motivados tanto para los estudios como para la actividad deportiva, sin presionarles.
- Comprender lo enriquecedor que puede resultar para la convivencia familiar facilitar la práctica deportiva de los hijos cuando están motivados para ello.
- Conocer las características del deporte que practican sus hijos, el reglamento y respetar la función de los jueces o árbitros en las competiciones.
- Qué es conveniente decir y hacer cuando los hijos han conseguido una importante victoria o cuando se sienten fracasados.
- Involucrarse en tareas relacionadas con la organización de las actividades deportivas, como miembros de la junta directiva del club o la Asociación de Padres y Madres de alumnos del centro educativo del centro educativo de sus hijos.

D. Los entrenadores y monitores deportivos.

Por lo general los técnicos deportivos conducen el deporte de la misma manera que ellos fueron iniciados en la enseñanza del deporte.

Los técnicos deportivos son una pieza clave en el engranaje de un buen enfoque del deporte en edad escolar tanto en las sesiones teóricas, en las sesiones de entrenamiento o preparación y sobre todo, en la competición.

La formación de los entrenadores y monitores, a la que aquí se refiere, no es la técnico-táctica y de conocimiento del reglamento sino a la formación sobre pautas conductuales de actuación e intervención durante los entrenamientos y las competiciones.

4. Organización del deporte

La organización del deporte en la escuela no tiene una estructura clara y, a veces, se basa sólo en la estructura del deporte de competición de los adultos.

Ello propicia que se favorezca en estas etapas a los más desarrollados, los que destacan, fomentando el resultado sobre la participación. A veces, se convierte en una participación elitista que excluye a los menos dotados porque el objetivo es el rendimiento o los logros deportivos.

En este modelo competitivo sólo se premia el resultado deportivo, apenas se destacan:

- a los colegios que más alumnos y alumnas movilizan haciendo deporte.
- a los centros que mantienen un deporte más educativo, destacados por el juego limpio.
- a los colegios en cuyos equipos están a su cargo de los mismos los técnicos deportivos más cualificados: titulación, asistencia a las jornadas de formación y menos sanciones.
- a los colegios que organizan más actividades deportivo-recreativas que además van apoyadas e incentivadas como proyectos deportivo-lúdicos de investigación, innovación, etc.

Estas u otras iniciativas permitirán una adecuada competencia que no se centra únicamente en el resultado deportivo, mayor número de campeones o de trofeos. Se tiene que fomentar que la motivación de la participación no sólo esté asociada a la clasificación o los premios extrínsecos que cuando no existen hacen que disminuya la participación de los alumnos. En este sentido tiene que existir una complicidad entre todos los elementos personales que intervienen en estas etapas escolares. Por ello, los padres, los entrenadores, los delegados y los propios deportistas deben conocer las reglas en las que se basan este modelo de deporte participativo, recreativo y formativo.

5. Reconocimiento médico

En Primaria, sólo se contemplan en la planificación deportiva las revisiones médicas escolares en un 22,69 %, porcentaje muy escaso si se considera la importancia que para realizar deporte se le debe dar a la salud, tanto como requisitos previos como por el enfoque del deporte escolar. Los centros de primaria argumentan que no realizan reconocimientos médicos por falta de medios (42,74 %), por otros motivos (41,00 %) y un 16,26 % porque no lo consideran necesario.

6. Tipo de deporte realizado

Generalmente es un tipo deporte competitivo, salvo propuestas aisladas de un deporte, fundamentalmente participativo.

No suelen explicarse los objetivos de la competición mediante instrucciones, reuniones o charlas previas a la competición y esto provoca que los jugadores y los padres vayan con sus ideas previas afianzadas y no acepten un tipo de deporte más recreativo. No obstante, la competencia, bien encauzada, es importante en el desarrollo del deporte.

Los horarios de competición penalizan las categorías inferiores (a veces para que a los padres les dejen tiempo para otras actividades); los desplazamientos fuera de su zona obligan a movilizar a otras personas.

En primaria, se aprecia que en los deportes más conocidos (fútbol, baloncesto y fútbol sala) disminuye el deporte que ofertan los centros pero aumentan otros deportes como el voleibol, el balonmano, bádminton y atletismo.

7. Entrenamientos

En los centros de Primaria, hay entrenamientos de uno a dos días en un 61,19 %, de más de dos días en un 29,74 % mientras que el 11,56 % no entrenan.

8. Instalaciones y medios

En primaria, se dispone de menos pistas polideportivas con iluminación, menos pabellones cubiertos, menos gimnasios, etc. Las instalaciones disponibles, más frecuentes, dentro de la inferioridad antes mencionada, son pistas polideportivas sin iluminación con un 38,51 % y gimnasios con un 30,43 %.

En relación con la disponibilidad de vestuarios, en los centros de primaria esta situación es más alarmante que en los centros en general, ya que el 65,66 % no dispone de ellos.

El acceso de personas con minusvalías en los centros de primaria sólo se realiza en un 28,83 % de los centros.

Los centros de primaria facilitan más sus instalaciones que los centros de secundaria, tanto para los equipos del propio centro (70,38 % frente al 66,67 %) como para los equipos fuera del centro (66,03 % frente al 60,90 %).

En los centros de primaria sigue siendo mayor el acceso a los entrenamientos que en los centros de secundaria si bien desciende bastante (57,39 %) respecto al acceso para las competiciones.

Los materiales utilizados responden a modelos de deporte de competición más que a modelos de materiales adaptados a las edades de estos deportistas.

En este sentido hay que volver a reiterar los diferentes requisitos legalmente exigibles para los centros de infantil y primaria con respecto a los de secundaria.

9. Competiciones escolares

En primaria el porcentaje de competiciones en el centro es menor (63,97 %) que en general y que en secundaria.

En primaria, el tipo de competiciones realizado es:

- Ligas internas (70,59 %), descienden respecto al porcentaje general y en relación con secundaria,
- participación en las competiciones del municipio (32,35 %),
- con centros cercanos (29,41 %)
- y en menor medida los organizados por otras entidades como la Diputación, federaciones, etc.

En primaria desciende la asistencia del entrenador a los partidos. Así aumentan al 10,27 % los que no asisten a las competiciones y descienden los que asisten a todos los partidos (52,97 %). Aunque no se les ha preguntado en la encuesta posiblemente en algunos casos la no asistencia a los partidos, se deba a incompatibilidad horaria, por la coincidencia de tener que dirigir dos partidos uno de alevines y otros de benjamines a la misma hora.

En relación con la figura del árbitro hay que destacar que muchas veces presenta un perfil sancionador más que de un educador que trata de enseñar las normas.

Los principales programas o competiciones deportivas en edad escolar son los que se señalan en la tabla 6.9.

Tabla 6.9. Principales programas o competiciones en edad escolar



En Andalucía, sólo los Campeonatos de Andalucía infantil (12-13-14 años) tienen continuidad a nivel supraautonómico.

La participación en estos campeonatos se establece en función de las modalidades deportivas. En el año 2003, los deportes convocados son: baloncesto, balonmano, deporte de orientación, fútbol sala y voleibol donde los participantes son equipos de centros escolares, y clubes deportivos de la comunidad; atletismo y campo a través, donde los participantes estarán conformados por selecciones de dicha comunidad autónoma.

10. Cursos, charlas o informaciones sobre el deporte escolar

En primaria, el porcentaje que no recibe charlas o coloquios informativos sobre el deporte escolar es similar al general con un 56,25 % y algo más alto el porcentaje que recibe charlas relacionadas con temas de salud y deporte, con un 92,82 %.

Faltan cursos formativos o circulares para los padres acerca del deporte en edad escolar, el deporte como educación e información sobre cuáles son los objetivos que se pretenden en estas etapas con el deporte, formas de comportarse durante los entrenamientos y en la competición deportiva, conocimiento acerca del perfil que debe tener la persona que se va a encargar de conducir la actividad deportiva de sus hijos, etc.

11. Opiniones sobre el deporte escolar

Las razones por las que se deberían dar premios en primaria son: Por participar el 93,13 %, juego limpio (69,38 % y resultados deportivos (20,00 %).

En primaria las titulaciones que deberían tener los entrenadores propuestas son similares a la de los centros escolares en general, aumentando algo los maestros especialistas en Educación Física.

En primaria los porcentajes de importancia del reconocimiento médico son también similares a la de los centros en general.

2.4. El deporte en el instituto

2.4.1. Características generales

Apenas se han encontrado referencias conceptuales acerca del deporte en este ámbito educativo. La mayoría de los autores ha centrado sus esfuerzos en la definición y conceptualización del deporte escolar y, puesto que el instituto engloba también al período de escolarización obligatoria, lo expuesto anteriormente para el deporte desarrollado en la escuela se puede extrapolar a los centros de secundaria.

Abarca la etapa educativa de secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional de grado medio, desde los 12 a los 18 años. Las categorías en esta etapa son:

- alumnos de 1º y 2º de Secundaria (12-13 años) como Infantiles,
- adolescentes de 3º y 4º de Secundaria (13-14 años) como cadetes y
- de alumnos/as de 1º y 2º de Bachillerato (15-16 años) como juveniles.

Al igual que en la enseñanza primaria, la realidad de la práctica del deporte en el instituto presenta los siguientes aspectos:

- a) Viene condicionada por la carga lectiva que posee el área de Educación Física, que estas edades alcanza un total de 2 horas semanales.
- b) Del mismo modo, las actividades deportivas extracurriculares que el alumno lleva a cabo presentan los mismos problemas resaltados en la etapa anterior, ambigua y confusa en sus objetivos y una masiva diversificación en cuanto a instituciones o agentes organizadores de este tipo de deporte. Al igual que ocurría en primaria esta oferta es asumida por diferentes agentes a través de actividades con diferente denominación y objetivo: ligas internas y externas, escuelas deportivas, talleres, actividades en el medio natural, juegos deportivos de diferente ámbito, campeonatos diversos, etc. En definitiva es polimórfica en cuanto a los modelos de deporte, ambigua y confusa en los objetivos y presenta una gran diversidad de instituciones y organizadores del deporte.
- c) Debe contener una doble orientación: lúdico-recreativa y hacia la especialización. Para ello debe:
 - Propiciar la adquisición de destrezas que tengan una funcionalidad futura.
 - Favorecer un clima de cooperación en el aprendizaje basado en el trabajo en equipo.
 - Fomentar en los alumnos un hábito de práctica sistemática.
- d) Por último hay que destacar que en estas edades se produce un porcentaje de abandono significativo de la práctica deportiva, dándose de una manera más acentuada en las mujeres.

El desarrollo del deporte en los centros de enseñanza viene arrastrando históricamente una serie de problemas que afectan a diferentes aspectos, tanto de planificación como estructurales. Es necesario clarificar los objetivos en función de las actividades que se pretenden enseñar: formativos, recreativos, de rendimiento, etc. Pueden coexistir diversos modelos, debido a los intereses de los clientes, pero por la mayor fuente de clientela, para todos, se debe fomentar el deporte participativo y recreativo. Debido a las edades de los

deportistas se complementará el deporte escolar con el deporte de rendimiento para aquellas personas que destacan en las diferentes modalidades deportivas.

El modelo no tiene que ser único y lo que sí hay que hacer es informar a los alumnos y alumnas así como a los centros sobre los diferentes objetivos que supone cada modelo deportivo pero sin caer en obstaculizar a aquellas personas que tengan posibilidades de alcanzar logros deportivos. Para ellos, se deben articular las adaptaciones curriculares convenientes.

2.4.2. Diagnóstico

A lo largo del curso 2002-2003 se encuentran en Andalucía un total de 1928 centros de Educación Secundaria que acogen a un 34,86 % de la población escolar.

Tabla 6.10. Centros escolares de Educación Secundaria en Andalucía

	Públicos	Privados/Concertados	Total
C. Ed. Secundaria	1.373	524	1.897

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se analizarán a continuación los principales elementos que determinan el deporte en los centros de secundaria.

1. Número de participantes

Casi el 70 % de los alumnos de ESO practica actividades físico-deportivas y la mitad de los de Bachillerato/FP fuera de las horas de clase. Entre las causas fundamentales para no practicar deporte se encuentran la imposibilidad de practicarlo fuera del horario escolar en su centro así como la falta de tiempo.

Tabla 6.11. Práctica de deporte en el centro escolar fuera del horario lectivo

	ESO	Bach. / F.P.
Sí	69,12 %	50,64 %
No	30,88 %	49,36 %

Fuente: Encuesta Hábitos deportivos de los escolares andaluces, 2001.

Tabla 6.12. Motivos por los que los escolares no pueden practicar en su centro de enseñanza los deportes que les gustan:

	ESO	Bach. /F.P.
Porque no hay instalaciones adecuadas o están estropeadas	60,31	61,25
Porque no hay monitores o entrenadores	15,98	15,41
Porque no se puede (esquí, vela, montañismo...)	28,40	45,67
Otros motivos	15,02	13,18

Fuente: Encuesta Hábitos deportivos de los escolares andaluces, 2001.

En el intervalo de porcentaje de jóvenes que realizan deporte fuera del centro escolar, aproximadamente un 30 % de esta población lleva a cabo deporte de rendimiento.

Igualmente, la distribución por modalidades deportivas en estas edades que acogen a las categorías infantiles, cadete, juvenil y junior se corresponde con la siguiente tabla:

Tabla 6.13. Distribución por modalidades deportivas y categorías

Federación	Infantil/Cadete/Juvenil/Junior
Actividades Subacuáticas	121
Ajedrez	1.588
Atletismo	2.535
Bádminton	466
Baloncesto	27.297
Balonmano	8.803
Béisbol y sóftbol	74
Billar	248
Bolos	7
Boxeo	59
Ciclismo	501
Colombofilia	65
Columbicultura	913

Deportes Aéreos	13
Deportes de Invierno	285
Esgrima	72
Espeleología	93
Frontón	99
Fútbol	42.399
Fútbol Sala	5.253
Galgos	90
Gimnasia	216
Golf	3.229
Halterofilia	106
Hípica	431
Judo y D.A.	1.615
Karate	2.181
Lucha y M.A.	1.558
Montañismo	212
Motociclismo	496
Natación	685
Pádel	312
Patinaje	889
Petanca	186
Piragüismo	317
Polo	185
Remo	276
Rugby	715
Salvamento y Socorrismo	289
Squash	63
Tenis	1.591
Tenis de Mesa	799
Tiro a Vuelo	20
Tiro con Arco	100
Tiro Olímpico	455
Triatlón y Pentatlón mod.	262
Vela	605
Voleibol	2.478
Total	111.252

Fuente: Anuario Andaluz del Deporte, 2002.

2. Inclusión de las actividades deportivas en el Proyecto de Centro

En Secundaria las actividades deportivas se recogen en el 94,32 % de los Centros y no son recogidas sólo en el 5,68 %, de manera similar a los centros de Primaria.

Pero al igual que en los centros de Primaria, una realidad es ésta y otra diferente es el deporte que se realiza en competiciones escolares, organizado por otras instituciones y en horarios fuera del lectivo.

3. Responsables de las actividades deportivas del Centro

A. Introducción.

En Secundaria los responsables de las actividades deportivas son el Jefe de Departamento en el 58,57 %, seguido del profesor (licenciado en Educación Física) en un 38,57 % y el vicedirector o coordinador de actividades extraescolares con el 21,43 %. En esta etapa el papel de las AMPAs es menor con un 5,71 %, especialmente por las edades de los deportistas.

No existe un tejido organizativo claro sino que esta actividad es liderada por algún alumno que no tiene posibilidad de jugar como federado en su equipo y, de forma espontánea, reúne a un grupo de amigos para apuntarse a las competiciones del patronato municipal de deportes o entidad organizadora. Generalmente ellos mismos buscan el patrocinio en empresas de amigos o familiares.

B. Los profesores de Educación Física

El compromiso tradicional del profesorado de Educación Física se reduce de manera evidente. En algunos casos facilita las actividades deportivas dentro del horario escolar o asesora al centro o asociación de madres y padres de alumnos (AMPA) respecto a la formación de equipos deportivos para participar en competiciones internas o intercentros (actividades extraescolares) puntuales.

No se les reconoce tampoco a los profesores, las horas dedicadas al deporte escolar. Esta situación es diferente en los centros privados donde el profesor, por contrato, tiene estipulada esta obligación laboral.

C. Apoyo a las actividades deportivas por las AMPAS.

Aquí las AMPAS tienen menor peso, al menos, no se involucran directamente, no asisten a los partidos o competiciones ni a los entrenamientos tal vez porque sus hijos son mayores y menos dependientes del transporte de sus padres. No obstante, siguen apoyando o financiando el deporte de muchas maneras.

El apoyo de las AMPAs es menor con un 68,09 %, pero sigue apoyando a sus hijos. En los casos en que no se apoyan estas actividades deportivas es por falta de medios o porque no es necesario, ambos casos con el mismo porcentaje de un 23,86 %, y por otros motivos, aunque no los explicitan (52,28 %).

La forma de apoyo de las AMPAs en Secundaria son aportaciones económicas mayores que en Primaria, (82,98 %), pero se implican menos en tareas organizativas, en un 40,43 % y, en menor medida, con otras aportaciones (no en metálico) con un 34,04 %.

El tipo de apoyo de las AMPAs se distribuye de la siguiente manera:

- Compra de material (64,10 %),
- transportes, viajes (38,46 %),
- pago de entrenadores (20,51 %), y
- para otros conceptos (el 30,77 %).

El apoyo de las AMPAs con aportaciones no económicas se reparte en:

- 35,29 % para el transporte y viajes,
- 29,41 % para acompañantes,
- 5,88 % tanto para los entrenadores como para los delegados y
- otros conceptos suben al 35,29 %.

El presupuesto se distribuye en:

- el 54,55 % para otros,
- el 27,27 % para transporte y viajes,
- el 18,18 % tanto para entrenadores y acompañantes y
- el 9,09 para los delegados.

D. Los entrenadores y monitores deportivos

La formación de los técnicos deportivos tiene las mismas características, antes mencionadas entre los técnicos del deporte en la escuela, con la peculiaridad de que en estas etapas los técnicos deportivos suelen ser alguno de los jugadores que simultanea ambas funciones de jugador-entrenador o, si ello no es posible, es un jugador que por estar lesionado se encarga de llevar o dirigir el equipo durante la competición.

En Secundaria, tanto en los hombres que hacen de entrenador como las mujeres que hacen la función de entrenadora se dan unos porcentajes similares:

- el 33,77 % son monitores,
- el 27,27 que son entrenadores nacionales (posiblemente porque en este caso coincide que es licenciado en EF y tiene la maestría o aplicación deportiva, equivalente al entrenador nacional), y
- hay un 19,48 %, algo mayor que en primaria, que no tienen titulación deportiva,

Sin titulación académica está sólo el 5,79 %, el 65,29 % tiene la titulación de Licenciado en Educación Física y un 20,66 es Maestro especialista en Educación Física que imparte clases en el primer ciclo de ESO.

4. Reconocimiento médico

En Secundaria, sólo se contemplan en la planificación deportiva las revisiones médicas escolares en un 18,80 %, porcentaje muy escaso si se considera la importancia que para realizar deporte se le debe dar a la salud. Los alumnos que han pasado un reconocimiento médico en el centro de enseñanza para la realización de actividades deportivas son:

Tabla 6.14. Alumnos que han pasado reconocimiento médico para la realización de actividades deportivas

	ESO	Bach./F.P.
Sí	22,08	9,54
No	77,92	90,46

Fuente: Encuesta Hábitos deportivos de los escolares andaluces, 2001.

Los centros de Secundaria argumentan que no realizan reconocimientos médicos por falta de medios (55,81 %), por otros motivos (32,72 %) y un 11,47 % porque no lo consideran necesario.

5. Tipo de deporte realizado

El deporte es seleccionado por los alumnos que ya se decantan por el deporte que más les gusta o en el que más éxito obtienen. Los deportes más practicados son el fútbol sala y baloncesto, entre los chicos, y el voleibol entre las chicas de estas edades. Se aprecia que la oferta se centra en los deportes más conocidos, fútbol, baloncesto y fútbol sala, y siguen en la oferta el voleibol, el balonmano y el bádminton.

Aunque la competición es importante, los adolescentes declaran que realizan deporte por las siguientes causas, por este orden:

- Mantenerse en forma.
- Estar físicamente bien.
- Sentirse a gusto.
- Mejorar su nivel.
- Mejorar sus habilidades.
- Entretenerse.
- Gusto por ganar.
- Medir sus posibilidades con los demás.

6. Entrenamientos en el deporte escolar

Respecto a la actividad deportiva interesa conocer si sólo practican durante las competiciones o si están establecidos entrenamientos. En secundaria descienden los entrenamientos, siendo un 69,86 % frente al 30,14 % que no entrenan. Esto corrobora algunas de las causas por las que hacen deporte, antes mencionadas.

7. Instalaciones y medios

Las instalaciones suelen ser las del centro o en su caso las instalaciones que ofrece la entidad organizadora.

En secundaria se dispone de más pistas polideportivas, más pabellones cubiertos, más gimnasios, etc. Las instalaciones de las que se dispone más frecuentemente son los gimnasios con un 61,76 % y las pistas polideportivas sin iluminación con un 47,06 % y con iluminación con un 26,47 %.

En relación con la disponibilidad de vestuarios en secundaria esta situación es mejor ya que el 70,00 % dispone de vestuarios.

El acceso de personas con minusvalías en secundaria mejora algo con respecto a primaria, ya que cuenta con accesos el 48,53 %.

Los centros de secundaria facilitan menos sus instalaciones que los centros de primaria, tanto para los equipos del propio centro como para los equipos fuera del centro.

Para los entrenamientos de los equipos del propio centro, en los centros de secundaria sigue siendo menor el acceso a los entrenamientos que en los centros de primaria.

Las valoraciones de las instalaciones deportivas están por encima de la media, con un 68,09 % como deficiente y regular aunque es menor la valoración como buena con un 23,16 %.

8. Competiciones escolares

Son muy diversas, desde las que tienen como finalidad la participación y la recreación hasta competiciones donde lo que prima es el resultado.

En estas edades surgen actividades físico-recreativas que van alcanzando un gran interés entre los jóvenes como son el aeróbic, fundamentalmente entre las chicas y actividades en la naturaleza como el senderismo y el cicloturismo.

El tipo de deporte es fundamentalmente competitivo, salvo en actividades no formales en las que el deporte es más recreativo. Las competiciones están organizadas en sistemas federados y no federados

Es muy frecuente que los adolescentes se agrupen para participar en actividades puntuales, tales como 24 horas de Fútbol sala, torneos de las fiestas del barrio, competiciones de varios centros, etc.

Respecto a las competiciones que realizan en el Centro, en secundaria el porcentaje de competiciones en el centro es mayor que en primaria, con un 85,68 %.

Los tipos de competiciones realizados son: Ligas internas (88,33 %), participación en las competiciones del municipio (26,67 %), en centros cercanos (18,33 %) y en menor medida los organizados por otras entidades como las federaciones, la Diputación, etc.

En secundaria se mantiene la no asistencia del entrenador a los partidos con un 9,09 % y aumentan los que asisten a todos los partidos con respecto a primaria (59,60 %).

La figura del delegado aparece con un 65,68 %, si bien esta función es mayoritariamente asumida por un alumno con un 75 % frente al profesor con el 31,82 %, y en ocasiones por el propio entrenador en un 15,91 %.

El porcentaje de los que no reciben emolumentos o reciben una cantidad simbólica es similar al de primaria con el 29,65 %. Sólo el 32,66 % señala que percibe una cantidad acorde con su titulación.

9. Cursos, charlas o informaciones sobre el deporte escolar

En Secundaria, el porcentaje de no recibir charlas o coloquios informativos sobre el deporte escolar es de un 60,00 % y sorprende que el porcentaje que recibe charlas relacionadas con temas de salud y deporte sea del 100 %.

10. Opiniones sobre el deporte escolar

En secundaria entre Mucho y Bastante se sitúa la valoración que debería tener el deporte escolar en un porcentaje alto de un 94,28 %. Los resultados son muy diferentes a la pregunta sobre el interés que le da el Centro al deporte escolar:

- Mucho en un 14,49 %,
- Bastante en un 23,19 %,
- Regular en un 27,54 %,
- Poco en un 23,19 % y
- Nulo en un 11,59 %.

La organización del deporte en secundaria viene repartida entre:

- La Consejería de Educación (67,14 %), porcentaje mayor que en primaria, el colegio (44,29 %),
- las federaciones (30,00 %),
- la Diputación (27,14 %) y
- los municipios (55,71 %).

En secundaria, la tendencia de las razones por las que se deberían dar premios es similar a primaria:

- Por participar el 88,57 %,
- juego limpio con el 77,14 %
- y los resultados deportivos con un 37,14 %, algo más que en primaria, lo cual es lógico de acuerdo con las edades y la influencia social.

En secundaria, las titulaciones que deberían tener los entrenadores son:

- Licenciado en EF (65,71 %),
- técnico deportivo (57,14 %),
- maestro especialista en EF (50,00 %) y
- monitor deportivo (40,00 %).

En secundaria opinan que el reconocimiento médico debe ser en un 82,86 % obligatorio y realizado por los organizadores y en un 5,71 % responsabilidad de los padres y un 10,00 % sugiere sólo el certificado médico.

Sobre la importancia del reconocimiento médico considera que tiene Mucha importancia el 79,71 % y Bastante el 17,39 %.

2.5 Deporte en la Universidad

2.5.1. Ideas generales

Se debe entender la práctica del deporte en la universidad como aquella destinada a la participación de los miembros de la comunidad universitaria que la componen, pero además se deben articular los medios para que se garantice la extensión de esta práctica al resto de la sociedad, determinando, en cada caso, las actividades más pertinentes para el cumplimiento desde la doble perspectiva:

a) la interna, entendida ésta como fin principal y a su vez dividida en

1. la práctica exclusiva de los alumnos universitarios y
2. la práctica de todos los miembros de la comunidad universitaria, y

b) la abierta, en la que además de miembros de la comunidad universitaria puedan participar otras personas, que aún sin pertenecer a la comunidad universitaria, tomen parte en la vida social de ésta, participando en las actividades de complemento académico e investigador. Sin llegar a ser un objetivo principal de la misión universitaria, sí es un objetivo importante de la gestión propia de la universidad en su intento de integración en el tejido social próximo.

La práctica deportiva en las universidades supone, por lógica, la continuación del deporte escolar o aquel que tiene su origen en la escuela, fundamentalmente en actividades lectivas, extraescolares y complementarias, y además la del deporte en la edad escolar, fundamentalmente el desarrollado en horario no lectivo.

Los valores educativos, culturales y sociales deben seguir suponiendo la esencia del planteamiento deportivo en la universidad, como premisa para contribuir a la formación íntegra y,

por tanto, plena de las personas que se benefician de él. El deporte en la universidad debe encuadrarse como un marco complementario a la docencia y a la investigación que favorezca la dimensión de los valores que desde ella se pretenden. Por tanto, uno de los pilares fundamentales con los que cuentan las universidades como elemento dinamizador de su vida social es el deporte, entendiéndose éste como un medio que, coordinado correctamente junto a los otros agentes dinamizadores, posibilita la consecución de los fines universitarios.

Las Universidades no son ajenas al fenómeno social que supone la práctica deportiva y son un fiel reflejo de la importante diversificación de actividades, así como del proceso de heterogeneización que impregnan las nuevas tendencias deportivas. La práctica actual incide en núcleos de población más amplios, que hasta la fecha tenían una muy limitada participación (mujer, mayores, discapacitados, salud...).

La población universitaria compuesta por profesores, alumnos y el personal de administración y servicios, configuran la denominada Comunidad Universitaria. Pero además, la Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas comunidades autónomas.

Queda claro que, aunque el foco principal de atención se dirija a los alumnos, la oferta debe hacerse extensiva al resto de colectivos, diferenciándose los objetivos en función de la oferta genérica o específica que se haga desde cada universidad.

La pluridiversidad de práctica debe ser la característica sobre la que se asiente la oferta de actividades deportivas. Por un lado, actividades de gran demanda y con un gran calado social y, por otro lado, actividades con baja demanda y que, aunque practicadas por una minoría, necesitan igualmente de atención y promoción, recogiendo y atendiendo los gustos e intereses de todos los universitarios.

Básicamente, en el deporte universitario, los objetivos se pueden centrar en los siguientes ejes:

- Integrarlo plenamente en el sistema deportivo andaluz.
- Establecer criterios comunes entre las universidades.
- Adecuar la oferta deportiva a las nuevas demandas.
- Fortalecer el deporte de rendimiento.

Así, se atienden los objetivos que se persigan en las actividades y a su estructura de desarrollo, se podrían concretar cuatro grandes tendencias o bloques sobre los que asienta su fundamento de desarrollo y definen sus objetivos: a) Educativos, b) Sociales, c) De salud y d) De rendimiento. Que, lógicamente, deben ser tenidos en cuenta bajo un planteamiento integrador, en el que se interconecten unos con otros. Los propios matices de la actividad deportiva desarrollada harán que predomine uno o varios sobre los otros. En cualquier caso, y teniendo en cuenta que existe en un contexto educativo, cualquier manifestación deportiva fomentada desde la universidad deberá plantearse siempre bajo el cumplimiento de los principios educativos básicos. Y aunque la tendencia prioritaria sea cualquiera de las otras tres, deberá desarrollarse bajo el soporte de los preceptos educativos. Los valores positivos que alberga la práctica deportiva deben ser resaltados.

Además, esta colaboración debe hacerse extensiva a la empresa privada, gimnasios, clubes, asociaciones deportivas y otros organismos, que puedan contribuir a mejorar las debilidades y se puedan beneficiar las fortalezas de la gestión deportiva universitaria. Un ejemplo está en la relación que debe existir entre las federaciones deportivas y las universidades, fundamentalmente dentro del apartado de competiciones y de formación de técnicos deportivos. El deporte federado debe ser un referente de actividad que aglutine los valores a los que se aludían anteriormente.

La oferta se deberá completar con instalaciones más específicas, que supongan el sustento de la calidad necesaria para las exigencias de la práctica del deporte de alto nivel y la investigación, como búsqueda de la mejora del rendimiento y los resultados deportivos.

Igualmente es conveniente recordar y resaltar que la propuesta de construcción de instalaciones debe fundamentarse en la facilidad de mantenimiento en la explotación, aunque el coste inicial sea sensiblemente mayor, es decir, obtener la máxima rentabilidad deportiva con el mínimo coste de utilización.

En cualquier caso, y bajo las premisas de los puntos anteriores, se deben plantear programas de actuación relacionados con el mantenimiento, adecuación, mejora y construcción de instalaciones deportivas. De igual forma, es necesaria la creación de programas paralelos de equipamientos y material deportivo, que garanticen que las instalaciones y la práctica a la que se destinan dispongan de los suficientes medios para realizar una oferta de práctica de calidad.

El deporte federado debe ocupar un lugar de privilegio en el marco universitario, respetándose los valores que lo originaron y evitando las, cada vez más prominentes, tendencias negativas que se adhieren al deporte federado. El binomio Universidad-Deporte permite ofrecer un nivel de máxima excelencia deportiva bajo unos parámetros de pureza ética, que deben ser promovidos

desde el sistema educativo. En este caso, el deporte de alto rendimiento y alto nivel se relaciona con el ámbito universitario, por los objetivos y franjas de edad en las que se encuentra.

La expresión deportiva de competición institucionalizada de mayor calidad, bajo los preceptos educativos, debe promoverse desde la universidad, siendo éste el verdadero motor de la tendencia deportiva de competición de alto nivel.

La Universidad debe buscar en la empresa privada y en otras administraciones sus aliados perfectos para promover esta orientación deportiva tan exigente en el orden económico, social y técnico. Pero además, debe tener siempre presente el principio de proporcionalidad, valorando su capacidad con la empresa a emprender (la dimensión de determinadas modalidades deportivas del más alto nivel están en muchos casos por encima de las posibilidades de las universidades y de su misión principal).

Es conveniente la realización de un estudio en profundidad de las tendencias de práctica deportiva por parte de los universitarios. Las realizadas dentro de un programa concreto y las realizadas mediante libre participación (difíciles de cuantificar). Se deberían recoger las características de los practicantes de los distintos bloques de contenido los intereses de los universitarios, el grado de implicación en las actividades, y cuantos datos puedan contribuir a definir un programa de actividades marco que, por su trascendencia u otros motivos, sean sensibles de ser incluidas en programas específicos de promoción y desarrollo.

2.5.2. Diagnóstico

1. Los participantes

La población universitaria andaluza es de 251.665 alumnos (2002-2003), se caracteriza por estar compuesta por personas con edades a partir de los 17-18 años, siendo el bloque de mayor afluencia el que se encuentra entre los 17-18 y 28 años, con un progresivo descenso de participantes a medida que aumenta la edad. Además los gustos y motivaciones de los universitarios denotan una multiplicidad de tendencias que hacen que prácticamente todas las actividades deportivas puedan tener cabida en el contexto universitario.

En los distintos Anuarios del Deporte Andaluz publicados se recogen datos que muestran la diversificación de actividades, así como la importante participación e incidencia que supone la

práctica deportiva en el seno universitario. Son 68.491 los universitarios que participan en actividades organizadas por los servicios deportivos de las distintas universidades andaluzas, que supuestamente se triplicarían si se tuviesen en cuenta a aquellos que realizan práctica de forma libre, no estando sujetos a actividades organizadas por la universidad. Datos que, conviene resaltar, parecen ser estables, ya que como se recoge los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 los practicantes son 64.603, 67.316, 63.121, 64.719 y 68.491, respectivamente. Lo que nos da idea de la alta incidencia del deporte en las Universidades Andaluzas y de su alto grado de consolidación.

Durante el curso universitario 2000-2001 la participación de los universitarios andaluces en actividades organizadas por los nueve servicios deportivos de las distintas universidades andaluzas se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 6.15. Tasa de practicantes deportivos de manera regulada 2001-2002

Universidad	Población Universitaria	Participantes	Relación Porcentual
Almería	13.922	2.904	20,86 %
Cádiz	22.919	13.642	59,52 %
Córdoba	19.942	5.206	26,11 %
Granada	58.287	8.694	14,92 %
Huelva	12.885	1.363	10,58 %
Jaén	15.237	2.712	17,80 %
Málaga	39.600	6.169	15,58 %
Sevilla	70.352	22.994	32,68 %
Pablo de Olavide	6.315	773	12,24 %
Total	259.459	64.457	24,84 %

Elaboración Propia.

Datos que indican que prácticamente el 25 % de la población universitaria posee una licencia deportiva para practicar deporte en cualquiera de sus niveles, ya que la oferta, como veremos más adelante, engloba actividades recreativas, competición interna, y federada.

Otro dato que merece ser resaltado es la participación por sexo. Mientras que la participación de hombres es de 48.819, la de mujeres es 19.672. Datos que indican que se debe seguir incentivando la participación femenina, que sigue en clara desventaja respecto a la masculina. En un análisis más detenido se observa que la participación masculina es muy superior a la femenina en actividades deportivas de competición, invirtiéndose los datos si se trata de actividades de participación (aeróbic, bailes de salón, mantenimiento físico, etc.).

Igualmente, durante el curso 2001-2002, se recogen hasta 70 modalidades diferentes desarrolladas de manera organizada en las universidades andaluzas. Destacan por su elevado número de participantes: Fútbol Sala (15.513), Fútbol (5.625), Baloncesto (4.593), Acondicionamiento Físico (4.232) y Aeróbic (4.146), entre otros.

2. Estructuras de organización de la gestión deportiva en las Universidades Andaluzas

Las Universidades Andaluzas estructuran la gestión deportiva de distinta forma. Así, mientras algunas lo hacen en dependencia de algún Vicerrectorado (generalmente de Extensión Universitaria, de Estudiantes, de Servicios, etc.) que tiene competencias en varias áreas y que, por regla general, suele gestionar distintos servicios o secretariados entre los que se encuentra el de deportes, otras lo hacen creando una Dirección General de Deportes que, con competencias similares a un Vicerrectorado, asume la gestión exclusivamente del deporte universitario. En algunos casos el servicio de deportes ha dependido directamente del Rector. En otros, más recientes, se crea una empresa pública dependiente de la universidad para la gestión de actividades deportivas.

En cualquier caso, cada universidad adopta el modelo de gestión que considera más adecuado a sus intereses, bajo el cumplimiento de sus estatutos, siendo importante incluir un apartado dedicado al deporte en ellos.

Las dos primeras (a y b) tienen una dependencia de las Facultades, Escuelas, Departamentos y cualquier órgano con competencias en docencia e investigación. Las de extensión, en la que hay que centrarse principalmente, deben ser entendidas como servicio con el que cuenta la Comunidad Universitaria, para facilitar un adecuado clima que permita la participación activa en la vida universitaria de todos sus miembros.

En relación al personal que atiende los servicios deportivos, con fecha 24 de septiembre de 2003, se ha suscrito el IV Convenio Colectivo regulador de su régimen de personal.

3. Análisis de la infraestructura deportiva en las universidades andaluzas

La infraestructura deportiva en las universidades debe estar diseñada para el uso que se pretende hacer en ella. Así, como se ha apuntado en el apartado anterior, deben definirse las necesidades para docencia, investigación y extensión. De hecho, en la mayoría de las Universidades Andaluzas se imparten titulaciones de Educación Física y otras titulaciones que igualmente requieren la realización de su fase práctica en instalaciones deportivas. La investigación, aunque necesitando una menor infraestructura, precisa de un espacio deportivo con características especiales y un adecuado diseño que posibilite el desarrollo de la fase experimental y toma de datos, propia de cualquier estudio de investigación.

Es conveniente analizar el tipo de instalación que se adecua a las necesidades propias del contexto universitario. Parece obvio señalar que existen elementos que las diferencian de las instalaciones convencionales.

Otra consideración de relevancia se debe orientar hacia la ordenación urbanística de los Campus Universitarios, que debe ser considerada y plantearse de forma que favorezca la práctica de actividad deportiva en espacios no convencionales. Para ello, conviene prever determinados servicios mínimos que no sólo no alteren el carácter del entorno físico, sino que intensifique el valor de dicho entorno. Se conseguirá, además de incentivar la práctica, mejorar la participación activa en la vida universitaria. Es especialmente interesante la creación de centros integrados de ocio o extensión cultural, en los que compartan espacio bibliotecas, salas de lectura, gimnasios o salas deportivas, salas culturales, etc., realzando el clima social que se pretende generar desde la institución universitaria.

Por último, y no por eso de menor importancia, se debe destacar la oferta de las instalaciones deportivas de las universidades al entorno social. Lo que se denomina en términos de gestión – *alquiler a terceros*–. Lógicamente, una vez satisfechas las necesidades docentes, de investigación y de actividades de extensión se debería ofertar instalaciones al resto de la sociedad en los horarios libres. Esta oferta tendría una mayor incidencia al coincidir principalmente con periodos vacacionales, fines de semana, días no lectivos y otros de similares características.

4. Los programas deportivos en las universidades

La autonomía de gestión, de la que gozan las diferentes universidades, hace que los programas deportivos, desarrollados en cada una de ellas, tengan características y matices diferentes. Aunque hay aspectos generales que prácticamente son comunes a todas las universidades, también se encuentran aspectos específicos que suelen marcar diferencias, fundamentalmente producidas por la orientación de los objetivos diseñados en el programa de gestión propio del equipo de gobierno de cada universidad. Lógicamente, los planteamientos generales suelen perdurar a los cambios de gobierno en cada universidad; por el contrario, los matices específicos suelen ser sensibles y, por tanto, vulnerables a los cambios en el equipo de gobierno.

Un ejemplo está en la apuesta decidida que hacen algunas universidades por el deporte de rendimiento, con elevadas inversiones económicas destinadas a este apartado y en muchos casos acercándose a la concepción de deporte profesional. Otras universidades, por el contrario, se inclinan por una mayor cantidad de práctica aunque los niveles deportivos en los que participan sean inferiores.

Con independencia de la autonomía de gestión propia de cada universidad, se debe tender a la búsqueda de un equilibrio de desarrollo de los distintos bloques de actividades deportivas. Los programas de gestión deportiva de las universidades deben ser amplios, albergando riqueza de

alternativas y, al mismo tiempo, permitiendo profundizar en altos niveles de calidad en algunas modalidades contempladas en cada bloque.

A pesar de estas consideraciones previas, los programas desarrollados en las distintas universidades andaluzas se pueden concretar en cinco grandes bloques de práctica deportiva, que a su vez pueden diversificarse en muchas y diferentes tendencias, que deben posibilitar el engarce perfecto con los demás ámbitos y niveles deportivos:

- A) Bloque de Competiciones: En éste se incluyen todas las actividades de competición deportiva. Su desarrollo puede contemplar todos los niveles deportivos: deporte de base, alto rendimiento, alto nivel, etc.
- a) Competiciones Internas: Competiciones deportivas desarrolladas en cada universidad. Son exclusivas para los miembros de la comunidad universitaria (exclusivas para alumnos, profesores, PAS, o en combinación). Se pueden dar múltiples combinaciones:
- Con reglamentación federativa institucionalizada: las reglas de la competición, en su esencia principal, serían las determinadas por la federación del deporte del que se trate.
 - Con reglamentación adaptada a la propia competición: en estas competiciones se produce una modificación significativa de la reglamentación, adaptándola a las características propias de la demanda universitaria y a las necesidades de adecuación en función de la idiosincrasia propia del deporte universitario. (Ejemplo: reduciendo el número de participantes, dimensiones del terreno, duración de la competición, modificando el sistema de competición, etc.)
- b) Competiciones abiertas y/o externas: competiciones deportivas desarrolladas en la propia universidad o fuera de ella, en las que además de los miembros de la comunidad universitaria pueden participar personas de otras universidades y, en algunos casos, ajenas a la propia universidad.
- Campeonatos de Andalucía Universitarios: con participación exclusiva de los alumnos de las distintas Universidades Andaluzas. Es una competición interuniversitaria andaluza. Se determinan las modalidades deportivas, calendarios, reglamento de competición, etc. Está organizada de manera conjunta entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas. En algunas de las modalidades convocadas se deciden las universidades que se clasifican para los Campeonatos de España de ese deporte. Tiene una periodicidad anual.

Tabla 6.16. Participación en Campeonatos de Andalucía 2003

Universidades andaluzas	Participantes
Almería	204
Cádiz	170
Córdoba	165
Granada	215
Huelva	170
Jaén	109
Málaga	194
Pablo Olavide	172
Sevilla	239
Total	1.638

- Campeonatos de España Universitarios: con participación de los alumnos menores de 28 años de las distintas universidades españolas. Las modalidades convocadas son por resolución del Consejo Superior de Deportes, previa aprobación de pleno del CEDU (Comité Español de Deporte Universitario). Algunas modalidades son por clasificación, otras por marcas, ranking u otros sistemas acordes a la reglamentación propia de cada modalidad deportiva. Tienen una periodicidad anual. El nivel deportivo estaría relacionado con el alto rendimiento.
- Campeonatos del Mundo Universitarios: con participación de universitarios españoles seleccionados por el órgano correspondiente, Consejo Superior de Deportes y Federación del deporte correspondiente. Tiene una periodicidad bianual. El nivel deportivo estaría relacionado con el alto nivel.
- Universiada: manifestación deportiva de alto rendimiento universitario. Está regulada por la Federación Internacional de Deportes Universitarios. Participan universitarios de todo el mundo con edades comprendidas entre los 17 y los 28 años. Con la colaboración técnica expresa de las federaciones deportivas españolas en la selección de los deportistas. Tiene una periodicidad cuatrienal. En la actualidad, en muchos casos, las universidades tienen poco o ningún protagonismo en el proceso de selección. Incluso se da la circunstancia de universitarios seleccionados sin que exista comunicación oficial a la Universidad a la que pertenecen. Este aspecto, que debe ser

tenido en cuenta, orienta hacia la necesidad de mejorar en esta dirección y establecer los canales de comunicación adecuados para que el proceso sea el más adecuado (Federaciones, Universidades y Consejo Superior de Deportes). El nivel deportivo estaría relacionado con el alto nivel.

- Competiciones Federadas: mediante la formación de equipos universitarios que participan en la competición regular federada de alguna o varias modalidades deportivas. Esta competición no requiere que los componentes sean miembros de la comunidad universitaria. Es un modelo similar al de asociación deportiva que está federada en un deporte y participa en las competiciones organizadas por la federación o el organismo correspondiente.

Tabla 6.17. Clubes universitarios federados

Provincia	Nº de clubes
Almería	2
Cádiz	3
Córdoba	5
Granada	10
Huelva	3
Jaén	2
Málaga	9
Sevilla	6
Pablo de Olavide	0
Total	40

- Competiciones de promoción: por intereses puntuales propios de una universidad se establecen competiciones internas en la propia universidad en las que puedan participar tanto universitarios como externos. Ejemplo: la promoción de la universidad entre alumnos de C.O.U., una competición en la que se admitan no universitarios, competiciones en la que los participantes pertenezcan a otras administraciones, etc.

B) Bloque de Actividades Deportivas en el Medio Natural: En este bloque se incluyen todas las actividades deportivas, tanto competitivas como no, desarrolladas en el medio natural, ya sean, aéreas, náuticas o terrestres.

El patrimonio natural andaluz, caracterizado por su riqueza, debe ser un referente continuo en la promoción de actividades de bajo impacto ambiental, que supongan la base de la formación en valores que contribuyan a la conservación de la naturaleza. El respeto y cuidado del entorno natural debe ser el principio por el que se rija la práctica de actividades en contacto con la naturaleza. Además, la realización de actividades debe contribuir a la mejora de la promoción turística de Andalucía.

Las actividades deben garantizar una práctica deportiva que respete la naturaleza y no supongan un peligro que altere su equilibrio natural. Las nuevas tendencias sociales han generado una gran proliferación de actividades de ocupación de tiempo libre en contacto con el medio natural.

C) Bloque de cursos, escuelas y jornadas: En este bloque se incluirían todas aquellas actividades deportivas que no tienen un carácter competitivo y que se fundamentan en la enseñanza o participación de algún contenido deportivo.

Hay que diferenciar entre grandes grupos de actividades, según el objetivo perseguido en cada uno de ellas:

a) Cursos o jornadas de formación: el objetivo es la formación deportiva de algún contenido específico. Pueden encuadrarse en los estudios propios de cada universidad, que conducen a la obtención de títulos no oficiales. También se pueden contemplar como enseñanzas no regladas, cuya naturaleza y contenido deberán estar orientados hacia la especialización, actualización y perfeccionamiento profesional, científico o artístico. Esto servirá de complemento a la formación académica e investigadora impartida por la propia universidad. Así, esta oferta debería estar regulada de forma que se pudiera incorporar como créditos de libre configuración al currículum del alumno. Los cursos de formación deben posibilitar la participación de universitarios y no universitarios, arbitrándose en cualquier caso los mecanismos que regulen su funcionamiento.

- b) Cursos de participación: El objetivo es la participación de los universitarios, y en algunos casos no universitarios, en actividades deportivas encaminadas a potenciar la práctica y hábitos en alguna modalidad concreta. La proliferación de actividades de práctica no competitiva ha generado un espectacular incremento en la demanda de actividades orientadas hacia el ocio, la recreación y en definitiva la salud. Cuando se considere, en función de los objetivos planteados, podrán participar no universitarios. En este supuesto hay que prever que las características de la oferta de actividades no supongan un peligro directo manifiesto para la empresa privada.
- c) Escuelas deportivas: El objetivo es la enseñanza práctica de alguna modalidad deportiva. La práctica se orienta al aprendizaje de los contenidos propios de esta modalidad. Se suelen plantear como base de la promoción de alguna especialidad deportiva.
- D) Bloque de actividades recreativas u otras no competitivas: En este bloque se incluyen todas aquellas actividades deportivas no competitivas que no tengan un tratamiento de cursos de formación o participación.
- E) Otros eventos: En este bloque se desarrollan eventos deportivos que, por sus características, no quedan englobados en los bloques anteriores. Como ejemplo, se podrían indicar los programas deportivos en colaboración con otras instituciones, las actividades que aunque no sean de práctica deportiva propiamente dicha si están relacionadas con ésta, como son las fiestas o galas del deporte, los programas de promoción deportiva universitaria en centros de enseñanza, la organización de grandes eventos, la organización de competiciones para los trabajadores universitarios, etc.

3. El deporte en los centros de trabajo

3.1. Conceptos generales

3.1.1. Introducción

El deporte en los centros de trabajo, entendidos estos como ámbitos donde se puede practicar deporte, bien sea como parte de la jornada, en las infraestructuras deportivas propias o como organización en torno a la cual los trabajadores con un nexo común, su empresa, se organizan para participar en alguna de las manifestaciones que adopta el propio sistema deportivo que los rodea, es, hoy por hoy, una realidad poco extendida, aunque existente, pero sobre todo, altamente desconocida.

En la mente de todos están los países asiáticos con una gran tradición en incorporar a sus trabajadores a programas de actividad física colectiva encaminada al autocontrol corporal, relajación, etc., con el fin de mejorar el rendimiento en sus actividades laborales, los centroeuropeos y anglosajones, con una gran tradición de tejido asociativo surgido de los grandes centros de trabajo que emergieron fuertemente en la época industrial y todo un sistema altamente desarrollado de oferta deportiva de toda índole en torno a éstos, o los EEUU, donde la práctica del deporte por los trabajadores se realiza fuera del ámbito de trabajo y se usa como elemento que estratifica las diferentes categorías profesionales por modalidades deportivas de práctica y nivel deportivo adquirido.

El concepto de centro de trabajo es algo que está en continua transformación, es algo enormemente cambiante, en el que antaño se ocupaba por un trabajador con una carga horaria tan alta que hacía difícil concebir ofertas deportivas dentro de este espacio físico. Hoy día, la jornada laboral de 35 horas semanales significa un aumento considerable del tiempo de ocio. Pero este tiempo, comenzado un nuevo siglo, el concepto de centro de trabajo ha de recoger, de forma obligatoria, los espacios que se utilizan para realizar actividad productiva, sea o no remunerada, lo que amplía de forma sustancial el espectro en Andalucía, como por ejemplo el ama de casa y su entorno laboral, el teletrabajo, etc.

Desde la metodología se ha establecido en esta parte, el deporte en los centros de trabajo constituye un ámbito cerrado de características peculiares condicionado por la relación de especial

sujeción que necesariamente tiene que existir para que la actividad se desarrolle; así, la relación laboral es el elemento determinante para la participación en la actividad deportiva de dicho ámbito.

3.1.2. Evolución del deporte laboral

En el deporte en los centros de trabajo existen dos tendencias a lo largo de la época post-industrial; una, la que surge de la parte del patrono en tanto estudia y analiza las diferentes variables que repercuten en el rendimiento y en la relación costo/beneficio, por lo que la mecanización se incorpora de forma masiva al proceso de producción y se comienza a investigar todos los factores que puedan llevar a que un trabajador rinda más y mejor, entrando en acción las variables estado físico y estado mental y, otra, la que hace que los propios trabajadores se organicen para todo aquello que les sea de utilidad y mejora, apareciendo por tanto la oferta deportiva como ocupación del tiempo libre pero enmarcada dentro del centro de trabajo, bien sea por quien practica o por los equipamientos para la práctica.

Aunque en los mecanismos que regulan las relaciones entre los trabajadores y la empresa se contempla la conocida acción social, desde que la voz de los trabajadores es obligatoria para establecer estas condiciones, una constante es la humanización del desempeño, entrando desde entonces en juego la actividad física y deportiva, solo o en familia pero con un denominador común: el centro de trabajo.

Si se estudian los países europeos, se observa que desde principios de siglo han desarrollado diferentes modelos para articular esta demanda real. Estados de cierto paralelismo histórico-político al nuestro, como Alemania, Italia y Portugal, ponen de manifiesto un fuerte movimiento de base popular que, particularizándose con respecto a las áreas asociativas de corte mutualista y sindicalista, se dedican a actividades de ocio y deporte.

Algunas de las organizaciones dedicadas a la problemática del ocio y el deporte, concebidas en la perspectiva de los regímenes totalitarios de la Italia y de la Alemania de los años 20 y 30 –caso de Portugal y de España– fueron aprovechadas en su componente de infraestructura y en muchos aspectos de su experiencia técnica tras la restauración de la Democracia.

En Italia, en 1947, la *Opera Nazionale Dopolavoro* (la primera organización de este tipo, creada en 1925) pasó a ser *Ente Nazionale Assistenza Lavoratori* (ENAL), que acabó por desaparecer en 1980, al mismo tiempo que la caída del fascismo permitió que, junto al ENAL, se reorganizasen los antiguos grandes movimientos asociativos libres, muchos de ellos de carácter nacional, agrupando a los trabajadores en actividades deportivas, culturales y recreativas.

Mención especial merece el caso portugués con las sociedades populares de educación y recreativas, con intervenciones del estado totalitario (FNAT –Fundación Nacional para la Alegría en el Trabajo–) en épocas, pero que derivaron en un interesante proceso de federalización (FPSE –Federación Portuguesa de las Sociedades de Educación y Recreo–, 1924-1950) o lo que derivó de todo aquello en 1962 en los Juegos deportivos del trabajo, la campaña Gimnasia en la Pausa (durante el descanso de trabajo). Ya en 1966 se celebró en Lisboa el Coloquio Internacional sobre Actividades Gimno-Deportivas de los Trabajadores y en 1975 (estableciéndose cierto paralelismo de fechas con el caso español) se crea el INATEL (instituto para el aprovechamiento del tiempo libre de los Trabajadores) que es hoy un caso *sui generis*, en el ámbito internacional, como institución estatal bajo tutela de un régimen democrático, con una relativa dimensión y una variedad de actividades muy superiores a la de la mayoría de sus equivalentes.

En España, el franquismo, en su lógica totalizante de encuadre corporativo y adoctrinamiento ideológico sistemático, adopta proyectos específicos de integración política del ocio obrero y popular; el denominado deporte laboral se desarrolló sobremanera como parte del sistema político reinante a través de la Secretaría General del Movimiento de la cual dependía un organismo autónomo llamado Delegación Nacional de Sindicatos, entre cuyos cometidos se encontraba el desarrollo del ocio y el deporte de los trabajadores.

Así, la vertiente agonística y lúdica de las manifestaciones deportivas era canalizada a través de competiciones integradas por equipos de trabajadores de las empresas, que estaban divididos en niveles geográficos que atendían a provincias, regiones (no coincidentes siempre con lo que hoy conocemos como Estado de las Autonomías) y fase nacional.

Las competiciones de Educación y Descanso vertebraban este subsistema deportivo, de marcado carácter político, que presentaba además signos de evidente discriminación de sexo, pero que lograron aglutinar en torno a él todo un complejo sistema de competiciones y práctica deportiva.

Por otra parte, la Delegación Nacional de Juventudes contaba con Secciones Juveniles de centros de trabajo que organizaban certámenes competitivos de carácter gremial y que, divididos en fases provinciales, regionales, nacionales e internacionales, pretendían competir en torno a las habilidades y destrezas adquiridas en el desempeño de las diferentes profesiones, tales como albañilería, forja, carpintería, ebanistería, arada, manejo de tractores, poda, siembra, ordeño, etc.

Todo este movimiento deportivo en torno a los centros de trabajo desaparece a mediados de la década de los setenta, pasando todas las competencias en materia deportiva a la Secretaría de Estado para el Deporte y su organismo autónomo Consejo Superior de Deportes; la actividad y la infraestructura se reparten entre éste y el Ministerio de Trabajo, que pasaría a administrar los

equipamientos de Educación y Descanso, y que posteriormente pasarían a las CCAA (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el caso) y a las Centrales Sindicales, que incorporan éstas actividades a la oferta de ocio y vacacional de sus afiliados.

El concepto también acuñado de deporte laboral, entendido como práctica de la actividad física o como forma de relación entre trabajadores de una misma unidad de trabajo o entre compañeros de distintas empresas, sufrió, después de las desaparecidas competiciones deportivas que tutelaba el sindicalismo vertical en la dictadura de Franco, un fuerte retroceso en todo el estado español al abandonar las grandes empresas el corporativismo que amparaba sus políticas sociales y dedicarse casi en exclusiva, a potenciar sus políticas económicas. Esto trajo consigo que una gran parte de los trabajadores y trabajadoras abandonaran su relación directa con el mundo del deporte laboral y que sólo unos pocos pudieran mantenerla a través de la integración en clubes o entidades deportivas cuyas instalaciones y oferta permitía su práctica.

En algunas CCAA este fenómeno se resistió a desaparecer y en casos como Galicia se constituyeron en asociación deportiva de segundo grado, integrando a todas aquellas que con un denominador común, el centro de trabajo, seguían realizando práctica deportiva por parte de sus trabajadores; de esta forma, en 1989 se crea la Federación Gallega de Grupos de Empresa con el fin de dar salida a las inquietudes de sus asociados, generando en torno a ella un fuerte núcleo de tejido asociativo con personalidad jurídica que ha definido su propio modelo deportivo en torno a la corriente del deporte para todos, integrando la Asociación Española de la citada corriente.

En Andalucía, tras la llegada de la democracia, la situación que se vivía estaba marcada por unas características que eran muy diferentes del resto de CCAA, ya que una fuerte emigración hacia los núcleos industriales del noreste y norte de España, a otros países de Europa más industrializados, una sociedad eminentemente rural con escaso tejido empresarial y con un potente sector terciario estacional no supusieron las condiciones más favorables para articular un subsistema con rasgos propios.

Con esta situación ante sí, las opciones que tenían los centros de trabajo que practicaban deporte dentro de su medio eran:

- Reciclar sus estructuras e integrarse en el sistema deportivo local, con lo que ello supone de pérdida de identidad de centro de trabajo.
- Constituir, dentro de la propia estructura de empresa, una oferta a sus trabajadores y familias para ponerse en relación con otros centros de trabajo, usando para ello la negociación y estableciendo en los convenios el destino de los recursos de una parte de la

masa salarial para la acción social, junto con aportaciones personales para sufragar los gastos derivados de la actividad.

En Andalucía, el deporte laboral ha ido buscando su propia identidad en virtud de las posibilidades que se le ofrecían desde el propio sistema deportivo sin abundar más en un subsistema propio, que si bien existe, es poco significativo aunque muestra síntomas de resurgimiento.

3.1.3. La actual estructuración del deporte laboral a escala internacional

Como todo sistema deportivo, el de los centros de trabajo está estructurado internacionalmente de forma piramidal, siendo por tanto ascendente, algo selectivo y progresivo, articulado mediante prácticas deportivas agonísticas y de recreación denominadas de bajo compromiso y adaptadas a las demandas de los clientes, con organizaciones ligeras y duración limitada.

En el vértice de la pirámide está el Comité Olímpico Internacional, en cuyo seno se aloja la CSIT, (Confederación Deportiva Internacional del Trabajo) organización multideportiva internacional basada sobre las ideas de la igualdad y la solidaridad en el deporte.

Fundada en 1913 en Gand (Bélgica) con el fin de garantizar el derecho de los trabajadores y trabajadoras y sus familias, se vio fuertemente afectada por las dos Guerras Mundiales y otras circunstancias políticas en Europa. Durante la segunda Guerra Mundial organizó reuniones para las personas más desfavorecidas como por ejemplo las Olimpiadas Obreras.

No fue hasta 1946 cuando fue restablecida su capacidad de operación, fecha desde la cual no ha cesado de crecer. Su estructura está centrada en el Congreso, que se reúne una vez cada tres años, eligiendo en éste a su Comité Ejecutivo. La Asamblea General se reúne todos los años en los que no hay Congreso.

Esta Confederación es miembro de AGFIS (Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales) y de CIEPSS (Consejo Internacional para la educación física y la ciencia del deporte), ambas reconocidas por el COI.

Según la Carta Fundacional de este organismo, “en esta época, en la que la comercialización, la falta de equipamientos y de recursos económicos reducen el deporte a un espectáculo pasivo para la gran mayoría de las personas, la obligación de la CSIT es cada vez más importante”. Es una organización con vistas a promover y fomentar las actividades deportivas de los trabajadores, desarrollando por esto un movimiento universal para reafirmar las aspiraciones sobre la democratización, la solidaridad y la mejora de la calidad de vida por mediación del deporte.

Este movimiento une a todas las federaciones deportivas en tanto en cuanto ofrece las mejores posibilidades de práctica deportiva física variada a todos los ciudadanos.

Cuatro son los pilares de la oferta deportiva de la CSIT, a saber:

- Los Campeonatos CSIT, siendo los miembros los que deciden de forma autónoma los deportes que participan y a qué nivel, no imponiendo para ello normas internacionales de selección. El juego limpio es muy importante y aunque el deporte es el objetivo principal, los organizadores se interesan también por los intercambios sociales y culturales. Diferentes modalidades deportivas se dan cita cada año en estas competiciones internacionales, tales como el atletismo, bádminton, baloncesto, pesca, fútbol, gimnasia, balonmano, judo, kárate, petanca, esquí, natación, tenis de mesa, voleibol y lucha. Más de 2.000 deportistas participan anualmente en esta competición.
- Torneos Internacionales, denominados Torneos de la Amistad de la CSIT, que se celebran de forma bilateral y multilateral.
- Festivales Internacionales: GYMNAKOPIA es un festival de la CSIT, por el que se presenta mediante demostraciones llevadas a cabo por ex gimnastas de alta competición, lo que acentúa la solidaridad internacional.
- El Deporte Para Todos, con el objetivo de mantener la práctica deportiva cotidiana. El elemento que subyace es el ocio y la recreación física activa respetando el desarrollo. Los campamentos familiares, desarrollando de forma conjunta deporte y turismo, se organizan permanentemente. El departamento de Deporte para Todos de la CSIT trata de responder a las demandas internacionales en una sociedad moderna en la que es aún más importante acentuar los esfuerzos por llegar a la filosofía de esta corriente. Por todo ello la CSIT es un integrante cada vez más importante en el mundo actual del movimiento de deporte para todos.

3.2. Descripción del deporte en los centros de trabajo andaluces

3.2.1. Metodología

La práctica deportiva en los centros de trabajo es una de las áreas de este plan de la que se cuenta con menos información estadística. Tanto en el plano internacional como en el nacional son muy escasos los trabajos que aportan información cuantitativa relevante acerca de esta parcela de la actividad deportiva.

En Andalucía, en particular, al no contar con ninguna operación estadística de cobertura regional suficientemente amplia para poder servir de base para el diagnóstico de esta área, se ha realizado un sondeo específico para esta etapa del Plan General de Deporte. La repetición periódica de este sondeo y su ampliación podría convertirse en un instrumento de suma utilidad, tanto para la planificación, como para la evaluación de los resultados de las medidas de política deportiva específicas llevadas a la práctica.

El sondeo sobre “la práctica deportiva en los centros de trabajo”, ha sido realizado por el Observatorio del Deporte Andaluz durante los meses de junio y julio de 2001. El cuestionario se ha dirigido a todas las empresas andaluzas y no andaluzas con centros de trabajo en Andalucía de más de 150 trabajadores. También se ha incluido en el estudio una muestra de entidades financieras andaluzas compuesta por seis Cajas de Ahorros. El número total de empresas contactadas asciende a 280, además de las mencionadas Cajas. El hecho de que las entidades financieras se analicen aparte se debe a que su comportamiento, por lo que al deporte organizado en sus centros de trabajo se refiere, es diferente al resto de los sectores, como se verá más adelante.

El número de respuestas recibidas ha sido de 114 para las empresas y 5 para las entidades financieras; es decir, que en este último caso no ha respondido tan sólo una de las seis cajas de ahorro consultadas. La tasa de respuesta de las empresas ha sido bastante uniforme, situándose en torno al 40 % en cada uno de los tres grupos en que se ha dividido la muestra, atendiendo al tamaño de las empresas (según el número de empleados) que han respondido.

Los resultados que se exponen a continuación se refieren a las empresas que han respondido. No puede inferirse que todos estos resultados se puedan extrapolar a toda la población ya que hay indicios para sospechar que la mayoría de las empresas que no han respondido no lo han hecho porque en ellas no existía práctica deportiva organizada.

3.2.2. La práctica deportiva organizada en el centro de trabajo

La práctica deportiva organizada en los centros de trabajo en Andalucía es escasa. En las empresas con más de 150 trabajadores el porcentaje de práctica deportiva organizada en el centro de trabajo se puede establecer en torno al 21 %. Distinguiendo según el tamaño de la empresa, en

lo relativo al número de empleados, se puede observar que a medida que éste es mayor, la práctica deportiva organizada aumenta (tabla 6.18). Por lo que a las entidades financieras estudiadas se refiere, en el 100 % de los casos sondeados existe práctica deportiva organizada en su centro de trabajo.

Tabla 6.18. Práctica deportiva de las empresas en Andalucía por volumen de empleo

Tipo Empresa	¿Existe práctica deportiva organizada en su centro de trabajo? (%)		Total (%)
	Si	No	
Entre 150 y 300 empleados	16,36	83,64	100
Entre 300 y 500 Empleados	19,35	80,65	100
Más de 500 empleados	32,14	67,86	100
Total	21,05	78,95	100

Sin embargo, insistiendo en lo dicho al final del apartado anterior, en el caso de que ninguna de las empresas que no han contestado tuviera práctica deportiva organizada, entonces la tasa de práctica deportiva en la población se reduciría al 8,6 % (oscilando entre un 6,8 % para las empresas con un número de trabajadores entre 150 y 300 y un 12,3 % para las de más de 500 trabajadores), pudiendo considerarse estas cifras como una cota mínima. Estas cifras pueden interpretarse como las más pesimistas posibles, aunque probablemente no deben estar muy lejos de la realidad.

Según las respuestas obtenidas, los deportes más practicados en este ámbito son el fútbol sala-futbito (23 %), tenis (14 %), fútbol (10 %), baloncesto (8 %) y pesca (8 %). Se puede observar que estos deportes difieren notablemente de los más practicados por la población general andaluza, que según el *Estudio socioeconómico del deporte en Andalucía 1998-1999*, son fútbol (24 %),

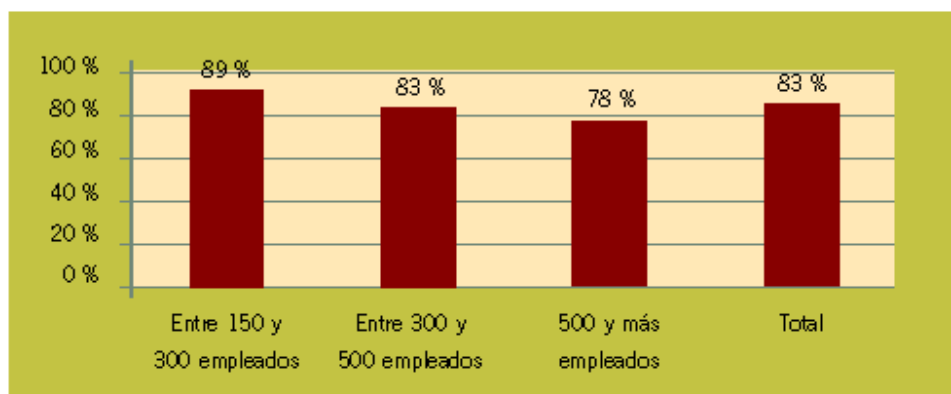
gimnasia de mantenimiento (18 %), ciclismo (16 %) fútbol sala-futbito (14 %), natación (13 %) y aeróbic (12 %).

En cuanto al coste de las actividades deportivas por parte de la empresa, las respuestas han sido muy escasas, oscilando entre 0,05 y 3 millones de pesetas de 2000 el coste anual declarado por las empresas que han respondido a esta pregunta (en el caso de las entidades financieras el máximo asciende a 30 millones de ptas.)

3.2.3. Participación de equipos de la empresa en competiciones deportivas

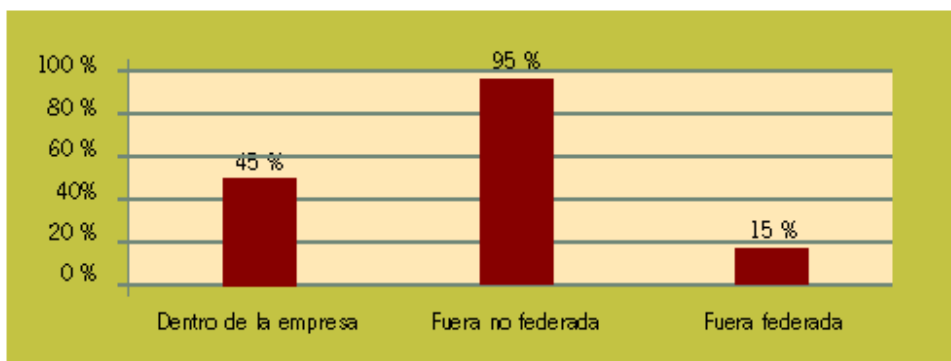
La mayor parte de la actividad deportiva en las empresas en Andalucía presenta una dimensión competitiva. El gráfico 6.1 nos informa acerca de la participación en competiciones de equipos de las empresas que tienen actividad deportiva organizada, que está en torno al 80 %. En cuanto a las entidades financieras, esta tasa es también del 80 %.

Gráfico 6.1. Empresas con actividad deportiva organizada cuyos equipos participan en alguna competición deportiva



De las empresas cuyos equipos participan en alguna competición deportiva, distinguimos los casos siguientes: a) competiciones dentro del ámbito de la empresa, b) competiciones no federadas fuera del ámbito de la empresa y c) competiciones federadas. Los porcentajes correspondientes a cada uno de estos casos aparecen en el gráfico 6.2. Se observa que lo más frecuente es la competición fuera de la empresa, no federada. La participación en competiciones federadas sólo se da en un 15 % de los casos.

Gráfico 6.2. Distribución de las empresas con equipos en competiciones deportivas según tipo de participación



De las entidades financieras estudiadas, los correspondientes resultados pueden resumirse como sigue:

- en todas las empresas, sus equipos participan en competiciones dentro de la empresa,
- en la mitad lo hacen en competiciones fuera de la empresa no federadas y
- en la mitad lo hacen en competiciones fuera de la empresa federadas.

3.2.4. Las instalaciones deportivas

Sólo un 9 % de las empresas que participaron en el sondeo poseen instalaciones deportivas propias. Por lo que se refiere a las entidades financieras, ninguna de las encuestadas dice poseer instalaciones deportivas propias.

Como una aproximación al parque de instalaciones con que cuentan las empresas, según las respuestas del sondeo, se desprende que, aproximadamente, la cuarta parte de las instalaciones deportivas que poseen los centros de trabajo andaluces son pistas de tenis. Siguen en importancia los campos de fútbol (12 %), que constituyen la octava parte del total, y con una importancia menor al 10 % pistas polideportivas, de fútbol sala, balonmano y baloncesto.

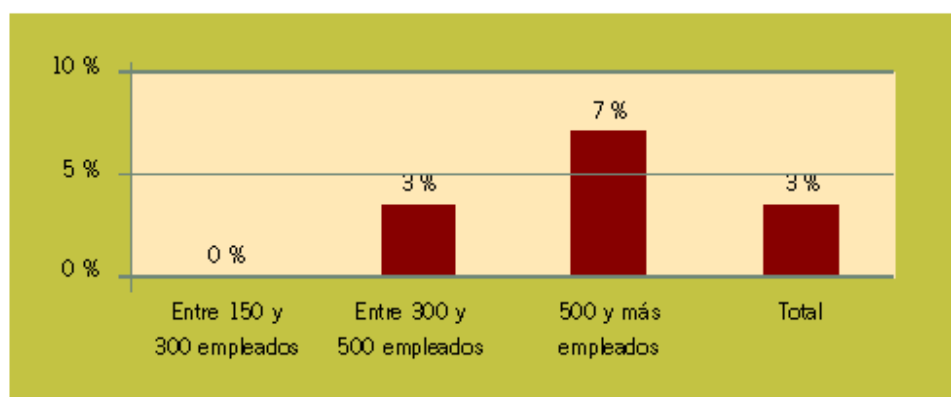
Las empresas que no cuentan con instalaciones deportivas propias pueden acudir a otras instalaciones ajenas mediante convenios, aunque esta fórmula es, en general, menos frecuente que el uso de las instalaciones propias (tan sólo un 6 % de las empresas respondieron afirmativamente a esta pregunta).

En cuanto a las cajas de ahorros que respondieron, sólo una tiene convenio. Recuérdese que ninguna decía poseer instalaciones propias. En el caso de las cajas de ahorros existen, pues, otras fórmulas para llevar a cabo las actividades deportivas programadas.

3.2.5. Actividades deportivas organizadas específicamente para mejorar la salud laboral

Según se desprende del sondeo, las empresas más pequeñas que han contestado no organizan actividades deportivas con la finalidad específica de mejorar la salud laboral mientras que el mayor porcentaje se encuentra en las empresas más grandes, como se observa en el gráfico 6.3.

Gráfico 6.3. Porcentaje de empresas con actividad física en su centro de trabajo para mejorar la salud laboral



En lo que se refiere a las entidades financieras, el porcentaje se eleva al 20 %, lo que supone una tasa muy superior a la media de las de las empresas no financieras.

Comparando estos resultados con los correspondientes a la tabla 6.18, donde se recogen los respectivos porcentajes de empresas en las que se realizan prácticas deportivas, se deduce que en las empresas donde existe practica deportiva se realizan actividades deportivas organizadas específicamente para mejorar la salud laboral en los porcentajes que aparecen en la tabla 6.19. En general, sólo el 13 % de las empresas con actividad deportiva tienen actividades específicas para mejora de la salud laboral. Este porcentaje aumenta con el tamaño de la empresa.

Tabla 6.19. Porcentaje de empresas con práctica deportiva que tienen actividad deportiva para mejorar la salud laboral

Tipo de empresas con práctica deportiva	Tiene actividad deportiva para mejorar la salud laboral (%)
Entre 150 y 300 empleados	0
Entre 300 y 500 empleados	16,7
Más de 500 empleados	22,3
Total	12,5

En el caso de las entidades financieras, el porcentaje es del 20 %, ya que, todas las entidades financieras estudiadas tienen práctica deportiva organizada en sus centros de trabajo.

3.2.6. La práctica de la actividad deportiva en los convenios

La práctica deportiva no está presente en la gran mayoría de los convenios. Del sondeo se desprende que en sólo una de cada 16 empresas no financieras tienen recogido en el convenio/acuerdo regulador alguna partida destinada a la práctica deportiva. Además, se ha detectado que no hay diferencias significativas por tamaño de la empresa.

En las cajas de ahorros que contestaron, la presencia en los convenios de la actividad deportiva asciende a un 40 %.

3.2.7. Subvenciones o patrocinios para la financiación de las actividades deportivas de sus trabajadores

La tabla 6.20 muestra que las empresas del primer grupo (con un número de trabajadores entre 150 y 300) no reciben ningún tipo de ayuda para financiar las actividades deportivas de sus trabajadores. Frente a éstas, el grupo que, en términos relativos recibe más ayuda es el de las empresas de 500 o más trabajadores.

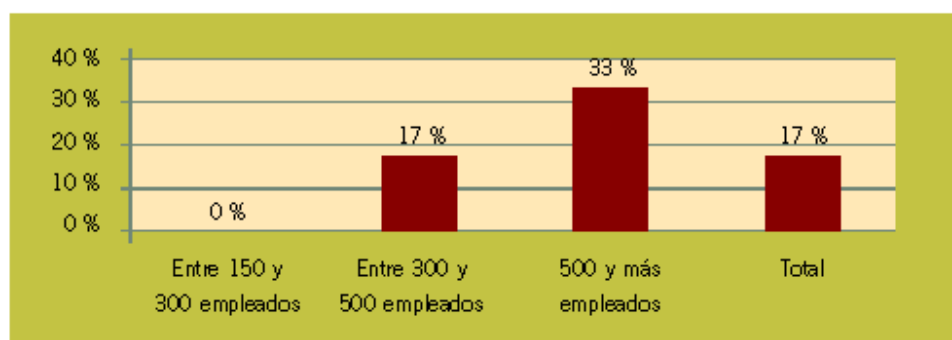
Tabla 6.20. Porcentaje de empresas que reciben algún tipo de ayuda para la práctica de actividades deportivas

Tipo de empresa	¿Recibe ayuda o subvención? (%)			Total (%)
	Sí	No	No sabe	
Entre 150 y 300 empleados	0	98,2	1,8	100
Entre 300 y 500 empleados	3,2	90,3	6,5	100
Más de 500 empleados	10,7	78,6	10,7	100
Total	3,5	91,2	5,3	100

En cuanto a las entidades financieras, sólo una de las cinco cajas de ahorros consultadas recibe ayuda o subvención.

Si comparamos los resultados de la tabla 6.20 con los de la tabla 6.18, es decir, con el porcentaje de empresas en las que se realiza practica deportiva, obtenemos los porcentajes del gráfico 6.4. En este gráfico se observa de nuevo que las empresas de mayor tamaño con práctica deportiva organizada son las que reciben más subvenciones para dichas actividades.

Gráfico 6.4. Porcentaje de empresas con actividad deportiva que reciben subvención



3.2.8. Nivel de opinión sobre la relación entre la actividad deportiva y la mejora de la prestación laboral de los trabajadores

En más del 50 % de las empresas no existe conciencia de que la actividad deportiva mejora la prestación laboral de los trabajadores. En la tabla 6.21 se observa que las respuestas para las cajas de ahorros muestran un nivel algo mayor de concienciación del efecto positivo de la actividad deportiva sobre la prestación laboral de los trabajadores. Por otra parte, no se han detectado diferencias significativas entre las empresas no financieras según su tamaño.

Tabla 6.21. Porcentaje de empresas que reconocen la relación entre la actividad deportiva y la prestación laboral de sus trabajadores

Tipo de Empresa	¿Mejora la prestación de los trabajadores? (%)			Total (%)
	Sí	No	No sabe	
Empresas no financieras	44,7	26,3	28,9	100
Entidades Financieras	60	0	40	100

3.2.9. Nivel de opinión sobre la relación entre la actividad deportiva y el absentismo laboral

En la tabla 6.22 se observa que la respuesta mayoritaria muestra un desconocimiento sobre la relación entre actividad deportiva y absentismo. Entre los que responden que sí hay relación es posible que muchos estén pensando en una relación inversa: más deporte conduce a más absentismo. Esta sospecha surge de las respuestas obtenidas en el apartado del cuestionario que se dejó abierto para observaciones, donde, entre otras cosas, se ha registrado el hecho de que a veces se relaciona la práctica deportiva de los trabajadores con el absentismo laboral, debido a las lesiones que sufren los trabajadores que practican deporte. Tal vez esta relación surja del hecho de que los deportes más practicados son el fútbol sala, futbito y tenis.

Tabla 6.22. Porcentaje de empresas que reconocen la relación entre la actividad deportiva y el absentismo laboral.

Tipo de Empresa	¿Hay relación entre la actividad física y el absentismo laboral? (%)			Total (%)
	Sí	No	No sabe	
Entre 150 y 300 empleados	38,2	21,8	40,0	100
Entre 300 y 500 empleados	25,8	29,0	45,2	100
Más de 500 Empleados	35,7	32,1	32,1	100
Total empresas no financieras	34,2	26,3	39,5	100
Entidades Financieras	40	20	40	100

3.2.10. Síntesis de los resultados obtenidos

A modo de resumen destacaremos algunos de los resultados más significativos expuestos en este apartado.

En primer lugar se detecta que las prácticas deportivas de las empresas aumentan a medida que lo hace el número de trabajadores, alcanzando una tasa máxima del 32 % en las empresas con más de 500 empleados.

Los pocos estudios disponibles realizados a escala internacional sobre esta área están centrados en el análisis de los efectos beneficiosos sobre la salud de los trabajadores y sobre la reducción de los costes empresariales de los programas empresariales orientados a la mejora de la forma física de los trabajadores más que al deporte, en general, en los centros de trabajo. Este hecho dificulta las comparaciones con los resultados obtenidos en este estudio. Sin embargo, podemos afirmar que las tasas de prácticas deportivas organizadas en las empresas andaluzas son bajas comparadas con la tasa media del 33 % encontrada en un estudio realizado en 1984 por el Ministerio de Turismo y Ocio de Ontario, en el que se utilizó una muestra de empresas con más de 50 empleados.

Por otra parte, existe una diferencia significativa entre los deportes más practicados en las empresas y aquellos que se practican para todo el conjunto de la población. En las empresas, los deportes más practicados son el fútbol sala, el tenis, el fútbol y el baloncesto. Vale la pena mencionar que los ejercicios orientados a mejorar la forma física de los trabajadores son estadísticamente no significativos (1,15 %).

Es importante destacar que los programas orientados a mejorar la salud laboral están prácticamente ausentes en los centros de trabajo andaluces. Ninguna de las compañías sondeadas de menos de 300 empleados organizó ninguna actividad física en centros de trabajo andaluces, encaminada a mejorar la salud laboral. Tales actividades sólo están presentes en el 7 % de las compañías entrevistadas con más de 500 empleados. En las entidades financieras, sin embargo, este porcentaje se eleva al 20 %.

Si bien los estudios realizados han puesto de manifiesto que una mayor actividad física (ejercicios orientados a mejorar la forma física de los trabajadores) reduce el absentismo laboral, los empresarios consultados suelen, por el contrario, asociar una práctica deportiva más intensa con un mayor absentismo laboral, debido al incremento de lesiones. La razón es que en Andalucía las actividades deportivas organizadas por las empresas se centran principalmente en la participación en competiciones, figurando los deportes más practicados entre los más propensos a causar lesiones.

Se advierte, por otra parte, que la disponibilidad de instalaciones deportivas para uso de los trabajadores está limitada, sobre todo en las empresas más pequeñas que han entrado en nuestro estudio (entre 150 y 300 trabajadores) en las que la presencia de convenios con propietarios de

instalaciones deportivas es estadísticamente no significativa (1,8 %). Este hecho, unido al desconocimiento manifestado por los empresarios de este tipo de empresas de la existencia de cauces para obtener financiación, explican las bajas tasas de prácticas deportivas en este segmento.

Resumiendo, los estudios realizados en este campo ponen de manifiesto que la actividad física en los centros de trabajo proporciona beneficios tales como motivación, incremento de productividad, prevención de riesgos laborales, reducción de costes y reducción de absentismo. Sin embargo, el sondeo realizado para el caso de los centros de trabajo andaluces no detecta todos estos beneficios debido a un conjunto de deficiencias que arrancan de la orientación principalmente agonística de las actividades físicas organizadas en los centros de trabajo y de la falta de información que padecen los responsables de este sector tanto en lo que se refiere a programas de salud laboral, como a las posibilidades de aprovechar instrumentos de financiación e institucionales para facilitar la actividad física bien orientada de los trabajadores.

3.3. Objetivos generales de la política deportiva en los centros de trabajo

3.3.1. Beneficios de la práctica deportiva en el centro de trabajo para los trabajadores y para la empresa

Los beneficios de la práctica deportiva en torno al centro de trabajo para los trabajadores y para la empresa son evidentes:

- Para los trabajadores:
 - Mejora de la forma física.
 - Disminución del estrés.
 - Aumento de la motivación.
 - Mejora del clima laboral.
 - Mejor preparación para afrontar las demandas físicas del trabajo y de la vida diaria.
- Para la empresa:

- Mayor calidad de los productos y servicios de la empresa.
- Reducción de las bajas laborales.
- Incremento de la productividad y reducción de los costes de producción.
- Mejora de la comunicación interna de la empresa.
- Mejora de la imagen interna y externa de la empresa.
- Mejora de la atención al cliente.

3.3.2. Especial referencia al campo de la salud laboral

Los deportistas profesionales cuidan al milímetro sus equipamientos y sistemas de entrenamiento que les permitan disminuir el riesgo de lesión. Sin embargo, los trabajadores rara vez se quejan e incluso realizan acciones que pueden dañar seriamente su salud, por no estar adecuadamente preparados para ello.

El programa de ejercicio físico en la empresa está basado en una novedosa concepción del entrenamiento, con excelentes resultados en EEUU y Japón que es la de comparar a un trabajador con un «atleta industrial» por la alta demanda física que se le exige continuamente.

Esta concepción del entrenamiento combina la preparación atlética, la terapia física, la medicina del deporte, la rehabilitación y diversos factores de la psicología del deporte que sirven de apoyo en la preparación física del trabajador para que éste pueda desempeñar sin ningún tipo de riesgo las funciones de su puesto de trabajo.

Una de las últimas investigaciones sobre este tema que ha realizado la “Agencia europea para la seguridad y salud en el trabajo” en el año 2000, establece que una de las causas principales de aparición de las lesiones músculo-esqueléticas es la falta de preparación e inadecuada condición física que padecen los trabajadores actualmente.

Por ello recomienda que las empresas se doten de un Programa de ejercicio físico como medio de prevención de lesiones músculo-esqueléticas. Mediante esta actividad la empresa previene la aparición de lesiones músculo-esqueléticas de sus trabajadores ya que muchas de estas lesiones son debidas a:

- Excesivo sedentarismo.
- Vicios posturales.
- Demanda física excesiva.

- Inadecuada manipulación de cargas.

Estas causas se evitan y previenen mediante la incorporación de un programa de ejercicio físico en la empresa. Este programa está totalmente personalizado a las necesidades y características de su empresa y trabajadores y es dirigido y supervisado por Especialistas en Actividad Física y el Deporte.

Mediante este programa de entrenamiento físico los trabajadores tendrán la necesaria condición física para afrontar las demandas físicas y cognitivas de su puesto de trabajo, así como de la vida diaria. Además aprenderán adecuadas técnicas ergonómicas, que ayudarán al trabajador a comprender mejor los factores de riesgo; entre ellas se incluyen:

1. Conocimiento básico de anatomía.
2. Conocimiento de biomecánica del movimiento.
3. Conocimiento de adecuados ejercicios de estiramiento.

Además recomienda un servicio de entrenadores personales. Mediante este sistema de entrenamiento personalizado e individualizado, los entrenadores personales diseñarán un programa de entrenamiento a la medida de la empresa, que atienda las necesidades y características de su personal y lo guiarán y supervisarán durante todas las sesiones para que alcance todos sus objetivos.

3.3.3. La articulación de este ámbito deportivo dentro del sistema deportivo andaluz

La cuestión fundamental hoy es si los poderes públicos deben ejercer un grado de tutela o fomento, es decir, de intervención en la práctica deportiva de y por los trabajadores.

La articulación de este ámbito deportivo debe responder a dos cuestiones:

- Dentro del centro de trabajo.
- Articulando competiciones con otros sectores o ámbitos.

Y para dos tipos de niveles:

- Deporte para todos.
- Deporte de rendimiento.

Con el objetivo fundamental de extender la organización y la práctica deportiva a todos los centros de trabajo, ya sea en cada uno de ellos o agrupados.

Uno de los valores más importantes que caracterizan esta corriente deportiva es el bajo grado de subsidiariedad que necesita para sobrevivir. Normalmente las actividades se financian con:

- la aportación de fondos propios de los trabajadores con las cuotas de socio, más la parte proporcional del gasto generado por la propia actividad.
- la subvención otorgada por los Fondos Sociales correspondiente al porcentaje de la masa salarial, negociado en Convenio Colectivo.

La forma en la que actualmente se estructura este ámbito está basado en las fórmulas asociativas que, reguladas por la joven Ley 6/1998 de 14 de Diciembre del Deporte de Andalucía, abre un camino antes poco accesible.

En virtud de todo esto, tras poco menos de año y medio de vigencia de la Ley, está por ver la forma jurídica que adquieren las entidades deportivas de los centros de trabajo, aunque sí se puede afirmar que la realidad al día de hoy establece tres formas bien diferentes de manifestarse en Andalucía, a saber:

- por un lado, las que se han integrado completamente en el sistema deportivo del ámbito socio-geográfico en el que se desenvuelven, adquiriendo forma de club deportivo o sección deportiva, reguladas por unos estatutos e inscritas en el correspondiente registro andaluz y en la respectiva federación deportiva si así lo desearon.
- por otro lado, las que forman parte de un propio subsistema deportivo que gira en torno a elementos comunes que le son propios en función del espacio laboral, el gremio, la empresa, el ramo, las organizaciones que los amparan.
- en último lugar, el deporte que se oferta como estrategia empresarial encaminada a la mejora de cualquier aspecto de la persona, la salud laboral, el rendimiento, la eficacia, etc. Esta fórmula ha sido y es altamente desarrollada por los países asiáticos y está encontrando un auge enorme a partir de la aplicación de estrategias de recursos humanos en los centros de trabajo.

Actualmente existen estructuras organizativas de empresas que operan silenciosamente en nuestra sociedad, ejemplos como los Colegios Profesionales, Asociación Cultural y Deportiva

Telefónica, las Hermandades Ferroviarias, los Clubes Deportivos Militares, los Clubes de Policías Locales, Bomberos, las Obras Sociales de las Cajas de Ahorros, las Asociaciones de Empleados de Banca, hasta las propias centrales Sindicales, son ejemplos de instituciones que operan en nuestro entorno con un fin claro de ofertar servicios que ocupen el tiempo libre y el ocio de los trabajadores y sus familias, con oferta de actividades físicas, deportivas y formativas propias y también con participaciones esporádicas en las actividades deportivas de su entorno.

4. El deporte en los centros penitenciarios

4.1. Características generales

4.1.1. Fundamentos de la intervención de la Administración deportiva andaluza

El deporte puede constituir una herramienta importante de liberación de tensiones y ser un elemento de mejora del estado del interno en el Centro Penitenciario que propicia hábitos saludables y da oportunidades de salir de las rutinas y sustraerse a determinadas dinámicas de los Centros Penitenciarios. También el deporte encuentra sentido en los valores sociales que comporta su práctica, por cuanto establece relaciones e incorpora al individuo a prácticas colectivas, hecho que es fundamental en la integración del interno.

La intervención de la Administración deportiva andaluza en los centros penitenciarios de Andalucía está fundamentada específicamente en:

- a) La Ley del Deporte de Andalucía, que dedica un artículo específico a los grupos de atención especial y tiene una aplicación determinante en el colectivo de los internos de los Centros Penitenciarios de Andalucía.
- b) La Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, donde se parte del principio de la finalidad resocializadora de la pena, por cuanto el penado no es una persona eliminada de la sociedad, sino un ciudadano que continúa formando parte de la misma como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico, encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad.
- c) El Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Justicia en materia penitenciaria. Este Convenio, firmado el 23 de marzo de 1992, sirve de marco concreto de actuación en los Centros de Andalucía, ya que propone medidas en el área de Actividades Físico Deportivas. Dicha colaboración está definida en el Programa de Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía”, diseñado y financiado por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y ejecutado por la O.N.G. “Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ”.

4.1.2. Elementos definidores del deporte en los centros penitenciarios

El deporte en los Centros Penitenciarios de Andalucía viene determinado fundamentalmente, por una parte, por las Instalaciones Deportivas disponibles, el número de técnicos deportivos, el material deportivo y los presupuestos económicos destinados al deporte; y por otro, los criterios de las direcciones de cada Centro Penitenciario, la propia dinámica y sentido del interno en los Centros, su grado penitenciario, la limitación de movimientos y circulación en los recintos y los horarios, así como por las condiciones personales de los internos (drogas, relación con otros internos, falta de medios, etc.)

El principio fundamental que rige cualquier programa de actuación en los Centros es la reinserción social, basado en el concepto de educación o reeducación, entendida de forma integral y permanente. Por lo tanto, se puede establecer cinco características fundamentales:

- a) *Educación integral y permanente*, con una preparación para la vida en libertad o en comunidad interna que requiere a su vez las siguientes especificaciones:
- Formación orientada al trabajo.
 - Formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas o para la participación social, bajo los patrones (si se quieren elementales) que establece el deporte.
 - Formación para el desarrollo personal de los internos (creatividad, juicio crítico, participación en la vida deportiva del propio Centro, etc.)
 - Desarrollar la dimensión del conocimiento, es decir el poder profundizar en la realidad que les rodea.
 - Desarrollar la dimensión de la afectividad: el mundo de las opciones, los valores, el tomar postura. Además implica el querer y sentirse querido, el comunicarse, etc.
 - Desarrollar la dimensión de la acción: lo que supone la actividad humana: el juego, el deporte, arte, trabajo, relaciones sociales, etc. La corporeidad, el valor del cuerpo, la salud, la sexualidad, etc.

Las actividades deben tener, pues, un carácter educativo, socializador y lúdico capaz de liberar tensiones. Deben tener un carácter integrador y socializador, que fomente las relaciones interpersonales y el desarrollo personal basado en la superación y aceptación de valores, disciplina y principios propios del deporte.

- b) *Educación para la salud*. El deporte es, sin duda, uno de los instrumentos más idóneos para la mejora de hábitos saludables en general, y de forma particular en las cárceles. En concreto puede servir para:
- Retrasar el deterioro propio de la Salud.
 - Crear hábitos saludables como prevención de patologías habituales en estas personas.
 - Fomentar hábitos higiénicos y sanitarios que propicien un aumento de la calidad de vida.
- c) *Educación para el ocio y el tiempo libre*. El ocio y el tiempo libre forzado de los internos, pese a los horarios organizados, suponen una posibilidad de tiempo de juego y recreación a través de las actividades físico-deportivas que es necesario aprovechar como un elemento dinamizador dentro de la rutina.
- d) *Valoración de las actividades deportivas*. El deporte debe tener el mismo valor instrumental que otras áreas (educación, salud, cultura, etc.) del Centro Penitenciario.
- e) *Estabilidad y continuidad*. Las actividades deportivas en los Centros Penitenciarios requieren un concepto de actividad permanente y de hábito en los internos. La actividad no puede depender de los contratos de los técnicos, sino que nace de una necesidad funcional en la disciplina de los Centros. Existe una vinculación afectiva entre internos y actividad. No se pueden crear expectativas que no se cumplan, crean una decepción y abandono de cara a futuras actividades deportivas.

Estos cinco fundamentos representan las bases principales en la que se debe asentar la actividad físico deportiva en los Centros Penitenciarios y deberían ser el eje principal sobre el que se organice, programe y se actúe para que el deporte constituya el instrumento que todos esperan que sea.

4.2. Análisis del deporte en los centros penitenciarios andaluces

4.2.1. El marco general de las actividades deportivas

Establecido los fundamentos en materia de deporte en los Centros Penitenciarios hay que considerar los tipos de actividades que se dan en los centros penitenciarios de Andalucía.

A) Actividades propias del Centro con monitores de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias). Estas actividades se estructuran en:

- Actividades estables con grupos de internos que participan o intentan participar establemente.
- Campeonatos de Centro, Intercentros y Nacionales sólo para internos siempre que estén acompañados y controlados por la Subdirección de Régimen Interno.
 - Los Campeonatos de Centro se desarrollan en horarios propios del programa por la Subdirección de Tratamiento en el horario estipulado para la actividad.
 - En horario de recreo de los internos y sujetos a los horarios y espacios establecidos por la Subdirección de Tratamiento de cada Centro.

B) Los Campeonatos Nacionales por deportes, convocados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y las Normas Generales, prácticamente comunes a todos los deportes, que se basan en:

- El Reglamento que se aplique en los partidos o actividades de competición será el oficial de la Federación Deportiva correspondiente.
- Pueden participar cuantos internos/as lo deseen, siempre y cuando su situación procesal y regimental lo permita y estén dispuestos a ser trasladados a otros Centros Penitenciarios para participar en fases finales.
- Los Campeonatos se suelen celebrar en tramos correspondientes a los meses de abril, junio y julio.
- La coordinación la lleva a cabo el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, que tiene un Servicio de Cultura y Deportes que es quien convoca y facilita el desarrollo técnico de cada competición y dispone de medios para su coordinación.
- En cada Centro Penitenciario, el Director nombra una persona que se encarga del correcto desarrollo de la competición y es quien posibilita los medios necesarios para que ésta se realice en los plazos expuestos.

- Los traslados de los internos vencedores de las diferentes fases se solicitan al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en un modelo establecido para ello que configura una solicitud de traslado para actividades deportivas y se especifica la situación procesal-penal, el grado de clasificación, el F.I.E.S. y la conducta del interno. Estos traslados se solicitan con 30 días de antelación.

Todos estos pasos o características se entienden lentas, continuas y burocratizadas, pero constituyen una forma de realizar la actividad propia de la cultura existente y necesaria en los Centros Penitenciarios de Andalucía.

- C) El programa de “Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía”, desarrollado por la O.N.G. “Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ”, a través del convenio firmado con la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

El objeto de este programa posee una doble intencionalidad. Por un lado, la de apoyar las actividades que son propias del Centro Penitenciario; y por otro, la de realizar una propuesta específica de actuación para cada uno de los Centros Penitenciarios que atienda a las distintas realidades desde una perspectiva global. Esto resulta posible porque dicho programa posibilita la dotación de un técnico deportivo en cada Centro Penitenciario. (Esto no ocurre con Instituciones Penitenciarias, ya que los Centros “Alcalá de Guadaíra” y “Hospital Psiquiátrico” en Sevilla, “Botafuegos” en Algeciras y “Huelva”, carecen de técnicos deportivos propios).

Con esto se pretende desarrollar un trabajo integral en cuanto a la actividad física y deportiva, a la vez que enriquecer la globalidad de esta actuación.

En cualquier caso, la coordinación entre los responsables de ambas Instituciones y el equipo técnico de C.I.C. “Batá”, resulta fundamental para elaborar y desarrollar un *Programa de Actuación único*.

Las actividades que se vienen organizando son las siguientes:

Programa de Iniciación Deportiva:

- Fútbol Sala.
- Tenis de Mesa.
- Baloncesto.
- Ajedrez.
- Gimnasia de Mantenimiento.
- Musculación dirigida.

- Aerobic.
- Voleibol.
- Atletismo (Conoce tu Marca).
- Senderismo Periurbano.
- Natación Utilitaria.
- Juegos Predeportivos.
- Juegos Populares.
- Deportes de raqueta.
- Otros.

Competiciones:

- Internas.
- Externas.

Actividades Extraordinarias:

- Día de la Merced.
- Encuentro Deportivo de Navidad.
- Fiesta Deportiva "28 Febrero".
- Campaña de Sensibilización.
- Cursos de Formación.
- Otros.

Para la realización del conjunto de actividades, se busca la colaboración de diferentes Instituciones Públicas y Agentes Sociales, intentando desarrollar o potenciar convenios y acuerdos que supongan el apoyo puntual y/o estable para la actividad física en los distintos Centros Penitenciarios de nuestra Comunidad.

Salidas Programadas:

Son actividades propias de cada Centro Penitenciario, que favorecen la relación de los internos con el exterior. En este sentido, se propone continuar planteando iniciativas concretas relacionadas con el ámbito deportivo.

D) Actividades ocasionales desarrolladas por terceras entidades como pueden ser los ayuntamientos, diputaciones y/o federaciones deportivas. Estas actividades están sujetas a un régimen de permiso especial y están localizadas en las instalaciones con un tratamiento aparte.

4.2.2. Participación en actividades deportivas

La tasa de participación de los internos en los Centro Penitenciarios en Andalucía es significativamente superior a la del conjunto de andaluces; sin embargo los datos de práctica relativos a varios deportes son inferiores. Los no practicantes, lógicamente, son inferiores.

Tabla 6.23. Tasa de participación comparada en el deporte y la actividad física

	Población Interna	Andalucía (últimos 12 meses)
Practica un deporte	27,1	23,0
Practica varios deportes	8,7	9,8
No practica ningún deporte	40,6	61,0
Antes practicaba, pero ahora no	22,0	6,6
No contesta	1,6	0

4.2.3. Interés por el deporte

Los internos manifiestan su interés hacia la práctica deportiva con datos que se pueden comparar con la población española en general y que confirman, cuantificándolo porcentualmente, que existe un interés mucho mayor en los internos por el deporte que en el exterior.

Tabla 6.24. Interés por el deporte y la actividad física

Interés por la práctica deportiva	Población Interna	Población española
Mucho	41,1	18
Bastante	40,3	42
Poco	14,7	25
Nada	3,7	15
No contesta	0,2	0

4.2.4. Actitudes ante el deporte

Los internos entienden el deporte mayoritariamente como salud ya que el deporte permite estar en forma según el 81,7 % de los encuestados. Siguen:

- la consideración de que el deporte sirve de válvula de escape que libera agresividad (25,4 %);
- el deporte como relación social que permite hacer amigos el 12,0 %;
- el deporte formador de carácter que ayuda a superar obstáculos el 11 %;
- el deporte como aventura personal que permite vivir más intensamente 5,4 %,
- y otros significados 5,9 %.

En un análisis comparado hombre-mujer, la concepción del deporte se entiende como instrumento de salud más claramente en los hombres (84 puntos) que en las mujeres (71 puntos). Sin embargo, en el concepto de válvula de escape sobre la agresividad es inverso, se considera en la mujer (38 puntos) más importante que en los hombres (22 puntos). Respecto al deporte como relación social (hacer amigos) es más considerado en el caso de los hombres. Los hombres (12 puntos) consideran, más que las mujeres (5 puntos), que el deporte puede tener incidencia en la formación del carácter (ayuda a superar obstáculos).

Tabla 6.25. Entiende el deporte como...

	Salud. Permite estar en forma		Válvula de escape. Libera agresividad		Relación social. Permite hacer amigos		Aventura personal. Permite vivir más intensamente		Formador de carácter. Ayuda a superar obstáculos		Otros significados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sexo												
Hombre	273	84.2	73	22.5	43	13.3	20	6.2	41	12.6	22	6.8
Mujer	57	71.2	31	38.7	6	7.5	2	2.5	4	5.0	2	2.5
Edad (años)												
<= 18	12	85.7	3	21.4	4	28.6	1	7.1	1	7.1	1	7.1
19-21	29	82.8	8	22.8	7	20.0	1	2.8	4	11.4	2	5.7
22-25	72	81.8	24	27.3	10	11.3	7	7.9	11	12.5	2	2.3
26-35	145	81.9	49	27.7	19	10.7	7	3.9	18	10.1	12	6.8
36-45	58	81.7	18	25.3	8	11.2	6	8.4	11	15.5	5	7.0
46-60	10	71.4	2	14.3	1	7.1	0	0.0	0	0.0	1	7.1
>= 61	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	100.0
Centro penitenciario												
Almería	46	79.3	10	17.2	4	6.9	4	6.9	10	17.2	2	3.4
Puerto II	32	84.2	13	34.2	12	31.6	2	5.2	3	7.9	2	5.2
Córdoba	27	81.8	9	27.3	3	9.1	0	0.0	4	12.1	2	6.0
Granada	86	81.1	26	24.5	6	5.6	0	0.0	3	2.8	5	4.7
Huelva	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Jaén	42	77.8	16	29.6	10	18.5	8	14.8	12	22.2	6	11.1
Jerez	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Málaga	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Sevilla	101	84.1	30	25.0	14	11.3	8	6.6	13	10.8	7	5.8

Fuente: Seminario sobre dinamización deportiva en los centros penitenciarios de Andalucía (IAD 1999)

4.2.5. Las Instalaciones deportivas

Los espacios deportivos son fundamentales para promocionar la práctica deportiva pero también constituyen lugares de encuentro y esparcimiento donde se practica un tanto por libre este tipo de prácticas.

Tabla 6.26

Centros	Campos de fútbol y polideportivo	Polideportivos cubiertos	Gimnasios	Piscinas
Almería	2 muy deteriorados		1	
Algeciras			1	
Jerez	2 patios			
Puerto I		1	1	
Puerto II		2		
Córdoba	1 patio		2	
Granada	1	1	2 grandes 14 pequeños	1
Huelva	1	1 2 pistas Squash	1 grandes 14 pequeños	1
Jaén		1	1	
Málaga	1	1	1	1
Alcalá			1	
H. Psiquiátr.	1		1	
Sevilla	3	3	3	3

4.2.6. Los monitores deportivos

Los monitores deportivos representan el elemento fundamental para la dinamización deportiva en los centros penitenciarios. Están contratados por Instituciones Penitenciarias pero debido a su escasez también lo hace la Consejería de Turismo y Deporte.

Tabla 6.27

Monitores	Instituciones penitenciarias	Consejería de Turismo y Deporte
Almería	1	1
Algeciras	0	1
Jerez	0	0
Puerto I	0	1
Puerto II	1	1
Córdoba	2	1
Granada	1	1
Huelva	0	1
Jaén	1	1
Málaga	2	1
Alcalá	0	1
H. Psiquiátrico	0	1
Sevilla	2	1
Totales	10	12

4.2.7 Especial referencia a la práctica deportiva en mujer y jóvenes

La población reclusa femenina es notablemente inferior a la masculina. La duración de las estancias en centros penitenciarios es igualmente inferior a la de los hombres.

La actividad físico deportiva que normalmente realizan las internas se orienta a la denominada gimnasia de mantenimiento, aeróbic, voleibol y juegos Predeportivos.

Hay falta de personal especializado (monitores deportivos) que permita acometer programas deportivos dirigidos a este sector de la población reclusa.

No existe discriminación deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía, entendida ésta como desigualdad de sexos en el desarrollo y práctica del deporte, pero existen, en cambio, comportamientos discriminatorios en la práctica deportiva de las mujeres, que obedecen a tres clases de factores que se clasifican en externos e internos.

Dentro de los factores externos, cabe señalar:

1. El medio social en el que se ha desarrollado su anterior vida en libertad, en el que situaciones de discriminación en todos los órdenes se convierten en práctica habitual, y por tanto en costumbre.
2. Falta de recursos humanos. En la práctica totalidad de los informes que, al respecto, han sido remitidos por los monitores deportivos, ésta es una constante que mejora, con la contratación de personal de apoyo.
3. Falta de espacio-físico propio. Los diseñadores de Centros Penitenciarios (especialmente de los antiguos) no tomaban en consideración la necesidad de espacio deportivo para las mujeres, ello sin duda debido a una mentalidad machista unida a una escasa población reclusa femenina, y la ausencia de principios inspiradores del deporte como elemento esencial que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos y favorecedor de la inserción social.

Los actuales diseñadores de Centros Penitenciarios tienen una visión más democrática y moderna de la necesidad de practicar deporte, pero parece ser que su plasmación referida a la mujer reclusa no se materializa en la dotación de espacios propios.

Dentro de los factores internos, cabe hablar de falta de motivación. De no existir motivación para la práctica deportiva, por más que se cuente con recursos humanos y espacio físico, resultará difícil, por no decir imposible, acometer programas específicos.

Por dicho motivo, es esencial el fomento de los hábitos deportivos para hacer deporte como práctica saludable para el cuerpo y para la mente de la persona, como forma de relación, como forma de paliar un problema generalizado como la droga, etc.

4.3. Alternativas del deporte en los centros penitenciarios de Andalucía

4.3.1. En relación con la mujer reclusa

- Debe fomentarse la contratación de monitoras deportivas, por entender esencial su presencia por la identificación de sexos y por un conocimiento de los problemas y preferencias de las destinatarias.
- Integrar a la mujer en actividades físico-deportivas, con propuestas de programas que tengan presente una discriminación positiva, especialmente de mantenimiento físico con técnicas propias.

4.3.2. En relación con la práctica deportiva

- Favorecer los deportes de equipo como forma de motivación y socialización.
- Procurar la promoción deportiva de jugadores en deportes individuales y colectivos.
- Favorecer las competiciones intercentros y las competiciones con equipos del exterior.
- Elaboración de programas deportivos que, además de los aspectos meramente técnicos, tomen en especial consideración:
 - El respeto a los principios de igualdad y no discriminación.
 - La voluntad de los destinatarios.
 - La duración de su estancia.
 - El tiempo de práctica.
 - La mejora del estado de salud y socialización a través de la práctica deportiva.
- Incentivar las prácticas deportivas en los jóvenes y mujeres mediante premios que supongan el reconocimiento a las prácticas de éstos en los Centros Penitenciarios.

4.3.3. En relación con los monitores

- Aumentar el número de monitores/as a 42, distribuidos de la siguiente manera:
“El Acebuche”, “Puerto II”, “Botafuegos”, “Córdoba”, “Albolote”, “Huelva”, “Jaén”, “Alhaurín de la Torre”, y “Sevilla”: 4 en cada Centro Penitenciario.
“Puerto I”, “Alcalá de Guadaira”, y “Hospital Psiquiátrico”: 2 en cada Centro Penitenciario.
- Propiciar un foro de encuentro entre los técnicos e instituciones responsables de la actividad físico deportiva en los Centros de Andalucía.

4.3.4. En relación con las instalaciones deportivas

- Aunque gran parte de los Centros tiene espacios deportivos suficientes, los antiguos tienen grandes deficiencias y los masificados tienen ciertas dificultades de uso normal por lo que es necesario contemplar las necesidades que existen en instalaciones deportivas y su uso intensivo.
- Previsión y provisión de espacios físicos al aire libre y cubiertos, convencionales o no, que permitan la práctica polivalente de diversas modalidades deportivas.
- Adecuación y optimización del espacio físico a la actividad físico-deportiva y a las practicantes.

4.3.5. En relación con la formación

- Dar oportunidades de formación a técnicos e internos mediante cursos y jornadas, según posibilidades.

4.3.6. En relación con el sistema deportivo

- Conectar e integrar al sistema deportivo local y federativo en las diferentes actividades que se puedan proponer a técnicos deportivos de los centros penitenciarios y reclusos en las Centros Penitenciarios de Andalucía.
- Realizar torneo con la Federaciones Deportivas en los niveles posibles de los Centros.
- Convenir con algunas Federaciones Deportivas la realización de programas específicos.
- Identificar y determinar el papel de los diferentes agentes que pueden intervenir en el desarrollo del deporte en los centros penitenciarios (Administración central, administración autonómica, federaciones deportivas, eventos, marcas comerciales, clubes, dirigentes, deportistas, etc.).
- Primar a las federaciones deportivas o entidades que realicen actividades puntuales en los Centros Penitenciarios.

4.3.7. En relación con la financiación

- Solicitar a Instituciones Penitenciarias el aumento de recursos tanto para instalaciones como para la contratación de monitores y la realización de actividades.
- Mantener el apoyo financiero de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Buscar nuevas formas de financiación y modelos de aportación de recursos.
- Facilitar ayudas especiales para la dotación de material fijo en los centros como mobiliario en los espacios de libre acceso.

5. El deporte en el ámbito local

5.1. Introducción

5.1.1. Datos básicos sobre la estructura de los asentamientos

Andalucía presenta unas características muy dispares en cuanto a sus núcleos de población, que la hacen peculiar en cuanto a la configuración de los espacios, encontrando zonas urbanas densamente pobladas y zonas rurales con escasa densidad de población, por lo que se hace complejo establecer políticas deportivas homogéneas.

Conviene destacar dos notas básicas:

- Los municipios más poblados se localizan en la costa andaluza. En el interior sólo las capitales de provincia y algunos otros, pocos, están muy poblados.
- La concentración de la población andaluza en municipios grandes es importante, pero inferior a la media nacional y muy inferior a la europea.

No cabe la menor duda de que Andalucía conforma un complejo sistema habitacional en el que coexisten grandes núcleos de población con un elevado número de municipios rurales de media y baja población.

Tabla 6.28. Número de municipios por Provincia. 2002

Provincia	Número de municipios
Almería	102
Cádiz	44
Córdoba	75
Granada	168
Huelva	79
Jaén	97
Málaga	100
Sevilla	105
Andalucía	770

Tabla 6.29. Número de municipios en función de sus habitantes

Población	Número de municipios
> 500.000 habitantes	2
100.000 – 500.000 habitantes	8
20.000 – 100.000 habitantes	51
5.000 – 20.000 habitantes	181
1.000 – 5.000 habitantes	351
< 1.000 habitantes	174
Total	767

Tabla 6.30. Porcentaje de municipios, y de su población, en función del número de habitantes

Categoría	% municipios	% población
1.000 y menos	22,8	1,3
De 1.000 a 5.000	46,5	12,7
De 5.001 a 20.000	22,7	23,3
De 20.001 a 50.000	5,5	16,8
De 50.001 a 100.000	1,2	8,4
Más de 100.000	1,3	37,5

Tabla 6.31. Porcentaje de población en los municipios andaluces por número de habitantes

Territorio	Año	De 0 a 5.000	De 5.001 a 20.000	De 20.001 y más sin Cap.	Cap. de provincia
Almería	1981	29,97	27,74	8,03	34,26
Almería	1986	25,25	26,81	13,22	34,72
Almería	1991	23,77	22,78	19,39	34,06
Almería	1996	20,22	24,72	21,07	33,98
Cádiz	1981	2,66	18,67	62,81	15,86
Cádiz	1986	2,55	16,65	65,94	14,87
Cádiz	1991	2,43	16,61	66,66	14,31
Cádiz	1996	2,30	17,12	67,40	13,17
Córdoba	1981	14,21	30,62	16,41	38,76
Córdoba	1986	13,72	30,66	16,11	39,50
Córdoba	1991	13,16	27,85	18,94	40,05
Córdoba	1996	13,35	29,67	16,76	40,22
Granada	1981	28,34	25,75	13,40	32,51
Granada	1986	27,11	26,70	13,49	32,69
Granada	1991	25,71	25,79	16,22	32,28
Granada	1996	25,20	27,97	16,44	30,40

Huelva	1981	25,60	43,87	0,00	30,54
Huelva	1986	22,34	46,50	0,00	31,15
Huelva	1991	22,16	45,70	0,00	32,14
Huelva	1996	20,37	48,70	0,00	30,94
Jaén	1981	22,58	37,06	25,39	14,97
Jaén	1986	22,14	36,36	25,59	15,91
Jaén	1991	21,85	35,54	26,42	16,19
Jaén	1996	21,44	35,60	26,81	16,16
Málaga	1981	15,12	12,29	23,62	48,97
Málaga	1986	13,62	10,98	26,43	48,97
Málaga	1991	12,96	11,21	30,86	44,98
Málaga	1996	11,67	12,06	32,31	43,96
Sevilla	1981	9,82	24,54	21,95	43,69
Sevilla	1986	9,56	22,99	25,20	42,25
Sevilla	1991	8,74	22,33	26,76	42,17
Sevilla	1996	7,98	23,72	27,40	40,90
Andalucía	1981	15,81	25,22	24,89	34,08
Andalucía	1986	14,69	24,28	26,97	34,06
Andalucía	1991	13,93	23,31	29,37	33,39
Andalucía	1996	13,07	24,50	29,81	32,62

5.1.2. Competencias

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local define las obligaciones de los Municipios. Con respecto al deporte, el Art. 25 establece que:

1. «El Municipio, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal».
2. «El Municipio ejercerá competencias en: m) Actividades o Instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo, etc.».

El Art. 26 dice: «Los Municipios, por sí o asociados, deberán prestar los servicios siguientes»: c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes:....., instalaciones deportivas de uso público.

Además, la Ley Andaluza del Deporte ha venido a clarificar y a complementar el marco competencial del deporte en Andalucía. Así su artículo 7 viene a establecer para las entidades locales las siguientes competencias y funciones:

- a) La promoción del deporte de base y deporte para todos.
- b) La colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de las finalidades previstas en esta Ley.
- c) La organización, y en su caso, autorización de manifestaciones deportivas en su territorio, especialmente las de carácter popular.
- d) La organización de actividades y competiciones para participantes en edad escolar en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- e) La colaboración en la formulación de los instrumentos de planificación del sistema deportivo.
- f) La construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, de acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como la gestión y mantenimiento de las instalaciones de su titularidad y de las cedidas por la Comunidad autónoma, en los términos que en cada caso se establezca.
- g) El establecimiento y obtención de reservas de suelo para instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.
- h) La elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con los criterios de la junta de Andalucía.
- i) La autorización para la apertura de las instalaciones deportivas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 54, así como los que reglamentariamente se determinen.
- j) La elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con la normativa de aplicación.
- k) La promoción y fomento del asociacionismo deportivo en su territorio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.
- l) La organización, en su caso, de su estructura local administrativa en materia deportiva.
- ll) Cualesquiera otras que les sean atribuidas o delegadas de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Específicamente dicha Ley les atribuyen a las provincias:

- a) El fomento de la práctica de la actividad física y el deporte dentro de su término territorial y, en particular, en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- b) La ejecución y gestión de instalaciones deportivas en colaboración con las demás entidades locales.
- c) El impulso de actividades de ámbito supramunicipal que no excedan del territorio de la provincia.
- d) El asesoramiento técnico a municipios en la elaboración de los programas de actividad física y deporte.
- e) El apoyo técnico y económico a las entidades deportivas ubicadas en su territorio.

5.1.3. Importancia de la administración deportiva local

La extensión de la práctica deportiva a la gran mayoría de los ciudadanos es un elemento clave para la calidad de vida y el bienestar social de las grandes ciudades europeas.

El papel de los municipios, en calidad de administración más próxima a los ciudadanos, es el de agente promotor y garantizador de la práctica deportiva, con el apoyo de los niveles superiores de la administración y haciendo de la cooperación con el entramado social deportivo el eje de su actuación política.

Buena parte de la oferta deportiva actual, y de la financiación del deporte, así como su popularización, hasta las cotas de práctica que hoy en día existen, han sido promovidas por los entes locales. Además, gran parte del sistema deportivo actual se establece en torno a la organización territorial local que conforma, fundamentalmente, el municipio, la comarca y la provincia.

El deporte, con el modelo definido hasta ahora, ha contribuido a mejorar el prestigio y las señas de identidad de los municipios,

Así, lo que el deporte es hoy se le debe en gran medida al papel que han jugado las organizaciones deportivas locales durante el último cuarto del siglo pasado, coincidiendo con los Ayuntamientos democráticos.

Todo este panorama ha sido posible gracias al nacimiento de los servicios deportivos que ha tenido lugar en la mayoría de los casos en los primeros años de la década de los 80, sin olvidar

que algunos municipios (especialmente los grandes) comenzaron a finales de los 70, y otros, especialmente los más pequeños, se han ido incorporando en la medida que otros servicios de primera necesidad se han cubierto.

5.1.4. Problemática y rasgos característicos del deporte en las entidades locales

Por norma general, en un municipio se dan cita todos los elementos que conforman el sistema deportivo.

Actividad, equipamiento y organización conforman hoy una constante en los municipios existentes en nuestro territorio, en los que el crecimiento absoluto en cuanto a oferta, práctica y equipamientos ha sido vertiginoso aunque también algo descoordinado, por lo que la universalización del deporte en Andalucía al día de hoy es una realidad.

Se pueden determinar una serie de rasgos característicos de los municipios de Andalucía en cuanto a deporte se refiere:

- Heterogeneidad de tipologías poblacionales.
- La práctica totalidad presenta una oferta pública de deporte.
- La oferta privada se concentra en poblaciones a partir de 10.000 habitantes.
- Red básica de instalaciones repartida por todo el territorio.
- Algo más de un 5 % de los andaluces posee algún tipo de licencia deportiva, (las más numerosas por este orden son: caza, fútbol, baloncesto, golf, pesca y vela).
- El tejido asociativo llega a todos los municipios.
- El Deporte para Todos ha de recibir un tratamiento prioritario dentro de la actividad de los Ayuntamientos, respecto a los demás niveles deportivos.
- Es necesario fomentar la participación de la sociedad y de las agrupaciones voluntarias, y crear estructuras de coordinación entre ellas.

- La financiación de estos servicios o tareas públicas correrá a cargo de los presupuestos de los Municipios, con ayuda de la Comunidad Autónoma y el Estado, y por parte de los usuarios mediante el pago del coste de los servicios que faciliten el uso de aquellos por parte de todos.
- Se reconoce el deporte como instrumento de conocimiento entre personas, y de hermandad entre ciudades.

En conclusión, a pesar de todas las carencias que tiene el deporte en el ámbito local, sobre todo, su falta de imbricación con el deporte federado, se puede afirmar que en la actualidad:

- El deporte hoy es accesible a la mayoría de los ciudadanos, con muchos más practicantes, mas modalidades deportivas, mas competiciones, más oferta (publica y privada) y más demanda.
- Hay infraestructuras deportivas y condiciones básicas para la práctica deportiva.
- La valoración social del deporte es altamente positiva, tanto en el aspecto social como en el cultural, siendo una realidad en la vida cotidiana de los ciudadanos.

5.2. Diagnóstico. Especial referencia al deporte en los barrios

5.2.1. El deporte en los barrios

Se entiende por barrio el espacio geográfico que se inserta dentro del municipio y que tiene una delimitación geográfica más o menos conocida pero poco documentada y que tiene unas señas de identidad propias y ciertos mecanismos de gestión de sus intereses. Es una parte o sección

urbana, de extensión relativamente grande, que contiene un agrupamiento social espontáneo y que posee un carácter peculiar físico, social, económico o étnico por el que se identifica.

Por el contrario, el significado de distrito es el de una subdivisión administrativa o jurídica de un territorio o población.

Culturalmente, el concepto barrio tiene un calado más profundo para el ciudadano, y aunque no de forma generalizada, existe un paralelismo bastante generalizado a la hora de afirmar que a cada barrio le corresponde un modelo organizativo de agrupamiento social de tipo asociativo, entendiendo por esto el conjunto de personas que se unen para alcanzar un fin común, lícito y determinado.

Los municipios tienden cada vez más a delimitar zonas geográficas dentro de sus términos que se diseñan a imagen del propio municipio, con sus órganos de representación y de gobierno de sus intereses. Estos están siendo dotados de equipamientos e infraestructuras de toda índole de tal forma que se les posibilita una vida en sociedad casi completa sin tener por ello que desplazarse fuera de su barrio.

El barrio, cada vez más, se constituye como un espacio definido que contiene una población que se cohesionan en torno a las señas que lo caracterizan; su organización vecinal se estructura de tal forma que ofrece una serie de servicios entre los que se encuentran los deportivos.

Todo este fenómeno está generando en los vecinos unas señas de identidad que los cohesionan y que los diferencia de otros, permitiendo esto, trasladado al deporte, el establecimiento de una oferta deportiva cada vez más completa.

Los barrios no deben entenderse como partes o unidades físicas independientes del territorio donde se insertan, aunque sí ponen de manifiesto los desequilibrios en materia de equipamiento a la hora de establecer políticas concretas destinadas a estos grupos.

La realidad de nuestra Comunidad Autónoma es tan variada que se los encuentran con situaciones tan dispares como la existencia de barrios con un agrupamiento social que en número sobrepasa a poblaciones de tipo medio y grande, con niveles de equipamiento superiores a municipios completos y a la inversa, también existen barrios muy populosos con niveles de equipamiento muy inferiores a municipios 10 veces más pequeños.

Entre los efectos del crecimiento acelerado de los grandes núcleos urbanos se destacan, además, los barrios carentes de identidad, agravado esto por el déficit y mala localización del

equipamiento de servicios y de los espacios verdes, tan necesarios para que posibiliten la interacción y socialización de los miembros de la comunidad.

Cabe destacar las diferencias socio-económicas tan grandes que existen entre barrios de un mismo municipio, lo que ha obligado a los poderes públicos a establecer planes y programas destinados a nivelar las diferencias, con incidencia en el deporte entendido como medio para conseguir la integración.

La oferta recreativa es escasa y se ubica preferentemente en el área céntrica de las ciudades, quedando la mayor cantidad de barrios, donde paradójicamente se concentra la mayor cantidad de población, totalmente desprovistos.

Los barrios se ven afectados por deficiencias de los sitios aptos para recreación y el deporte, ya sea en espacios cerrados como abiertos. Especial importancia tiene la falta del espacio público urbano para los niños, las mujeres y los ancianos que, al margen de su condición social, tienen problemas añadidos en el uso del espacio, hasta el punto de que, sobre todo en el caso de los niños, su espacio en la ciudad se ve reducido al espacio de la vivienda o a reductos en parques o algunos equipamientos específicos.

Ahora bien, la cuestión que debe hacer reflexionar en lo referente a los barrios, entendidos éstos como espacios deportivos, debe estar centrada en dos aspectos fundamentales: la actividad y el espacio.

El término barrio se encuentra presente en numerosos programas, planes y proyectos de la oferta deportiva de un municipio desde la competición de bajo compromiso (Juegos Deportivos de Barrio, Torneos de fiestas de Barrio, Talleres Deportivos de Barrio, etc.), no siendo siempre el agente prestador del servicio el órgano de la administración competente en materia deportiva, compartiendo a menudo estos programas desde otras áreas municipales, fundamentalmente la de Bienestar Social.

Un hecho evidente es que buena parte de los clientes que consumen la oferta deportiva que se ofrece desde un municipio, especialmente la de competición de bajo compromiso, son los barrios, unas veces bajo la forma de AAVV, otras bajo la forma de peñas que subsisten gracias al patrocinio modesto pero valiosísimo del pequeño comercio de barrio, otras los centros docentes integrados en su entorno. El Deporte para Todos es la forma más clara de interactuar en los barrios, aunque no la única.

El sumando de todos los barrios de un espacio físico concreto constituye un municipio. Esto no presume que la tendencia, lógica por otro lado, de la simplificación, conduzca a construir un

silogismo en torno a esta aseveración, reduciendo todo a decir que el Sistema Deportivo Local encuentra su objetivo directo y único en los barrios.

5.2.2. La comarca como espacio deportivo

La comarca como espacio deportivo tiene dos funciones básicas. La primera es ser un espacio idóneo para un segundo nivel de la competición, especialmente en los territorios donde predominan los pueblos menores de 50.000 habitantes. En segundo lugar, como ámbito de planificación de las instalaciones deportivas.

En este sentido, y como establece el Decreto que regula las instalaciones deportivas en Andalucía, la Consejería de Turismo y Deporte está elaborando un sistema de zonificación a los efectos de configurar un mapa de Andalucía para el Sistema Deportivo Andaluz, en el que una unidad territorial intermedia básica entre el municipio y la provincia sea el espacio comarcal.

5.2.3. La Provincia

La provincia, definida en la Constitución como una entidad local fundamentada en la agrupación de municipios, presenta, en Andalucía, una gran heterogeneidad interna por lo que es difícil el establecimiento de patrones comunes a las ocho que conforman este territorio.

La importancia de la provincia como espacio deportivo trasciende los modelos de gestión, encontrando un especial sentido en la categorización de la figura del campeón asociado a un espacio geográfico: el primer escalón en el que se otorgan “títulos” deportivos con cierta relevancia es la provincia.

Es importante resaltar dos realidades fundamentales:

- La realidad administrativa: El sistema administrativo provincial cuenta con unos servicios deportivos con una gran experiencia y una financiación que es decisiva sobre todo para los municipios menores de 20.000 habitantes. Al respecto, es necesario citar el porcentaje que reciben de la recaudación de las Quinielas.
- La vía federativa: las organizaciones privadas de segundo grado establecen su estructura territorial básica de forma general en la provincia.

5.2.4. Las actividades

Como propuesta de categorización de la oferta deportiva se puede establecer una serie de variables que son comunes a todos los programas:

- Grupos de edad: todos, con especial incidencia en jóvenes y adultos.
- Cierta grado de autogestión de los programas.
- Alto grado de subsidiariedad de los servicios.
- Deporte como medio para conseguir un fin.
- Sentido de pertenencia especialmente acusado.
- Voluntarismo y escasa formación específica de los agentes.
- Oferta desde diferentes áreas y descoordinada.
- Poco interrelacionada con el entorno próximo.

5.2.5. Los equipamientos

Las instalaciones deportivas son mucho más que los equipamientos donde se concreta la oferta deportiva. Son el centro vertebrador del barrio o del pueblo, del asociacionismo, de las relaciones fundamentalmente de los jóvenes, de las mujeres, de los mayores. Son el centro neurálgico de la cultura y de la vida ciudadana.

Las instalaciones del barrio o del pueblo son principalmente las de los centros escolares. En ellas se incluyen tanto los centros docentes públicos como los concertados, aunque diferenciando los que son de primaria de los que son de secundarias ya que los primeros pertenecen a los municipios y los segundos a la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía; caso aparte serían los centros de titularidad privada. Otras instalaciones que se podrían añadir son las de las Universidades.

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante Orden conjunta con la Consejería de Educación y Ciencia, publicó la Orden de 31 de julio de 1998 por la que se regulaba un Programa experimental de adecuación de las instalaciones deportivas de los centros de educación para su

uso público en horario no lectivo, a través de actividades educativas y deportivas, cuya finalidad era la de conceder subvenciones para remodelar y adaptar las instalaciones a fin de abrir al uso público en horario no lectivo, orientándolas básicamente a actividades educativo-deportivas de carácter complementario y extraescolar por parte de la comunidad social donde están enclavados los centros educativos.

Existen otras que están construidas al aire libre o incluso pequeñas salas de barrio, que están incluidas en lo que el proyecto de Plan Director llama Red Básica, donde se puede practicar desde baile, gimnasia de mantenimiento, fútbol sala, aeróbic, aparatos de musculación, y que pueden ser gestionadas por Asociaciones de Vecinos o cualquier otro colectivo social que entrarían en lo que se denomina genéricamente el asociacionismo deportivo. Si bien el principal problema que se encuentra con estos colectivos es que generalmente no suelen hacerse cargo de la gestión económica de las actividades, es decir, pueden estar dispuestos a mantener y conservar las pistas y locales, pero no a cobrar por el uso o por las actividades que se organicen, por lo que no podrían asumir de una manera completa la gestión indirecta de la instalación.

Las de la red básica están preferentemente destinadas a la práctica deportiva generalizada (jóvenes, ancianos y cualquier segmento de población que desee practicar deporte) así como para la práctica deportiva relativa a la competición de carácter local e incluso se podría incluir, entre los equipamientos deportivos no convencionales, aquellas que son bajo coste y carácter muy popular (pista de petancas, carriles de bicicletas, etc.).

Por último, conviene aclarar que hay instalaciones que están ubicadas en los diferentes barrios de una población, pero que por su importancia son utilizadas por todos los vecinos de la ciudad.

Las instalaciones deportivas permiten la integración del deporte en la realidad cotidiana de la población andaluza. La creación de espacios de fácil mantenimiento y uso deportivo adaptados al medio (urbano, rural o natural), potencia el acercamiento de las nuevas modalidades y hábitos deportivos a todos los habitantes de la Comunidad Autónoma. Por ello es fundamental el uso intensivo de las instalaciones deportivas por todos los ciudadanos.

5.2.6. La financiación del deporte local

Sin que se haya dejado de crecer, en lo que a recursos económicos se refiere desde los municipios, porcentualmente sigue Andalucía estando por debajo de la media de inversión pública destinada al deporte en las instancias municipales con respecto a la media nacional, y bastante por debajo de comunidades como el País Vasco y Cataluña.

Los porcentajes del total de gasto público del deporte deberían ser la expresión cifrada del grado de apuesta por éste en el municipio, por lo que la foto fija que se tiene a este respecto es que se debe perseguir estar cuando menos en el 3,5 % (la recomendación que se hacía en 1996 era del 3 % del total), sirviendo este indicador para establecer con contundencia la línea divisoria entre los que apuestan claramente y los que no por un modelo de municipio en el que el deporte ocupe un papel relevante.

Indicadores económicos del deporte en los municipios:

- No menos del 3.5 % del presupuesto total del municipio.
- Niveles medios de cobertura entre el 35-50 % (exceptuando las transferencias corrientes).
- Gastos de personal no superiores al 50 % del total.
- Porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %.
- Establecer estudios de costes reales y fiables de los servicios que se prestan.
- Cobertura de servicios al 40 % de la población.

5.2.7. Los servicios deportivos municipales

Se pueden sintetizar las bases de la política de los servicios deportivos municipales en tres grandes elementos:

- Mantenimiento del concepto de servicio deportivo público.
- Orientación del servicio deportivo hacia el Deporte para Todos.
- Servicio Deportivo Municipal como complemento de la iniciativa de los particulares.

Igualmente, la vida de un Servicio Deportivo se puede tipificar en tres etapas:

1ª Etapa

1. Objetivos.

- Promocionar y ofrecer actividades deportivas a la población utilizando escasos medios.

2. Usuarios.

- Hay una necesidad de realizar actividades deportivas.
- No se es muy exigente en cuanto a calidad y variedades deportivas.
- Entusiastas y agradecidos por el nuevo servicio que se les da.

3. Personal.

- Aumenta considerablemente la plantilla de personal fijo en el departamento deportivo.
- Poco cualificados para afrontar los problemas y las situaciones que se presentan.

4. Presupuesto.

- Se produce un espectacular aumento presupuestario de un año a otro, superando en algunos casos el 100 x 100 en tan sólo 5 ó 6 años.

5. Instalaciones.

- Se parte de una carencia generalizada de instalaciones deportivas y eso lleva consigo un crecimiento espectacular en inversiones de equipamiento deportivo.

6. Dirección.

- Se contratan los primeros directores o gestores, siendo en muchos casos licenciados en Educación Física, para asumir la Dirección Deportiva del Municipio. La mayoría con pocos conocimientos en gestión.
- Hay un gran entusiasmo e ilusión por desarrollar esta función, aunque se está poco cualificado.

7. Programa deportivo.

- Al ser la mayoría de los directores técnicos deportivos se consigue una gran promoción de las actividades deportivas, quedando otras materias importantes de la gestión relegadas a un segundo plano como pueden ser: personal, presupuestos, etc.
- Comienza un gran boom deportivo pero no se sabe muy bien a dónde se va ni cuáles van a ser los resultados.
- Se convierte en el elemento estrella, centrándose la mayoría de los esfuerzos en la realización de actividades deportivas.

8. Gestión.

- Se crean los Patronatos Deportivos o Fundaciones Públicas como forma directa descentralizada de gestionar los servicios deportivos.
- No hay modelos de gestión que se puedan seguir o imitar, es necesario crearlos o imitarlos de otros servicios deportivos más avanzados.
- La gestión se lleva directamente.

9. Iniciativa privada.

- Al ser la actividad física un mercado aún por desarrollar, la iniciativa privada es poca y con un esquema de explotación sencillo.

10. Actuación política-administrativa.

- A primeros de los 80 es cuando empiezan los municipios a tomar conciencia de la prestación del Servicio Deportivo municipal.
- Es en la segunda parte de los 80 cuando se incorpora el mayor número de Ayuntamientos, teniendo aún dificultades en prestar estos servicios los municipios menores de 10.000 habitantes.
- La Administración se encuentra ante la necesidad social de prestar el Servicio Deportivo por una clara demanda social.
- Es necesario asumir totalmente el protagonismo político de cara a una mayor difusión y debido a la escasez de medios.

11. Asociacionismo deportivo.

- Prácticamente el 95 % del asociacionismo es para satisfacer las necesidades deportivas de las competiciones federadas.
- Antes de que se creen los Servicios Deportivos Municipales ya existían asociaciones deportivas.
- En muchos casos son los dinamizadores para la construcción de Instalaciones Deportivas y Servicios Deportivos Municipales.

2ª Etapa

1. Objetivos.

- Ofrecer a los usuarios una mayor calidad y variedad en los servicios deportivos.
- Aumentar el número y la variedad del equipamiento.
- Buscar los mejores métodos de gestión.

2. Usuarios.

- Son cada vez más exigentes.

3. Personal.

- La gestión de personal se vuelve compleja.
- Estabilización o crecimiento desacelerado en cuanto a la dotación de personal fijo para los servicios deportivos.
- Hay una mayor profesionalidad en cada uno de los departamentos.

4. Presupuesto.

- El crecimiento presupuestario tiende a estabilizarse, considerando su tope en el 5 % del presupuesto del Ayuntamiento y considerándose aceptable entre una banda del 2 al 3 %.

5. Instalaciones.

- Se cuenta con un equipamiento deportivo que cubre entre el 60 y el 90 % de las necesidades deportivas.
- Se es consciente de que se necesita una mayor inversión en instalaciones, bien para mejorar las existentes o equipamientos nuevos y diferentes.
- La demanda de instalaciones deportivas va por delante del poder de inversión del municipio, no llegando en muchas ocasiones a satisfacerlas.

6. Dirección.

- Los técnicos deportivos se han transformado en auténticos gestores, preocupados no ya tan sólo por los programas deportivos, sino por los temas relacionados con la gestión deportiva como: personal, presupuestos, etc.

7. Programa deportivo.

- Esta consolidado, distribuido básicamente de la siguiente forma:
 - Escuelas Deportivas.
 - Juegos Deportivos.
 - Pruebas Populares.
 - Eventos Especiales.

8. Gestión.

- Aparece la Gestión Indirecta como una vía eficaz y práctica de cara a ofrecer un mejor servicio deportivo.

9. Iniciativa privada.

- Debido al crecimiento del sector, aumenta considerablemente el número de centros deportivos.

- Tienen un programa de explotación de más calidad y de una atención más personalizada al usuario.
- Ofrece servicios que no siempre puede ofrecer el Servicio Municipal.

10. Actuación política-administrativa.

- Se producen muchas interrogantes en torno a la gestión del Servicio Deportivo municipal.
- Esta inquietud es recogida con bastante destreza por las administraciones promoviendo jornadas, cursos y seminarios deportivos donde se pueda debatir, intercambiar y aclarar las distintas dudas surgidas.
- Se mantiene el protagonismo político por parte de la administración.
- La administración empieza a colaborar con otras instituciones e iniciativas privadas.

11. Asociacionismo deportivo.

- Sigue creciendo el número de asociaciones legalizadas.
- Tienen la madurez suficiente para organizar actividades y eventos deportivos de envergadura.
- Ocupan un lugar importante y de mucho peso dentro del mundo deportivo municipal.
- Debido a su carácter altruista reclaman ayudas y subvenciones a la administración.
- Se cuenta con ellos a la hora de elaborar los programas deportivos.

3ª etapa

1. Objetivos.

- Ofrecer servicios más eficaces.
- Poner a disposición del ciudadano los medios necesarios para la práctica de la actividad física, buscando calidad en el servicio y satisfacción del usuario.

- Tener el equipamiento deportivo amplio para cubrir las necesidades deportivas.
- La meta es conseguir que el 100 % de la población apta realice regularmente alguna actividad física, así como ofrecer la mayor variedad de actividades y equipamiento deportivo.

2. Usuarios.

- Demandan una mayor variedad en cuanto a la oferta deportiva se refiere.
- Mayor exigencia en cuanto a:
 - La calidad del servicio deportivo.
 - La calidad de las instalaciones.
- Buscan la mejor oferta (Precio-Calidad) en comparación con la iniciativa privada.
- Están educados deportivamente hablando.

3. Personal.

- Especializado por áreas.
- Tiende a estabilizarse e incluso a reducirse.

4. Presupuesto.

- Estabilización e incluso crecimiento negativo respecto al presupuesto municipal.
- Disminución de las pérdidas.
- Aumentan los ingresos por distintos conceptos.
- Mayor control económico.
- Se tiende a un equilibrio coste-ingreso.
- Más porcentaje de autofinanciación.

5. Instalaciones.

- Se siguen construyendo nuevas y diferentes instalaciones.
- Cada vez más racionales y funcionales.
- Se definen las mismas atendiendo a una demanda y modelo de gestión.
- Inversiones en mejorar y reformar los existentes.

6. Dirección.

- Gestores con conocimientos y preparación en temas: económicos, jurídicos, laborales, etc.

7. Programa deportivo.

- Cada vez de mayor calidad y profesionalidad.
- Ocuparan un gran apartado dentro del esquema general:
 - Los juegos y deportes alternativos.
 - Las actividades lúdicas-recreativas en la naturaleza.
- Se utilizan más los espacios naturales.

8. Gestión.

- Se potencia la gestión indirecta, a través de concesiones, subvenciones arrendamientos, etc.
- Aparecen empresas privadas (Sociedades Anónimas con Capital Privado) para la Gestión Deportiva Municipal integral.
- Dentro de las funciones propias del gestor destaca el control del servicio.
- Se exigen resultados económicos y de eficacia a la gestión realizada.

9. Iniciativa privada.

- Presta un servicio de más calidad y más individualizado.
- Tiende a estabilizarse por el aumento de la oferta.
- Ofrece servicios que no puede ofrecer el Municipio.
- Baján los precios a los usuarios.
- Tiende cada vez más a la especialización.

10. Actuación política-administrativa.

- Se asume el tener que subir los precios públicos del Servicio Deportivo de cara a unos mayores ingresos para disminuir el déficit deportivo.
- Se generaliza la gestión indirecta por una mayor eficacia tanto económica como de calidad en el servicio.
- Colaboración activa con la iniciativa privada para organizar actividades y eventos.
- Búsqueda de patrocinadores.

11. Asociacionismo deportivo.

- Cada vez más maduros, responsables y eficaces en sus ejecuciones.
- Contribuye en un porcentaje elevado a la hora de ejecutar programas deportivos.
- Cada vez más autosuficientes, buscando más recursos (patrocinadores, etc.).
- Los Servicios Deportivos tienen reguladas, definidas y canalizadas las ayudas y subvenciones.
- Aparecen asociaciones cuyos objetivos son lúdicos, recreativos, educativos, etc., más allá de la competición deportiva.

5.3. Objetivos

5.3.1. Los grandes principios de referencia

La práctica del deporte en el ámbito local debe estar definida por los siguientes principios de referencia:

- El principio de subsidiariedad. Cada sector del sistema deportivo debe asumir su papel de forma que lo que pueda hacer el individuo no lo haga la colectividad, lo que pueda hacer el asociacionismo no lo haga la administración y, entre administraciones, lo que haga la local no lo haga la de ámbito superior.
- El principio de autofinanciación de las prácticas deportivas. Este principio se basa en la intervención de las Administraciones en la dotación de infraestructuras básicas y complementarias para que, después, sean los usuarios o clientes los que soporten el mantenimiento y cubran los gastos derivados de las actividades en las que participen.
- Las actividades dirigidas a la práctica generalizada basadas en tres pilares: salud, ocupación del tiempo libre y competición.
- Descentralización: allí donde exista una estructura estable y organizada, la gestión de ciertos servicios y equipamiento podría ser planteada desde sus órganos.
- Gestión social: el eje de las políticas deportivas a desarrollar debe mantener siempre un denominador común basado en el aspecto social de éstas, atendiendo a todos los grupos de edad y facilitando de forma máxima la accesibilidad a la práctica de la actividad física y el deporte de los ciudadanos.
- Nuevas formas de participar: incorporar a los representantes de los vecinos en el diseño de las políticas deportivas, en los órganos de representación del sistema deportivo local y en el planeamiento de las infraestructuras deportivas.
- Políticas sectoriales: hacer de las políticas deportivas un medio para conseguir un fin, el de la integración, apoyándose para ello en mecanismos tales como la discriminación positiva.
- Calidad de vida: la práctica deportiva y la construcción de instalaciones deben tener muy presentes a los destinatarios de la oferta y el entorno donde se insertan, partiendo de sus

singularidades. Apostar por la calidad de los servicios debe estar presente de forma permanente en toda acción que se lleve a cabo.

- Sostenibilidad: el respeto por el entorno, por los valores de la población, por el pasado, etc., se han de tener en cuenta a la vez que se actúa desde el deporte en el barrio o en el pueblo. Para ello, es necesario, la puesta en valor de los equipamientos existentes (docentes o no) y el conocimiento profundo del espacio y la población a la hora de intervenir.

5.3.2. Las nuevas tendencias de la práctica deportiva y en el mercado de trabajo del deporte

Es importante a la hora de fijar objetivos establecer aunque sea de forma esquemática las principales tendencias que se observan en la demanda deportiva y en la demanda de trabajo en relación con el deporte en el ámbito local:

A. Nuevas tendencias de la práctica deportiva en el ámbito local:

- Prácticas deportivas competitivas de «bajo compromiso» y competiciones recreativas adaptadas a las demandas de los clientes (fútbol 7, 5 ó 3x3, baloncesto 3x3, Voley-playa sin arena 2x2, hockey en línea en la calle, etc.) con organización ligera, duración limitada (pocas jornadas) u ocupación de los fines de semana o días de fiesta y horarios a medida de los participantes.
- Mayor importancia del centro escolar como punto de iniciación deportiva en detrimento de los clubes.
- Aumento significativo de las prácticas deportivas autónomas y sin necesidad de infraestructuras convencionales. - cicloturismo - carrera continua - paseo/marcha - piragüismo turístico - travesías de montaña - pesca - caza fotográfica - etc.
- Aumento significativo de las prácticas deportivas denominadas de «riesgo» con necesidad de infraestructuras: - rafting - descenso de cañones - parapente - escalada artificial y natural.
- Extensión masiva de la práctica deportiva con objetivos de salud, estéticos, sociales, etc. realizada de forma individual y necesitada de infraestructuras convencionales (gimnasios, salas, profesores, máquinas con fuerte implantación de los denominados «deportes californianos», step, aeróbic, acua-gym, circuitos cardiovasculares, etc.).

- Aparición de los planes personalizados de mantenimiento físico, bien en contacto directo (profesor/instalación/cliente), bien a distancia (correo y, sobre todo y de gran futuro, a través de Internet con práctica en el propio domicilio o en instalación convencional).
 - Participación cada vez más activa en las prácticas deportivas de los sectores «especiales» de la sociedad: - minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales (sector de gran emergencia y con graves carencias de infraestructuras) - drogodependientes - jóvenes marginales - parados - tercera edad - enfermos mentales - presos - minorías no integradas.
 - Aparición de una nueva forma de práctica deportiva familiar derivada de la progresiva implantación de las grandes centros de ocio que ofrecen servicios deportivos y recreativos para todos los segmentos de edad.
 - Aumento significativo de las prácticas deportivas del núcleo familiar en su conjunto, especialmente en los fines de semana (esquí, montaña, hípica, golf, cicloturismo, piragüismo) combinados con oferta de hostelería.
- B. Nuevas tendencias del mercado de trabajo en el ámbito local:
- Saturación del mercado educativo y del alto rendimiento clásico.
 - Extensión del «autoempleo» con la masiva creación de empresas de servicios que respondan a:
 - Prácticas deportivas recreativas y de ocio.
 - Demanda de turismo deportivo.
 - Organización de competiciones y eventos.
 - Prestación de servicios a los centros escolares en actividades no curriculares.
 - Planes de alto rendimiento individualizados con relación contractual directa entre deportista/entrenador.
 - La rehabilitación de lesionados.

Como consecuencia, se demanda una formación profesional acorde con estas tendencias donde los profesionales deben dominar otros campos diferentes de los clásicos del deporte como son la hostelería, la animación social, las claves turísticas, el marketing, la contabilidad, la gestión empresarial, la rehabilitación funcional, el análisis de costes, etc.

PLAN GENERAL DEL DEPORTE DE ANDALUCIA

CAPITULO VII

LOS SUBSISTEMAS HORIZONTALES

1. Introducción

Un sistema se entiende como una estructura dinámica compuesta de múltiples elementos interrelacionados, de tal forma que las modificaciones que puedan darse en uno de ellos afecta y modifica dicha estructura. Determinados elementos del sistema, por sus características comunes, pueden ser agrupados en su interior sin por ello perder las relaciones mutuas que los vinculan, y constituyen subsistemas que facilitan el abordaje y la organización previa de una estructura compleja como la que se está tratando.

Los subsistemas horizontales tienen como características comunes su presencia en el resto de los elementos y su incidencia directa en el resultado final, con un grado variable de evidencia; así, la enseñanza y la formación deportiva de los participantes y de los responsables técnicos (ya sea a nivel inicial o continua) va a ser una constante en el desarrollo del programa, al igual que la medicina deportiva, para la orientación de la práctica deportiva, la detección de talentos, la prevención de lesiones y patologías asociadas al ejercicio físico y la promoción de un estilo de vida saludable a cualquier edad y situación vital. En cuanto a las infraestructuras y equipamientos deportivos, no cabe ninguna duda de su papel positivo como elementos facilitadores de la práctica deportiva. Lo de la resolución de conflictos se puede abordar desde el aprendizaje para la convivencia hasta los problemas surgidos al más alto nivel, tomando como referente la ecuanimidad y el sentido lúdico que en origen anima cualquier actividad deportiva.

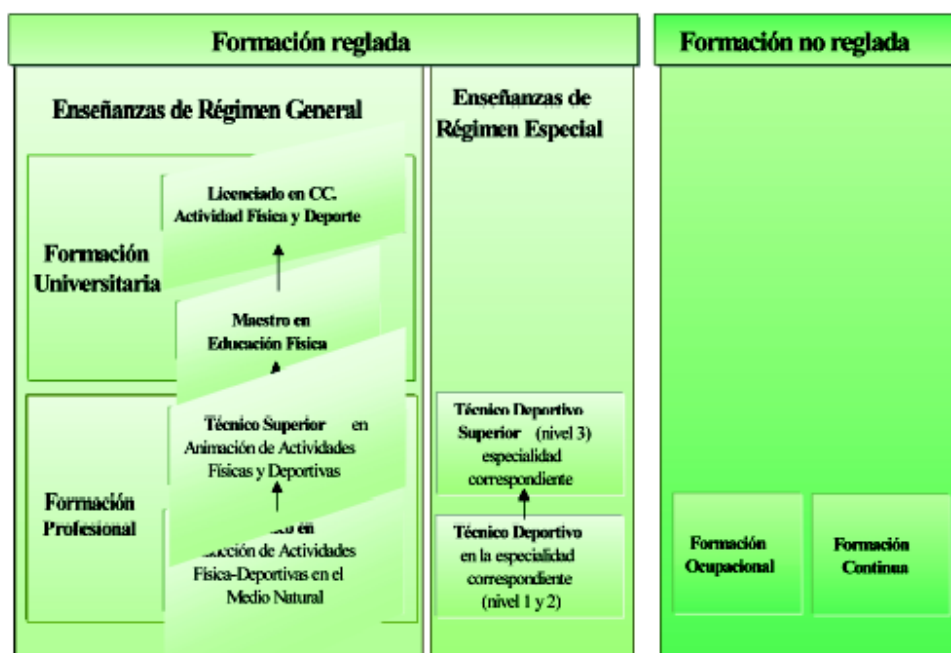
En este sentido, los factores a planificar dentro de este subsistema deben ser tenidos en cuenta como aspectos transversales que impregnan todos los demás y por lo tanto, como elementos constantes en todos y cada uno de ellos, actuando como marco que debe favorecer una adecuada cultura deportiva encaminada a la adquisición de hábitos saludables y a la que puede tener acceso la totalidad de la población andaluza, dando respuesta desde las instituciones a las necesidades demandadas por la población.

2. La formación deportiva

2.1. Introducción

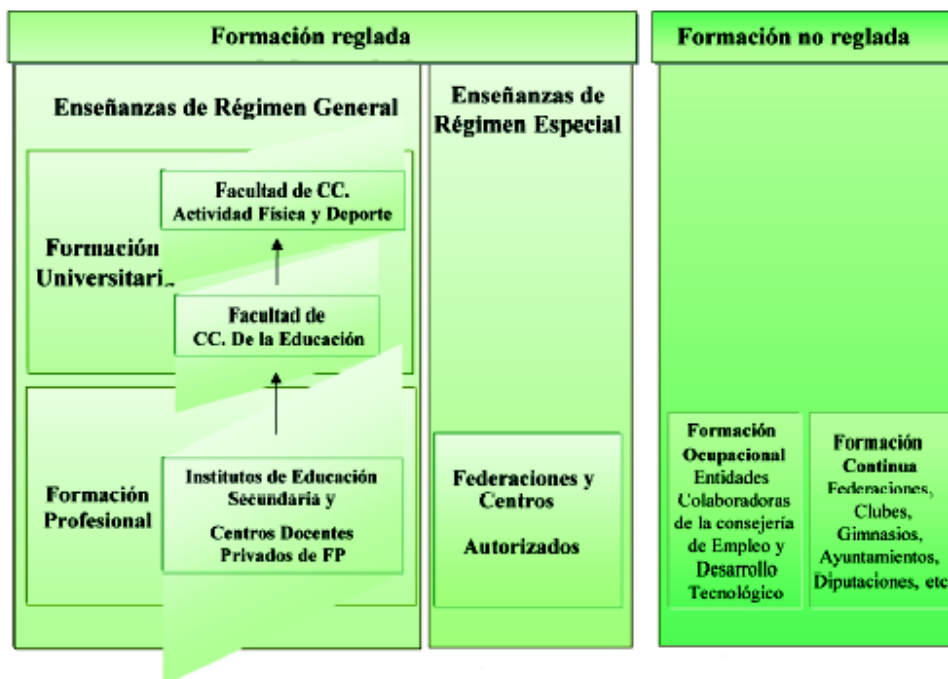
La oferta de formación deportiva en Andalucía está diversificada. Existen ofertas de formación deportivas en todos los niveles regulados en el Sistema Educativo, tanto en la enseñanza reglada de régimen general y especial como en la no reglada, en la que se incluye la Formación Continua y Ocupacional. Asimismo, la oferta de Formación Deportiva en Andalucía resulta diversificada en modalidades deportivas. Son precisamente estos dos factores, titulaciones y modalidades deportivas, los que se han tomado como indicadores para diagnosticar el Sistema Formativo Deportivo.

Gráfico 7.1. Cuadro General de la Formación Deportiva en Andalucía



Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte", elaborado por M^a Ángeles Rebollo y M^a del Rosario García.

Uno de los aspectos destacables es la diversidad de organismos e instituciones con responsabilidad en esta materia. Esto influye a la hora de configurar un mapa de la oferta e implica un importante esfuerzo en la regulación y gestión del sistema formativo deportivo.

Gráfico 7.2. Entidades Responsables de la Formación Deportiva en Andalucía

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte", elaborado por M^a Ángeles Rebollo y M^a del Rosario García.

La oferta en la formación reglada es cuantitativamente desigual, tanto en cuanto a los niveles de formación ofertados como a su distribución territorial.

En la formación no reglada cabe destacar la amplia oferta de formación continua, que en el montante total de la oferta supone más que toda la Formación Reglada. También su distribución es desigual por provincias.

La tabla 7.1 muestra el volumen de plazas ofertadas durante el curso 2001/02 en Andalucía en Formación Deportiva en el ámbito provincial, que sirve para sintetizar el montante total de la oferta de formación deportiva en Andalucía en todos los niveles del sistema educativo actualmente vigente.

Tabla 7.1. Oferta de Formación Deportiva en las Provincias Andaluzas, 2001-02

Provincia	Formación Reglada				Formación No Reglada	
	Licenciatura	Maestros Especialistas E.F.	Formación Profesional	Enseñanzas Federativas	Formación Continua	Formación Continua
Almería	–	200	107	308	770	15
Cádiz	–	65	287	597	230	30
Córdoba	–	75	95	352	100	15
Granada	200	160	148	373	-	-
Huelva	–	150	86	378	405	30
Jaén	–	125	103	237	1002	45
Málaga	–	113	242	688	295	45
Sevilla	–	225	347	965	453	90
Total	200	1.113	1.415	3.898	3.255	270

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

Estos datos permiten concluir que Sevilla es la provincia que mayor oferta de Formación Deportiva ofrece en todos los niveles formativos excepto en Licenciatura. La perspectiva contraria la presenta Córdoba, que oferta menos que la media en todos los niveles formativos. Jaén destaca por la alta oferta en formación no reglada. Almería, Cádiz, Huelva y Málaga tienen una oferta equilibrada. Granada presenta niveles altos y medios de oferta en la enseñanza reglada, aunque la oferta en formación no Reglada es escasa. Sin embargo, es tal vez la provincia que tiene una mayor diversificación en su oferta formativa deportiva.

2.2. Análisis de la oferta formativa

2.2.1. La oferta en la formación deportiva reglada

La formación deportiva reglada abarca los títulos universitarios específicos, la formación profesional y las titulaciones deportivas de régimen especial que encontrándose en periodo transitorio, casi todas ellas se tratan realmente de formaciones meramente federativas con posibilidad de reconocimiento posterior.

La tabla 7.2 muestra el volumen de plazas ofertadas durante el curso 2001 en formación reglada en Andalucía.

Tabla 7.2. Oferta de Formación Reglada en Andalucía, 2001

Provincias	Licenciados/as cc. Actividad física y deporte	Maestros/as especialidad educ. física	Formación profesional	Enseñanzas Federativas	Total
Almería	–	200	107	308	615
Cádiz	–	65	287	597	949
Córdoba	–	75	95	352	522
Granada	200	160	148	373	881
Huelva	–	150	86	378	614
Jaén	–	125	103	237	465
Málaga	–	113	242	688	1.053
Sevilla	–	225	347	965	1.535
Total	200	1.113	1.415	3.898	6.626

Fuente: Grupo de Investigación “Educación Física, Salud y Deporte”.

El volumen de plazas es abundante, reflejando el esfuerzo realizado en los últimos años en Andalucía.

La oferta de plazas más numerosa se concentra en la Formación Profesional y la Formación de Técnicos Deportivos Nivel I. Estos títulos y certificaciones facilitan el acceso a puestos laborales de nivel básico. Esto tiene efectos en la configuración del mercado laboral deportivo, que se nutre de personal con formación deportiva de nivel básico. Esto, a su vez, tiene implicaciones importantes de cara a la formación continua de este personal.

Los resultados del diagnóstico revelan la necesidad de ampliar la oferta en los niveles superiores de especialización deportiva. Esto es, formación universitaria de grado superior (licenciatura) y Técnico Deportivo Superior. Asimismo, los datos sugieren el desarrollo de un modelo de diseminación geográfica de la oferta formativa.

2.2.2. Titulaciones Universitarias

2.2.2.1. Introducción

En Andalucía, las titulaciones universitarias correspondientes a la educación física deportiva que se ofertan son las de:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- y la de Maestro, especialidad en Educación Física.

Estas titulaciones se imparten, respectivamente, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Granada, y en las Facultades de Ciencias de la Educación de las distintas provincias andaluzas.

Así, para la licenciatura que hasta el año 2003, sólo se ha impartido en Granada, ha existido poca oferta de plazas. En cuanto a la oferta universitaria se puede destacar que, aunque la titulación de Maestro Especialidad en Educación Física se ofertó en todas las provincias de Andalucía, se observan diferencias entre ellas. Sevilla y Almería son las que mayor número de plazas ofertaron y las provincias de Cádiz y Córdoba las que tuvieron menor número.

2.2.2.2. Los estudios universitarios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El número de plazas ofertadas el año 2001 asciende a un total de 200. Esta oferta resulta insuficiente para atender a las necesidades y demandas en nuestra Comunidad Autónoma de personal altamente cualificado. Las posibilidades de estudio de esta titulación se sitúan en 1 por cada 1.359 estudiantes, en una población estudiantil de universitarios andaluces que asciende a 271.919. Esta oferta se sitúa muy por debajo de la realizada por otras comunidades autónomas como Madrid, País Vasco, Cataluña, Extremadura, etc, lo que obliga a los estudiantes a salir fuera de Andalucía para adquirir esta formación. Asimismo, esto tiene consecuencias en la configuración del mercado laboral deportivo andaluz, que ha de importar profesionales de alta cualificación.

Recientemente, en abril de 2003, el Consejo Andaluz de Universidades (CAU) ha acordado la autorización para que esta titulación se implante en las dos universidades sevillanas en el plazo de los tres próximos cursos académicos.

2.2.2.3. La titulación de Maestro, especialidad en Educación Física

En Andalucía, las 8 universidades públicas que disponen de Facultades de Ciencias de la Educación imparten dicha titulación, así como también 5 Escuelas de Magisterio privadas. En consecuencia, estos estudios pueden cursarse en todas las provincias de la Comunidad.

La oferta de plazas es numerosa y está muy diseminada geográficamente, impartándose en todas las provincias andaluzas. El análisis territorial identifica la oferta más numerosa de plazas en la Universidad de Sevilla (225) y Almería (200), frente a las de Cádiz y Córdoba con menor número de plazas ofertadas (65 y 75 respectivamente). La oferta realizada por el resto de universidades andaluzas se sitúa entre 113 y 160, lo que indica una distribución equilibrada de esta oferta por provincias.

2.2.3. Formación Profesional

La oferta de ciclos formativos de formación profesional relacionada con las actividades deportivas en Andalucía para el curso 2001/2002, se concreta en dos títulos: Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, grado medio (Decreto 390/1996, de 2 de agosto) y Técnico en animación de actividades físicas y deportivas (grado superior), desarrollado por el Decreto 380/1996 de 29 de julio.

El volumen de plazas ofertadas en Formación Profesional relacionadas con actividades físico-deportivas asciende a un total de 1.415, siendo 583 plazas para Grado Medio y 832 para Grado Superior. La oferta de ciclos formativos relacionados con actividades físico-deportivas constituye un 3,1 % en el conjunto de la Formación Profesional de Andalucía en todas las especialidades (44.552 plazas).

La tabla 7.3 muestra los resultados correspondientes al número de plazas ofertadas para cada uno de los títulos.

Tabla 7.3. Oferta de Formación Profesional

Provincias	Grado Medio	Grado Superior	Total
Almería	83	24	107
Cádiz	120	167	287
Córdoba	45	50	95
Granada	84	64	148
Huelva	–	86	86
Jaén	50	53	103
Málaga	57	185	242
Sevilla	144	203	347
Total	583	832	1.415

Fuente: Grupo de Investigación “Educación Física, Salud y Deporte”.

Resulta llamativa la diferencia en la oferta de plazas para el ciclo medio y superior en materia deportiva, siendo ostensiblemente mayor para cursar estudios de grado superior. Esto es significativo ya que el perfil de la titulación de grado medio (conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural) parece vincularse a la activación económica, social y cultural de determinadas zonas geográficas de Andalucía y al aprovechamiento de los recursos naturales mediante estrategias respetuosas con el medio natural como es la actividad físico-deportiva en su vertiente recreativa, social y de salud.

El análisis territorial muestra que las provincias con mayor oferta durante el 2001 fueron Sevilla, Cádiz y Málaga respectivamente. En Sevilla y Cádiz esta oferta de plazas se distribuye de manera equitativa entre grado medio y superior, frente a Málaga, donde la oferta para ciclo superior es visiblemente mayor (185) que la de grado medio (57). Con signo contrario destaca la provincia de Huelva por la ausencia de oferta para ciclo medio durante el año 2001, siendo Córdoba la que menos oferta ofrece al respecto.

2.2.4. Enseñanzas de Régimen Especial

2.2.4.1. Introducción

Las Enseñanzas de Régimen Especial dentro del sistema educativo español son las Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas según la Ley 10/2002 de Calidad de la Educación.

Son enseñanzas regladas y, por tanto, sus títulos son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes. El Real Decreto 1913/1997 de 19 de Diciembre regula las titulaciones en materia deportiva como enseñanzas de régimen especial.

Actualmente existen dos títulos de técnico deportivo que son el de Técnico Deportivo y el de Técnico Deportivo Superior, equivalentes a todos los efectos a las enseñanzas correspondientes de grado medio y grado superior de la Formación Profesional.

En estos momentos ya están regulados los Títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los deportes de montaña y escalada, especialidades de los deportes de invierno, y los de fútbol y fútbol-sala (enseñanzas mínimas, pruebas y requisitos de acceso). En Andalucía, en los deportes de Fútbol, Fútbol-Sala y Deportes de Invierno, se ha producido ya la implantación efectiva con la autorización con carácter experimental por la Consejería de Educación y Ciencia de los centros autorizados de fútbol (CEDIFA) y Deportes de Invierno (Centro de Sierra Nevada) que imparten las correspondientes titulaciones oficiales. Para el resto de las especialidades y modalidades deportivas la formación que se está realizando es la que puede tener correspondencia formativa a los efectos de lo dispuesto en el régimen transitorio del Real Decreto 1913/1997, Orden ECD/3310/2002 y la Orden de 12 de noviembre de 1999 de la Consejería de Turismo y Deporte que establece los procedimientos de autorización necesaria relativos a la formación en materia deportiva que pretenden impartir las Federaciones Deportivas durante el periodo transitorio, de las que se han autorizado 29 a fecha de julio 2003.

2.2.4.2. El papel de las federaciones deportivas en las enseñanzas de técnicos deportivos

Durante el período transitorio en el que nos encontramos, para la casi práctica totalidad de los deportes, la Federaciones Deportivas son las únicas entidades habilitadas para impartir formaciones que, posteriormente, pudieran tener correspondencia formativa con las enseñanzas oficiales de régimen especial. El volumen de la oferta formativa de las federaciones, como

apreciamos en la tabla 7.4, asciende a 156 cursos, siendo el número total de plazas ofertadas de 3.917. Esto indica que la media aproximada de plazas ofertadas por curso es de 25. En todo caso hay que tener presente que tendrán efectos no meramente federativos aquellas formaciones que se sometan a los procedimientos de autorización establecidos.

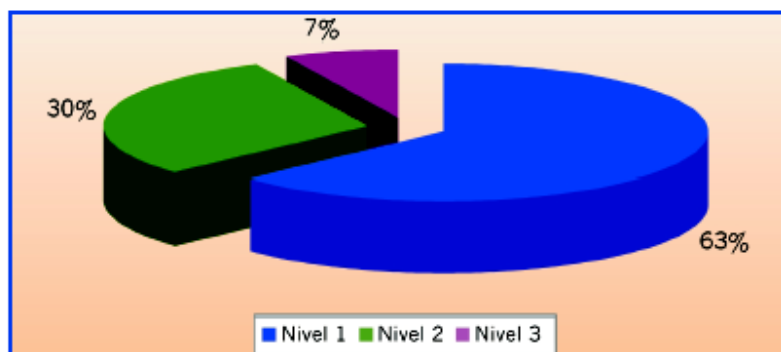
**Tabla 7.4. Oferta de Formación de Técnicos Deportivos en Andalucía
(Cursos y Plazas en Federaciones, 2001)**

Provincias	Cursos	Plazas
Almería	14	308
Cádiz	25	597
Córdoba	16	352
Granada	16	373
Huelva	15	378
Jaén	11	237
Málaga	25	688
Sevilla	34	965
Total	156	3.898

Datos provisionales, desconociendo la distribución provincial de 19 plazas ofertadas.

Existe una progresiva reducción de la oferta en función del nivel formativo en todas las provincias andaluzas a medida que los niveles son superiores y se observa una escasa oferta de plazas para la formación federativa durante el año 2001 en Andalucía. Esta reducida oferta en los niveles formativos superiores es extensiva a todas las provincias.

Gráfico 7.3. Oferta de Formación de Técnicos Deportivos según Niveles, 2001



El análisis territorial permite descubrir que la provincia con más volumen de oferta es Sevilla (965 plazas). Siguen Málaga y Cádiz con 688 y 597 plazas ofertadas respectivamente. Córdoba, Granada y Huelva presentan una oferta de plazas que se sitúa entre 378 y 352. Las provincias donde existe menor oferta son Almería y Jaén. Sevilla y Granada son las provincias con una mayor oferta en estas titulaciones federativas superiores. La tabla 7.5 muestra la oferta de cursos y plazas para la formación de técnicos existentes en Andalucía durante el año 2001.

Tabla 7.5. Análisis Territorial de la Oferta de Formación Federativa según niveles formativos

Provincia	Técnico Deportivo		Técnico Superior	Total
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	
Almería	184	100	24	308
Cádiz	459	114	24	597
Córdoba	264	64	24	352
Granada	231	94	48	373
Huelva	254	100	24	378
Jaén	149	64	24	237
Málaga	479	185	24	688
Sevilla	672	244	49	965
Total	2.692	965	241	3.898

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

2.2.4.3. El papel de las Entidades Locales en las enseñanzas deportivas

La oferta de formación deportiva, de los ayuntamientos y diputaciones, concertada con las federaciones asciende a 50 actividades realizadas durante el año 2001. La muestra de instituciones públicas de este estudio asciende a 17, estando representadas todas las provincias andaluzas en la misma. La tabla 7.6 muestra la distribución de la oferta por provincias.

En la contribución a este tipo de enseñanzas por parte de ayuntamientos y diputaciones destacan las provincias de Sevilla, Jaén y Granada, que son las que más actividades de formación realizan.

Tabla 7.6. Oferta de Formación Deportiva en Ayuntamientos y Diputaciones

Provincias	Frecuencias	Porcentajes
Almería	0	0
Cádiz	4	8
Córdoba	12	24
Granada	6	12
Huelva	8	16
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	20	40
Total	50	100

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

La oferta de formación deportiva de los ayuntamientos y diputaciones es muy diversificada en cuanto a modalidades y manifestaciones deportivas.

A partir de los datos obtenidos es posible diferenciar tres grupos en la oferta de formación según especialidades deportivas:

- Las especialidades más ofertadas son baloncesto (16 %), balonmano (10 %) y voleibol (10 %).
- En un segundo nivel destacan las propuestas en natación (8 %), salvamento y socorrismo (8 %), deportes no convencionales (8 %) como algunas variantes de actividades náuticas, submarinismo o *wakeboard* y deportes en ámbito social (6 %) dirigidos a colectivos sociales concretos (tercera edad, marginales, etc.).

- En un tercer grupo un grado de oferta por debajo del 4 % se encuentran gimnasia artística, actividades rítmicas, atletismo, etc.

2.2.5. Oferta de Formación Deportiva No Reglada

2.2.5.1. Introducción

En la Formación No Reglada se incluye la Formación Ocupacional y la Formación Continua y otras actividades.

Esta oferta tiene un sentido de formación permanente como apoyo al desarrollo y avance de la actividad deportiva en sus diversas manifestaciones y facetas. Además sirve, especialmente, en lo que se refiere a la formación ocupacional, como elemento de apoyo para el desarrollo económico, social y cultural de determinadas zonas geográficas de Andalucía (senderismo, turismo rural, etc.) y se potencia la utilización de la actividad deportiva como instrumento para el desarrollo sostenible a nivel local.

La tabla 7.7 muestra los datos correspondientes al volumen de plazas ofertadas en formación no reglada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tabla 7.7. Oferta de Formación No Reglada en Andalucía

Provincias	Formación Continua	Formación Ocupacional	Total
Almería	770	15	785
Cádiz	230	30	260
Córdoba	100	15	115
Granada	-	-	-
Huelva	405	30	435
Jaén	1.002	45	1.047
Málaga	295	45	340
Sevilla	453	90	543
Total	3.255	270	3.525

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

Estos datos reflejan una abundante oferta de formación deportiva no reglada. El volumen de plazas representa 1/3 de la oferta de formación deportiva global en la comunidad autónoma.

Se observa una gran diversificación de actividades y especialidades, así como un volumen apreciable de plazas ofertadas. En nuestra Comunidad esta oferta es mayoritariamente de responsabilidad pública en contraste, se aprecia una escasa implicación de las entidades privadas en la oferta de este tipo de formación. Sus destinatarios son profesionales en activo así como el público en general. En el plano territorial, destaca la abundante oferta en Jaén, Almería y Sevilla así como la ausencia de oferta en Granada.

2.2.5.2. Ocupacional

La Formación Ocupacional se orienta fundamentalmente a la adquisición de las cualificaciones profesionales vinculadas a ocupaciones concretas que requiere el mercado de trabajo. Concretamente la formación ocupacional en materia deportiva otorga el certificado de Monitor Deportivo. El responsable de gestionar y regular esta oferta es la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, junto con una serie de centros y organismos colaboradores (INEM, Sindicatos, Ayuntamientos, etc.).

La Formación Ocupacional atiende a los desempleados que quieren acceder a un puesto de trabajo. En este sentido el campo de la Educación Física y el Deporte representa un ámbito de interés, ya que sus posibilidades y oportunidades se refieren a una clara expansión.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, propone entre sus líneas de acción prioritaria el desarrollo de programas de Formación Profesional Ocupacional en actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y con profesiones y actividades económicas emergentes. En este marco y vinculado a los servicios de la vida diaria, para la mejora de la calidad de vida, culturales y de ocio, aparecen necesidades emergentes vinculadas a la actividad físico-deportiva en el ámbito social.

La tabla 7.8 muestra el número de cursos y plazas correspondiente al año 2001/02:

Tabla 7.8. Oferta de Formación Ocupacional

Provincia	Cursos	Plazas
Almería	1	15
Cádiz	2	30
Córdoba	1	15
Granada	–	–
Huelva	2	30
Jaén	3	45
Málaga	3	45
Sevilla	6	90
Total	18	270

Fuente: Grupo de Investigación “Educación Física, Salud y Deporte”.

La oferta de formación ocupacional en Andalucía asciende a un total de 270 Plazas. A nivel territorial, Sevilla es la provincia que ha realizado más oferta de cursos y plazas de formación ocupacional (90). En un segundo nivel se encuentran Málaga y Jaén (45); a continuación está Huelva y Cádiz (30), seguidas de Córdoba y Almería (15). Destaca el hecho que Granada no oferta ningún curso de monitor deportivo.

Las entidades y organismos promotores de este tipo de formación durante el curso 2001/2002, que mostramos en la tabla 7.9, han sido:

Tabla 7.9. Entidades Ofertantes de Formación Ocupacional

Entidades	Frecuencias
Sindicatos	5
Diputaciones	1
Ayuntamientos	3
Mancomunidad de Municipios	4
Patronato municipal de juventud y deporte	1
Otras organizaciones (Escuelas profesionales, fundaciones, etc.)	4
Total	18

Fuente: Grupo de Investigación “Educación Física, Salud y Deporte”.

El perfil de estos organismos vinculados al desarrollo integral de municipios y comunidades indica el vínculo entre estas actividades formativas y las actividades económicas emergentes relacionadas con el mundo deportivo y el aprovechamiento de los recursos naturales.

La legislación actual no contempla la figura de monitor deportivo, aunque en su momento fue titulación en el de la Educación Física como profesional relacionado con la educación física y el deporte aunque la denominación de monitor deportivo es socialmente reconocida y utilizada. En la práctica, esta figura se vincula a actividades deportivas emergentes y con escasa institucionalización

En líneas generales, la oferta de formación ocupacional en actividades físico-deportivas en Andalucía es escasa. Por otra parte, la elevada demanda de personal laboral cualificado en este ámbito así como la emergencia de nuevas áreas de desarrollo influyen en una rápida incorporación de personal con formación deportiva (formación profesional, universitaria, titulaciones deportivas) en el tejido productivo.

La oferta de la formación ocupacional en cuanto a especialidad se dirige a cuatro modalidades: Monitor Deportivo, Monitor de Actividades Acuáticas para Disminuidos, Socorrista y Monitor de Aeróbic. Estas especialidades se orientan a la inserción laboral y por tanto están directamente vinculadas a posibles puestos de trabajo.

2.2.5.3. Formación continua y otras actividades

La formación deportiva no reglada, además de la ocupacional, incluye diversos tipos de actividades de formación (recreativas, pedagógicas, competitivas, etc.). Estas actividades de formación son realizadas por ayuntamientos, diputaciones, federaciones, clubes o gimnasios y por la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, las cuales otorgan una certificación, pero no una titulación.

Esta oferta se centra en cursos dirigidos a profesionales en activo, estudiantes, así como al público en general. Los destinatarios de esta formación son, principalmente, técnicos deportivos. Se desprende la necesidad de articular medidas para potenciar la formación continua de profesionales deportivos. Esto se muestra especialmente necesario, si como parece son personas que se incorporan al mundo laboral con una formación deportiva de nivel básico.

Esta formación se concreta en mayor grado en cursos, jornadas y clínicas, siendo poco habitual, como podemos ver en la tabla 7.10, la realización de seminarios, congresos, grupos de trabajo e investigaciones.

Tabla 7.10. Oferta de Formación Continua de Ayuntamientos y Diputaciones

Provincia	Cursos	Plazas
Almería	5	770
Cádiz	6	230
Córdoba	5	100
Granada	1	-
Huelva	15	405
Jaén	16	1.002
Málaga	9	295
Sevilla	11	453
Total	68	3.255

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

A nivel territorial Jaén destaca en cuanto a oferta de forma clara, ya que su oferta asciende a 1.002 plazas frente a la que sigue en el ranking Almería con 770 plazas, seguidas de Sevilla y Huelva; las provincias con menor oferta son Málaga, Cádiz, Córdoba y Granada.

La formación continua se focaliza, como podemos ver en la tabla 7.11, en cinco vertientes deportivas: recreativa (947 plazas), pedagógica, (706 plazas), competitiva (693), de gestión (744) y de salud (165).

Tabla 7.11. Oferta de curso de Formación Continua de los Ayuntamientos y Diputaciones

Provincias	Competitiva	Pedagógica	Gestión	Recreativa	Salud	Total
Almería	1	0	1	3	0	5
Cádiz	1	0	5	0	0	6
Córdoba	5	0	0	0	0	5
Granada	0	1	0	0	0	1
Huelva	3	11	1	0	0	15
Jaén	1	6	2	7	0	16
Málaga	0	3	1	3	2	9
Sevilla	3	4	1	1	2	11
Total	14	25	11	14	4	68

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

La mayor proporción de actividades, como apreciamos en la tabla 7.12, se destina a colectivos profesionales: titulados universitarios (23,9 %), técnicos deportivos de nivel I y II (23,2 %) y técnicos deportivos nivel III (21,7 %).

Tabla 7.12. Destinatarios

		Porcentajes
Titulados Deportivos	Técnicos Deportivos (Nivel I y II)	23,2
	Técnicos Deportivos Superiores (Nivel III)	21,7
Titulados universitarios (Licenciados y Diplomados)		23,9
Público en general		23,9
Otros		7,2

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

La oferta de formación continua de las federaciones durante el 2001 asciende a un total de 58 actividades. Éstas se vinculan a la formación continua del entrenador-técnico deportivo. La tabla 7.13 muestra la distribución provincial de esta oferta.

Tabla 7.13. Destinatarios

		Nº de cursos
Técnicos Deportivos	Nivel 1	12
	Nivel 2	16
Técnicos Deportivos Superiores	Nivel 3	11
No especificado		19
Total		58

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

De las 58 actividades realizadas por las federaciones, sólo 20, como podemos apreciar en la tabla 7.14, indican su procedencia. Según estos datos, se observa una distribución provincial bastante homogénea de la oferta de formación no reglada, a excepción de Almería, provincia en la que no se ofertan actividades formativas con este fin.

Tabla 7.14. Oferta de Formación Continua de las Federaciones

Provincia	Frecuencias	Porcentajes
Almería	0	0
Cádiz	2	10
Córdoba	3	15
Granada	4	20
Huelva	4	20
Jaén	1	5
Málaga	3	15
Sevilla	3	15
Total	20	100

En 38 actividades no se indica la provincia de realización de la misma.

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

En relación a la naturaleza de las actividades realizadas por las federaciones para la formación continua se observa una gran variabilidad en cuanto a modalidades. La tabla 7.15 muestra los datos correspondientes.

Tabla 7.15. Actividades de Formación Continua Ofertadas en Federaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Cursos	6	21,4
Jornadas	6	21,4
Grupos de trabajo	2	7,1
Congresos	2	7,1
Investigación	1	3,6
Clinic	5	17,9
Seminarios	2	7,1
Otros	4	14,3
Total	28	100

30 de las actividades ofertadas no especifican la opción formativa.

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

Según los datos de la tabla anterior, se observa que las modalidades formativas más frecuentes son cursos (21,4 %), jornadas (21,4 %) y *clinics* (17,9 %).

Según la tabla 7.16, el 27,8 de los clubes oferta formación continua. En contraste, el 63,8 % de la muestra de gimnasios declara realizar actividades de formación no reglada vinculados con la formación continua.

Tabla 7.16. Resumen de la Oferta de Formación Continua en Clubes y Gimnasios

	Clubes		Gimnasios	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Sí	97	27,8	37	63,8
No	173	49,6	11	19
Ns/nc	79	22,6	10	17,2
Total	349	100	58	100

Fuente: Grupo de Investigación "Educación Física, Salud y Deporte".

2.2.5.4. Especial referencia a la labor del Instituto Andaluz de Deporte

El Instituto Andaluz del Deporte ha recibido su definitivo impulso al aparecer citado en los artículos 9 y 11 de la Ley del Deporte de Andalucía, que confirma los objetivos que le hicieron surgir en 1984. Tal y como los define la Ley 6/1998 de 14 de diciembre del deporte, el IAD es el órgano que ejerce las competencias de la Consejería sobre: "Formación Deportiva y de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".

En la actualidad, el IAD desarrolla trabajos en todas sus áreas de actuación: formación, investigación y estudios, y documentación y publicaciones. Las nuevas áreas en las que interviene el IAD: la promoción del deporte como elemento de difusión de la cultura, la investigación con detenimiento de la historia del deporte andaluz y la recuperación del patrimonio histórico relacionado con ese mismo tema, así como la profundización en su papel de ente asesor y diseñador de determinados programas para la Secretaría General para el Deporte, hacen del IAD un elemento destacado dentro del Sistema Deportivo Andaluz.

El IAD ofrece a los andaluces la posibilidad de participar en cualquiera de sus programas de formación, información o investigación: jornadas, cursos, encuentros, coloquios, seminarios, actividades culturales y artísticas, becas de formación de postgrado, publicaciones y audiovisuales, además de acceder a los documentos de todo tipo y temática que se encuentran reunidos en su

Biblioteca, cabeza del sistema documental en materias relacionadas con el deporte de la Consejería.

Ello conforma una amplia oferta de productos y servicios para la mejora de la calidad de la práctica y la organización del Deporte en Andalucía. Además, el IAD contribuye a que entidades y organismos deportivos andaluces desarrollen sus propias acciones formativas y de divulgación.

El IAD, dentro de la Consejería de Turismo y Deporte, hace su oferta de servicios a toda la Comunidad Andaluza, al resto del Estado y a la Comunidad Deportiva Iberoamericana y desarrolla sus actividades en las ocho provincias de Andalucía y en otros lugares de España e Iberoamérica, tratando de hacer accesible a todos los andaluces, y a los hispanos parlantes, en general, el conocimiento de la actividad física, el deporte y la recreación, y sus ventajas para mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad. Además, posibilita la participación de personas interesadas, procedentes de otros pueblos de nuestro entorno próximo (Europa y Magreb), para conseguir un mutuo enriquecimiento cultural, deportivo y turístico.

2.2.5.4.1. Marco general y objetivos en materia de formación

El Instituto Andaluz del Deporte se crea por Decreto 259/94, de 13 de Septiembre. El IAD recoge la historia y objetivos de Unisport Andalucía, centro que empezó sus actividades en 1984. El Instituto es un órgano (servicio sin personalidad jurídica) adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

El IAD tiene como objetivo el posibilitar la formación y la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos de los elementos que constituyen el Sistema Deportivo Andaluz, mediante la investigación, el estudio, la documentación y la difusión de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Además impulsa decididamente el uso del idioma español como medio válido y suficiente para el intercambio de conocimientos científicos y técnicos en el ámbito de lo deportivo.

Para cumplir estos fines, el Instituto trabaja regularmente en las siguientes áreas:

- Realización de cursos de perfeccionamiento y especialización y de jornadas, seminarios, conferencias, congresos y simposios que posibiliten a los andaluces implicados en el Sistema Deportivo la actualización permanente de sus conocimientos.
- Programación y ejecución de estudios sobre la realidad del Deporte Andaluz en los que se contengan propuestas de actuaciones futuras y potenciación de las investigaciones específicas y aplicación de las nuevas tecnologías de la información al Deporte.

- Colaboración con las universidades de Andalucía y con los demás elementos del Sistema Deportivo Andaluz en la programación y ejecución de actividades relacionadas con la formación y especialización en materia de ciencias del deporte.
- Desarrollo y fomento del uso de la información, documentación y difusión en materia de ciencias del deporte y ciencias relacionadas para su aplicación práctica a la realidad del Deporte Andaluz.
- Gestión de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas (Real Decreto 1405/-1995 de 4 de Agosto) y de las que se le atribuyan en su momento en materia de titulaciones de los técnicos deportivos (Norma Jurídica del Real Decreto 1913/1997 de 19 de diciembre).
- Convocatoria de premios que fomenten la investigación en campos relacionados con la formación deportiva.
- Desarrollo de proyectos de cooperación internacional en materia de formación, información y documentación deportivas con Iberoamérica, a través del apoyo a la Asociación Iberoamericana de Documentación Deportiva, SPORTCOM, creada en 1993 y que agrupa y coordina los trabajos de bibliotecas y centros de documentación deportivas de 19 países de habla castellana.
- Participación activa en el sistema internacional de *elearning*, información y documentación deportiva, a través de su participación activa en los trabajos de la International Association for Sports Information (IASI).

2.2.5.4.2. Públicos objetivos de la formación ofrecida por el IAD

El IAD se configura como un centro de formación de formadores y da una especial importancia a la formación y especialización de los miembros de los diversos sectores del deporte.

Estos colectivos son:

- federaciones deportivas (dirigentes, técnicos, entrenadores y deportistas),
- entes relacionados con el deporte en las administraciones públicas,
- asociaciones y clubes deportivos,

- entidades, empresas y corporaciones profesionales relacionadas con el hecho deportivo (medios de comunicación, empresas dedicadas al ocio y a la promoción del deporte, a la salud y el deporte, a la construcción de instalaciones, al desarrollo de equipamientos o elementos que se emplean en la práctica del deporte, etc.)
- centros de investigación, de información, de documentación y bibliotecas especializadas
- profesionales de la educación física (licenciados, técnicos, entrenadores, profesores y maestros)
- profesionales de las ciencias del deporte (médicos, arquitectos, psicólogos, sociólogos, juristas, informadores, licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, etc.)
- investigadores y estudiantes de cualquiera de las facetas del conocimiento que se aplican a lo deportivo

Usuarios internos:

- El IAD dedica su atención preferente a la cobertura de las necesidades de información e investigación en materia de deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General para el Deporte y de sus direcciones generales. Convoca seminarios de expertos que elaboran estudios, informes y propuestas de actuación, que se elevan a la Secretaría General para el Deporte para su ejecución. También atiende las búsquedas de documentación especializada en materia de deportes que necesita la Secretaría General para el Deporte o cualquiera de sus servicios.

2.2.5.4.3. Actividades del IAD en materia de formación

El IAD estructura todas sus acciones formativas en siete grandes áreas, de especial interés para el Sistema Deportivo de Andalucía:

1. Apoyo a grandes eventos deportivos a celebrar en Andalucía
2. Plan General del Deporte
3. Conocimiento y desarrollo de la legislación deportiva
4. Gestión de instalaciones deportivas
5. Área de deporte
 - Formación en medicina del deporte
 - Formación en técnicas deportivas
 - Formación en gestión y funcionamiento de entidades con responsabilidades en deporte
 - Concienciación de la práctica deportiva en colectivos menos favorecidos
6. Voluntariado

7. Plan Director de Instalaciones Deportivas

El Programa de Actividades en materia de Formación del Instituto Andaluz del Deporte, está compuesto por los siguientes tipos de acciones:

- Cursos y Jornadas
- Encuentros
- Seminarios
- Congresos
- Conferencias
- Master
- Recuperación del patrimonio y la historia del deporte andaluz
- Colaboraciones
- Cooperación internacional
- Sportcom, colaboración con la Red Iberoamericana de Información Deportiva
- IASI, colaboración con la International Association for Sports Information
- Becas de Formación
- Premios de Investigación
- Exámenes para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo
- Documentación y Publicaciones

Cursos y Jornadas

Son actividades dirigidas a la formación o actualización de las personas, directa o indirectamente relacionadas con el hecho deportivo..

Encuentros

Son reuniones abiertas para facilitar el estudio y el intercambio de experiencias entre los elementos de un área específica del sistema deportivo.

Seminarios

Son grupos de expertos especialmente invitados por el IAD, por indicación de la Secretaría General para el Deporte, para estudiar un tema concreto y elevar un dictamen o recomendación que incida directamente en la mejora de la actividad deportiva en Andalucía.

Congresos

Son reuniones periódicas de especial relevancia para el Sistema Deportivo Andaluz, donde los espacios para comunicaciones libres y para el intercambio de experiencias son importantes.

Conferencias

Son disertaciones en público sobre una cuestión científica, doctrinal, etc., relacionada con el deporte e impartida normalmente por profesionales de reconocidísimo prestigio

Master

Son cursos de alta especialización en el ámbito deportivo impartidos durante un amplio periodo de tiempo.

Colaboraciones

El IAD trata de colaborar con organismos e instituciones andaluzas en la organización de actividades de formación y perfeccionamiento relacionadas con el hecho deportivo desde todas sus facetas. La colaboración es muy variada, desde la impresión de los apuntes hasta la cesión de aulas y material de presentación de las clases, etc.

Becas de Formación

Convocados anualmente para jóvenes titulados universitarios en distintas áreas de conocimiento.

Premios de Investigación

El Programa de Premios a la Investigación Deportiva fomenta el desarrollo de trabajos originales y tesis doctorales sobre el hecho deportivo en cualquiera de sus facetas.

Exámenes para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo

El IAD tiene asignada una encomienda de gestión de las titulaciones náutico-deportivas en Andalucía. Consecuencia de la misma es la organización de los exámenes de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcación de Recreo, Patrón y Capitán de Yate. Los exámenes se convocan en todas las capitales costeras andaluzas a lo largo del año.

Documentación

El programa de Documentación se apoya en las siguientes áreas: biblioteca, producción de bases de datos, traducciones, audiovisuales, servicios de información electrónicos en Internet, cooperación internacional y con Iberoamérica.

Los documentos que contiene la Biblioteca del IAD se clasifican en las siguientes áreas temáticas: 1) Obras de referencia, 2) Deportes, juegos y competiciones, 3) Temas deportivos generales, 4) Ciencias del Deporte, 5) Recreación, 6) Actividad Física Adaptada, 7) Literatura gris, y 8) Tauromaquia.

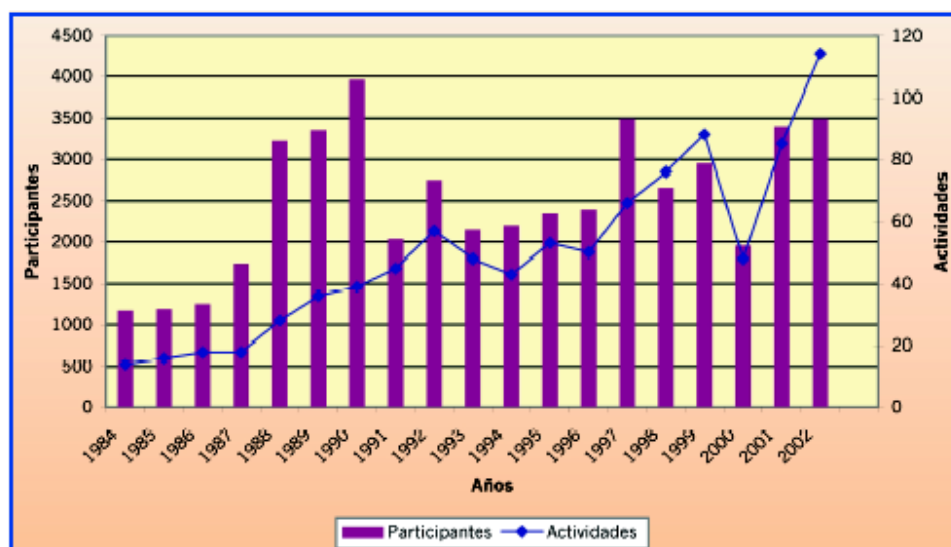
Publicaciones

El IAD edita publicaciones, hasta el momento más de 125 títulos, en sus series Deportes, Cuadernos Técnicos, Documentación, Apuntes, Papeles del Deporte y Audiovisuales. Entre otros trabajos, desarrolla tareas para la Secretaría General para el Deporte, editando documentos como este Anuario del Deporte Andaluz.

2.2.5.4.4. Situación actual de la formación en el IAD

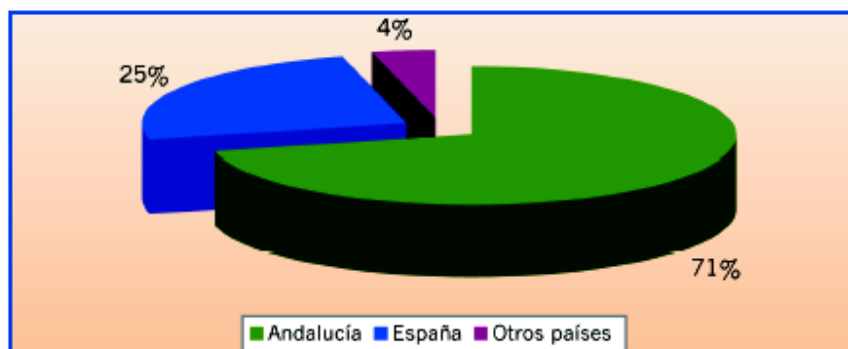
Los estudios que ha realizado el IAD para definir la situación actual del mercado de formación en las materias de su competencia señalan una diversificación de la oferta, con la consiguiente especialización de los centros. Por ello, la definición actual de las siete grandes áreas en las que el IAD hace su principal oferta formativa.

Gráfico 7.4. Participantes y actividades en el IAD durante el periodo 1984-2002



Por lo mismo, se prevé una demanda cada día más especializada. EL IAD orienta sus actividades hacia un regular aumento de la calidad de sus diversas acciones formativas. Es previsible un aumento –cuya demanda ya existe y se está configurando en la actualidad– de la formación a distancia (*elearning*) a través de Internet, así como, ya en nuestra área de formación, de aquella dedicada a la especialización de los Técnicos Deportivos.

Por otro lado, el IAD se centra en la mejora de la formación del Sistema Deportivo Andaluz, sin por ello desatender el servicio a otros elementos del Sistema Deportivo Hispanoparlante

Gráfico 7.5. Procedencia de los participantes de las actividades del IAD

Como complemento y fuente de los contenidos de muchas de las acciones formativas están los seminarios de investigación del IAD. En correspondencia con las áreas de actuación preferente ya citadas, los seminarios del IAD se centran en trabajar en los siguientes asuntos: El deporte y la actividad física en edad escolar, aspectos jurídicos del deporte, historia del deporte y la actividad física en Andalucía, juegos y deportes autóctonos y tradicionales, planificación y gestión del deporte (indicadores), deporte municipal, deporte y medio ambiente, actividad física y salud, y por último, humanismo y valores en el deporte.

3. La medicina del deporte

3.1. La medicina del deporte ante la problemática deportiva

3.1.1. La salud y el deporte para todos

El Deporte para todos tiene entre sus objetivos promover la salud, la condición física y el bienestar mediante actividades físico deportivas que pueden ser practicadas por personas de sexo, edad, condiciones sociales y económicas diferentes, y con independencia de las culturas regionales o locales. En este sentido, los andaluces consideran en un 95,2 % que existe un alto grado de relación entre la actividad física y la salud, dato que se acompaña con la creciente demanda a las administraciones públicas de que cualquier medida institucional vaya acompañada por el apellido “saludable”.

La vertiente comunicativa que tiene la actividad física condiciona la inercia del practicante a encontrar alguna entidad que le asesore y programe la actividad. Estas entidades deportivas (gimnasios, patronatos municipales, etc.) en contadas ocasiones disponen de asesoramiento médico directo.

Así pues la medicina del deporte debe insertarse en los diferentes niveles y ámbitos deportivos como corresponde a un subsistema horizontal, y de esta manera modificar la creencia general de una ubicación en exclusiva para la mejora del rendimiento del deportista. Esta importante función social debe encontrar un espacio especializado en los colectivos de mayores, en la edad infantil y en la colaboración con la problemática médica específica de la mujer.

Nadie duda que la participación de la infancia en actividades deportivas es importante para lograr un mejor desarrollo físico, psicológico y social. Sin embargo, es bastante usual que esta actividad quede relegada a la que el niño realiza espontáneamente. Si bien es cierto que un niño no necesita motivación especial para realizar actividad física, también lo es que distintos estudios longitudinales y transversales demuestran que la actividad física espontánea, medida en términos energéticos, disminuye significativamente con la edad.

Por tanto, es necesario que la actividad física en los niños esté orientada desde programas que garanticen dos aspectos fundamentales:

- La adherencia de los niños a los programas para garantizar su continuidad ya que los efectos saludables del ejercicio físico están en relación directa a su regularidad.
- La vigilancia médica para que la actividad se realice en condiciones de mínimo riesgo y máxima promoción de la salud.

Por todo ello, la Federación Internacional de Medicina del Deporte, recogiendo posiciones de organismos internacionales como el American College of Sports Medicine, el Consejo de Europa y la Academia Americana de Pediatría, hizo pública en 1991 su posición (suscrita por la Federación Española de Medicina del Deporte) basada en la necesidad de realizar un reconocimiento médico previo a todo niño que vaya a participar en un programa deportivo; el mantenimiento de una supervisión médica continua en todo programa deportivo con participación de niños; la asunción por parte del entrenador de un papel pedagógico; la diversificación de actividades a realizar rehuendo de la especialización prematura; la adecuación de las reglas y duración de las competiciones a la edad de los participantes.

El ejercicio físico y el deporte son una herramienta poderosa para promocionar la salud pública en la población general, donde el cambio en los hábitos de las últimas décadas ha promovido un aumento del sedentarismo. Este sedentarismo creciente de la población occidental, provocado por el desarrollo llevado a cabo desde la revolución industrial, ha incrementado algunas patologías denominadas como “enfermedades propias de la civilización”, ejemplo de las cuales son la hipertensión arterial y cardiopatía, la diabetes, la obesidad y la osteoporosis.

- Ya el estudio Framingham elaborado en 1970 demostró que el sedentarismo es un factor de riesgo para la enfermedad coronaria, que sigue siendo la principal causa de mortalidad. Si se atiende a los factores de riesgo de la enfermedad coronaria (hipertensión arterial, colesterol alto, tabaco, diabetes y estrés emocional, junto con el sedentarismo).

Según datos oficiales de la Junta de Andalucía, aportados por el “Proceso de Riesgo Vascular”, del total de la población andaluza: El 40 % de los mayores de 12 años fuman, el 45 % de los adultos son hipertensos, el 20 % de los adultos tiene hipercolesterolemia, el 19 % de los mayores de 25 años son obesos, el 50 % de los mayores de 18 años es sedentaria y la prevalencia estimada de asma es de 5 % en los mayores de 15 años y la de asma infantil de 10 %.

Así mismo, el Plan Integral de Diabetes recoge que el 6 % de la población tiene diabetes.

El ejercicio físico ha demostrado claros beneficios en el control de estos factores de riesgo, incluyendo además a la obesidad y al estrés emocional. Por lo tanto, la administración no

sólo se enfrenta a un problema de mortalidad, sino de invalidez, aumento del gasto farmacéutico y hospitalizaciones, lo que lo convierte en un grave problema sanitario y económico. El coste promedio por paciente cardiópata es superior a los 600 euros/año; por tanto, el ahorro que con los programas de ejercicio se puede obtener es muy importante.

- En el caso concreto de la diabetes tipo II, la prevalencia media en los estudios realizados en España es del 12 % de la población de más 30 años, y cuya mortalidad más alta se encuentra, entre otras Comunidades Autónomas, en Andalucía, con un coste medio de hospitalización de 3.000 euros más en los enfermos diabéticos que en el resto. (Congreso Nacional de la SEEN, de 2001). El ejercicio físico es, junto con la insulina y la dieta, el elemento terapéutico que más contribuye a controlar la glucemia y los demás factores de riesgo de los diabéticos, pudiendo reducir sensiblemente con su práctica los costes y gastos generados por esta enfermedad.

- Existen otras enfermedades invalidantes que reducen en gran medida la capacidad funcional del sistema músculo-esquelético, en las que el ejercicio puede jugar un papel importante como agente preventivo y terapéutico. Los dos procesos patológicos con mayor incidencia y prevalencia en este sentido son la artrosis y la osteoporosis, ambos claramente relacionados con el sedentarismo que desencadenan graves complicaciones como fracturas de cadera. En la Comunidad Autónoma Andaluza, según fuentes de FHOEMO, 1/3 de la población femenina entre 60 y 70 años padece osteoporosis, y de la población entre 45 y 75 años, el 75 % de las mujeres y el 25 % de los hombres tiene artrosis de rodilla.

En Andalucía, según el censo del año 2001, de una población total de 7.357.558 habitantes, 1.074.221 (el 14,6 %), son mayores de 65 años. Las patologías y complicaciones por el sedentarismo en esta población son un verdadero problema de salud pública, encuadrándose todas ellas en el denominado Síndrome de Inmovilización del Mayor.

Así, el envejecimiento creciente de nuestra población ha hecho que éstas y otras patologías converjan también en un aumento de un síndrome, la insuficiencia cardíaca, en la que la prescripción de ejercicio es una clara indicación, que por su incidencia (2 % de la población) tenga una gran repercusión tanto sobre la salud como sobre la economía.

- El asma bronquial es un grave problema de salud pública que afecta a un 10 % de los niños y jóvenes y a un 5 % de la población adulta, la padecen 2 millones de individuos en España y presenta una tasa de mortalidad en nuestro país de 2/100.000 habitantes, según datos de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica. Según el proyecto ISAAC sobre prevalencia del asma bronquial en Europa y aunque España es el estado de más baja prevalencia, supone el 30 % de las consultas pediátricas, es la quinta causa de consulta en

atención primaria y el 60 % de las urgencias neumológicas son por crisis agudas de asma. Por otra parte, esta enfermedad supone un costo económico de 240 millones de euros, de las cuales las dos terceras partes se deben al mal control de la enfermedad.

La encuesta de Salud Respiratoria de la Comisión Europea realizada en 48 ciudades de 22 países incluía 6 ciudades españolas, de las cuales 2 eran andaluzas (Huelva y Sevilla), muestra datos sorprendentes, ya que si bien España es de los países con menor prevalencia, la ciudad de Huelva se sitúa entre las 10 primeras de Europa.

La relación del asma con el ejercicio físico abarca una doble vertiente: por un lado la influencia que el asma puede tener sobre la práctica deportiva y por otro, el papel que la actividad física puede tener en el desencadenamiento de crisis asmáticas, ya sea como estímulo inespecífico o ya como agente etiológico específico a través de lo que denominamos broncoconstricción inducida por el ejercicio. Por tanto, la Medicina del Deporte tiene un amplio campo de actuación con claras repercusiones para este campo sobre la salud y la economía.

- La obesidad ha sido calificada por la Organización Mundial de la Salud como la epidemia del siglo XXI, afectando en la actualidad al 14,5 % de la población española. En Andalucía se encuentran las tasas más elevadas, alcanzando el 21,6 %, en oposición con las tasas más bajas (Cataluña, 11,6 % y Madrid, 11,8 %), según datos del año 2000 presentados por la SEEDO (Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad).

Una proyección de lo que ocurrirá en la población española en el año 2005 no arroja buenas perspectivas pues los expertos calculan que la obesidad llegará a afectar al 19 % de la población; datos que habrán sido superados en Andalucía cuatro años antes.

La obesidad se asocia a numerosas patologías, una evaluación estimativa del coste-eficacia de lo que podría suponer la actividad física reglada en el tratamiento de la obesidad en ahorro para el sistema sanitario en 5 años sería de 263 millones de euros. En obesos con diabetes tipo II, de 179 millones de euros en obesos con hipertensión arterial y de 635 millones de euros en obesos con cardiopatías isquémicas o enfermedades cardiovasculares.

La mujer presenta una participación del 89,3 % en el nivel de Deporte para Todos frente al 50 % del hombre, centrándose principalmente su actividad en las prácticas de aeróbic, gimnasia de mantenimiento y natación. El análisis de dicha diferencia porcentual corresponde al ámbito de la sociología del deporte pero la especificidad que presenta el género femenino en su relación con el ejercicio físico y el deporte debe entenderse bajo el asesoramiento de la medicina del deporte, especialmente en la denominada “tríada de la

mujer deportista”: amenorrea, incremento en la frecuencia de las alteraciones de la alimentación (anorexia y bulimia) y menopausia (asociada a osteoporosis).

La especial función especial que la medicina del deporte debe realizar en la edad infantil y en los mayores, con mención especial a la incidencia, médico-sanitaria en género femenino, debe asociarse a la función histórica relacionada con el apoyo al rendimiento deportivo.

La Ley del Deporte de Andalucía confiere al Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte la potestad de controlar y programar los requisitos de salud para la práctica del ejercicio y el deporte. Si bien dicha programación puede ser satisfecha desde este organismo, el control y prescripción directo del ejercicio, especialmente para la población con mayor riesgo, no cuenta con ninguna institución pública que los pueda desarrollar en toda su extensión. La prescripción del ejercicio en poblaciones de riesgo debe realizarse por equipos multidisciplinarios, cuyo eje principal sea la Medicina del Deporte. Desgraciadamente, aun existiendo en la actualidad dos Escuelas de Medicina del Deporte en Andalucía, el número de especialistas sigue siendo bajo, a lo que se suma la falta de formación en este área en las propias Facultades de Medicina andaluzas e incluso en Atención Primaria de Salud. De igual modo, existe una insuficiente formación de otros especialistas en medicina que deben trabajar con el ejercicio como herramienta terapéutica para sus pacientes.

Dado que el ejercicio se realiza principalmente en instalaciones y lugares públicos en Andalucía, sigue siendo escaso el personal sanitario y con formación deportiva que prescribe y controla el ejercicio en estas zonas. De igual forma, los recursos sanitarios de las instalaciones públicas suelen estar reducidos a un botiquín, habitualmente con escasa dotación de material de curas y urgencias, y sin un personal que lo maneje adecuadamente.

Según la encuesta sobre “Actividades relacionadas con la Salud Física y el Deporte de los Ayuntamientos Andaluces” realizada por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte a 770 municipios, entre los que contestaron a la misma, un 29.77 % han realizado algún tipo de actividad relacionada con este tema. Un porcentaje demasiado bajo, pues las entidades locales debieran jugar un papel más relevante en el nivel de Deporte para Todos.

3.1.2. La salud y el deporte de competición

La Medicina del Deporte realizará el apoyo logístico, dado que este nivel deportivo se fundamenta en las distintas etapas de desarrollo psicomotor y en ellas son fundamentales tanto el proceso de crecimiento como el grado de maduración neuromuscular.

El aspecto de la competición incide en el ámbito sanitario desde dos puntos de vista: la necesidad de un organismo sano para realizar la competición y la seguridad del hecho competitivo.

3.1.2.1. Organismo sano

En la actualidad no existe normativa general que obligue a un examen médico de aptitud, o de contraindicación para la práctica del deporte. El Decreto 7/2000 de 24 de Enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, establece que los requisitos para la obtención de una licencia serán regulados por los estatutos de cada federación deportiva, por lo que queda a criterio de éstas la exigencia del reconocimiento médico como requisito para obtener o renovar una licencia.

Igualmente ocurre en el ámbito escolar y municipal, ya que no existe normativa alguna que regule la necesidad de determinar el estado de salud de los sujetos que van a realizar actividades deportivas, dejándose el problema, en el mejor de los casos, a una firma del padre o la madre que asumen bajo su responsabilidad que su hijo está sano para hacer deporte.

La Ley del Deporte, en su art. 36, insta a la Junta de Andalucía, y en concreto al CAMD, a actuar en lo referente a la protección de la salud del deportista. Parece claro que la responsabilidad de estas medidas preventivas –y en concreto, de la realización del examen de salud– recae directamente en el organizador de la competición, correspondiendo a la Administración “el establecimiento de las líneas específicas de actuación”.

3.1.2.2. Seguridad en la competición

En el Campeonato de España Escolar celebrado en Almería en Junio de 2000 participaron un total de 1.888 deportistas, de los que un 15 % tuvieron que ser atendidos por alguna contingencia médica, y de los que las dos terceras partes fueron en competición. Estos datos demuestran la necesidad de que en competiciones de este tipo exista una asistencia médica continua tanto en la competición como en los alojamientos, ya que derivar este número de casos a la sanidad pública habría supuesto grandes complicaciones logísticas. Por otra parte, es necesario que esta asistencia sea prestada por personal médico especializado en el deporte, ya que se registran particularidades que escapan a la formación de un médico general.

El artículo 36 de la Ley 6/1998 del Deporte está dedicado a la protección sanitaria del deportista. En él se establece el marco de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía, que abarca los conceptos de aptitud para la práctica deportiva, la prevención de accidentes y riesgos para la salud, las certificaciones médicas exigibles, medidas antidopaje, instalaciones deportivas y la cobertura sanitaria en las competiciones. Por otra parte, el Decreto 224/1999 de 9 de Noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, establece en su artículo 3 las funciones correspondientes a lo citado con anterioridad.

3.1.3. La salud y el deporte de rendimiento

El rendimiento deportivo obedece a múltiples variables entre ellas las fisiológicas, las biomecánicas, psicológicas, antropométricas y funcionales. La valoración y la evaluación de las mismas permite conocer el estado de las capacidades tanto condicionales como coordinativas para cada especialidad deportiva. El apoyo médico biológico y de las ciencias del deporte al alto rendimiento hoy en día, se basa en el análisis y seguimiento de todas estas variables, de la salud, de las capacidades funcionales, para el pronóstico del rendimiento, así como el control y optimización de las cargas de entrenamiento.

Desde el punto de vista del control médico-deportivo de los deportistas de los programas orientados al rendimiento se observa que estos servicios son minoritariamente utilizados. La ciencia al servicio del deporte debe conocerse y planificarse su utilización, como único camino de apoyo al entrenamiento. El deportista necesita conocer las variables morfológicas y funcionales que debe mejorar, conocer si la sistemática del entrenamiento aplicada ha obtenido beneficios biológicos con proyección en los resultados, y obtener rapidez en la incorporación tras el percance lesional.

3.1.4. La salud y el deporte en el ámbito educativo

3.1.4.1. Deporte escolar

La actividad física realizada por cualquier persona, y especialmente el escolar, debe realizarse de una forma controlada, detectando aquellas enfermedades y alteraciones que puedan

condicionar la salud y ser susceptibles de mejorar, o empeorar, con el ejercicio sistemático y continuado; orientando así los deportes a realizar, su intensidad, nivel y perspectivas futuras.

Según los datos publicados en “*Andalucía Datos Básicos 2002*” con respecto al curso 2000-01, el alumnado matriculado en ese curso escolar fue de 1.411.228, de los que el 64 % de los alumnos de primaria realizaban actividades deportivas en la escuela aunque en horario extraescolar y el 69 % en secundaria. Por tanto, un gran volumen de escolares sin control ni seguimiento que realiza actividad deportiva en el ámbito escolar y cuya ratio médica es de 6.700 alumnos aproximadamente.

El reconocimiento médico-deportivo de no contraindicación debe ser el punto de partida de la actividad deportiva del joven deportista y debe orientarse, por un lado, hacia la tutela de su salud, y por otro, a la valoración funcional, planificación y optimización del rendimiento deportivo de aquellos que optan por la competición.

Así, pensando desde el deporte, el seguro escolar estructuralmente insuficiente, además de que la cobertura sanitaria no es total sino que se aplican unos módulos quirúrgicos y/o médicos por los cuales se recibe una parte de los gastos médicos ocasionados.

Otro dato de interés es la existencia dentro de los Equipos de Orientación Educativa de profesionales médicos, personal laboral fijo de la Consejería de Educación y Ciencia que tiene contempladas entre sus funciones reguladas en el último convenio colectivo vigente, la de realizar programas de salud escolar en los Centros de Enseñanza no Universitaria. En la actualidad son un total de 126 médicos que realizan funciones de planificación sanitaria, y que con la adecuada formación, pudieran integrarse en programas de ejercicio y salud escolar.

3.1.4.2. Deporte universitario

La práctica deportiva en la Universidad supone la continuación del deporte en la edad escolar desarrollado en horario no lectivo. Los programas deportivos en las Universidades son más amplios, pues aparte de las competiciones pueden incluir actividades deportivas en el medio natural, cursos deportivos, actividades recreativas no competitivas y otros eventos

Con respecto a la cobertura sanitaria sobre lesiones deportivas sólo la Universidad de Sevilla la tiene suscrita, siendo opcional en la Universidad de Jaén y no contemplada en el resto. Sin embargo, a pesar de que no existe de una manera real la exigencia de reconocimientos médico-deportivos ni de certificados de no contraindicación para la práctica deportiva, en algunos casos se han destinado recursos médico-sanitarios, como es el caso de las Universidades de Granada,

Málaga y Sevilla, mientras que en la Universidad de Córdoba sólo lo orientan hacia un gabinete de fisioterapia.

El alumnado universitario en el curso escolar 2000-2001, en el conjunto de Universidades andaluzas, alcanza la cifra de 259.459 de los cuales realiza actividad deportiva en la universidad un 24,84 % (64.457 alumnos), en un rango del 13 % en la Universidad de Huelva y un 33 % en la Universidad de Málaga. De todos los alumnos citados, los que realizan actividad competitiva es el 45,8 % de los casos (28.789 alumnos), en un rango del 11 % de la Universidad Pablo de Olavide al 75 % de la Universidad de Córdoba.

3.1.5. La medicina del deporte y el dopaje

Se entiende por dopaje la promoción, incitación, consumo o utilización de las sustancias integradas en grupos farmacológicos prohibidos y de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar las capacidades físicas de los deportistas modificando los resultados de las competiciones en las que participan.

Desde el punto de vista del deportista, conlleva el uso de métodos prohibidos o el consumo de determinadas sustancias prohibidas con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo, su recuperación o para enmascarar sustancias prohibidas.

Según resolución del Parlamento Europeo, el dopaje es un fenómeno “que pone en peligro la salud de los deportistas, falsea las competiciones, perjudica la imagen del deporte, sobre todo ante los jóvenes y daña la dimensión ética del deporte”.

Las prácticas del dopaje han constituido siempre una vulneración de los principios fundamentales de la ética deportiva. En la actualidad, dada la proliferación de los casos habidos, el fenómeno del dopaje ha sobrepasado el marco exclusivo de la ética deportiva, para convertirse también en un problema de salud pública. En efecto, la actividad física y deportiva debe, en principio, contribuir a mejorar la calidad de vida del ciudadano. Pero el abuso de sustancias prohibidas atenta contra la salud del practicante y contradice la finalidad misma del deporte.

En el marco del deporte de competición, el dopaje simboliza la antinomia del deporte y de los valores que ha representado tradicionalmente: la lealtad y la superación de sí mismo por el esfuerzo físico.

La premisa de la que se debe partir no puede ser otra que la clara voluntad de combatir el dopaje, incluso cuando los logros deportivos conseguidos con el mismo pudieran ser una plataforma para la promoción del deporte y la salud en la población general.

La utilización de sustancias específicas susceptibles de incrementar el rendimiento físico no es una práctica que la humanidad haya descubierto recientemente. Sin embargo, en los últimos años, ha habido una gran proliferación en las prácticas de dopaje. Entre las causas del incremento de estas prácticas, se podrían mencionar las siguientes:

- Cambios en la propia naturaleza del dopaje. El doparse ya no es, salvo excepciones, un acto aislado de un deportista el día de la competición, sino que ahora consiste en métodos sistemáticos, organizados y practicados dentro de los equipos, que aprovechan los adelantos de la medicina y de la farmacología con un propósito contrario a la ética.
- Exceso de comercialización que está sufriendo el deporte. Los derechos televisivos, unidos a los grandes contratos de patrocinio, han llevado a un incremento de la presión sobre el deportista y su entorno, favoreciendo el recurso a las sustancias prohibidas. Esta comercialización y sus repercusiones económicas y financieras, han conducido a una multiplicación de competiciones deportivas y a la disminución del tiempo de recuperación, lo que también provoca la reducción de la vida deportiva del profesional.
- Los efectos negativos de los contratos entre determinadas asociaciones deportivas y sus patrocinadores, que conceden retribuciones en función de los resultados o de las medallas obtenidas. El entorno del deportista en su conjunto, desde el entrenador al médico, pasando por el dirigente y el miembro de la familia, puede contribuir a la presión que el deportista debe soportar.

Una parte esencial de este problema afecta a los deportistas más jóvenes. La posibilidad de ganar cantidades importantes, ligada a la necesidad de los operadores económicos de “producir” continuamente deportistas muy mediatizados, puede conducir a que las carreras deportivas comiencen a una edad cada vez más temprana.

Por otra parte, hasta hace poco tiempo, los únicos que soportaban las penalizaciones relacionadas con el deporte eran los propios deportistas y sin embargo, el equipo que los rodeaba (médicos, entrenadores, etc.) y que en gran número de casos era el que incitaba o al menos admitía el dopaje para conseguir unos mejores resultados deportivos, no era penalizado de ningún modo. Por ello, una política que penalice a todos los implicados facilitaría en abandono de dichas prácticas.

La lucha contra el dopaje no puede concebirse sólo desde una perspectiva regional o nacional, porque en un mundo del deporte que se internacionaliza debe procurarse que los diferentes estados adopten enfoques similares en esta cuestión. En definitiva, el dopaje adquiere una

dimensión especial debido a las elevadas exigencias del deporte de alta competición y a los avances que la investigación pone al alcance de los deportistas para la mejora de su rendimiento. Ante el dopaje existen tres conductas bien establecidas:

- Antisocial (antijurídica). Consideración de “mártires sociales” de los deportistas al no poder consumir determinados medicamentos muy utilizados por la población general para el tratamiento de diversas patologías. Consideración de “drogadictos” que no mejorarían su rendimiento sin doparse.
- Antideportiva (fraude deportivo).
- Antisanitaria (pone en peligro el estado de salud del individuo).

En un estudio elaborado por el Laboratorio de Control del Dopaje del CSD desde el año 1984 al 1993 se registró una media del 1,18 % de detección de sustancias dopantes o positivas.

En Andalucía, la lucha contra el dopaje debe centrarse en cuatro pilares básicos a desarrollar por la Comisión Andaluza competente:

- Medidas controladoras.
- Medidas sancionadoras.
- Medidas Informativas.
- Medidas Educativas.

Aunque en las dos primeras las principales competencias están fundamentalmente reguladas a nivel estatal (atribuciones del Consejo Superior de Deportes y de la Comisión Nacional Antidopaje), sin duda, en Andalucía existe la capacidad de desarrollar dichas medidas en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, como así se expresa en la Ley del deporte de Andalucía (Ley 6 / 1998, de 14 de diciembre), en el art. 36 del Capítulo II (Protección del Deportista) donde en el epígrafe d), hablando de las competencias que se pueden desarrollar, se dice: “El establecimiento de medidas de prevención y control del uso de sustancias o métodos prohibidos que aumenten artificialmente las capacidades físicas de los deportistas”.

Por otra parte, en el artículo 39, en el apartado 2ª, epígrafe c) se prevé “el control y la represión de prácticas ilegales para aumentar el rendimiento de los deportistas. Todos los deportistas federados tendrán la obligación de someterse a los controles que se establezcan con este objetivo”.

Finalmente en el Capítulo III (Potestad disciplinaria deportiva), en la sección 2ª (Infracciones), en el artículo 74 (Infracciones muy graves) se recoge:

- El uso o administración de sustancias y el empleo de métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, la negativa a someterse a los controles establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan o dificulten la correcta utilización de los controles.
- La modificación fraudulenta del resultado de las pruebas o competiciones, incluidas las conductas previas a la celebración de las mismas que se dirijan o persigan influir en el resultado mediante acuerdo, intimidación, precio o cualquier otro medio.

Por lo tanto, en Andalucía se pueden establecer medidas controladoras y sancionadoras en materia de dopaje, en competiciones de ámbito no estatal (competiciones de carácter autonómico y provincial) y sobre deportistas andaluces. Así mismo, se podrían establecer controles antidopaje preventivos a aquellos deportistas andaluces que vayan a competir en pruebas tanto de carácter nacional como internacional.

En base a los datos estadísticos mencionados en el apartado anterior, tal vez la realidad del dopaje en el mundo del deporte competitivo esté sobredimensionada. Sin embargo, donde el dopaje puede ser un grave problema de salud es en aquellos estamentos en los que no existe ningún tipo de control del mismo, como puede ser en gimnasios, equipos aficionados, etc. Dichos ámbitos son el caldo de cultivo más idóneo para la propagación de la plaga del dopaje. El problema se agranda cuando en dichos estamentos se encuentra un hermetismo a ultranza y es imposible encontrar datos fiables sobre la utilización de sustancias dopantes.

Por lo que respecta a las medidas preventivas (información, educación e investigación) quedan ampliamente recogidas tanto en la ley nacional del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte) como en la autonómica (Ley 6/1998, de 14 de diciembre).

Entre otras posibilidades, las medidas deberían orientarse hacia la prevención del dopaje mediante programas divulgativos y campañas de información dirigidas a todos aquellos estamentos relacionados con el sistema deportivo y a los sectores sociales más sensibles con esta problemática (jóvenes –escuelas–, padres y tutores, deportistas de alto nivel, líderes deportivos, entrenadores y preparadores, organizadores y promotores deportivos, escuelas y clubes deportivos, patrocinadores, medios de comunicación, médicos y farmacéuticos y otro personal sanitario).

Las campañas a realizar a tal efecto deben tener la máxima difusión y en ellas se debe hacer especial énfasis en:

- Difundir las normativas y los reglamentos existentes.
- Facilitar el acceso y el conocimiento de las listas de sustancias y métodos prohibidos.
- Resaltar los valores de la ética deportiva y de los efectos nocivos que para la salud tiene la utilización de las sustancias y métodos prohibidos.

3.1.6. La formación en Ciencias de la Salud

La formación en las ciencias de la salud aplicadas a la actividad física y el deporte recae sobre diferentes organismos, públicos o privados, con unos planes de estudios muy desiguales tanto a nivel teórico (asignaturas y créditos) como práctico (existencia o no, y créditos).

Entre las ramas de Ciencias de la Salud sólo se contempla la formación relacionada con la Medicina del Deporte en Podología, Fisioterapia y Psicología, aunque con desigual número de horas lectivas y prácticas. Algo similar ocurre en otros agentes deportivos extrasanitarios como son los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, los Profesores de Educación Física y los Técnicos Deportivos.

La formación especializada en Medicina del Deporte se realiza actualmente en las Escuelas de Madrid, Barcelona, Oviedo y Málaga (y para el curso 2001-2002 en Cádiz) dentro de las Facultades de Medicina y en relación con departamentos diferentes según cada Universidad. La Escuela de Medicina de la Educación Física y el Deporte de Málaga ha formado una promoción durante los últimos tres años. Con seguridad la falta de centros de prácticas para los futuros especialistas hace que los alumnos provenientes del examen MIR matriculados en primera instancia abandonen su formación ante un futuro laboral difícil.

Una vez obtenida la graduación de cada agente sanitario-deportivo, la formación en el ámbito universitario presenta diferentes cursos, distintos respecto a materia médica de que se trate como al nivel de especialización, yendo desde diplomas, cursos de experto, cursos de especialista y master). Las dos universidades que ofertan más cursos de postgrado son las de Valencia y A Coruña.

En el ámbito extrauniversitario los cursos se imparten por diferentes organismos, públicos o privados, dirigidos hacia la mayoría de los agentes sanitario-deportivos, pero cuyo reconocimiento universitario no suele existir o sólo es local. En este ámbito colaboran las Federaciones, el Instituto

Andaluz del Deporte, las Sociedades Científicas (SAMEDE, AMEFDA, FEMEDE), Colegios Profesionales (de Médicos, de Fisioterapeutas, de Enfermería, preferentemente), organismos públicos (Ayuntamientos y Diputaciones) a través de cursos, seminarios, simposium, etc.

Durante la formación de los diferentes profesionales relacionados con el Deporte existe una deficiencia en la vertiente de la salud, a nivel teórico y práctico. Incluso existen profesionales, no sanitarios, con mucho contacto con el deportista pero cuya formación puede ser impartida por licenciados no médicos, por lo que esto pudiera acarrear en problemas de salud posteriormente.

Durante la postgraduación existen dos problemas fundamentales, por un lado la existencia de muchos problemas de salud relacionados con la práctica deportiva que los diferentes profesionales no saben solucionar, y por otro lado la falta del control de la indicación de ejercicio en diferentes enfermedades (ya que no saben prescribir correctamente las intensidades y volúmenes del ejercicio).

4. Las instalaciones deportivas

4.1. Introducción

En la actualidad, en España se dispone del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, elaborado por el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). La primera versión de este Censo data de 1985 y la segunda y última corresponde a 1997, aunque posteriormente se han realizado actualizaciones parciales del mismo.

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Este inventario recogerá todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión serán continuas.

Las dos fuentes citadas son la base para la construcción de indicadores de la oferta de infraestructura deportiva en Andalucía. El análisis que aquí se realiza se basa sólo en los citados Censos, en tanto el Inventario Andaluz alcance un grado de madurez y cobertura suficiente.

Los aspectos que cubren los indicadores de oferta de infraestructuras deportivas son principalmente los siguientes:

- equipamientos según tipo de deporte;
- antigüedad y grado de conservación;
- tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta).

La primera aproximación a un conjunto de indicadores de oferta se muestra en la tabla 7.17.

Estos indicadores se desagregarán geográficamente y por tipos de instalación.

La tasa de equipamiento es un indicador que recoge el número de espacios deportivos por cada 100.000 habitantes. La edad media de las instalaciones deportivas es la media aritmética de las edades de las instalaciones tomando como base el año de construcción de cada una de ellas. La tasa de titularidad pública es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos que posee titularidad pública.

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen, como se ha mencionado anteriormente, del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas y la población considerada es la población de derecho correspondiente a cada provincia y año.

Tabla 7.17. Indicadores de Oferta Deportiva

Indicador	Expresión
Tasa de equipamiento	$\frac{\text{Número de espacios deportivos}}{100.000 \text{ habitantes}}$
Edad media de las instalaciones deportivas	Edad media desde el año de construcción
Tasa de titularidad pública	$\frac{\text{Número de espacios de titularidad pública}}{\text{Número total de espacios deportivos}} \times 100$

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz.

El análisis de la oferta de instalaciones deportivas se ha realizado atendiendo a los dos criterios de desagregación siguientes: por tipo de instalación o espacio deportivo y según el ámbito (Comunidad Autónoma, provincias y municipios).

La desagregación según el tipo de espacio deportivo se ha realizado en primer lugar atendiendo a la clasificación utilizada en el proyecto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, que distingue entre tres categorías de redes, como se detalla en el apartado que sigue, donde se calculan los indicadores de oferta correspondientes a cada tipo de red. Este tipo de análisis se lleva a cabo tanto por provincias como por municipios con datos referidos a 1997.

La visión estática anterior se ha completado con un análisis de la evolución temporal de los indicadores entre 1985 y 1997, los años correspondientes a los mencionados Censos de Instalaciones Deportivas del C.S.D.

Por último, se ha llevado a cabo una comparación en 1997 de la tasa de equipamiento en Andalucía con las correspondientes a las demás Comunidades Autónomas.

Para analizar el conjunto de instalaciones deportivas del territorio andaluz se va a distinguir entre los distintos niveles de servicio que conforman el sistema de equipamientos deportivos; siguiendo los criterios del Plan Director estos niveles pueden agruparse en tres grandes bloques:

- Red básica
- Red complementaria
- Red especial

Tabla 7.18. Redes del sistema deportivo andaluz

	Básica	Complementaria	Especial
Da servicio a	<ul style="list-style-type: none"> • Deporte escolar • Práctica deportiva generalizada • Práctica deportiva relativa a la competición de carácter local 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades deportivas minoritarias • Actividades deportivas restringidas • Práctica deportiva relativa a la competición de nivel medio (comarcal, provincial y autonómica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica deportiva de élite • Práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales
Equipamientos deportivos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamientos deportivos convencionales • Equipamientos deportivos no convencionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento para el deporte de competición y el espectáculo deportivo • Equipamientos deportivos singulares • Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida 	<ul style="list-style-type: none"> • Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural • Equipamientos deportivos para el impulso y la promoción del deporte de alto nivel • Equipamientos deportivos de alta singularidad
Ámbito de influencia	Local	Supra-local	Global (Comunidad Autónoma)

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz.

4.2. La red básica

4.2.1. Concepto

La red básica constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general.

El proceso de planificación de los equipamientos deportivos de la red básica está regido por la consideración de una serie de criterios generales:

- El deporte integrado al modo de vida.
- Ámbito de consumo local.
- Interés general.
- Accesibilidad física (proximidad y supresión de barreras arquitectónicas) y económica.
- Vinculación a la cultura, identidad y hábitos de la población.
- Vinculación a la forma de vida y a los tipos de asentamiento (rurales o urbanos).
- Promoción del aprendizaje deportivo y potenciación del equilibrio y el bienestar físico de la población.
- Tendencia a la multiplicidad y a la popularidad. Espacios no segregados únicamente para el deporte, sino que integren la práctica deportiva y el intercambio social y cultural.

Estos criterios están presentes en todo el proceso de sistematización, valoración y planificación de la red básica andaluza que efectúa el proyecto de Plan Director de Equipamientos Deportivos de Andalucía.

La red básica se define como aquella que da servicio a:

- el deporte escolar (con carácter obligatorio);
- la práctica deportiva generalizada (jóvenes, ancianos, personas discapacitadas y cualquier segmento de población que desee practicar deporte);
- la práctica deportiva relativa a la competición de carácter local.

La red básica posee un ámbito de influencia local, ya sea de carácter municipal o supramunicipal, pero cumpliendo siempre con unos requisitos mínimos de proximidad territorial que garanticen su utilización.

Se diferencian dos grupos de equipamiento deportivo integrantes de esta red:

Equipamientos deportivos convencionales (pistas polideportivas, piscinas, salas cubiertas, etc.). Se consideran equipamientos deportivos convencionales aquellos que incluyen uno o más de los siguientes espacios deportivos de la tabla 7.19.

Tabla 7.19. Equipamientos deportivos convencionales de la Red Básica

Cód.	Tipo	Observaciones
POL	Pista polideportiva al aire libre	
TEN	Pista de tenis	Se excluyen los centros de tenis con más de 2.000 espectadores en grada fija.
FRO	Frontón	Incluye pistas de squash y paddle. Se excluyen los frontones con más de 1.000 espectadores en grada fija.
FUT	Campo de fútbol	Incluye explanadas de superficie \geq 3.000 m ² . Se excluyen los campos con más de 5.000 espectadores en grada fija
ATL	Pistas y espacios de atletismo	Incluye espacios reglamentados para saltos y lanzamientos. Se excluyen las pistas con más de 2.000 espectadores en grada fija.
PAL	Piscina al aire libre	Incluye los espacios deportivos con código de cerramiento nº 1, 2 y 3.
PCU	Piscina cubierta	Incluye los espacios deportivos con código de cerramiento nº 4, 5 y 6.
PAB	Pabellón cubierto	Se excluyen los pabellones con más de 1.000 espectadores en grada fija.
SAL	Sala cubierta	

Fuente. Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

Equipamientos deportivos no convencionales, de bajo coste y carácter muy popular (pistas de petanca, carriles de bicicleta, circuitos deportivos en paseo y parques públicos, etc.). En la tabla 7.20 se presenta una relación de posibles espacios deportivos de carácter no convencional y fácilmente adaptables a las áreas de playas, parques y paseos públicos.

Tabla 7.20. Equipamientos deportivos no convencionales de la Red Básica

Medio Natural	Área	Espacio Deportivo
Terrestre	Parques y paseos	Pistas de bolos Pistas de petanca Críquet Dardos Campo de prácticas de golf Campo de bateo de sóftbol Campo de bateo de béisbol Rocódromos Circuito de jogging Circuito de trekking Circuito de bicicleta Circuito de patines Espacio de roller-skating Estación de gimnasia
	Montaña	Senderismo Circuitos de orientación
	Playa	Estación de gimnasia Voley-playa Fútbolplaya, Basket-playa
Acuático		Submarinismo y actividades subacuáticas Windsurf y Surf
Aéreo		Aeromodelismo Vuelo de cometas

Fuente. Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

4.2.2. Parque deportivo

En términos generales, la composición del parque deportivo de la red básica andaluza muestra una predominancia de las pistas polideportivas al aire libre que constituyen un 38 % del total de espacios deportivos. En el extremo opuesto, únicamente un 0,5 % de los espacios deportivos censados son piscinas cubiertas. Las salas y pabellones polideportivos cubiertos representan en términos cuantitativos el 13,5 % del total de espacios deportivos.

El parque deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía es extenso, pero poco cualificado. La oferta deportiva tiene un bajo grado de diversificación. La mitad de los espacios

deportivos andaluces son pistas pequeñas al aire libre, mientras que otras tipologías deportivas tienen una incidencia poco significativa.

4.2.3. Accesibilidad del parque deportivo

El factor “accesibilidad de la dotación deportiva” determina el número de espacios deportivos a los que tiene acceso la totalidad de la población. Este factor, que permite valorar más adecuadamente la oferta deportiva de un territorio, supone descontar del cómputo general de espacios deportivos censados aquellos que presentan restricciones de acceso. En este sentido, se excluyen del censo de instalaciones de uso general los espacios deportivos escolares (dificilmente accesibles para la franja de población no escolar), así como los espacios deportivos cuyas condiciones de entrada sólo permiten el acceso a una minoría (empresas, urbanizaciones, hoteles, universidades o centros militares, religiosos, penitenciarios etc). El pago de una cuota, equivalente al precio del servicio que se presta, no se considera motivo de restricción, exceptuando los casos en que esta cantidad posea carácter selectivo.

El análisis del parque deportivo de Andalucía muestra que un 35 % de los espacios deportivos andaluces pertenece a centros escolares, un 24 % presenta otras restricciones de acceso (Universitarios, militares, privado residencial..), y el 41 % de la dotación deportiva es accesible al global de la población andaluza. El nivel de accesibilidad varía sensiblemente en función del tipo de espacio deportivo. Sólo un 28 % de las pistas polideportivas al aire libre son accesibles a la población en general, mientras que en el extremo opuesto, son accesibles a la totalidad de la población el 88 % de los campos grandes al aire libre (campos de fútbol y otros).

El índice de espacios deportivos por habitante se reduce al considerar únicamente los espacios de accesibilidad general. El índice resultante para toda Andalucía, que era de 30 espacios deportivos por cada 10.000 habitantes cuando se contabilizaba el total de la dotación deportiva, pasa a ser de 12 /10.000 habitantes cuando sólo se consideran aquellos que son accesibles al global de la población.

4.2.4. Gestión del parque deportivo

Los agentes gestores de la dotación deportiva de un territorio definen y condicionan en gran medida la práctica deportiva de sus habitantes. Un 22 % de la dotación deportiva de la Comunidad

Autónoma de Andalucía está gestionado directamente por organismos públicos. Otro 37 % del total está gestionado por los centros escolares, de los que un 28 % se corresponde con la escuela pública y un 9 % con la escuela privada. Las federaciones y clubes deportivos gestionan únicamente un 6 % de la dotación deportiva y el resto (un 35 %) está gestionado por entidades privadas (un 9 % por el sector privado asociativo y un 26 % por otros grupos privados).

La tendencia actual es que las instalaciones deportivas de propiedad pública sean cedidas a agentes gestores que agilicen los servicios, mejoren los programas de actividades y, en definitiva, que rentabilicen adecuadamente el parque deportivo.

4.2.5. Edad del parque deportivo

La edad del parque deportivo es, en general, un buen indicador de la expansión del deporte en un territorio. El proceso de construcción de nuevas instalaciones deportivas presenta habitualmente fases de carácter expansionista, frente a otras en que se produce una cierta recesión.

En el caso de Andalucía, los datos obtenidos del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas muestran que, en términos generales, el parque deportivo posee un notable grado de envejecimiento. Un 24 % de las instalaciones deportivas se inauguró antes de 1975, mientras que sólo un 16 % es posterior a 1990. En el período 1981-90 se inauguró el 41 % de las instalaciones deportivas de Andalucía.

El envejecimiento del parque deportivo andaluz es significativo, sobre todo si se tiene en cuenta la evolución del deporte en los últimos años. Este factor genera además un bajo nivel de respuesta de la población, que conduce invariablemente a una infrutilización de la oferta existente.

4.2.6. Espacios deportivos escolares

Los espacios deportivos escolares representan un 35 % del parque deportivo andaluz. Este porcentaje varía entre un mínimo del 21 % sobre el total provincial en Málaga y un máximo próximo al 50 % en Jaén y Cádiz.

El 75 % de los espacios deportivos escolares andaluces es de carácter público. Este porcentaje oscila entre el caso de Almería (donde el 85 % del parque deportivo escolar público) y, en el límite opuesto, el de Málaga (donde sólo el 69 % de los espacios deportivos escolares pertenece a la escuela pública).

En número absolutos, las escuelas andaluzas cuentan con un promedio de 2,4 espacios deportivos reglamentarios por centro escolar. El análisis por tipologías del parque deportivo escolar muestra una preponderancia de las pistas polideportivas (el 76 % de los espacios deportivos reglamentarios escolares son pistas polideportivas al aire libre). Los pabellones y salas cubiertas representan únicamente un 18 % del total de espacios deportivos reglamentarios escolares (con un mínimo del 13 % en Huelva y un máximo del 22 % en Jaén).

Estas cifras suponen que sólo el 42 % de las escuelas andaluzas incluye una sala o pabellón cubierto, porcentaje muy alejado de los requerimientos de la LOGSE, que fija un mínimo de espacio cubierto por centro para la práctica de la Educación Física escolar. Los datos obtenidos presentan importantes variaciones entre los distintos ámbitos territoriales: un 15 % de los centros escolares de Cádiz y Córdoba posee una sala o pabellón cubierto, frente a únicamente un 25 % de los centros escolares de Huelva.

En términos cuantitativos, las escuelas andaluzas presentan un adecuado nivel de espacios deportivos. Sin embargo, hay que tener en cuenta la poca diversidad tipológica y, sobre todo, la baja dotación de espacios deportivos cubiertos.

4.2.7. Distribución provincial

La *tasa de equipamiento*, que evalúa la disponibilidad de espacios deportivos, lo primero que se detecta es que Málaga y Almería poseen valores muy altos de esta tasa en relación con el resto de las provincias y con el conjunto andaluz: 496,54 para Málaga y 444,35 para Almería. En el resto de las provincias esta tasa sigue una distribución bastante uniforme, con un coeficiente de variación de sólo el 7 %, es decir, que los valores oscilan poco (entre 236,8 para Sevilla y 291,08 para Granada).

Observando la *edad media* del equipamiento deportivo, se observa que existe poca dispersión entre las medias provinciales, que oscilan entre 12 y 17 años. Los equipamientos más modernos son los de Almería, con 12,63 años de edad media, y los más anticuados los de Sevilla con 17,08 años. De las ocho provincias, Almería, Cádiz, Huelva y Málaga están por debajo de la media andaluza, que es de 15,63 años.

La tabla 7.21 muestra finalmente una fuerte dispersión en los datos relativos a *la titularidad pública*. La provincia que presenta el mayor porcentaje de titularidad pública en las instalaciones deportivas es Jaén con 79,45 %, seguida de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada y, por último, Málaga con el 30,38 %, que se despega del resto con una notable diferencia con la anterior, Almería. Es de destacar que sean Málaga, Almería, Granada y Cádiz las provincias con menores tasas de equipamiento de titularidad pública, hecho que coincide con su liderazgo turístico, lo que explicaría la abundancia de instalaciones deportivas de carácter privado (hoteles, urbanizaciones, etc.) para atender a una mayor población flotante.

En la tabla 7.21 se presentan los indicadores por provincias para esta red.

Tabla 7.21. Indicadores para la Red Básica

Provincia	Equipamiento	Edad Media	Pública
Almería	444,35	12,63	55,43
Cádiz	271,42	14,78	62,32
Córdoba	259,92	16,75	70,17
Granada	291,08	16,67	60,50
Huelva	236,77	14,94	66,38
Jaén	252,65	16,46	79,45
Málaga	496,54	15,23	30,38
Sevilla	239,92	17,08	67,55
Andalucía	310,12	15,63	56,06

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

4.2.8. Parque deportivo según el tamaño del municipio

Este análisis provincial se ha completado con otro municipal, en el que se han desagregado los indicadores por el tamaño de los municipios atendiendo a su población de derecho. Para ello se han considerado, en principio, cinco tipos de municipios de acuerdo con los intervalos de población siguientes:

- tipo 1: menos de 5.000 habitantes;

- tipo 2: entre 5.000 y 19.999 habitantes;
- tipo 3: entre 20.000 y 49.999 habitantes;
- tipo 4: entre 50.000 y 100.000 habitantes;
- tipo 5: más de 100.000 habitantes.

Obteniendo los indicadores usando esta clasificación, se detecta una gran variación en la *tasa de equipamiento* según el tamaño de la población: los municipios con menos de 5.000 habitantes (tipo 1) presentan una tasa de 334,39 espacios deportivos por cada 100.000 habitantes, bajando este valor a 284,08 en los municipios de tipo 2. En los de tipo 3 el valor de la tasa aumenta sensiblemente, pasando a 446,11, valor que supera ligeramente a la de los municipios de tipo 4. Por último, en los municipios de más de 100.000 habitantes la tasa de equipamiento presenta el valor más bajo de todos: 229,25.

La *edad media* de las instalaciones es bastante uniforme en los municipios de tipo 1, 2 y 4, con algo más de 14 años de antigüedad. Los de tipo 3 y 5 superan sensiblemente este valor con 16,12 años y 17,41 años, respectivamente.

La *tasa de titularidad pública* es bastante alta en los municipios de menos de 20.000 habitantes (83,54 % en los de tipo 1 y 70,43 % en los de tipo 2). En los municipios de tipo 3 y tipo 4 baja sensiblemente (37,88 % y 39,69 %, respectivamente), para volver a subir a 52,9 % en los municipios de tipo 5.

A la vista de estos resultados es conveniente hacer otro agrupamiento estadísticamente más adecuado, que comprende los tres grupos siguientes.

- Primero, los municipios con menos de 20.000 habitantes, cuya tasa de equipamiento oscila alrededor de 300 y cuya tasa de titularidad supera al 70 %.
- Segundo, los municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes, que registran la tasa de equipamiento media más elevada (con más de 400 espacios deportivos por cada 100.000 habitantes), y una tasa de titularidad pública relativamente baja (próxima al 40 %).
- Tercero, los municipios de más de 100.000 habitantes, con la tasa de equipamiento más baja, 229 espacios por cada 100.000 habitantes, y una tasa de titularidad intermedia del 52,9 %. Esto se muestra en la tabla 7.22.

Estos resultados sugieren que en el segundo grupo se encuentran muchos municipios turísticos que disponen de instalaciones privadas (de aquí la baja tasa de titularidad pública) para atender las

necesidades de una elevada población flotante (lo que explicaría que la tasa de equipamiento referida a la población de derecho sea la más elevada).

Es de destacar también que los municipios con menos de 20.000 habitantes presentan una tasa media de equipamiento sensiblemente superior a los de mayor tamaño (más de 100.000 habitantes), y una tasa de titularidad pública también superior, por lo que tal vez sea revelador, que las pautas de la política municipal que suelen seguirse en materia de equipamientos deportivos varían sensiblemente según se trate de municipios pequeños o grandes.

Tabla 7.22. Indicadores según tipo de municipio

Tipo de Municipio	Tasa de equipamiento	Edad media	Tasa de titularidad pública
1	302,90	14,16	75,84
2	440,76	15,73	38,47
3	229,25	17,41	52,90

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

4.3. Red complementaria

4.3.1. Concepto

Según el proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas, la red complementaria es aquella que da servicio a la competición a nivel medio (comarcal, provincial y autonómica), así como a las actividades deportivas minoritarias y/o restringidas. Pueden diferenciarse tres grupos de equipamiento deportivo:

- A) Equipamientos para el deporte de competición y el espectáculo deportivo (estadios de fútbol o de atletismo, pabellones deportivos de aforo medio, complejos de piscinas con vasos de 50 m. y vasos de saltos de trampolín, etc.

En los equipamientos deportivos para la competición se incluyen aquellos equipamientos con espacios deportivos de carácter convencional que poseen unas condiciones técnicas y de aforo asociadas a la competición y el espectáculo deportivo. Estos equipamientos están recogidos en la tabla 7.23.

Tabla 7.23. Equipamientos deportivos para la competición de la Red complementaria

Cód.	Tipo	Observaciones
ATL	Estadio de atletismo	Pistas de atletismo con aforo de 2.000 a 5.000 espectadores en grada fija.
FUT	Estadio de fútbol	Campos de fútbol con aforo de 5.000 a 20.000 espectadores en grada fija.
PAL	Centro de natación al aire libre	Piscinas de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín. Incluye los espacios deportivos con código de cerramiento CENID nº 1,2 y 3.
PCU	Centro de natación cubierto	Piscinas de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín. Incluye los espacios deportivos con código de cerramiento CENID nº 4,5 y 6.
PAB	Pabellón cubierto	Pabellones deportivos cubiertos con aforo de 1.000 a 5.000 espectadores en grada fija.
FRO	Frontón	Frontones con aforo \geq 1.000 espectadores en grada fija.
TEN	Complejo de tenis	Centros de tenis con aforo \geq 2.000 espectadores en grada fija.

Fuente: Plan Director de Instalaciones Deportivas (1999) Consejería de Turismo y Deporte, Junta de Andalucía.

- B) Equipamientos deportivos singulares: incluyen los espacios asociados a deportes de carácter minoritario (hockey, rugby, béisbol), o que poseen condiciones espaciales muy específicas (centros de tiro olímpico y de tiro con arco, velódromos, complejos de hípica para salto de obstáculos y doma, campos de golf de 9 hoyos, etc.)

Se consideran equipamientos deportivos singulares aquellos que incluyen uno o más de los espacios deportivos recogidos en la tabla 7.24.

Tabla 7.24. Equipamientos deportivos singulares de la Red complementaria

Cód.	Tipo	Observaciones
CG	Campo de rugby	Se incluirán en el apartado de los equipamientos deportivos de competición en caso de disponer de un aforo de 2.000 espectadores en grada fija.
CG	Campo de hockey sobre hierba	
CG	Campo de béisbol	
oED	Complejo de tiro (olímpico y con arco)	
oED	Centro ecuestre	No se incluyen los hipódromos ni los centros de concurso completo (red especial).
oED	Circuito de motor	Circuitos de motor de pequeñas dimensiones (motocross, karting, etc.)
oED	Campo de golf	Campos de golf con 9 hoyos de recorrido.
oED	Velódromo	Velódromos de pequeño tamaño (cuerda <250 m). No se incluyen los circuitos de bicicleta (red básica).

Fuente: Plan Director de Instalaciones Deportivas (1999) Consejería de Turismo y Deporte, Junta de Andalucía.

- C) Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida: únicamente accesibles a un colectivo o grupo de usuarios determinado (clubes deportivos de empresas, complejos deportivos de los centros universitarios, militares y penitenciarios, etc.)

Como equipamientos deportivos de accesibilidad restringida se consideran las instalaciones adscritas a centros destinados a usos no deportivos. Entre ellas podemos diferenciar las instalaciones deportivas de los siguientes centros:

- centros universitarios;
- centros militares;
- seminarios;
- centros penitenciarios;
- empresas no deportivas;
- otros.

Se trata de centros cerrados, con acceso exclusivo limitado a los colectivos de usuarios (estudiantes, militares,...). Los espacios deportivos de estos centros presentan, por tanto, una característica común de falta de accesibilidad a la población en general. A la hora de hacer un análisis y valoración del censo, estos espacios deportivos deben ser considerados aparte, puesto que no generan una mejora en la dotación deportiva más generalizada de un territorio o región.

4.3.2. Indicadores

La distribución de la *tasa de equipamiento* es muy dispersa. El valor más alto se encuentra en Málaga con 12,49 espacios deportivos por cada 100.000 habitantes, seguida de Almería con 10,76 y Cádiz con 7,33. El resto de las provincias presentan tasas comprendidas entre la de Huelva, 4,06, y la de Granada, 4,81. Destacan, pues, las mismas provincias que en el caso de la red básica, exceptuando Granada, cuya tasa de equipamiento de la red complementaria es relativamente más baja que la correspondiente a la red básica.

La *edad media* para la red complementaria tiene una distribución más uniforme, con un coeficiente de variación del 13 % y una media de 15 años. Los espacios más antiguos corresponden a Almería con 19,41 años, seguida de Sevilla, Córdoba, Jaén, Málaga y, por último, Granada, Huelva y Cádiz, esta última con espacios deportivos de sólo 12,70 años de edad media.

Analizando la *tasa de titularidad pública* se detecta que los valores mayores aparecen en Huelva (83,3 %) y Jaén (73,08 %), seguidas de Almería (61,22 %), Sevilla (58,67 %), Granada (57,89 %), Córdoba (55,56 %), Cádiz (45,57 %) y finalmente Málaga, con un valor de 15,86 %. La distribución es, pues, dispersa, aunque la mayoría de las provincias representan tasas de titularidad pública superiores al 50 %.

La tabla 7.25 muestra los indicadores para la red complementaria.

Tabla 7.25. Indicadores. Red Complementaria

Provincia	Tasa de equipamiento	Edad media	Tasa de titularidad pública
Almería	10,76	19,41	61,22
Cádiz	7,33	12,70	45,57
Córdoba	4,77	15,97	55,56
Granada	4,81	14,42	57,89
Huelva	4,06	13,78	83,33
Jaén	4,08	15,62	73,08
Málaga	12,49	15,11	15,86
Sevilla	4,63	16,87	58,67
Andalucía	6,71	15,42	44,85

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

4.4. Red especial

4.4.1. Concepto

La red especial es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes connotaciones territoriales.

La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz. Las propuestas respecto de la red especial no pueden basarse en indicadores o estándares, como en el caso de la red básica, ni tampoco en criterios territoriales, tales como la proximidad de las concentraciones urbanas, como en el caso de la red complementaria. Las instalaciones de la red especial tienen carácter único: todas son específicamente diferentes y tienen características propias que dependen del lugar, de la promoción, del programa que desarrollan, de las condiciones de accesibilidad, de la belleza del entorno, etc. Cada instalación de la red especial posee unas características propias que aconsejan elaborar un proceso de análisis independiente, a fin de evaluar el nivel de impacto que produce, así como el radio de atracción que es capaz de generar.

El ámbito de servicio de los equipamientos deportivos de la red especial se define en función de su capacidad de atracción que será, como mínimo, supra-provincial.

La planificación de los equipamientos deportivos que conforman la red espacial deberá conciliar su uso puntual en acontecimientos excepcionales con su uso cotidiano, partiendo del programa de necesidades del “día después”, y adaptándolo, con elementos o construcciones temporales, a las necesidades puntuales del acontecimiento.

El análisis de la situación actual en Andalucía no se efectúa, como en la red básica, a partir de unas zonas territoriales, o como en la red complementaria en la que se considera la provincia como marco de reflexión, sino que, como se dispone en el proyecto de Plan Director, se parte, en este caso, de la tipología y características específicas de las instalaciones, atendiendo a los tres grupos de equipamientos que define la propia red especial: grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural, centros deportivos para la promoción del deporte de alto nivel y grandes equipamientos para el deporte de élite y el espectáculo deportivo.

- A) En general, los equipamientos deportivos asociados al medio natural poseen en Andalucía una elevada representación, tanto en lo que se refiere al aprovechamiento de las costas, montañas y ríos, como al impulso de actividades relacionadas con el medio aéreo (ala-delta, parapente, aerostación, etc.). Esta realidad, propiciada por el gran potencial del medio natural en Andalucía, ofrece un campo de actuación amplio y variado, que se incluye como una de las apuestas de futuro del Plan Director en el ámbito del ocio deportivo, vinculado al contacto directo con la naturaleza.

Tabla 7.26. Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural de la Red Especial

Cód.	Tipo	Observaciones
oED	Pistas de esquí	Grandes espacios en el medio natural. Se excluyen los ámbitos de actividad a nivel urbano-local, atribuibles a la red básica (equipamientos deportivos no convencionales: rocódromos, espacios artificiales de iniciación a la espeleología, circuitos de jogging, etc.).
oED	Embalses, lagos y estanques	
oED	Espacios de escalada	
oED	Cuevas (espeleología)	
oED	Aeródromos	
oED	Puertos deportivos	
oED	Cotos de caza	
	y pesca	

Fuente: Plan Director de Instalaciones Deportivas (1999) Consejería de Turismo y Deporte , Junta de Andalucía.

- B) La formación de deportistas de élite, a la que se refiere el segundo grupo de instalaciones de la red especial, ocupa asimismo un lugar privilegiado, con diversos centros de valoración y reconocimiento internacional. La finalidad de estos equipamientos deportivos es el impulso y la promoción del deporte de alto nivel, mediante la formación de los deportistas con mayores aptitudes (centros de alto rendimiento y centros de tecnificación deportiva).
- C) Finalmente, y conformando el grupo de equipamientos deportivos de alta singularidad, hay que destacar un conjunto de recintos deportivos que acoge con frecuencia competiciones de alto nivel; prueba inequívoca del valor otorgado en Andalucía al vértice de la pirámide deportiva, constituido por el “deporte-espectáculo” en sus más diversas vertientes.

Constituye un grupo de instalaciones que reúnen las características de deporte de élite, espectáculo y exclusividad. Pueden producir un fuerte impacto territorial y poseen un carácter único que genera acontecimientos deportivos de elevada resonancia (autódromos, circuitos de motociclismo, hipódromos, campos de golf de 18 hoyos, canales artificiales de remo y piragüismo, grandes velódromos, palacios de deportes, estadios de fútbol y de atletismo de gran aforo, etc.).

En este grupo se incluyen instalaciones capaces de originar polos de atracción turística y deportiva ligada al funcionamiento de los circuitos internacionales y de los circuitos turísticos asociados a la práctica del golf.

4.4.2. Indicadores

La tabla 7.27 muestra los indicadores para la red especial. En ella se observa que los valores provinciales de la *tasa de equipamiento* son muy similares, todos menores que la unidad, salvo el caso de Jaén que, con 2,35 espacios por cada 100.000 habitantes, registra el mayor valor. Le siguen Málaga (0,78), Córdoba (0,53), Cádiz (0,28), Almería (0,22), Sevilla (0,19), Granada (0,13) y Huelva, donde no se recoge en el Censo ningún espacio deportivo de este tipo.

La *edad media* de los espacios deportivos de la red especial varía mucho de una provincia a otra. Se pueden distinguir dos grupos; uno formado por las provincias de Almería, Granada y Jaén, que presentan los valores más bajos y el otro constituido por Málaga, Sevilla y Cádiz, con los más altos. Córdoba se quedan en una situación intermedia.

La *tasa de titularidad pública* provincial presenta una distribución más uniforme, tomando el valor de 100 % en Almería, Cádiz, Granada y Jaén, 88,89 % en Málaga, 75 % en Córdoba y 66,7 % en Sevilla.

Tabla 7.27. Indicadores para la Red Especial

Provincia	Tasa de equipamiento	Edad media	Tasa de titularidad pública
Almería	0,22	1,00	100,00
Cádiz	0,28	10,33	100,00
Córdoba	0,53	3,00	75,00
Granada	0,13	1,00	100,00
Huelva	0,00	-	-
Jaén	2,35	1,80	100,00
Málaga	0,78	12,56	88,89
Sevilla	0,19	12,33	66,67
Andalucía	0,52	6,17	91,67

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

4.5. Diagnóstico global

Andalucía, según datos de 1997, presenta un parque de 9.669 instalaciones deportivas (6.584 en 1985), lo que ha supuesto un crecimiento paulatino respecto al censo anterior, aunque durante el último cuatrienio se haya disminuido la tendencia de construcción de nuevas instalaciones deportivas.

En cuanto a la propiedad de las 9.669 instalaciones existe cierta diferencia entre el sector público y privado, 57,5 % y 42,5 % respectivamente, siendo los ayuntamientos los principales propietarios con 4703 instalaciones deportivas (48,6 %), gracias a la colaboración en muchos casos de la Junta de Andalucía. Las entidades residenciales son propietarias de 1.987 instalaciones. Siguen por orden otras administraciones públicas con 858 instalaciones (8,8 %), las empresas de servicios deportivos con 623 instalaciones (6,45 %), el sector privado turístico con 462 (4,8 %), y las instituciones religiosas con 407 instalaciones (4,2 %).

En relación con la gestión se produce un cambio de ajuste entre las entidades públicas y privadas, administrando el 50,5 % y el 49,5 % de las instalaciones respectivamente. Sin embargo, dicho equilibrio no se reproduce por igual en todas las áreas socio-territoriales, pues el sector privado gestiona un gran número de instalaciones en amplias zonas turísticas de Andalucía, fundamentalmente en la Costa del Sol. La localización territorial presentará unos u otros sectores de forma más o menos acusada dependiendo de las características demográficas, sociales y

políticas; así pues, en Málaga, el sector privado residencial turístico gestiona el 51,3 % de todos los espacios que oferta este sector en Andalucía. La enseñanza pública gestiona el 27 % de los espacios (5.862), localizándose principalmente en Jaén, Cádiz y Córdoba. El ayuntamiento gestiona el 19,42 % de los espacios (4.223) destacando su presencia en Jaén y Córdoba. Las Asociaciones, con menor representatividad se implantan especialmente en Almería y Sevilla.

Igualmente se puede constatar diferencias en cuanto al número y diversificación de la oferta de los espacios en los diferentes municipios y áreas territoriales de la Comunidad. En el conjunto de todas las provincias existe una oferta media de 31,3 espacios por cada 10.000 habitantes, en cambio, se observan grandes diferencias entre provincias existiendo una gran influencia del sector turístico que, emplazándose en la costa, logra que Málaga alcance una oferta de 50,8 espacios por cada 10.000 habitantes o en el caso de Almería, con 45,5. En el lado opuesto se encuentran Huelva con 21 y Sevilla con 24.

El coste del suelo es un parámetro fundamental a la hora del diseño de la instalación, ya que las entidades privadas ofertan actividades de poca superficie (0,6 metros cuadrados por habitante), mientras que la pública no presenta a priori esta dificultad (ofertando 1,85 metros cuadrados por habitante).

En Andalucía, el 93,3 % de las instalaciones deportivas se encuentra en completo uso, y el enfoque dado a estas instalaciones es la de permanecer abiertas todo el año, ya que menos de un tercio es de uso estacional.

La edad del parque de instalaciones deportiva se ha incrementado respecto al censo anterior; el crecimiento dosificado en el número de instalaciones deportivas ha envejecido el parque, que ha visto como la mayoría de las instalaciones cuenta ya con más de 14 años.

Los espacios de actividad en 1997 suman 21.749, de los 12.277 son espacios convencionales y no reglamentarios; el número de espacios deportivos ha aumentado en un 65 % respecto a los 13.173 espacios censados en 1985.

Andalucía oferta por cada 10.000 habitantes, suponiendo que no hubiera desequilibrios en la distribución de la población y que todos los andaluces si pudieran acceder libremente, los espacios siguientes:

- 12 espacios no reglamentarios, 7,6 pistas polideportivas, 3,1 vasos al aire libre, 2,5 pistas de tenis o pádel, 2,5 salas pequeñas, 1 campo de fútbol.

- Por cada 100.000 habitantes oferta: 1 piscina cubierta, 2,5 campos grandes y 3,7 salas grandes.

- Se aprecia un déficit de piscinas cubiertas (pese a las 35 construidas en la década de los 90), de salas grandes y otros campos grandes.

Las principales entidades gestoras, según categorías de espacios, son: la escuela pública y privada, que gestionan entre ambas el 50 % de los espacios deportivos. Los espacios no reglamentarios se gestionan principalmente a través de ayuntamientos, urbanizaciones y escuelas públicas mientras que los espacios no convencionales son gestionados por asociaciones, empresas deportivas y otras entidades públicas.

Las pistas de tenis y pádel, así como los vasos al aire libre, son gestionados fundamentalmente por el sector privado residencial turístico. Las pistas polideportivas, salas pequeñas y espacios no reglamentarios son gestionados sobre todo por ayuntamientos y centros de enseñanza y los campos grandes de fútbol sólo se gestionan a través de ayuntamientos.

La accesibilidad a la hora de establecer el uso del espacio por parte de los habitantes de un territorio determinado es uno de los parámetros que más hay que tener en cuenta, ya que una instalación, por el hecho de tener el acceso restringido, limita el uso y usufructo de otro tipo potencial de clientes. Pues bien, el 40 % de los espacios deportivos en Andalucía tiene un acceso restringido, perteneciendo la mayor parte de estos a urbanizaciones y conjuntos residenciales; el siguiente acceso que se registra es el tipo libre seguido del sistema de pago, siendo el ayuntamiento el principal agente gestor que los utiliza.

La tipología de acceso confiere un perfil determinado a los usuarios de los espacios ya que el cliente principal, que es el escolar, utiliza el acceso restringido a los espacios de las urbanizaciones y pagando accede también a las instalaciones de clubes, gimnasios y espacios de los ayuntamientos.

Las actividades principales realizadas en los espacios andaluces presentan una focalización hacia espacios convencionales; la natación recreativa, fútbol sala, baloncesto, tenis, fútbol y la gimnasia en general destacan del resto de actividades, aunque en todos estos deportes sus practicantes dirigen sus preferencias hacia una vertiente más recreativa, utilitaria e higiénica y no federativa, a tenor de los datos que se reflejan.

En relación con la calidad de las instalaciones, sus espacios y sus servicios, se puede afirmar que, aunque existen ciertas deficiencias respecto a los pavimentos, iluminación, conservación, adaptación de barreras arquitectónicas, etc, se han producido con respecto al censo de 1985 grandes mejoras; sin embargo, todavía se aprecian carencias significativas en algunos equipamientos como es la falta de iluminación artificial, dotación de vestuario o almacenes,

observándose la necesidad de completar la oferta y actividad con otros espacios auxiliares de recreación y restauración, suprimiendo las barreras arquitectónicas para las personas con limitación de movilidad, implantando un mayor número de pavimentos elásticos y sustituyendo en las piscinas los rebosaderos obsoletos por los de tipo desbordantes.

En cuanto al estado de conservación de las instalaciones deportivas, se aprecia que un 90 % de ellas se encuentra en óptimo o buen estado. Sin embargo, hay 1.186 espacios deportivos en centros escolares con una conservación deficiente, que precisan obras de mejora. Sobre la conservación de los pavimentos y rebosaderos de los vasos, si bien hay diferencias según tipos de espacios o entidades, sólo un 8 % del total se encuentra en mal estado, y en perfecto estado de uso hay cerca de un 80 % de espacios, lo que indica unos niveles aceptables de conservación, sin menoscabo de que se precisen obras de mejora en el 20 % restante.

La mayoría de los espacios de los centros escolares son pistas polideportivas, espacios no reglamentarios, y en menor medida salas pequeñas, no existiendo una adecuada correspondencia entre los espacios deportivos y los contenidos que para el área de Educación Física propugna la LOGSE.

En conclusión, habría que avanzar en la construcción de instalaciones deportivas que cuenten con espacios deficitarios de nuestra comunidad, vasos cubiertos, salas cubiertas y campos grandes que se sitúen cercanos a las poblaciones en los que se precise este tipo de equipamiento. Por otra parte sería necesario una planificación urbanística y una coordinación entre las iniciativas públicas y privadas para la adecuada promoción y gestión de equipamientos deportivos. Sería preciso adecuar las deficiencias de equipamiento deportivo y ajustar éstas a una posible implementación de medidas correctoras, para así mejorar puntualmente las poblaciones donde hay mayor déficit de equipamiento y para mejorar, en definitiva, la calidad de vida y el número de practicantes de actividad física en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.6. Evolución temporal de la oferta deportiva en Andalucía

4.6.1. Tipificación de espacios deportivos

Hasta hora se ha realizado un análisis estático de las instalaciones deportivas andaluzas. El análisis siempre ha estado referido al año censal de 1997 y las áreas geográficas, provincias y municipios, han sido de Andalucía.

En el presente apartado se pretende mostrar la evolución experimentada por las instalaciones deportivas andaluzas utilizando a tal fin datos de los Censos de Instalaciones Deportivas de 1985 y de 1997.

A tal fin, la tipología de las instalaciones deportivas que se va a utilizar es la correspondiente a los referidos Censos, la cual es más simple que la usada hasta ahora, basada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, ya que distingue únicamente entre los ocho tipos que siguen de espacios deportivos:

- Pistas de Atletismo (ATL)
- Espacios no Convencionales (ENC)
- Frontones cubiertos (FRC)
- Frontones descubiertos (FRD)
- Pabellones y Salas cubiertas (PAB)
- Piscinas descubiertas (PAL)
- Piscinas cubiertas (PCU)
- Pistas Polideportivas (POL)
- Pistas de Tenis (TEN)

Las tablas 7.28 y 7.29 especifican qué tipo de instalaciones corresponde a cada una de las ocho categorías. Se puede observar que, en esta clasificación, no se utiliza el concepto de redes, definidas en el contexto de Andalucía siguiendo un documento de aplicación exclusiva a esta Comunidad Autónoma.

Tabla 7.28. Tipología según el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (I)

Abreviatura	Tipo	E.D. principal (m)	Código	Sup. edificada [m ²]		Aforo (plazas)
				Interior	Exterior	
POL	Pista polideportiva	32x19	POL-1	140	608	-
		44x22	POL-2	220	968	-
		44x32	POL-3	310	1.408	-
		50x32	POL-4	310	1.600	-
TEN	Pista de tenis	36,60x18,27	TEN	140	669	-
FRO	Frontón corto	36x14,5	FRO	140	522	-
CG	Campo grande	105x63	CAM-1	200	6.865	250
		114x73	CAM-2	225	8.822	500
ATL	Pista de atletismo	85x38	ATL-0	150	3.230	-
		300 cuerda 4 calles	ATL-1	350	11.100	-
		300 cuerda 6 calles	ATL-2	400	11.750	-
		400 cuerda 6 calles	ATL-3	400	16.150	-
		400 cuerda 8 calles	ATL-4	500	17.400	-
PIS	Piscina al aire libre	25x12,5x1,4	PAL-1	200	1.000	-
		25x12,5x1,4 12,5x6x1,1	PAL-2	250	1.250	-
		25x16,6x1,4 16,6x8x1,1	PAL-3	300	1.700	-
	Piscina cubierta	25x12,5x1,1	PCU-1 ^a	1.400	-	50
			PCU-1 ^b	1.600	-	100
		25x12,5x1,8 12,5x6x1,2	PCU-2	1.900	-	125
		25x16,6x1,8 16,6x8x1,2	PCU-3	2.500	-	150
		33x25x1,8 20x8x1,2	PCU-4	4.300	-	300
PAB	Pabellón cubierto	32x20h. libre ≥ 7	PAB-1a	1.000	-	100
			PAB-1b	1.100	-	150
		44x23h. libre ≥ 8,5	PAB-2a	1.500	-	150
			PAB-2b	1.900	-	200
		46x28h. libre ≥ 8,5	PAB-3a	1.800	-	200
			PAB-3b	2.400	-	300
		51x32h. libre ≥ 9	PAB-4a	3.000	-	300
			PAB-4b	3.800	-	500
	Sala cubierta	18x11 h. libre ≥ 4,5	SAL-1	340	-	-
		20x12,5 h. libre ≥ 4,5	SAL-2	400	-	-
		24x20 h. libre ≥ 4,5	SAL-3a	675	-	-
		32x15 h. libre ≥ 4,5	SAL-3b	725	-	-

Fuente: Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 1997.

Tabla 7.29. Tipología según el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (II)

Abreviatura	Medio natural	Área	Espacio deportivo
ENC	Terrestre	Parques y paseos	Pistas de bolos
			Pistas de petanca
			Criquet
			Dardos
			Campo de prácticas de golf
			Campo de bateo de sóftbol
			Campo de bateo de béisbol
			Rocódromos
			Circuito de jogging
			Circuito de trekking
			Circuito de bicicleta
			Circuito de patines
			Espacio de roller-skating
			Estación de gimnasia
		Montaña	Senderismo
			Circuitos de orientación
		Playa	Estación de gimnasia
			Voley-playa
			Fútbol-playa
			Basket-playa
	Acuático		Submarinismo y actividades subacuáticas
			Windsurf
			Surf
	Aéreo		Aerodelismo Vuelo de cometas

Fuente: Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 1997.

4.6.2. Indicadores

El análisis del Censo de Instalaciones Deportivas se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las fechas de las fuentes de información primaria utilizadas, 1985 y 1997. Dado que el periodo temporal entre ambas es muy amplio, el análisis se ha complementado con una interpolación correspondiente al año 1991, que se sitúa aproximadamente en el centro de dicho periodo. Los censos oficiales corresponden a los de 1985 y 1997. Esta interpolación se ha elaborado basándose en la fecha de inauguración de los espacios, así como las altas y bajas del Censo.

Por tanto, los indicadores que siguen se han obtenido utilizando las siguientes fuentes:

- Censo de 1985;

- Interpolación referida a 1991;
- Censo de 1997.

En los tres casos, para la elaboración de los indicadores, se ha tenido en cuenta la población de derecho de Andalucía y de cada una de las provincias en dicho año.

1. Tasa de Equipamiento

La evolución de la tasa de equipamiento por provincias y categorías de espacios deportivos durante los años 1985, 1991 y 1997 se presenta en las tablas 7.30, 7.31 y 7.32. Observando esta evolución se detecta que, por provincias, el mayor aumento se produce en Almería, que pasa de 183,59 espacios deportivos por cada cien mil habitantes en 1985 a 322,73 en 1991 y 411,74 en 1997, con un incremento del 75,79 % en 1991 y del 124,27 % en todo el período (1985-1997). Después de Almería sigue Cádiz, que presenta 153,9 espacios por cada cien mil habitantes en 1985, 222,37 en 1991 (con un incremento del 30,79 %) y 272,43 en 1997, con un incremento total del 77,02 %. Las provincias que tuvieron un menor crecimiento del parque deportivo fueron Sevilla y Jaén. La primera pasó de 191,75 en 1985 a 200,4 en 1991 (con un incremento del 4,14 %) y a 232,27 en 1997, con un crecimiento total del 21,13 %. Jaén tenía una tasa de equipamiento de 175,27 espacios por cada cien mil habitantes en 1985, en 1991 alcanzó un valor de 213,6, con un aumento del 17,94 %, y en 1997 la tasa de equipamiento era de 254,86, siendo el incremento total del 45,41 %.

Si se analiza la evolución por categoría de espacio deportivo, el mayor incremento se produce en los Espacios no convencionales y Piscinas cubiertas. Los Espacios no convencionales pasan de tener una tasa de equipamiento de 5,29 espacios por cada cien mil habitantes en 1985 a 9,81 en 1991, lo que supone un incremento del 85,44 %, alcanzando en 1997 una tasa de 15,96, lo cual supone un incremento total desde 1985 del 201,70 %. Las Piscinas cubiertas tienen en 1985 una tasa de equipamiento de 0,95 espacios por cada cien mil habitantes; en 1991 este indicador es de 2,02, lo que supone un incremento del 112,63 %, y en 1997 el valor es de 2,43, por lo que el incremento total que se produce es del 155,79 %.

Las tipologías que crecieron menos fueron los campos de fútbol, los frontones cubiertos y las pistas polideportivas. La tasa de equipamiento para los campos de fútbol en 1985 es de 24,49, pasando a 21,71 en 1991, lo que supone una disminución del 11,35 % (es la única tipología que se reduce); en 1997 pasa a 24,55, con un incremento total del 0,24 %.

En 1985 hay 0,27 frontones cubiertos por cada cien mil habitantes, pasando a 0,32 en 1991 y manteniéndose para 1997, lo que supone un incremento del 18,52 %.

Las pistas polideportivas pasan de tener una tasa de equipamiento de 77,92 pistas por cada cien mil habitantes en 1985 a 103,45 en 1991, con un incremento del 32,76 %; en 1997 el valor de la tasa es de 115,38 lo que supone un incremento total del 48,07 %.

En general, el parque deportivo andaluz se ha incrementado de 1985 a 1997 tanto en equipamientos por provincias como en cada tipo de espacio, destacando los crecimientos de Almería y Cádiz. En términos relativos destacan los crecimientos de los Espacios no convencionales y Piscinas cubiertas, aunque siguen manteniendo su posición en la ordenación de tipos según importancia. En el gráfico 7.6 se puede ver el crecimiento producido en la tasa de equipamiento para cada una de los tipos y en el gráfico 7.7 el crecimiento por provincias.

Tabla 7.30. Tasa de Equipamiento para 1985
(Número de espacios deportivos por 100.000 habitantes)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	1.60	10.54	1.38	5.50	21.77	20.86	28.19	0.69	75.41	17.65	183.59
Cádiz	2.69	3.75	0.00	1.35	15.87	21.07	14.81	2.12	72.53	19.72	153.90
Córdoba	4.30	3.09	0.13	1.21	25.82	22.46	26.62	0.27	80.28	9.28	173.46
Granada	1.28	4.22	0.13	2.81	25.20	21.36	26.10	0.77	87.37	14.20	183.44
Huelva	1.39	1.16	0.00	0.69	27.07	11.57	11.80	0.23	74.27	11.11	139.29
Jaén	0.62	2.47	0.46	1.39	24.11	25.04	25.04	0.15	88.87	7.11	175.27
Málaga	2.12	10.70	0.09	3.10	17.69	18.66	111.8	1.86	61.74	46.62	274.39
Sevilla	2.02	4.82	0.39	1.76	34.54	19.42	26.01	0.52	84.67	17.60	191.75
Andalucía	2.11	5.29	0.27	2.12	24.49	20.24	37.88	0.95	77.92	20.06	191.32

Fuente: Observatorio del deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Tabla 7.31. Tasa de Equipamiento para el año 1991
(Número de espacios deportivos por 100.000 habitantes)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	2,85	19,10	2,41	7,68	24,37	28,10	74,86	5,93	124,26	33,15	322,73
Cádiz	3,34	8,16	0,00	2,87	15,95	35,42	20,86	3,62	100,80	31,34	222,37
Córdoba	5,17	6,36	0,13	1,59	23,06	31,02	29,82	0,40	99,54	14,32	211,41
Granada	1,77	6,20	0,25	3,54	25,17	27,83	39,21	1,14	118,53	18,47	242,12
Huelva	1,80	2,93	0,00	0,68	27,28	18,49	26,38	0,23	95,38	12,85	186,03
Jaén	1,10	3,61	0,47	1,88	23,52	32,78	33,40	0,16	107,59	9,10	213,60
Málaga	2,33	24,21	0,17	5,17	17,40	34,80	185,73	3,70	98,38	66,50	438,39
Sevilla	1,98	5,68	0,19	2,04	23,34	22,29	26,67	1,05	98,04	18,77	200,04
Andalucía	2,54	9,81	0,32	3,08	21,71	29,10	57,91	2,02	103,45	27,87	257,80

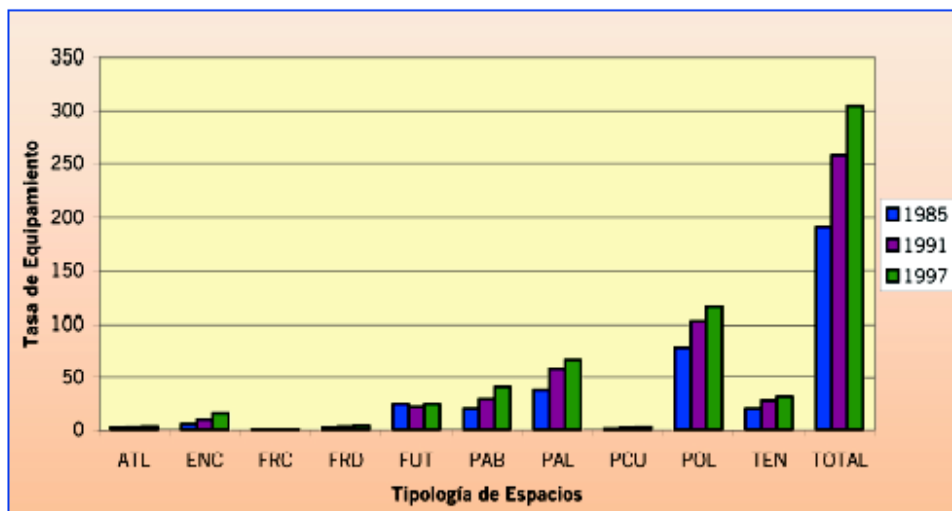
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

**Tabla 7.32. Tasa de Equipamiento para el año 1997
(Número de espacios deportivos por 100.000 habitantes)**

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	3,18	34,34	2,18	9,13	28,19	44,47	106,21	6,35	138,77	38,91	411,74
Cádiz	4,53	14,12	0,00	4,07	19,10	48,71	27,25	4,26	112,99	37,39	272,43
Córdoba	5,88	12,54	0,13	1,70	26,13	47,43	35,02	0,78	115,25	16,59	261,46
Granada	2,23	11,42	0,25	4,10	29,17	42,57	47,91	1,37	130,95	20,48	290,45
Huelva	2,21	9,71	0,00	1,10	29,80	27,37	36,20	0,44	107,27	21,63	235,73
Jaén	1,54	14,19	0,46	2,01	27,46	43,97	36,41	0,15	117,25	11,42	254,86
Málaga	2,49	28,66	0,24	5,46	19,43	44,47	195,56	3,93	107,65	67,19	475,08
Sevilla	2,23	8,44	0,18	2,64	25,37	31,35	28,65	1,64	109,81	21,97	232,27
Andalucía	3,01	15,96	0,32	3,71	24,55	41,01	66,57	2,43	115,38	31,59	304,53

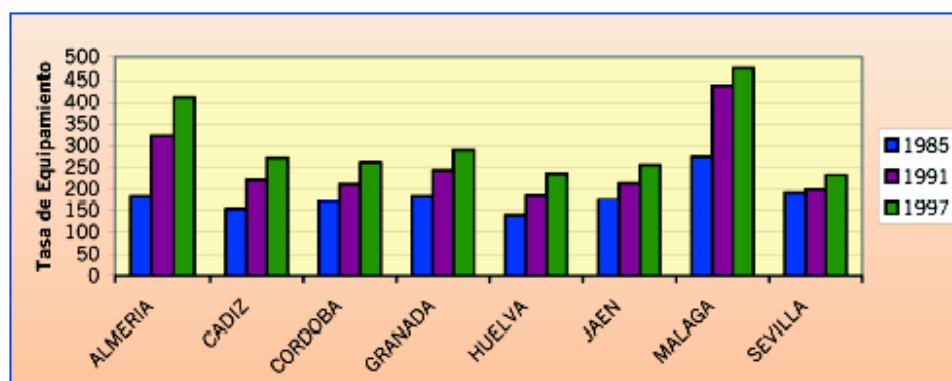
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Gráfico 7.6. Tasa de Equipamiento por Tipologías



Fuente: Observatorio del deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Gráfico 7.7. Tasa de Equipamiento por provincias



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

2. Edad media de los espacios deportivos

En las tablas 7.33, 7.34 y 7.35 se presenta la edad media de los espacios deportivos, medida en años, para 1985, 1991 y 1997. Se detecta que la edad media de los equipamientos deportivos por provincias presenta muy poca dispersión (el valor del coeficiente de variación es en todos los casos menor que 0,1).

En 1985 la edad media del parque deportivo andaluz era de 11,36 años, pasando en 1991 a 12,67 y en 1997 a 15,79. Esto es, el ritmo de envejecimiento de las instalaciones deportivas andaluzas ha aumentado más en el segundo subperíodo que durante el primero.

Observando la edad media por tipo espacio deportivo se ve que aunque sigue siendo bastante homogénea, presenta una mayor dispersión que por provincias (el coeficiente de variación está próximo de 0,17 en los tres años estudiados). Se constata también que la edad media bajó en el año 1991 para los Espacios no convencionales (de 12,39 a 11,95 años), frontones descubiertos (de 15,10 a 13,6 años) y las piscinas cubiertas (de 9,33 a 8,41 años), mientras que en el resto de las categorías aumentó. En el año 1997 la edad media de todos los tipos aumentó más que en el periodo anterior, lo que puede deberse a una disminución en el ritmo de construcción de equipamientos deportivos. Puede afirmarse, pues, que el parque deportivo andaluz ha envejecido desde 1991 a 1997 más de lo que lo hizo desde 1985 a 1991.

Tabla 7.33. Edad Media de los espacios deportivos en 1985 (Años)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	11,14	13,46	14,50	17,25	13,86	11,51	7,67	8,67	11,81	8,60	11,34
Cádiz	10,86	12,38	-	16,71	14,89	8,06	11,60	8,59	9,35	11,31	10,37
Córdoba	13,16	8,09	30,00	16,44	16,12	13,20	11,83	19,00	12,62	11,45	13,01
Granada	11,20	11,30	8,00	9,77	13,44	11,93	10,49	11,50	14,36	9,17	12,82
Huelva	10,50	13,40	-	18,67	14,03	12,76	10,75	8,00	8,69	9,50	10,41
Jaén	3,50	7,63	6,33	9,89	14,12	9,94	10,60	3,00	12,07	9,93	11,62
Málaga	10,88	14,31	8,00	13,00	13,51	9,54	10,58	10,05	9,51	10,87	10,68
Sevilla	15,68	11,38	18,17	20,33	13,27	11,97	12,10	6,63	12,16	11,57	11,31
Andalucía	12,25	12,39	14,50	15,10	13,98	10,87	10,83	9,33	11,50	8,45	11,36

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Tabla 7.34. Edad Media de los Espacios Deportivos en 1991 (Años)

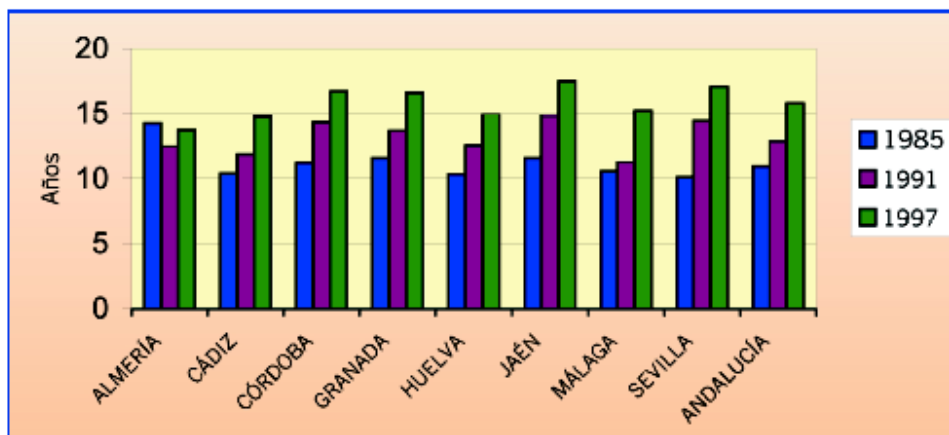
	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	10,69	12,43	13,00	15,63	15,71	12,30	8,13	5,74	11,91	9,64	11,12
Cádiz	12,78	12,45	-	14,77	16,34	9,37	12,56	9,54	11,58	12,72	11,88
Córdoba	13,67	8,71	36,00	16,42	18,64	13,72	13,70	2,00	14,45	12,10	14,35
Granada	12,14	11,18	8,00	13,00	14,37	14,19	11,16	8,44	15,07	10,33	13,71
Huelva	12,25	9,38	-	24,67	18,94	12,21	9,89	14,00	11,53	12,79	12,56
Jaén	5,71	10,65	12,33	12,17	14,06	11,66	12,68	9,00	14,36	11,60	13,40
MÁLAGA	14,85	12,77	8,00	8,88	15,30	9,76	10,97	9,56	10,86	12,08	11,27
Málaga	14,19	11,34	28,67	16,33	16,48	13,28	14,43	7,88	14,64	13,32	14,45
Andalucía	13,04	11,95	15,18	13,36	16,18	11,71	11,42	8,41	13,19	12,07	12,67

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Tabla 7.35. Edad media de los espacios deportivos en 1997 (Años)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	13,88	21,91	19,00	16,93	17,42	11,54	9,63	10,56	15,03	12,58	13,75
Cádiz	14,02	11,55	-	15,27	18,62	11,56	14,44	13,47	15,59	15,77	14,72
Córdoba	17,29	8,48	42,00	20,85	21,69	13,66	16,94	5,83	17,73	15,81	16,70
Granada	15,00	10,03	14,00	16,42	17,62	13,92	14,37	12,64	19,05	14,79	16,62
Huelva	14,80	6,16	-	18,80	22,64	12,54	12,23	12,00	15,61	12,15	14,92
Jaén	9,40	25,99	18,33	17,00	17,30	13,58	17,10	15,00	18,57	14,47	17,52
Málaga	18,29	15,28	10,00	13,59	18,21	12,15	15,34	13,90	14,75	16,90	15,22
Sevilla	17,42	12,00	34,67	16,69	19,90	13,54	18,30	9,32	17,76	16,21	17,07
Andalucía	15,79	14,88	20,35	15,93	19,16	12,79	14,94	12,08	16,83	15,72	15,79

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Gráfico 7.8. Edad Media de los espacios deportivos

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

3. Tasa de titularidad pública

Las tablas 7.36, 7.37 y 7.38 muestran la evolución de la tasa de titularidad pública en los años 1985, 1991 y 1997. Lo más destacable de esta comparación es que esta tasa se ha mantenido prácticamente constante en torno al 56 %, a pesar del incremento experimentado en el número de instalaciones deportivas, tanto por provincias como por tipo de espacio deportivo. Los valores más bajos de la tasa se encuentran en la provincia de Málaga (29,05 %, 28,91 % y 30,11 % en cada año), mientras que los más altos se presentan en Jaén (76,72 %, 78,63 % y 79,54 %).

Si observamos esta tasa por tipo de espacio deportivo se ve que se mantiene la estabilidad a lo largo de los años, aunque la distribución es menos uniforme que por provincias. Los valores más altos de esta tasa se presentan en las pistas de atletismo (80,99 %, 82,95 % y 83,94 % para cada año) y campos de fútbol (76,27 %, 79,16 % y 80,46 %). Los valores más bajos se encuentran en las pistas de tenis (17,81 %, 26,32 % y 28,67 %) y piscinas al aire libre (24,85 %, 22,1 % y 22,26 %), lo cual parece lógico, al ser instalaciones relacionadas con la industria del turismo.

Tabla 7.36. Tasa de Titularidad Pública en 1985

(Número de espacios de titularidad pública*100/ Número total de espacios deportivos)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	85,71	50,00	83,33	70,83	77,89	62,64	23,58	0,00	85,11	20,78	63,30
Cádiz	71,43	51,28	-	28,57	82,42	57,08	43,51	63,64	76,79	47,32	66,38
Córdoba	90,63	52,17	0,00	33,33	80,21	65,87	58,59	50,00	75,71	43,48	70,31
Granada	80,00	60,61	0,00	59,09	77,16	42,51	17,16	50,00	74,52	27,03	58,65
Huelva	100,00	40,00	-	66,67	76,92	62,00	27,45	100,00	82,87	29,17	70,76
Jaén	100,00	50,00	33,33	55,56	89,74	64,81	58,02	100,00	84,00	63,04	76,72
Málaga	62,50	20,66	100,00	22,86	72,50	51,66	5,54	9,52	71,78	4,74	29,05
Sevilla	87,10	50,00	50,00	48,15	69,62	61,41	52,63	50,00	75,13	36,67	61,93
Andalucía	80,99	41,18	55,56	45,45	76,27	57,95	24,85	40,63	76,98	17,81	56,85

Fuente: Observatorio del deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Tabla 7.37. Tasa de Titularidad Pública en 1991

(Número de espacios de titularidad pública*100 / Número total de espacios deportivos)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	92,31	56,32	63,64	57,14	74,77	67,97	24,93	11,11	87,10	15,89	58,71
Cádiz	72,22	40,91	-	35,48	80,23	57,59	39,11	58,97	75,90	42,01	62,93
Córdoba	92,31	47,92	0,00	25,00	82,76	62,39	59,56	66,67	79,09	46,30	70,97
Granada	78,57	57,14	0,00	46,43	84,92	47,27	22,26	66,67	77,80	29,45	61,23
Huelva	100,00	46,15	-	66,67	79,34	69,51	23,08	100,00	84,87	38,60	70,06
Jaén	100,00	65,22	33,33	66,67	90,67	69,38	64,79	100,00	84,55	68,97	78,63
Málaga	62,96	25,98	100,00	23,33	78,22	49,50	5,06	9,30	73,29	7,38	28,91
Sevilla	90,63	67,39	0,00	30,30	71,16	59,00	55,09	52,94	78,78	43,09	68,27
Andalucía	82,95	42,88	45,45	37,85	79,16	58,02	22,10	35,00	78,94	26,32	55,93

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Tabla 7.38. Tasa de Titularidad Pública en 1997

(Número de espacios de titularidad pública*100/ Número total de espacios deportivos)

	ATL	ENC	FRC	FRD	FUT	PAB	PAL	PCU	POL	TEN	Total
Almería	87,50	59,54	63,64	54,35	77,46	56,70	23,55	9,38	85,69	19,90	55,59
Cádiz	76,00	39,74	-	44,44	81,52	52,79	37,54	61,70	76,76	45,28	61,91
Córdoba	93,33	63,54	0,00	23,08	84,50	58,40	54,10	66,67	80,39	42,52	69,92
Granada	77,78	65,22	0,00	39,39	86,81	41,11	23,06	63,64	78,77	33,94	60,47
Huelva	100,00	34,09	-	40,00	80,00	69,35	21,34	100,00	86,01	36,73	66,67
Jaén	100,00	88,04	33,33	69,23	91,01	65,96	67,37	100,00	85,26	74,32	79,54
Málaga	64,52	29,69	100,00	20,50	77,20	46,50	5,50	12,20	73,60	7,65	30,11
Sevilla	92,11	69,44	0,0	40,00	73,20	51,20	55,00	50,00	78,90	43,70	67,38
Andalucía	83,94	50,95	47,80	38,80	80,40	52,90	22,20	37,50	79,40	28,60	55,88

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

4.7. Comparación con el resto de las Comunidades Autónomas

4.7.1. Introducción

El análisis comparativo entre comunidades autónomas se ha realizado empleando la agrupación de espacios deportivos del apartado anterior de este documento, teniendo en cuenta que las piscinas cubiertas y descubiertas se consideran un mismo tipo (PIS), así como los frontones cubiertos y descubiertos (FRO). El análisis se ha realizado con los datos más recientes, que corresponden al año 1997. La población de referencia, por tanto, es la población de derecho para dicho año. En este apartado se ha considerado de interés sólo uno de los indicadores propuestos: la tasa de equipamiento.

4.7.2. Indicadores

En la tabla 7.39 y en el gráfico 7.9 se incluyen los datos correspondientes a la tasa de equipamiento por tipo instalación deportiva y el total, para cada una de las comunidades autónomas y la nacional. Han sido ordenadas de mayor a menor. Observando la tasa total se puede comprobar que Andalucía se encuentra por debajo de la media nacional, superando sólo a Asturias, Castilla la Mancha y Ceuta.

Obsérvese la posición dominante de las comunidades autónomas turísticas por excelencia, Baleares y Canarias.

Valor alto de la tasa de equipamiento para el caso de Baleares (1.065,92) provocado posiblemente por las instalaciones deportivas de la industria turística para satisfacer las necesidades de una población que no es la de derecho. Esta tesis se ve reforzada por los valores del indicador para el caso de piscinas (412,29) y pistas de tenis (180,17), muy superiores a los valores para el resto de las comunidades.

Otro detalle a señalar es el valor del indicador de Melilla, inferior a la media nacional, pero bastante superior al valor de Andalucía, esto se debe a la contabilización de las instalaciones deportivas militares (por ejemplo el centro deportivo militar La Hípica cuenta entre otras instalaciones con 29 pistas de tenis).

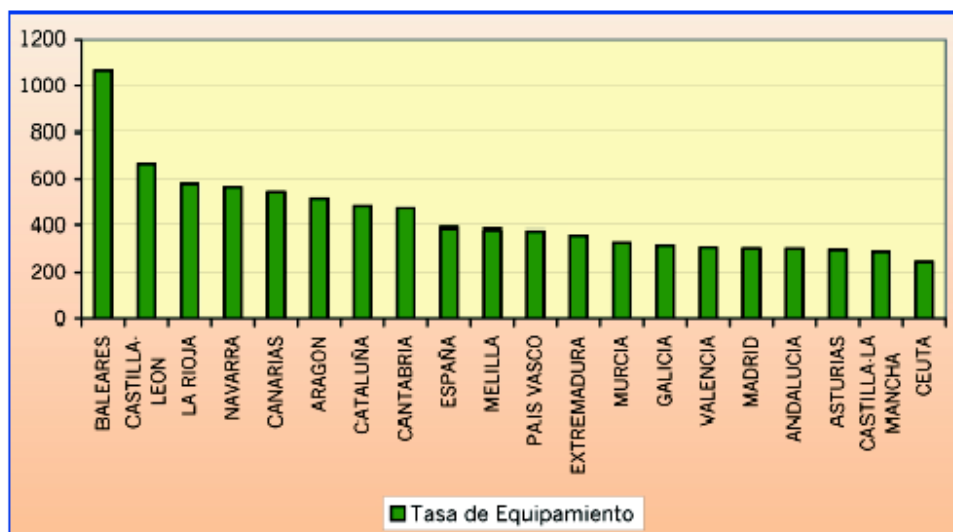
Observando el indicador desagregado para los distintos equipamientos deportivos señalar que de las pistas de atletismo Andalucía se encuentra cerca de la media nacional, siendo las diferencias más significativas en espacios no convencionales (15,95 frente a 40,95 en España) y frontones (1,91 frente a 18,33). Para el caso de las pistas polideportivas, Andalucía se encuentra prácticamente al nivel de la media nacional.

**Tabla 7.39. Tasa de equipamiento
(Número de instalaciones / 100.000 habitantes)**

	ATL	CG	ENC	FRO	PAB	PIS	POL	TEN	Total
Baleares	3,81	36,17	162,95	6,90	106,79	412,29	156,76	180,17	1.065,92
Castilla-León	3,56	87,30	80,64	97,80	64,52	88,10	209,69	34,00	665,74
La Rioja	4,53	59,64	38,12	79,20	87,94	108,33	159,66	42,20	579,75
Navarra	6,72	47,26	35,54	96,60	91,05	93,10	155,41	38,20	563,99
Canarias	2,30	28,38	66,17	6,00	64,05	167,01	145,28	63,60	542,85
Aragón	5,31	42,27	49,09	41,20	71,07	92,60	172,20	41,60	515,52
Cataluña	3,14	42,61	77,55	10,90	89,06	92,50	99,56	66,20	481,69
Cantabria	3,41	28,82	142,77	4,10	58,21	48,90	129,68	56,80	472,85
España	3,30	34,53	40,95	18,30	61,26	74,40	115,73	43,50	392,06
Melilla	8,39	8,39	57,07	5,00	75,53	45,30	112,46	72,10	384,38
País Vasco	7,58	24,93	43,85	45,38	92,04	28,00	117,25	19,40	378,54
Extremadura	3,46	51,76	26,07	3,60	48,49	70,10	131,56	24,80	360,01
Murcia	4,37	25,88	33,54	6,50	54,77	42,10	118,84	42,80	328,91
Galicia	2,55	59,54	20,93	2,30	83,79	20,60	109,86	19,20	318,86
Valencia	2,84	21,15	15,06	29,20	31,70	60,30	103,91	45,80	310,13
Madrid	2,61	20,25	14,42	9,70	56,83	62,70	89,38	49,20	305,20
Andalucía	3,01	24,55	15,95	1,90	41,00	68,90	115,74	33,30	304,44
Asturias	2,30	24,54	71,51	2,20	56,81	16,20	105,34	19,70	298,74
Castilla-La Mancha	2,15	36,08	30,38	23,80	37,19	51,10	90,33	19,60	290,73
Ceuta	1,45	8,72	26,16	4,30	55,24	23,20	109,02	18,90	247,11

Fuente: Observatorio del deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Gráfico 7.9. Comparación de la tasa de equipamiento por Comunidades Autónomas



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz.

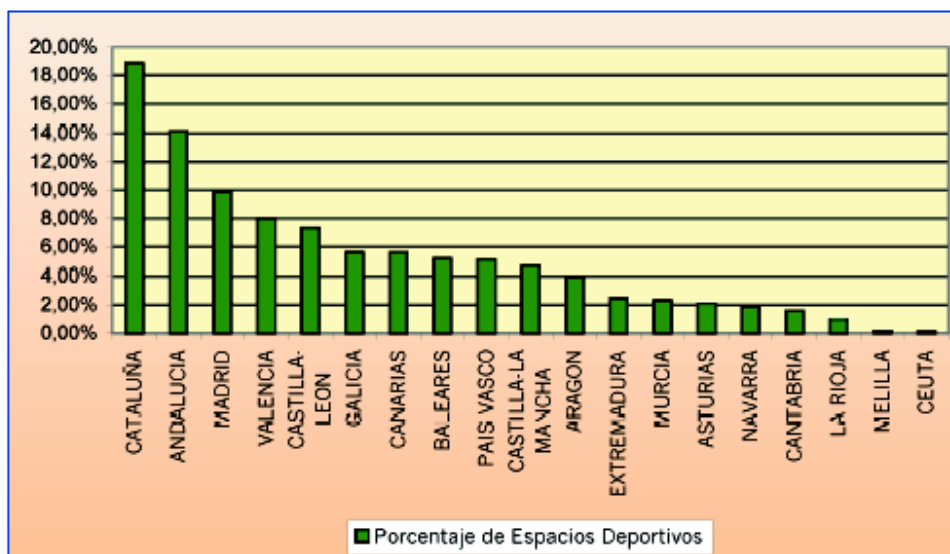
En la tabla 7.40 y en el gráfico 7.10 se presenta la distribución de espacios deportivos por comunidades autónomas en términos porcentuales. Se constata que Andalucía tiene el 14,16 % del total de espacios del territorio nacional, siendo superada sólo por Cataluña con el 18,86 %. Teniendo en cuenta que la población andaluza representa el 18,23 % de la española y la catalana el 15,35 %, es evidente que la situación relativa andaluza, por lo que a instalaciones deportivas se refiere, es peor, cosa que ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en la tabla 7.39.

Tabla 7.40. Distribución de espacios deportivos (%)

Cataluña	18,86 %
Andalucía	14,16 %
Madrid	9,86 %
Valencia	7,99 %
Castilla-León	7,33 %
Galicia	5,62 %
Canarias	5,61 %
Baleares	5,21 %
País Vasco	5,11 %
Castilla-La Mancha	4,69 %
Aragón	3,94 %
Extremadura	2,48 %
Murcia	2,32 %
Asturias	2,09 %
Navarra	1,89 %
Cantabria	1,60 %
La Rioja	0,99 %
Melilla	0,15 %
Ceuta	0,11 %
España	100,00 %

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz con datos del Censo de Instalaciones Deportivas de 1997. Consejo Superior de Deportes.

Gráfico 7.10. Comparación del equipamiento deportivo en porcentaje



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz.

4.8. Nuevas actuaciones en el periodo 1997-2002

A partir de 1997 y con la creación de la Consejería de Turismo y Deporte el incremento de instalaciones ha tenido en Andalucía un crecimiento muy importante.

Desde entonces hasta 2002 se han realizado con la colaboración de la Consejería de Turismo y Deporte 1.382 nuevas actuaciones de infraestructuras públicas para Ayuntamientos, Universidades, Diputaciones, Patronatos de Deportes y para los propios Centros Deportivos adscritos a la Consejería de Turismo y Deporte por un coste total de 379.441.193 euros, de los cuales, la Consejería de Turismo y Deporte ha aportado 197.170.586 euros, a través de Convenios de colaboración y subvenciones acogidas a la Orden de Construcción de Instalaciones Deportivas que publica la Consejería anualmente. Entre las actuaciones más relevantes cabe señalar el aumento del número de piscinas (211) y especialmente las 75 piscinas cubiertas y climatizadas que están posibilitando la práctica de la natación durante todo el año.

Así mismo los 89 Pabellones Cubiertos han aumentado la oferta para deportes de equipo (Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Fútbol Sala, etc.) y las 46 Salas de Gimnasia también están cubriendo la demanda para modalidades como Judo, Karate, Taekwondo, Lucha, Aeróbic, etc. En las actuaciones de Pistas de Raqueta se incluyen las de Tenis, Bádminton, Frontón, Pádel y Squash, y las pistas polideportivas al aire libre han sido las actuaciones más numerosas con similares usos deportivos que los Pabellones Cubiertos.

Hay que señalar que todas las pistas de atletismo son de 400 m. de cuerda con lo que pueden utilizarse para competiciones oficiales y que de los 172 campos de fútbol 32 lo han sido con césped artificial, una tecnología en gran crecimiento.

También se han mejorado muchas instalaciones existentes dotándolas de vestuarios y servicios, y de iluminación con el fin de garantizar un mejor y más duradero uso diario del espacio deportivo.

En otras instalaciones, se han agregado actuaciones en todas las demás modalidades existentes en Andalucía con el objetivo de facilitar la práctica a los andaluces de todas las opciones deportivas.

Según los tipos básicos señalados anteriormente las realizaciones en toda Andalucía han sido las que mostramos en la tabla 7.41.

Tabla 7.41. Actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte en el periodo 1997-2002

Espacios deportivos	Provincias								Total
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Pistas de atletismo	5	4	2	3	5	2	5	6	32
Pabellones deportivos	22	10	12	12	5	7	11	10	89
Salas de gimnasia	7	4	5	6	7	4	5	11	46
	29	14	17	18	12	11	16	21	135
Piscinas aire libre	6	13	14	11	18	16	26	32	136
Piscinas cubiertas	8	10	12	11	7	4	11	12	75
	14	23	26	22	25	20	37	44	211
Pistas polideportivas	22	43	52	26	21	44	48	46	302
Pistas de raqueta	36	24	24	4	9	3	9	39	148
	58	67	76	30	30	47	57	85	450
Campos de fútbol	9	34	16	23	12	19	26	33	172
Vestuarios en instalaciones existentes	34	12	3	8	8	11	16	17	109
Iluminaciones de instalaciones existentes	17	6	5	5	3	4	7	13	60
Otras instalaciones	16	58	21	17	9	18	46	25	210
	67	76	29	30	20	33	69	55	379
Total	182	218	166	126	104	132	210	244	1382

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Anualmente se han ido poniendo en marcha nuevas colaboraciones tras estudiar las necesidades planteadas por las distintas entidades públicas, tratando de ir nivelando los desequilibrios existentes en 1997 y potenciando la diversidad deportiva y los espacios multifuncionales.

Todas estas realizaciones se verán reflejadas en la actualización prevista para el 2004 del Censo de Instalaciones Deportivas y se han venido recogiendo en la actualización permanente del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Por otro lado actualmente se trabaja en la redacción del Plan Director Andaluz de Instalaciones Deportivas que planificará para el próximo quinquenio, con el horizonte del 2008, los ratios de instalaciones por habitante de todos y cada uno de los distintos espacios deportivos de las

modalidades reconocidas en Andalucía, a través de la existencia de su correspondiente Federación Andaluza, tanto en el ámbito de las instalaciones de la Red Básica (Deporte de base), Red Complementaria (Deporte de competición) y Red especial.

Así mismo este Plan Director Andaluz modificará la territorialización provincial actual para adecuarse a la Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se aprueba el mapa de comarcas de Andalucía, a efectos de la planificación de la oferta turística y deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte, utilizando la Comarca Deportiva como ámbito referencial para la Red Básica, la agrupación de comarcas en Áreas Deportivas para la Red Complementaria y manteniendo en ámbito de toda Andalucía para la Red especial.

4.9. Objetivos

El objetivo básico y nuclear consiste en acercar el deporte a la globalidad de la población de Andalucía, valorando las diferentes condiciones del entorno social y territorial, y garantizando que la práctica deportiva sea asequible a todos los habitantes de la Comunidad Autónoma, y todo ello, mediante el establecimiento de un conjunto de programas dirigidos a la ampliación, mejora y modernización del parque deportivo andaluz.

A continuación se establece una serie de objetivos para cada uno de los niveles de equipamientos definidos.

A) En la red básica

Del análisis detallado de la realidad deportiva del territorio andaluz se desprende un conjunto de objetivos aplicables al proceso de planificación de la red básica de Andalucía:

- Modernizar y diversificar el parque deportivo existente.
- Crear nuevas instalaciones deportivas de carácter plurideportivo y plurifuncional.
- Mejorar la dotación deportiva escolar con espacios deportivos cubiertos y mediante convenios con equipamientos de apoyo que permitan la práctica de la natación y el atletismo escolar.
- Modernizar los sistemas de producción y gestión de los equipamientos deportivos, incorporando la modalidad de convenios entre el sector público y la iniciativa privada.

- Dotar al territorio andaluz de espacios abiertos muy accesibles que permitan el juego libre, el deporte informal y el contacto directo con la naturaleza.

Estos objetivos generales de la red básica son difícilmente cuantificables. La actividad deportiva no es, en general, un fenómeno evaluable en términos de necesidad o déficit, al quedar la “necesidad” fijada subjetivamente por los propios usuarios. Para paliar esta dificultad intrínseca al fenómeno deportivo y abordar el dimensionado y cuantificación de la red básica de Andalucía, el Plan Director debe incorporar un conjunto de parámetros que permiten abordar de forma empírica el dimensionado de la red básica y que atañen de forma interactiva a los dos grandes bloques o grupos de práctica deportiva que constituyen el objeto de la dotación de dicha red: la práctica deportiva escolar y la práctica deportiva general.

B) En la red complementaria

El análisis de la dotación deportiva asociada a la red complementaria andaluza conduce a la definición de un conjunto de objetivos generales que se encuentran en la base de los programas que debe establecer el Plan Director para la planificación de este nivel del sistema deportivo.

Estos objetivos, que no pueden ser cuantificados en el caso de la red complementaria de forma empírica, se sintetizan en:

Complementar y mejorar el sistema deportivo, promoviendo la construcción de complejos adecuados a la competición y el espectáculo deportivo:

- Deberán tener el tamaño adecuado a las características y dimensiones de las ciudades en las que se implanten, cuidándose muy especialmente su posición urbana, accesibilidad y entorno. Su programa será, en cualquier caso complejo, y deberá atender tanto a la competición como al entrenamiento y formación deportiva.
- La tipología básica a desarrollar en estas nuevas instalaciones de competición será la de los pabellones de hasta 5.000 espectadores. En algunas provincias en las que ya existe algún tipo de pabellón similar podrán promoverse otras instalaciones de competición, tales como estadios multideportivos o complejos de natación. En todos los casos deben ser equipamientos flexibles y multifuncionales, rentables socialmente y que permitan una gestión dinámica y no deficitaria.
- Diversificar el parque deportivo andaluz. Se trata de inocular nuevos espacios deportivos y, por tanto, promover nuevas prácticas en el actual sistema deportivo. Esto no puede hacerse

de forma artificial, sino que debe ser consecuencia de una mejor formación deportiva escolar y universitaria, así como del fomento del asociacionismo deportivo, que debe ser estimulado desde las instancias públicas pero nunca patrocinado, o intervenido por ellas. Los medios de comunicación, así como la organización de determinados torneos o competiciones deportivas, pueden ayudar decisivamente a impulsar deportes poco desarrollados en un determinado entorno.

El segundo objetivo de la planificación de la red complementaria se materializa en un variado conjunto de instalaciones, que abarcarán un amplio espectro de prácticas deportivas.

- Estas instalaciones deben situarse también junto a los grandes núcleos de población para maximizar su rentabilidad social, asegurando un umbral de población suficiente para su implantación y mantenimiento. Siendo en muchos casos instalaciones de gran dimensión, deben integrarse en la ciudad a través de las áreas de expansión urbana, intentando que supongan una cualificación y un valor añadido para las mismas.
- Modernizar el sistema deportivo creando “ex novo” o partir de equipamientos existentes unos complejos de “excelencias” que puedan homologarse con los más modernos centros deportivos europeos o americanos. Se trata de promover instalaciones compactas pensadas básicamente para el deporte individual, el cuidado del cuerpo, el mantenimiento de la forma física, la recuperación o rehabilitación terapéutica, etc.
- Estas instalaciones, adecuadas para núcleos urbanos de población superior a los 100.000 habitantes, deben contar con los espacios adecuados a un programa complejo y altamente tecnificado, que garantice su rentabilidad social y económica.

C) En la red especial

El marcado carácter de singularidad que poseen los elementos incluidos en la red especial implica la ausencia de unos objetivos predeterminados para la planificación de este nivel deportivo.

La trascendencia del ámbito territorial de influencia, que abarca en muchos casos la globalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aparece ligada generalmente a determinadas políticas deportivas, turísticas o medioambientales que desarrollarán en cada caso los pertinentes estudios de necesidad y viabilidad. El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía debe apuntar como objetivo general para la planificación de esta red el de culminar de forma coherente el vértice de la pirámide deportiva, abarcando los tres campos de actuación que considera incluidos en la red

especial y reservando para los tres grupos de programas asociados a ellos unas cantidades globales que permitirán abordar la financiación de las instalaciones singulares.

5. Estadísticas y análisis deportivo

5.1. Introducción

Hasta hace pocos años las estadísticas deportivas andaluzas, al igual que las del resto de las comunidades autónomas españolas, se limitaban a proporcionar información sobre aspectos tales como el número y perfil de los usuarios de diversos deportes, el número de espectadores de determinados eventos deportivos, los resultados obtenidos por los deportistas y otros datos dispersos.

En el caso estatal, existen dos tipos de operaciones estadísticas consolidadas dignas de mención. Por una parte tenemos las encuestas quinquenales que el Consejo Superior de Deportes viene patrocinando desde 1975, sobre los *hábitos y actitudes de los españoles ante el deporte*. Estas encuestas proporcionan, entre otros indicadores de interés, las tasas de participación deportiva de los españoles mayores de 16 años atendiendo a diversas características (género, edad, etc.) y por tipo de deportes. Hasta 1995 estas encuestas no aportaban información desagregada por Comunidades Autónomas debido a su limitado tamaño muestral. La última encuesta, realizada en el año 2000, presenta una tabla comparativa de las tasas medias de participación deportiva entre las comunidades autónomas españolas. Por otra parte, las encuestas de 1995 y 2000 han sido ya incluidas en las operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional. Con ello el deporte, que ha sido tradicionalmente marginado de los planes estadísticos españoles, empieza a ser contemplado como un sector digno de análisis.

El segundo tipo de operación estadística relevante es la que ha dado lugar a los *Censos Nacionales de Instalaciones Deportivas de 1985 y 1997*, que proporcionan información sobre tales instalaciones en todo el territorio nacional. Estas dos operaciones estadísticas han sido también patrocinadas por el Consejo Superior de Deportes.

No deja de sorprender el hecho de que se carezca de estudios sistemáticos sobre *la incidencia económica del deporte*, cuando su peso como sector o industria, es cada vez más importante (entre el 1,5 y el 3 % del PIB, según estudios realizados en diversos países en momentos diferentes). La demanda de bienes y servicios deportivos no para de crecer en las sociedades modernas, como parte integrante de los recursos que se dedican al tiempo libre. Para satisfacer tales demandas cada vez hay más empresas que fabrican material deportivo, más sociedades, clubes, etc. que organizan eventos o que ofrecen servicios deportivos y una mayor participación de los medios de comunicación en los complejos flujos financieros del deporte.

La carencia de operaciones estadísticas sistemáticas orientadas a cuantificar la incidencia económica del deporte se detecta no sólo en España, sino en la mayoría de los países de nuestro entorno, como consecuencia de las dificultades metodológicas y prácticas que las estadísticas económicas del deporte plantean. Sin embargo, en algunos países, como Inglaterra, Francia y Alemania, se vienen haciendo esfuerzos significativos en esta dirección.

En las sociedades modernas, el deporte genera también un porcentaje significativo del *empleo* total (entre trabajadores, administradores, entrenadores, profesores y profesionales, en general) junto a la aportación desinteresada de un volumen de voluntarios que, a menudo, supera al de empleados, sobre todo en los países nórdicos. Sin embargo, las estadísticas de empleo deportivo son prácticamente inexistentes, no sólo en España sino en la mayoría de los países de nuestro entorno geográfico.

Por otra parte, el deporte presenta importantes sinergias con sectores tales como la educación, la salud y el turismo. Todos estos sectores vienen siendo objeto de un creciente interés desde la perspectiva estadística. Sin embargo, los estudios sobre los impactos económicos del turismo deportivo no suelen presentar un carácter sistemático, ni siquiera dentro del ámbito del turismo, sector en el que las estadísticas se han desarrollado últimamente de manera muy significativa. Tampoco se elaboran sistemáticamente indicadores de la incidencia del deporte sobre la salud. Y en cuanto a la relación entre deporte y educación, resulta paradójico la inexistencia en España de estadísticas sobre los *hábitos deportivos de los menores de 16 años*.

Por último, y no menos importante, el deporte se contempla hoy en muchas instancias como un instrumento en las políticas de inclusión social y de prevención de la delincuencia juvenil. En Inglaterra, *Sport England* está comenzando a realizar análisis sistemáticos sobre todos este tipo de incidencias sociales del deporte, basándose en sistemas de indicadores estadísticos especialmente diseñados para tales fines.

El panorama que presentan las estadísticas deportivas es tanto más desolador cuanto más reducida es el área geográfica de referencia. Así, al descender a los niveles regionales y locales, las estadísticas deportivas son prácticamente inexistentes.

Sin embargo, este panorama está cambiando muy rápidamente ya que recientemente se han puesto en marcha diversos proyectos en diferentes países de Europa, con el fin de crear sistemas de información deportiva de carácter regional o local. Uno de estos proyectos pioneros se ha iniciado en Andalucía con la creación del Observatorio del Deporte Andaluz (ODA) a finales de 2000, cuyos antecedentes se remontan a 1998.

5.2. El Observatorio del Deporte Andaluz

Dada la importancia económica y social del deporte, y ante las perspectivas de crecimiento de la actividad deportiva en las sociedades modernas como parte integrante de las actividades desarrolladas en el tiempo libre, Andalucía, que tiene ya plenamente asumidas sus competencias en materia deportiva, patrocinó en 1998 un proyecto orientado a desarrollar la metodología que permitiera la elaboración sistemática de datos estadísticos a fin de conocer la realidad económica y social del deporte en nuestra Comunidad Autónoma. Así se gestó el ODA.

El referido proyecto, que duró dos años, se realizó con la participación de profesores de la Universidad de Málaga y el Instituto de Estadística de Andalucía. Culminó con la publicación en 2000, por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de un libro que consta de dos partes. En la primera, donde se contemplan los aspectos de carácter económico, se diseña una metodología, que tiene un carácter pionero no sólo dentro de nuestras fronteras y se aplica para obtener datos sobre valor añadido, empleo y otras magnitudes de interés. La segunda que presenta los resultados de una encuesta sobre *los hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte*, realizada en Noviembre de 1999, aplicando la metodología marcada por los estudios quinquenales, ya mencionados, realizados para la población española bajo el patrocinio del Consejo Superior de Deportes. Muchos datos reflejados en dicha publicación se han utilizado en este Plan.

Sobre estas bases se creó el ODA en el año 2000 con los dos objetivos generales siguientes:

- seguir desarrollando con carácter permanente las estadísticas deportivas de Andalucía.
- servir de apoyo a la elaboración y seguimiento del presente Plan.

Durante la fase de diagnóstico del Plan, el ODA ha llevado a cabo en el año 2001 dos operaciones estadísticas destinadas a conocer los aspectos más relevantes relacionados con los dos ámbitos deportivos siguientes:

- *los centros de trabajo.*
- *los centros de enseñanza no universitarios.*

Los resultados de dichas operaciones se han utilizado en las partes correspondientes de este Plan, por lo que ahora nos limitaremos a comentar determinados aspectos relacionados con la operación estadística realizada en los centros de enseñanza no universitarios. Esta operación permitió realizar dos tipos de encuestas. La primera, dirigida a los directores y personal docente de los centros, estaba directamente relacionada con las características del ámbito deportivo objeto de

estudio. La segunda se dirigió a los escolares entre 6 y 18 años para conocer sus hábitos deportivos dentro y fuera del centro, tanto durante el período lectivo como en vacaciones. Con esta segunda encuesta hemos completado la información que la *encuesta de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte*, realizada en 1999, proporcionaba sólo para la población andaluza mayor de 16 años, como es usual en estas encuestas domiciliarias.

Junto a estas operaciones estadísticas, el ODA ha realizado una explotación de los datos relativos a Andalucía contenidos en los Censos Nacionales de Instalaciones Deportivas de 1985 y de 1997. Así se han obtenido, entre otras cosas, indicadores de oferta deportiva utilizados en la fase de diagnóstico de este Plan.

En otro orden de cosas, la realización de operaciones estadísticas de la complejidad de las mencionadas anteriormente, requiere el uso de métodos y criterios que gocen del máximo grado de aceptación dentro de la comunidad científica nacional e internacional. En el campo de las estadísticas económicas del deporte no existen aún experiencias consolidadas ni dentro ni fuera de España. Por este motivo, el ODA, en colaboración con el Instituto Andaluz del Deporte, ha realizado las terceras y las cuartas Jornadas Internacionales de Deporte y Economía en los años 2001 y 2002, respectivamente. El objetivo fundamental de estas Jornadas ha sido reunir a expertos internacionales de reconocido prestigio a fin de debatir sobre el “estado del arte” en la elaboración de estadísticas deportivas relacionadas con las incidencias económicas y sociales del deporte. Paralelamente, miembros del ODA vienen participando activamente en los congresos de asociaciones nacionales e internacionales como la AIESAD (Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte), IASE (*International Association for Sports Economics*) y EASM (*European Association for Sport Management*).

Con esta experiencia, el ODA ha asumido, con la colaboración de la Universidad de Málaga y el Instituto de Estadística de Andalucía, la realización de un conjunto de operaciones estadísticas durante los próximos años, algunas de las cuales forman parte del Plan Estadístico de Andalucía 2002-2005.

La finalidad de este esfuerzo a largo plazo es mantener de forma permanente las estadísticas ya consolidadas e ir poniendo en marcha nuevas iniciativas que sirvan para conocer con el detalle necesario la realidad del deporte andaluz. Dado que la política deportiva se diseña también a escala provincial, comarcal y municipal, un objetivo a largo plazo del ODA es promover, mediante la puesta en marcha de proyectos piloto, la elaboración de información útil para la planificación del deporte desde todas las instancias territoriales.

Para ser más precisos, el objetivo a largo plazo del ODA consiste en generar un sistema de información estadística del deporte en Andalucía que reúna las siguientes características:

- las estimaciones deben basarse en fuentes de datos fiables;
- los datos deben generarse de manera regular y permanente a fin de facilitar el análisis de la evolución del sistema deportivo a lo largo del tiempo;
- las estadísticas deben elaborarse respondiendo al marco metodológico de más amplia aceptación a fin de favorecer las comparaciones entre datos homólogos referidos a áreas geográficas diferentes (locales, regionales, nacionales e internacionales);
- la información obtenida será objeto de difusión a toda la sociedad a través de los canales que se consideren más apropiados.

A continuación se describen brevemente las operaciones estadísticas planeadas hasta el año 2006, que coincide con el final del Plan General del Deporte Andaluz. Por último, se esboza una política de difusión que permita poner todos los resultados a disposición de la sociedad.

5.3. Operaciones estadísticas del Plan. Objetivos e instrumentos

5.3.1. Introducción

De acuerdo con los antecedentes y objetivos generales que se acaban de exponer, pasamos a describir sucintamente las principales operaciones estadísticas que se pretende realizar durante el período de tiempo que abarca este Plan General. Estas operaciones pueden agruparse las tres áreas siguientes:

- estadísticas económicas;
- estadísticas sobre los hábitos deportivos de la población;
- estadísticas sobre infraestructuras deportivas.

No se descarta, sin embargo, la realización de otras operaciones específicas relacionadas con el seguimiento del Plan, ya sea en los ámbitos deportivos en los que ya se posee una experiencia previa (centros de trabajo), ya en otras direcciones nuevas, sobre todo las relacionadas con la

elaboración de indicadores sobre la incidencia del deporte en la salud, la prevención de la delincuencia, la inclusión social, la tercera edad, las personas con discapacidad, etc.

Por otra parte, somos conscientes de que quedan muchas lagunas por cubrir, no sólo para alcanzar objetivos planteados a más largo plazo, algunos de los cuales han sido ya mencionados, sino simplemente para satisfacer demandas de información que existen en la sociedad. Un ejemplo de estas demandas lo constituye la estimación del empleo generado en el sector así como del número de voluntarios que prestan en él sus servicios. El esfuerzo puntual realizado en 1999 proporcionó unas cifras sólo aproximadas de este importante aspecto, pero las operaciones estadísticas que habría que establecer para conocer con más detalle y más precisión estas magnitudes, escapan de las posibilidades actuales y, por tanto, no se han planteado como objetivo inmediato. Otro ejemplo a destacar es la necesidad de estimar los gastos de las familias relacionados con el deporte, para lo cual, habría que establecer una operación estadística paralela a la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, lo que está, por ahora fuera de nuestros objetivos.

5.3.2. Estadísticas económicas

Por lo que se refiere a las *estadísticas económicas* nos encontramos con que los sistemas integrados de información estadística (especialmente los sistemas de cuentas nacionales) no identifican al deporte como una unidad estadística de información, presentación y análisis como ocurre con otros sectores tradicionales.

Contemplando el estado actual de las estadísticas económicas del deporte en nuestro entorno nacional e internacional, estamos aún lejos de conseguir el objetivo ideal, que consiste en la elaboración de las "Cuentas Satélite del Deporte". Este objetivo ya se está alcanzando en el turismo, pero en el caso del deporte tan sólo existen algunos intentos puntuales fuera de nuestras fronteras y, desde luego, se carece en la actualidad de iniciativas institucionales que se hayan propuesto crear un foro de carácter técnico internacional para adoptar criterios de armonización estadística que permitan las comparaciones entre las estimaciones realizadas en espacios geográficos diferentes.

Como se ha indicado anteriormente, el ODA ha hecho ya estimaciones de las principales magnitudes macroeconómicas del deporte andaluz, analizando los flujos económicos desde el lado de la oferta. Para ello se han puesto en marcha determinadas operaciones estadísticas, algunas de ellas con la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía. Estas operaciones consisten, por una parte, en recoger información prácticamente exhaustiva relativa a los flujos económicos del deporte dentro del sector público: Junta de Andalucía, Diputaciones, Ayuntamientos (una muestra

representativa), Empresas Públicas, Universidades, etc. Por otra parte, del sector privado sólo se estudian exhaustivamente los presupuestos disponibles, como es el caso, por ejemplo, de las Federaciones; en el caso de los clubes y asociaciones deportivas sin fines de lucro se hacen estimaciones por muestreo y los flujos económicos relativos a las sociedades mercantiles cuya actividad principal está directamente relacionada con el deporte (fabricación de artículos de deporte, construcción de embarcaciones deportivas, comercio de artículos de deporte, alquiler de material deportivo, actividades deportivas, gestión de instalaciones deportivas, etc.), se estiman por métodos indirectos, basados en la información de registros pertenecientes a diversas bases de datos del Instituto de Estadística de Andalucía. Además, se ha hecho una estimación puntual de los flujos económicos correspondientes a la actividad de las personas físicas dedicadas al deporte, partiendo de los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las declaraciones de I.R.P.F. de las personas físicas que están dadas de alta en un solo código del Impuesto de Actividades Económicas. Estas estimaciones, sin embargo, están sujetas a importantes errores de observación y no se van a seguir realizando de forma sistemática hasta que se pueda disponer de información más fiable.

Toda la información mencionada proporciona por agregación una estimación del valor añadido del deporte y otras magnitudes macroeconómicas.

Una vez estimada la estructura de los flujos de oferta del deporte, un objetivo para los años del Plan es mantener de forma permanente las operaciones estadísticas relacionadas con las principales magnitudes económicas que configuran la oferta económica del sector.

Dentro de la demanda tan sólo está previsto elaborar algunos indicadores de consumo, indicadores de inversión relacionados con operaciones de capital de Patronatos deportivos, Fundaciones y otras instituciones de carácter público, e indicadores de comercio exterior.

Un paso más en este programa estadístico consiste en estimar las *interdependencias económicas* entre el sector Deporte (lo que podría denominarse “la industria del Deporte”) y el resto del sistema económico andaluz. Esto implica la aplicación de una metodología basada en las tablas *input-output*, (que ya tenemos desarrollada y publicada en la página web del ODA, a la que nos referiremos más adelante). Esta metodología, cuya aplicación se podrá iniciar en 2003 contando con la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía, nos permitirá estimar la importancia económica del deporte en la economía andaluza tanto desde el lado de la oferta (haciendo uso para ello de la información estadística recopilada por el ODA), como del lado de la demanda (de la que desconocemos aún la magnitud de cifras macroeconómicas tales como el consumo privado de las familias, la demanda de inversión o las exportaciones regionales o nacionales). Asimismo, el enfoque del marco *input-output* nos brinda la posibilidad de estimar cifras agregadas tales como el PIB, el VAB o el empleo, comparables no sólo dentro del Sistema

Económico de Cuentas de Andalucía, sino también dentro de cualquier otro sistema económico elaborado bajo el SEC-95.

En esta breve descripción de objetivos a alcanzar en las operaciones estadísticas sobre la economía del deporte, hay que mencionar la estimación del impacto económico que se deriva del gasto de los no residentes que asisten a los eventos deportivos que se celebran en Andalucía. Las correspondientes operaciones estadísticas ya se vienen realizando y publicando anualmente, desde 1997, por la Consejería de Turismo y Deporte a través de SAETA (Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía).

5.3.3. Estadísticas sobre hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte

El objetivo general de estas estadísticas es proporcionar un valioso material para conocer los avances que se produzcan en el denominado deporte para todos y seguir la evolución de la demanda pasiva en los medios de comunicación y las actitudes de los andaluces ante el deporte.

Dentro de este grupo vamos a referirnos a dos tipos de encuestas diferentes:

- hábitos y actitudes ante el deporte de la población mayor de 16 años;
- hábitos deportivos de los escolares (población entre 6 y 18 años).

Como ya se ha explicado anteriormente, ambas encuestas están ya consolidadas. La primera *Encuesta sobre hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte*, se realizó en Noviembre de 1999 siguiendo el mismo patrón metodológico empleado en la elaboración de la encuesta homónima nacional de 1995 a fin de facilitar las comparaciones.

La segunda *Encuesta sobre hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte* se realizó en Noviembre de 2002, para obtener una imagen de la realidad próxima al inicio del Plan. El correspondiente cuestionario se basa en el utilizado en 1999, a fin de analizar la evolución de algunos indicadores durante los tres años transcurridos, y, al mismo tiempo, tiene en cuenta ciertas innovaciones introducidas en la encuesta española de 2000 (publicada en 2001), que recoge, entre otras cosas, las sugerencias de armonización estadística realizadas dentro del denominado proyecto COMPASS, en el que participan un conjunto muy significativo de países e instituciones europeas.

Dentro de este Plan, está previsto llevar a cabo los trabajos de campo correspondientes a la segunda encuesta de hábitos deportivos de los andaluces en Noviembre de 2002, para obtener una imagen de la realidad próxima al inicio del Plan. El correspondiente cuestionario se basa en el

utilizado en 1999, a fin de analizar la evolución de algunos indicadores durante los tres años transcurridos, y, al mismo tiempo, tiene en cuenta ciertas innovaciones introducidas en la encuesta española de 2000 (publicada en 2001), que recoge, entre otras cosas, las sugerencias de armonización estadística realizadas dentro del denominado proyecto COMPASS, en el que participan un conjunto muy significativo de países e instituciones europeas.

En Noviembre de 2006, último año del Plan, está previsto realizar otra encuesta similar, la tercera, para comprobar los cambios acaecidos durante el período de vigencia del Plan y comprobar en qué medida se han alcanzado algunos de los objetivos propuestos.

En cuanto a la encuesta *de hábitos deportivos de los andaluces en edad escolar*, se trata de una operación estadística también consolidada que, a diferencia de la anterior, se realiza en los colegios (no en los domicilios). Con ella se pretende obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realizan los andaluces entre 6 y 18 años. Se distingue entre las actividades realizadas en las clases de educación física (incluyendo EPO, ESO, Bachillerato y FP), las actividades deportivas realizadas en los centros fuera de las horas de clase, las actividades extraescolares y las realizadas en período de vacaciones.

Se trata de una encuesta complementaria a la anterior, ya que completa la visión sobre los hábitos deportivos de toda la población, incluyendo aquella de edad inferior a la cubierta por la encuesta domiciliaria (dirigida sólo a los mayores de 16 años). La población en edad escolar presenta unas características especiales en el comportamiento deportivo, de marcado interés en este Plan por tratarse del segmento más joven de la población, cuyo comportamiento deportivo es más fácil de modificar y tiene mayor impacto en el futuro.

La primera encuesta *de hábitos deportivos de los andaluces en edad escolar* ha sido realizada en 2001, como ya se ha indicado, a fin de obtener información para la fase de diagnóstico de este Plan. La realización de la segunda encuesta está prevista en 2006, coincidiendo con la encuesta domiciliaria, antes mencionada, relativa a la población adulta. Así, en 2006, combinando los resultados de ambas encuestas, podrá obtenerse una visión completa de los hábitos deportivos de la población andaluza mayor de 6 años. A partir de entonces, ambas encuestas podrán realizarse con una periodicidad común de cinco años, que es la recomendada en estos casos.

En la misma operación estadística que se lleve a cabo en los centros de enseñanza no universitarios para elaborar la encuesta de hábitos deportivos de los escolares, se realizará otra encuesta sobre el deporte en los propios centros, dirigida al director del Centro, a los profesores de educación física y a los responsables de este tipo de enseñanza. El objetivo básico de esta encuesta es conocer la estructura de la enseñanza de la educación física en la práctica, el tipo y

estado de las instalaciones disponibles en los centros, los deportes que se practican así como las opiniones y actitudes de los profesores sobre el trabajo que realizan.

Esta es otra operación estadística ya consolidada, como se ha explicado con anterioridad. La nueva encuesta nos permitirá conocer la evolución experimentada, a lo largo del período correspondiente al Plan, de muchos de los indicadores comentados en el apartado correspondiente al deporte en los centros de enseñanza no universitarios.

5.3.4. Estadísticas sobre las infraestructuras deportivas

La fuente de información básica actualmente disponible para abordar esta área de información son los *Censos Nacionales de Instalaciones Deportivas de 1985 y 1997*.

Como se ha comentado anteriormente, la información contenida en estos Censos ha sido objeto de explotación por el ODA para la obtención de indicadores de la oferta deportiva andaluza. Sin embargo, existen indicios de la falta de exactitud de los datos. Otro problema es la rapidez con que los datos censales se vuelven obsoletos.

Para obviar estos problemas, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía ha dispuesto la elaboración de un *Inventario de Instalaciones Deportivas*, que constituirá una base de información estadística de carácter administrativo, cuya explotación periódica por parte del ODA permitirá conocer, con mayor precisión y dinamismo que los Censos, la realidad de las instalaciones deportivas en Andalucía.

Al margen de estas operaciones de explotación de los ficheros administrativos, se pretende poner en marcha una nueva operación estadística, aún no consolidada, con dos objetivos generales básicos:

- elaborar indicadores estadísticos sobre el uso de las instalaciones deportivas andaluzas.
- elaborar indicadores sobre las características de la oferta que proporcionan dichas instalaciones.

Para conseguir el primer objetivo es preciso realizar encuestas a los usuarios de las instalaciones deportivas. En cambio, para lograr el segundo objetivo las encuestas han de dirigirse a las personas que gestionen las propias instalaciones.

Con la información obtenida se pretende, entre otras cosas, orientar las políticas encaminadas a la mejora de la gestión de las instalaciones y a la planificación de nuevas inversiones en instalaciones públicas.

Este tipo de información tiene tanto más valor como instrumento de planificación y de gestión cuanto más concreto sea el tipo de instalaciones estudiadas y cuanto más reducido sea el ámbito geográfico del estudio. Por este motivo, parece que lo más apropiado es comenzar realizando experiencias piloto en ámbitos locales en los que ya existen órganos de planificación deportiva. De esta forma, se pretende desarrollar una metodología que pueda posteriormente ser aplicada por otros organismos (Diputaciones, Patronatos, Fundaciones, etc.) que estén interesados. Estas iniciativas se pondrán en marcha en 2003.

5.3.5. Difusión

Las aportaciones estadísticas del ODA no sólo se utilizan para la elaboración del Plan, sino que son objeto de *difusión*, dado que una gran parte de la información que se está generando es patrimonio de la sociedad. Esta información es útil para el sector, especialmente para aquellos agentes, tanto públicos como privados, que necesitan planificar y tomar decisiones.

Entre otros medios de difusión se ha puesto en marcha un sitio *web*, integrado en el que dispone la Consejería de Turismo y Deporte (dentro de la correspondiente Área de Deporte). Este sitio está ya siendo visitado, tanto para disponer de los datos que en él se exponen, como para descargar diversos documentos de trabajo que el ODA ha elaborado. Este área de descarga se irá ampliando a medida que se vayan completando los objetivos que se han mencionado con anterioridad. Por otra parte, teniendo en cuenta el carácter pionero de algunos de nuestros estudios, dentro y fuera de nuestras fronteras, el sitio *web* del ODA se está completando con un área de información en el idioma inglés, a fin de facilitar el intercambio de información con iniciativas similares que están surgiendo en otros países.

Por otra parte, dentro de la política de difusión trazada, está previsto que en 2003 salga a la luz el primer número de *El Deporte Andaluz en cifras*, publicación en la que se recopilan los resultados más importantes de todas las operaciones estadísticas realizadas hasta el momento por el O.D.A., junto a otros datos relevantes sobre el deporte andaluz obtenidos de diversas fuentes de información disponibles.

6. La resolución de los conflictos

6.1. Introducción

A lo largo de la compleja evolución del fenómeno deportivo se ha pasado del denominado “espíritu deportivo”, que constituía una verdadera mitología sobre el “saber ganar” y el “saber perder”, a un sistema reglado y coercitivo de aplicación de las reglas de juego y competición, apoyado en el ejercicio de una potestad disciplinaria surgida de la necesidad de mantener un orden de comportamiento en organizaciones concretas, y de afectación exclusiva a las personas integradas a ellas.

El denominado espíritu deportivo, según Lord Killanin, tuvo una aceptación universal en el deporte, mientras no entraron en juego masivamente elementos ajenos a él. Encajaba perfectamente con la creencia de que el deporte era la mejor escuela para la vida. Si la vida se considera como un conjunto de relaciones de competencia, según las concepciones del darwinismo social, nada mejor para integrar al individuo dentro de un orden que la actividad que fomente, por una parte, la superación y, por otra, la aceptación resignada de la derrota cuando ésta se produce. Tales principios han estado tan estrechamente ligados al nacimiento y desarrollo del capitalismo que ha sido en el mundo occidental donde se ha impuesto la necesidad de que la gente posea el llamado espíritu deportivo.

La competición se presenta como una característica esencial del deporte y constituye un elemento sustancial de las relaciones intersubjetivas, que se manifiestan en la práctica deportiva como una interacción con otras personas, o consigo mismo. Así pues, la competición toma dos alternativas, la confrontación y la superación; ambas actividades no se encuentran en la actualidad exentas de conflictos.

Los conflictos surgen principalmente de la actividad competitiva y, en este sentido, se enmarcan dentro del deporte de rendimiento, como nivel deportivo que se diferencia de aquél en el que el ejercicio físico se realiza bajo principios terapéuticos, compensatorios, recreativos y de contacto con la naturaleza, entre otras orientaciones.

Las relaciones humanas, en general, no se encuentran exentas de controversia, independientemente del nivel en que se manifiesten, pero particularmente hay que referirse a aquellos conflictos que demandan para su eliminación una resolución expresa.

La universalidad del deporte, su carácter unitario y expansivo, exigen un régimen disciplinario armonizado, para así constituir una medida del fomento del deporte y no un factor de distorsión del propio sistema.

La distribución constitucional de competencias presenta Andalucía como una Comunidad Autónoma legitimada para determinar el régimen disciplinario dentro del ejercicio de sus competencias (constitucionales y estatutarias) en materia de deporte. El régimen disciplinario andaluz, tanto en la Ley como en su desarrollo reglamentario, ha tratado de reproducir sustancialmente la regulación estatal, consciente de que las innovaciones podrían acarrear perturbaciones en un sistema consolidado y de generalizada aceptación.

La resolución de los conflictos se lleva a la práctica, fundamentalmente, mediante el ejercicio de la potestad disciplinaria, que constituye una función pública que ha sido objeto de delegación legislativa para que ésta se pueda desarrollar en la esfera estrictamente privada. La Ley del Deporte de Andalucía, asumiendo el deber de todos los poderes públicos en la ordenación del deporte, regula el régimen disciplinario del deporte, indicando quienes son sus titulares, relacionando a los sujetos responsables, tipificando infracciones, estableciendo el preceptivo procedimiento disciplinario y describiendo el régimen de las sanciones y recursos.

En otro orden de cosas, hay que señalar que las controversias no sólo pueden surgir de la práctica deportiva sino también de la administración y gestión de dicha actividad; en este sentido conviene indicar que la Administración deportiva de la Junta de Andalucía posee las funciones de tutela y control sobre todas aquellas funciones públicas de carácter administrativo que se derivan del fomento del deporte, reservándose la función revisora de las decisiones adoptadas por las federaciones deportivas en el ejercicio de aquellas funciones que hayan sido objeto de expresa delegación.

6.2. Órganos de disciplina deportiva

6.2.1. Introducción

Los conflictos surgidos de la actividad deportiva desarrollada en el ámbito de Andalucía se resuelven a través de órganos de distinta naturaleza. Por un lado, están los comités federativos, órganos privados, que por delegación administrativa resuelven en primera instancia los conflictos derivados de las competiciones deportivas de carácter oficial. Por otro, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, de naturaleza administrativa y con funciones eminentemente revisoras de las decisiones adoptadas en primera instancia por los referidos comités, y de aquellas resoluciones recaídas en los expedientes disciplinarios deportivos tramitados por las Universidades andaluzas y demás órganos u organismos de la Administración autonómica, siempre en relación a las competiciones deportivas de carácter oficial.

Por último, existen, por una parte, unos órganos incardinados en las estructuras asociativas de carácter privado que, de forma particular y doméstica, resuelven las controversias que se derivan de las actividades deportivas exentas de carácter oficial, y por otra, aquellos órganos ad hoc creados por las Entidades locales para dilucidar sobre las controversias derivadas de las competiciones deportivas organizadas por ellas y desarrolladas básicamente en el ámbito municipal.

La resolución de los conflictos posee un carácter extraterritorial para todas aquellas competiciones de carácter oficial que, desarrollándose dentro de Andalucía, sean de ámbito de nacional o se circunscriban dentro de las distintas ligas profesionales, asumiendo, en estos casos, la primera instancia el órgano disciplinario de la Federación Española correspondiente a la modalidad practicada y la ulterior revisión por el Comité Español de Disciplina Deportiva, de naturaleza, al igual que el Comité Andaluz, administrativa, y consecuentemente no ajena al control judicial.

Junto a estos órganos de competencias básicamente disciplinarias, tanto la Ley del Estado como la de Andalucía del Deporte prevén la resolución de las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico deportiva mediante fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos y bajo las condiciones de la legislación del Estado sobre la materia, por Órganos o Juntas de Conciliación Extrajudicial en el Deporte.

6.2.2. Los Comités disciplinarios federativos

Los comités disciplinarios federativos pueden definirse como aquellos constituidos dentro de la estructura federativa para aplicar en primera, segunda o única instancia, el régimen disciplinario deportivo. Les corresponde, en primer término y como competencia normal, el ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva; de ahí su importancia y trascendencia en el sistema deportivo.

Son órganos privados, dada la propia naturaleza de las federaciones deportivas, pero ejercen por delegación una función pública. En cualquier caso y con independencia de las alteraciones que, en su régimen jurídico, comporta el ejercicio de una función pública delegada, los órganos disciplinarios federativos son, como queda expuesto, órganos privados, sometidos a la normativa disciplinaria federativa y a la propia de la Administración deportiva.

Son órganos disciplinarios, pero, con frecuencia, ostentan competencias no disciplinarias. Esta plurifuncionalidad es mantenida hoy en día en la mayoría de los órganos jurídico-deportivos autonómicos.

Los órganos disciplinarios federativos son órganos de Derecho y no de equidad, por cuanto su actividad se contrae a la aplicación del régimen disciplinario deportivo, conforme a las normas previamente establecidas.

Las resoluciones de los conflictos se adoptan con sujeción a unos procedimientos legalmente establecidos, básicamente el urgente, apoyado en los principios de inmediatez y celeridad y que tiende ante todo a proteger el desarrollo de la propia competición.

6.2.3. El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva

El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva está configurado por la Ley Andaluza del Deporte como un órgano administrativo que ejerce la potestad disciplinaria deportiva en el ámbito territorial de Andalucía y el control de legalidad sobre los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas andaluzas.

Es un órgano de composición y funcionamiento colegiado, de carácter administrativo y que extiende su competencia al ámbito territorial de Andalucía.

El Comité, es, en la vigente Ley del Deporte, un órgano plurifuncional, con competencias tanto en el ámbito disciplinario como en materia electoral federativa, al que, asimismo, se atribuyen limitados cometidos consultivos en el orden jurídico deportivo andaluz. Sus resoluciones agotan la vía administrativa, por lo que el último y auténtico control de legalidad del ejercicio de la potestad disciplinaria corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva es, en el plano estructural, un órgano de la Consejería de Turismo y Deporte, de la que recibe los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento. Lo que no obsta para que, en el ejercicio de sus competencias, actúe de modo independiente, esto es, sin sumisión a la propia Consejería ni a ninguno de sus órganos.

Precisamente, en la rigurosa delimitación de ambas premisas (adscripción orgánica e independencia funcional) y de sus exigencias radica una de las mayores dificultades para la acertada conformación del Comité como órgano encargado de ejercer la potestad disciplinaria deportiva y de dirimir otros conflictos dentro de la Administración pero desde una posición de sustancial independencia.

6.2.4. Otros órganos de disciplina deportiva

Los órganos disciplinarios estrictamente privados, que se conforman en el seno de las entidades asociativas de primer grado en función de sus disposiciones estatutarias, ejercen sobre sus miembros la disciplina necesaria que salvaguarde el cumplimiento de sus fines.

Se trata de un régimen disciplinario particular o doméstico, no extensible más allá del ámbito propio de la asociación, contemplado y aplicado por sujetos de naturaleza jurídico-privada y, por tanto, sometida al Derecho privado, cuyo conocimiento corresponde a la Jurisdicción ordinaria. Sus decisiones son directamente recurribles ante la jurisdicción ordinaria, si bien, algunas asociaciones al afiliarse a otra de segundo grado, (normalmente federaciones deportivas), se someten expresamente a la revisión disciplinaria de sus acuerdos por los órganos disciplinarios de estas.

El hecho de que los referidos órganos disciplinarios de dichas entidades de segundo grado, actúen por delegación de la Administración, no significa, en ningún modo, que al revisar tales actos privados modifiquen su naturaleza jurídica, que seguirá siendo privada a todos los efectos, no gozando, por lo tanto, de la revisión administrativa, prevista para los acuerdos que los mencionados órganos disciplinarios dictan en ejercicio de la funciones públicas de carácter administrativo que hayan sido objeto de expresa delegación.

Los órganos disciplinarios creados por las Entidades Locales se enmarcan dentro del denominado deporte municipal, para tutelar y controlar los conflictos derivados de las competiciones que organizan en el ámbito de sus competencias. Se trata de órganos eminentemente Ad hoc, creados por las normas reguladoras de los juegos o competiciones y extinguidos con la finalización de las mismas. No constituyen órganos de Derecho en sentido estricto, pues adoptan, a menudo, decisiones de equidad motivadas por las enormes lagunas normativas que se derivan de una deficiente y exigua reglamentación.

6.3. Datos sobre las resoluciones de los conflictos deportivos en el ámbito de la Administración Andaluza

Se poseen datos actualizados del número de resoluciones adoptadas por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, o sea, de conflictos que han demandado una solución fuera del ámbito privado donde se desarrollan. Mediante un análisis detenido y sosegado de la naturaleza y origen de esos conflictos resuelto por la Administración deportiva, se puede advertir, de manera muy aproximada y precisa, el diagnóstico de la situación actual de la conflictividad derivada de la actividad deportiva.

A partir del año 1999, y tras la entrada en vigor de la Ley del Deporte de Andalucía (Ley/ 1998 de 14 de diciembre), y su ulterior desarrollo reglamentario, más señaladamente el Decreto 236/1999 del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva experimenta una potenciación al aglutinar un gran patrimonio de competencias, al añadirsele, a las que ya poseía, las de naturaleza electoral y las consultivas.

Estadísticamente, lo más significativo resulta que de las 87 resoluciones o acuerdos dictados en ese ejercicio, 38 correspondían a recursos tramitados contra los acuerdos adoptados por los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Fútbol, lo que determinaba su preponderancia, por otro lado, congruente con la primacía de este deporte. También era reseñable que el fútbol era seguido por los conflictos derivados de la práctica deportiva de la caza, justificados por la implantación de dicha modalidad en nuestra comunidad.

El año 2000 tiene una especial incidencia en el volumen de resoluciones y acuerdos del CADD por el hecho de tratarse de un año electoral en el ámbito federativo, al punto de casi triplicar el número de expedientes respecto del ejercicio anterior.

En lo relativo a expedientes estrictamente disciplinarios, el CADD tramitó y resolvió 88 expedientes, de los que un 40 % (34) fue de conflictos derivados de la práctica federada del fútbol, siguiéndolo a una considerable distancia la caza con 8, la natación con 7 y el balonmano con 5 expedientes tramitados y resueltos.

En materia electoral se tramitaron y resolvieron 72 expedientes referentes a impugnaciones de acuerdos de las respectivas Comisiones Electorales Federativas, destacando, con más que notable diferencia, las relativas al proceso electoral de la Federación Andaluza de Taekwondo (33 expedientes, 45 % del total), al que siguen, con bastante diferencia, las referentes a los procesos electorales de las Federaciones Andaluzas de Remo(4), Tiro con Arco(4), Motonáutica (3), Judo (3), Motociclismo (3) y Colombicultura (3).

En el apartado de dictámenes o consultas, el CADD evacuó 44 informes, la mayoría relativos a los respectivos Reglamentos Electorales elaborados por la Federaciones deportivas andaluzas, y que de manera preceptiva tuvieron que ser tamizados.

En el año 2001 el CADD despliega una intensa actividad en todo el ámbito de sus competencias, disciplinarias, electorales y consultivas.

Concretamente, en el ámbito disciplinario se mantiene el nivel de asuntos al tramitarse y resolverse 79 expedientes. Este dato, que consolida un volumen de actividad en este ámbito de competencia, invita a la reflexión de que el máximo órgano disciplinario de Andalucía se asienta, lo que sin duda entraña, en la esfera federativa, una garantía que los administrados utilizan de manera cada vez más estable.

Continúa en ese año la preponderancia del fútbol, al representar aproximadamente el 55 % de los expedientes tramitados, (43), siguiendo a gran distancia la Colombofilia (7), Caza (6) y Balonmano (4).

En materia electoral, de los 33 expedientes tramitados, destaca la Federación Andaluza de Taekwondo, que ha prorrogado en este ejercicio sus reclamaciones de un procedimiento que finalizó en noviembre de 2001, generando en ese ejercicio 29 reclamaciones.

Por provincias, destaca Sevilla con 21 asuntos seguida de Cádiz con 9, y, la que menos, Almería, con un solo asunto.

Por último, las funciones consultivas depararon el trámite y evacuación de 26 informes o dictámenes.

La actividad desplegada por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, durante el ejercicio 2002, constata, un año más, su consolidación dentro de nuestro sistema deportivo, y la confianza que, tanto federaciones como clubes deportivos y deportistas, tienen depositadas en su quehacer, esencialmente disciplinario, pero también electoral y consultivo e interpretativo de nuestra normativa deportiva.

De los 127 expedientes tramitados entre consultivos y disciplinarios (el pasado ejercicio se tramitaron por ambos conceptos 105 expedientes y 33 electorales), un año más, como ha ocurrido desde su creación, es fútbol, quien se lleva la palma en el número de expedientes tramitados, concretamente 49, al que siguen a notable distancia, judo con 16 y caza y colombofilia, con 12.

Por provincias, descartados los expedientes de ámbito regional, que ascendieron a 57, vuelve a ser Sevilla, la que hace llegar un número mayor de recursos al CADD, concretamente 20, seguida este año por Granada (12) y Málaga (11). La provincia que menos reclamaciones ha generado, en esta ocasión, ha sido Huelva, con tan sólo 3, entre todas las actividades deportivas desarrolladas.

El año 2002, ha sido un año de consolidación, con un ligero aumento de asuntos disciplinarios y consultivos, en la tónica de crecimiento y expansión que viene observándose en los últimos ejercicios.

6.4. La Junta de Conciliación del Deporte Andaluz

La Junta de Conciliación del Deporte Andaluz se presenta por la Ley como un órgano de composición colegiada que se ofrece para aportar soluciones extrajudiciales a los conflictos deportivos que no afecten al régimen sancionador del deporte, que se susciten entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, entidades deportivas andaluzas, sus asociados y demás partes interesadas, y que versen sobre materia de libre disposición conforme a Derecho.

La Junta de Conciliación del Deporte Andaluz estará compuesta por un Presidente y dos vocales y otros tantos suplentes, designados, todos ellos, por el Consejero competente en materia de deporte entre juristas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo. Estará, a su vez, asistida por un secretario, licenciado en derecho, designado por el Consejero competente en materia de deporte entre funcionarios de carrera.

La ley remite a desarrollo reglamentario su régimen y funcionamiento, si bien, se prevé, en defecto de regulación, la aplicación de las normas relativas a la organización y funcionamiento establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

La mayoría de las Federaciones deportivas andaluzas, han optado por incluir en sus disposiciones estatutarias un sistema de conciliación en el que figuran por imperativo legal las siguientes reglas:

- a) Método para manifestar la inequívoca voluntad de sumisión de los interesados a dicho sistema.
- b) Materias, causas y requisitos de aplicación de las fórmulas de conciliación.
- c) Organismo o personas encargadas de ejercer las funciones de conciliación.

- d) Sistema de recusación de quienes realicen las funciones de conciliación, así como de oposición a dichas fórmulas.
- e) Procedimiento a través de los cuales se desarrollan estas funciones respetando, en todo caso, los principios constitucionales y, en especial, los de contradicción, igualdad y audiencia de las partes.

El procedimiento detallado por el que han optado la mayoría de la Federaciones deportivas andaluzas se concreta en los siguientes pasos:

- a) Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.
- b) A dicho escrito se acompañará copia del documento, acuerdo o contrato donde figure la inequívoca voluntad de las partes de someterse a la conciliación extrajudicial.
- c) El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas, o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.
- d) Recibida la contestación sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan. En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.
- e) En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

- f) Por último, la resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada. Transcurrido dicho plazo, quedará expedita la vía judicial ordinaria para obtener su ejecución forzosa.

Por todo lo expuesto, la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, como órgano de cierre del sistema federado, estaría llamada a vertebrar estas fórmulas de conciliación, dando respuesta a la tendencia mayoritaria originada en el ámbito asociativo privado de Andalucía.

PLAN GENERAL DEL DEPORTE DE ANDALUCIA

ANEXOS

1. Decreto 227/2002, de 10 de septiembre, de formulación del Plan General del Deporte de Andalucía

El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte en ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de deporte le atribuye el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley 6/1998 considera el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas, y que genera beneficiosos efectos no sólo para la persona que lo practica, sino también para el conjunto de la sociedad en la que se desarrolla.

En el artículo 2 expresamente se reconocen como principios rectores, entre otros, el derecho a practicar el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona, la promoción y desarrollo del deporte para todos, la promoción del deporte en la edad escolar, el respeto al medio ambiente y la protección del medio natural y la promoción de la atención médica y el control sanitario de los deportistas.

El mecanismo legal para hacer efectiva una adecuada ordenación de los recursos públicos en materia de deporte es el Plan General del Deporte, previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1998, que determinará las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, definiendo el modelo y la estrategia de actuación deportiva de la Comunidad Autónoma.

Su procedimiento de elaboración será especialmente participativo, lo cual se garantiza no sólo a través de la información pública, sino también por la participación de los agentes deportivos y sociales a través del Consejo Andaluz del Deporte, donde estarán representados las entidades locales, las entidades deportivas andaluzas, los usuarios y las universidades andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 6/1998.

En su virtud, de acuerdo con la disposición final tercera de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 2002.

Dispongo

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente Decreto es la formulación del Plan General del Deporte de Andalucía.

Artículo 2. Objetivos del Plan General del Deporte

Los objetivos del Plan General del Deporte de Andalucía son:

- a) Realizar un análisis de la evolución y de la actual situación del deporte en Andalucía.
- b) Analizar la oferta y la demanda deportiva en los distintos ámbitos.
- c) Impulsar un sistema deportivo andaluz autónomo y conectado con los ámbitos estatales e internacionales.
- d) Lograr un sistema deportivo cohesionado, sostenible y territorialmente equilibrado.
- e) Aumentar los niveles de la práctica deportiva y elevar las cotas de rendimiento deportivo.
- f) Establecer la planificación y conseguir el desarrollo adecuados de las instalaciones deportivas.

Artículo 3. Contenido

El Plan General del Deporte de Andalucía tendrá el siguiente contenido mínimo:

- a) Los aspectos metodológicos del Plan.
- b) Los entornos del deporte en Andalucía.
- c) Los sistemas y modelos deportivos.
- d) La organización pública y privada del deporte en Andalucía.

- e) Los agentes deportivos.
- f) Los niveles deportivos.
- g) Los ámbitos deportivos.
- h) Los subsistemas horizontales.
- i) Las estrategias, objetivos y medidas a adoptar.
- j) El marco financiero.
- k) Los indicadores para la evaluación de su ejecución.

Artículo 4. Procedimiento

1. Elaborado por la Consejería de Turismo y Deporte el proyecto del Plan General del Deporte de Andalucía, será aprobado inicialmente por su titular.
2. El Plan será informado por el Consejo Andaluz del Deporte, el Consejo Andaluz de Municipios y el Consejo Andaluz de Provincias y sometido a información pública.
3. Una vez valorados los informes y las observaciones presentadas, el Plan será aprobado provisionalmente por el titular de la Consejería de Turismo y Deporte.
4. Realizada esta aprobación, se elevará al Consejo de Gobierno para que acuerde su remisión al Parlamento de Andalucía, que debatirá sus líneas básicas por el procedimiento establecido en el artículo 149 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.
5. El Plan General del Deporte será aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Revisión

El Plan General del Deporte será revisado con una periodicidad no superior a cuatro años.

Disposición transitoria única. Consejo Andaluz del Deporte

Hasta tanto se constituya el Consejo Andaluz del Deporte, el informe que ha de emitir dicho órgano según el presente Decreto será emitido por las entidades mencionadas en el artículo 10.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogados el Decreto 299/1995, de 26 de diciembre, y el Decreto 494/1996, de 19 de noviembre, de formulación del Plan General del Deporte de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCÍA
Consejero de Turismo y Deporte

2. Bibliografía

- AGIRREAZKUENAGA, I. (1998): *La intervención pública en el deporte*, Ed. Civitas, Instituto Vasco de Administración Pública, Madrid.
- AGUADO GARNELO, J.L. (1996): Los componentes y vías del deporte base. Las competiciones, los centros deportivos, las concentraciones, *I Jornadas sobre el Deporte de Base*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.
- BLOOMFIELD, J. (1979): Modifying human physical capacities and technique to improve performance, *Sport coach*, núm. 3(3), p. 19-25.
- BLOOMFIELD, J. (1980): The development of talent in sport, *Sports coach*, núm. 4 (4), p. 3-5.
- BLOON, B.S. (1985): *Development talent in young people: generalizations about talent development*, Ed. Ballantine Book, New York.
- BLOON, B.S. (1985): *Development talent in young people: the nature of the study and why it was done*, Ed. Ballantine Book, New York.
- BLOON, B.S. (1976): *Human characteristics and school learning*, Ed. Mc Graw-Hill, New York.
- BOUCHARD, C. (1973): *La Contribution de l'hérédité au plan des déterminants physique, physiologique et perceptuel de la performance sportive*, Edition du Pelican, Québec.
- B.O.J.A. (1998): Orden de 26 de junio de 1998 por la que se regula la utilización de las instalaciones de los Centros Docentes públicos no universitarios por los municipios y otras entidades públicas y privadas para actividades deportivas, publica el 17 de julio.
- B.O.J.A. (1998): Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte en Andalucía, publicada el 29 de diciembre.
- B.O.J.A. (1999): Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, publicado el 18 de diciembre.
- B.O.J.A. (2000): Decreto 7/2000, de 24 de enero, en el que se regulan las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, publicado el 5 de febrero.
- B.O.J.A. (2000): Orden de 6 de marzo de 2.000, sobre Reglamento de Régimen Interior del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, publicada el 1 de abril.

- B.O.E. (1990): Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte , publicada el 17 de octubre.
- B.O.E. (2001): Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, publicada el 24 de diciembre.
- BOUCHARD, C. (1991): La genética y el atleta campeón, *II Congreso Mundial del COI de Ciencias del Deporte*.
- CALONGE RAMÍREZ, Á. L. (1999): *La organización y administración de clubes deportivos*, Ed. Civitas, Instituto Andaluz del Deporte, Madrid.
- CAMPS POVILL, A. (1996): *Las federaciones deportivas: Régimen jurídico*, Ed. Cívitas, Madrid.
- CARTA EUROPEA DEL DEPORTE (1992): *VII Conferencia de Ministros Europeos responsables del Deporte*, Rodas 13 y 15 de mayo de 1992.
- CAZORLA, G., MONTPETIT, R. (1983): l' identification et formation du talent en sport. *Memoria- Informe de los trabajos e investigaciones relativas al proyecto Franco-Quelecois*, INSEP, París.
- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE (1999): *Proyecto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía: Plan Andalucía 2008*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.
- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE (1999): *Formaciones deportivas en Andalucía*, Sevilla.
- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE (2000): *Estudio Socioeconómico del Deporte en Andalucía 1998-1999*, Sevilla.
- CONSEJO DE EUROPA (1985): *Convenio Europeo sobre la violencia en espectáculos deportivos*.
- CONSEJO DE EUROPA (1989): Reykiavik. 30 de mayo – 1 de junio 1989, *M.S.L.*, Estrasburgo, p. 41.
- CONSEJO DE EUROPA (1992): *Le Conseil de l'Europe et le sport: 1967-1991*, vol. I y II, Estrasburgo.
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (1996): *Carta Europea del Deporte*, Madrid.
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2000): *Borrador Libro Blanco del Deporte*, Consejo Superior de Deportes, Madrid.
- CIFP (1992): *Fair Play para todos*, CIFD, París.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1999): *Informe de Helsinki sobre el deporte*, Bruselas.

CSD – Centro Superior de Deportes (1995): *II Seminario del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte en Centros Docentes Públicos no Universitarios*, Madrid.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1998): Informe Especial al Parlamento de Andalucía, octubre de 1998.

DELGADO, M. A. (1999): Análisis de los comportamientos docentes del entrenador, *Master de rendimiento deportivo del COES*, Comité Olímpico Español y Universidad Politécnica, Madrid.

DELGADO, M. A. (2000): Análisis de los comportamientos docentes del entrenador en edad escolar, *I Congreso Nacional del Deporte en Edad Escolar*, Dos Hermanas (Sevilla).

DÍAZ, J. (1999): El Asociacionismo deportivo. Pasado, presente y futuro, *Deporte Andaluz*, núm. 40.

DÍAZ, J. (1996): El deporte de base y el sistema deportivo federado. La organización de competiciones y la selección de talentos, *I Jornadas sobre el Deporte de Base*, Málaga.

DICCIONARIO PAIDOTRIBO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (1999): Paidotribo, Barcelona

DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA (1992): *Solución estructural del deporte escolar en Guipúzcoa*, San Sebastián.

ESCUELA CANARIA DEL DEPORTE (1998): *Dinamización deportiva en el centro escolar*, Gobierno de Canarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA(1996): *La apertura de los centros a la comunidad : las actividades extraescolares en los centros educativos*, Informe 12, Madrid.

SPARTERO CASADO, J. (2000): *Deporte y derecho de asociación (las federaciones deportivas)*, Universidad, León.

FLEISHMAN, E.A., QUAINANCE, M.K. (1984): *Taxonomy of human importance, the description of human tasks*. Academic Press.

FUERTES LÓPEZ, M. (1992): *Asociaciones y sociedades deportivas*, Marcial Pons, Madrid.

GARCÍA FERRANDO, M. (1996): Las prácticas deportivas de la población española 1976-1996, *Congreso de la AEISAD La actividad física y el deporte en un contexto democrático (1976-1996)*, Aeisad, Madrid.

GIMENO MARCO, F. (2000): *Entrenando a padres y madres: Claves para un gestión eficaz de la relación con los padres y madres de jóvenes deportistas*, Gobierno de Aragón, Zaragoza.

GÓMEZ FUERTES, J. (1996): El deporte base en la Unión Europea. Elementos comunes y perspectivas de futuro, *I Jornadas sobre el Deporte de Base*, Málaga.

GUERRERO OLEA, A., BARBA SÁNCHEZ, R. (2002) : El modelo privado del deporte en Europa: el deporte organizado convencionalmente, *El modelo europeo del deporte*, Bosch, Barcelona.

GUILLÉN DEL CASTILLO, M. (1998): *Curso de actualización en didáctica y Educación Física*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.

HERNÁNDEZ, J.L. y VELÁZQUEZ, R. (1996): *La actividad física y deportiva extraescolar en Centros Educativos*, MEC, Madrid.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1995): *Resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva*, Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1995): Florencia: las sesiones nacionales del Deporte, *Boletín de Información Deportiva*, núm. 28. Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1995): República Federal de Alemania: la Campaña “El deporte es mejor un club deportivo”, *Boletín de información Deportiva*, núm. 26. Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1996): La Política Deportiva Europea a Nivel Gubernamental, *Boletín de Información Deportiva*, núm. 28, Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1997): *Anuario de Deporte Andaluz 1996*, Instituto Andaluz del Deporte Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1997): *Anuario de Deporte Andaluz 1997*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1997): Bélgica: Campaña Deportiva para los jóvenes en Flandes, un reto para los clubes deportivos, *Boletín de Información Deportiva*, núm. 33. , Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1997): Países Bajos: Continúa el aumento del deporte organizado, *Boletín de Información Deportiva*, núm. 34, Málaga.

I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1998): *Anuario de Deporte Andaluz 1998*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.

- I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1999): *Anuario de Deporte Andaluz 1999*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga
- I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (2002): *Anuario del Deporte Andaluz 2001*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.
- I.A.D. –Instituto Andaluz para el Deporte (1997): *Seminario sobre el Deporte Escolar en Andalucía*, Málaga.
- JIMÉNEZ FUENTES-GUERRA, J. (eds.) (1997): *El deporte escolar*, Universidad, Huelva.
- KNAPP, B. (1981): *La habilidad en el deporte*, Miñón, Valladolid.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, P. (1996): El deporte de base en el sistema educativo español, *I Jornadas sobre el Deporte de Base*, Málaga.
- MAESTRO, J.C. (2000): Pasado, presente y futuros de los servicios deportivos en las administraciones locales, *Efedeporte: Revista Digital*.
- MAIZTEGUI, C. y PEREDA, V. (coord.). (2000): *Ocio y deporte escolar*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- MERINO MANDIL, A. (dir.) (2001): *Programa sobre Dinamización Deportiva en los Centros Penitenciarios de Andalucía*. Empresa Pública del Deporte andaluz y el Centro de Iniciativas para la Cooperación “Batá”.
- MERINO, A. (2001): *El deporte de base en Andalucía. Plan general del deporte en Andalucía*.
- MILLÁN GARRIDO, A. (1999): *El asociacionismo deportivo en la Ley del Deporte de Andalucía*, Instituto Andaluz del Deporte, Málaga.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994): *Programa de apertura de Centros en horario no lectivo*, Ministerio de Educación y Ciencia.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (1996): *Las actividades extraescolares en los centros educativos*, MEC, Madrid.
- MOSQUERA, M. J. (2000): *No violencia y deporte*, INDE, Barcelona.
- O.D.A. -OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ (2001): *El deporte en Andalucía*, IAD, Málaga.
- ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS(1996): *Plan de Actividades Deportivas del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias*.

- OTERO MORENO, J. M. (dir.) (2000): *Estudio socioeconómico del deporte en Andalucía 1998-1999*, Consejería de Turismo y Deporte, Sevilla.
- PAOLO, D. (1999): *Los derechos del niño y el deporte*, IAD. Málaga.
- PARTIDO ANDALUCISTA (2000): *40 Medidas para impulsar el deporte andaluz en esta legislatura*, segundo borrador.
- REAL FERRER, G. (1991): *Derecho Público del Deporte*, Civitas, Madrid.
- RODRÍGUEZ ALLÉN, A. (2000): *Adolescencia y Deporte*, Nobel, Oviedo.
- RODRÍGUEZ ALLÉN, A. (1999): *Estudio de las causas de abandono de la práctica deportiva habitual en la población de 14, 15 y 16 años*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada.
- SAÉNZ-LÓPEZ BUÑUEL, P. (1997): *Educación física y su didáctica: Manual para el profesor*, Wanceulen, Sevilla.
- SÁNCHEZ BAÑUELOS, F. (1984): *Didáctica de la Educación Física y el Deporte*, Gymnos, Madrid.
- SAURA, J. (1999): *El deporte escolar. Diccionario Paidotribo de la Actividad Física y el Deporte*, vol. II. , Paidotribo, Barcelona.
- Seminario Internacional sobre prevención de la violencia en el deporte (1989): del 26 a 29 de junio, Madrid.
- SENADO (1990): *Diario de la sesión del Pleno del Senado*, de 14 de marzo de 1990.
- SEYBOLD, A. (1974): *Principios pedagógicos en la Educación Física*, Kapelusz, Buenos Aires.
- SINGER, R. (1975): *Motor learning and human performance*, Mc Millan Company.
- SOUVIRÓN MORENILLA, J. M. (1992): Fronteras entre lo público y lo privado: las llamadas asociaciones deportivas, *Derecho del deporte: El nuevo marco legal*, p. 51-106.
- THOMAS, R. (1986): *Les choix dans la pratique sportive. Analyse des facteurs d'influence. Conséquences pédagogiques*, Université Francois Rabelais, Tour.
- UNISPORT (1993): *Juega limpio en el deporte: campañas de promoción del "Fair play"*, Málaga.